

MEMORIA ANUAL

2025

Al servicio de la abogacía y de la sociedad

Un año clave para el Derecho de Defensa



Compromisos cumplidos



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

Índice

1. Junta de Gobierno	5
2. Presentación. Carta de la Junta de Gobierno	9
3. Un año en cifras	15
4. Así hemos avanzado en 2025 al servicio de la abogacía de Madrid	19
4.1. Transformación institucional y modernización del ICAM	23
4.2. Defensa de la abogacía ante las reformas de la Justicia: Justicia Digital y Ley Orgánica 1/2025	28
4.3. Defensa de la profesión	33
4.4. Turno de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica	40
4.5. Formación, emprendimiento y abogacía joven	45
4.6. Defensa del Estado de Derecho y refuerzo del peso e influencia institucional	54
4.7. Bienestar ICAM, sostenibilidad y acción social	61
4.8. Igualdad, diversidad e inclusión	64
4.9. Cultura y patrimonio	68
4.10. Otros hitos y actividades	72
5. Relaciones intercolegiales	75
6. Resumen de actividad (I)	79
6.1. Evolución de la actividad de los servicios ICAM	81
6.2. ICAM en 50 cifras 2025	92
7. Resumen de actividad (II)	95
7.1. Decanato	97
7.1.1. Relaciones internacionales	100
7.2. SG y Servicios Jurídicos	106
7.2.1. Corte de Arbitraje	107
8. Comunicación y políticas públicas	109
9. Censo	129
10. Información económica	135
10.1 Informe de Auditoría	138
10.2 Cuentas Anuales	145
10.3 Informe de Gestión	195
11. Anexos económicos: AJG y CE	225
12. Fundación ICAM	229

01



Junta de Gobierno

01



Junta de Gobierno



Eugenio Ribón
Decano



Isabel Winkels
Vicedecana
Responsable de
Igualdad, Familia
e Infancia



José Ignacio Monedero
Secretario
Presidente de la Corte
de Arbitraje ICAM



Dolores Fernández
Tesorera
Responsable de
Abogacía LGTBI+
y Relaciones
Intercolegiales



Emilio Ramírez
Bibliotecario
Responsable de
Extranjería y RRHH



José Ramón Couso
Diputado 2º
Responsable de
Deontología
Pte. Sección D.Bancario



Ana Buitrago
Diputada 3ª
Vicepresidenta
Fundación ICAM



Javier Mata
Diputado 4º
Responsable de
Defensa de la
Abogacía



Mabel Klimt
Diputada 5ª
Responsable
de Tecnología,
Digitalización y Cultura



Teresa Mínguez
Diputada 6ª
Responsable del
área Internacional



Ester Mocholí
Diputada 7ª
Responsable de
Formación y del
C.U.ICAM



Roberta Poza Cid
Diputada 8ª
Responsable de
Relaciones Institucionales
Presidenta Consejo Editor
OTROSÍ



Juan Manuel Mayllo
Diputado 9º
Responsable del Turno
de Oficio



Gabriel Rodríguez
Diputado 10º
Responsable de
Abogacía Joven

Junta de Gobierno

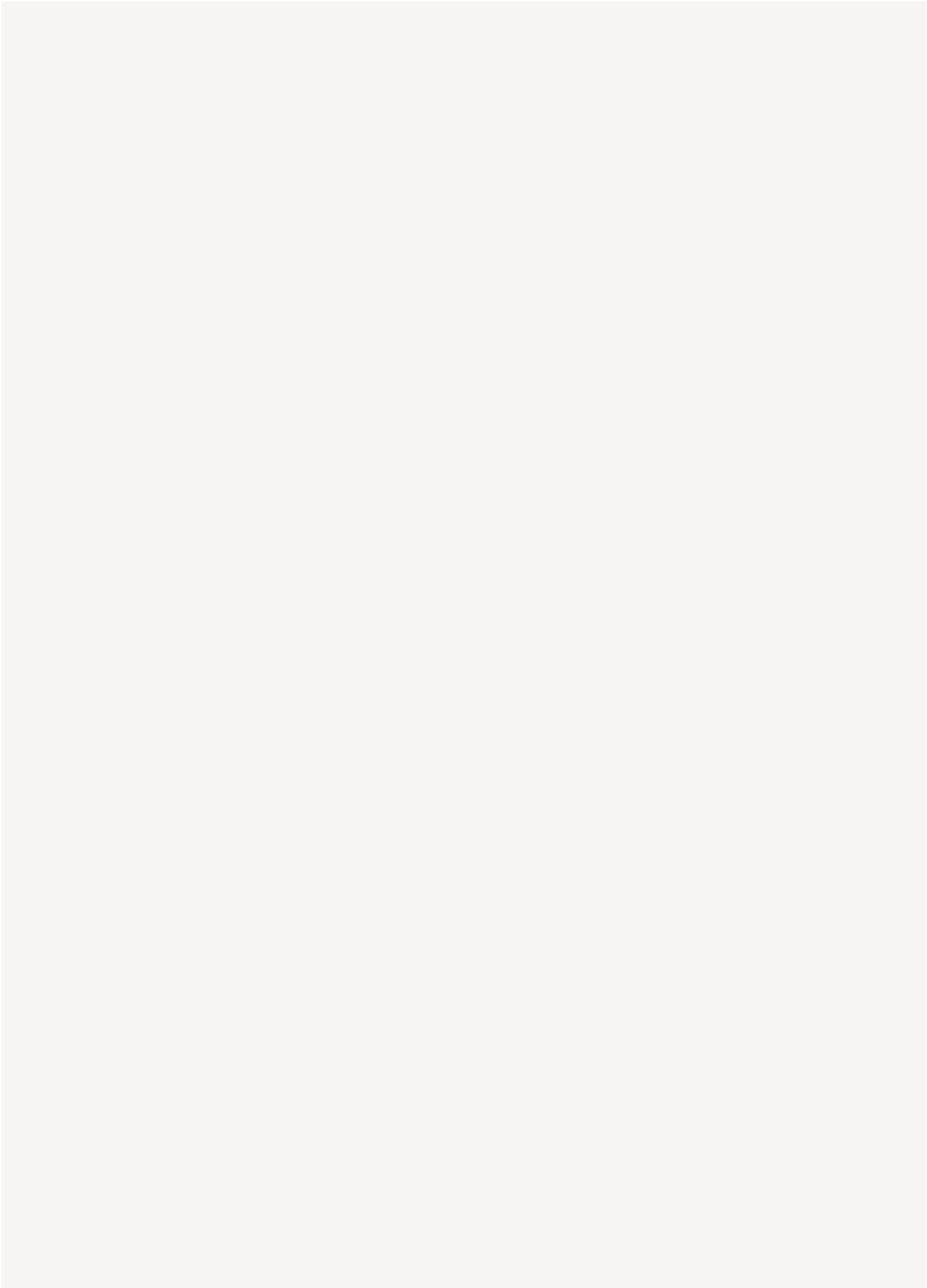
* La Junta de Gobierno del ICAM mantiene una composición plenamente paritaria, con una representación equilibrada de mujeres y hombres del 50% en cada caso.

02



Presentación

02



Carta de la Junta de Gobierno

Queridos colegiados y colegiadas:

Presentamos esta Memoria de Actividad correspondiente al año 2025 con un doble propósito: rendir cuentas del trabajo realizado y compartir una visión de futuro construida junto a la abogacía de Madrid en su conjunto. Este documento recoge un año intenso, exigente y decisivo para el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, marcado por profundas transformaciones y por una convicción que ha guiado cada paso: poner al colegiado en el centro de la acción colegial y construir el futuro del ICAM desde la escucha y la participación.

1. El servicio al colegiado, eje de la acción colegial

2025 ha sido un año en el que el ICAM ha reforzado de manera decidida su vocación de servicio. Cada iniciativa impulsada, cada recurso desplegado y cada proyecto estratégico han tenido como objetivo apoyar el ejercicio profesional, dar respuesta a vuestras necesidades y ofrecer herramientas útiles en un entorno jurídico cada vez más complejo.

Desde el fortalecimiento y modernización de los servicios colegiales, hasta el impulso del bienestar profesional y la formación continua, el Colegio ha trabajado para ser más cercano y más eficaz, plenamente consciente de que **su razón de ser es el servicio a quienes lo integran.**

2. Un ICAM para toda la abogacía de Madrid

Esta Memoria refleja también un compromiso firme con **toda la abogacía madrileña**, entendida en su diversidad y pluralidad. A lo largo de 2025, este compromiso se ha traducido en una atención específica a colectivos que desempeñan un papel esencial en la profesión, con respuestas adaptadas a sus realidades y desafíos.

La abogacía del Turno de Oficio, cuya defensa y dignificación han sido una prioridad constante, tanto en el plano institucional como en el de la protección y el reconocimiento de su labor; la abogacía joven, a la que hemos acompañado con iniciativas innovadoras de apoyo al emprendimiento y desarrollo profesional, convencidos de que invertir en talento joven es invertir en el futuro de la profesión; la abogacía de empresa, cuya relevancia estratégica ha sido puesta en valor mediante estudios (la primera encuesta para visibilizar las necesidades de este colectivo impulsada desde OTROSÍ), encuentros y una mayor presencia institucional; o la abogacía de los negocios, cuya relevancia

para la seguridad jurídica y la competitividad económica es esencial, reforzando su presencia institucional y el diálogo con los despachos de Madrid.

Nuestro empeño ha sido claro: que el ICAM sea un espacio común en el que todas las formas de ejercer la abogacía se sientan representadas, escuchadas y respaldadas.

3. 2025: un año clave para la modernización y el futuro del ICAM

El año 2025 ha supuesto un punto de inflexión en la modernización del Colegio. Se han sentado bases sólidas para un **ICAM orientado al futuro**, innovador y preparado para afrontar los retos de la profesión jurídica del siglo XXI.

Hitos como el Plan Cuota Cero, el impulso al emprendimiento jurídico o la primera guía sobre inteligencia artificial para la abogacía reflejan una apuesta clara por la formación, la innovación y el conocimiento como palancas de progreso. A ello se suma el avance decisivo del Centro Universitario ICAM (CUICAM), junto con un proceso profundo de transformación digital, que moderniza la estructura colegial y mejora de forma tangible la experiencia del colegiado con los servicios del Colegio.

4. Iniciativas legislativas en defensa de la profesión

Junto a estas actuaciones, el ICAM ha reforzado en 2025 su **incidencia legislativa para mejorar las condiciones del ejercicio profesional**, impulsando reformas orientadas a proteger el derecho de defensa y la dignidad de la abogacía. Entre ellas, destacan la propuesta de un Registro de Incapacidades Profesionales para garantizar la suspensión automática de vistas y plazos en casos de enfermedad o fuerza mayor; las iniciativas para declarar inhábil el mes de agosto en determinados ámbitos, corrigiendo desigualdades que afectan a la defensa y a la conciliación; y el impulso de cambios normativos para que los servicios jurídicos, en los procesos de contratación pública, sean reconocidos como servicios intelectuales, reforzando su valoración por criterios de calidad, especialización y profesionalidad. Estas acciones reflejan el compromiso del ICAM con un marco normativo más justo, equilibrado y acorde con la realidad del ejercicio de la abogacía.

5. El ICAM ante la transformación de la Justicia

La entrada en vigor de la **Ley 1/2025**, junto con el despliegue de los Mecanismos Adecuados de Solución de Controversias (MASC) y la aceleración de la **Justicia Digital**, ha supuesto uno de los mayores cambios estructurales del sistema judicial en décadas.

Ante este nuevo escenario, el ICAM ha asumido en 2025 un papel activo y propositivo, partiendo de una premisa clara: la modernización de la Justicia solo adquiere sentido si preserva el derecho de defensa, la igualdad de armas y el secreto profesional.

Con este objetivo, el Colegio impulsó acciones como la Guía de Derechos y Garantías de la Abogacía ante la Justicia Digital, una herramienta pionera que identifica riesgos, fija estándares y ofrece criterios claros de protección de la profesión en el entorno digital, posteriormente suscrita también por el Colegio de Procuradores. Este trabajo se ha completado con la creación de una plataforma específica para la recogida de incidencias, destinada a canalizar vulneraciones de derechos y a dotar al ICAM de una base empírica sólida para la acción institucional.

Paralelamente, el ICAM ha desplegado una estrategia integral de acompañamiento, formación e incidencia legislativa frente a la aplicación de la Ley 1/2025 y los MASC. Entre otras medidas, se puso en marcha un portal web coincidiendo con la entrada en vigor de la norma, para reunir todos los recursos colegiales disponibles; se habilitó un servicio de certificaciones electrónicas para facilitar el ejercicio profesional; y se ha realizado la primera encuesta realizada en España para medir el impacto real de la ley en la abogacía y en el derecho de defensa. Todo ello se ha visto reforzado con reuniones con grupos parlamentarios, presentación de propuestas de enmiendas y jornadas consolidando al ICAM como interlocutor clave y referente nacional en el debate sobre una Justicia más eficiente y plenamente respetuosa con los derechos fundamentales.

6. El ICAM como referencia en la defensa del derecho de defensa

Junto a esta agenda de modernización, el ICAM ha reforzado en 2025 su papel como voz firme y reconocida en la **defensa del derecho de defensa, del secreto profesional y del Estado de Derecho**. El Colegio ha estado presente allí donde ha sido necesario: en los tribunales, ante los poderes públicos, en foros nacionales e internacionales y en el debate jurídico y social.

Asimismo, a lo largo de 2025 el ICAM ha reforzado su compromiso con la defensa del Estado de Derecho en el ámbito internacional, impulsando espacios de reflexión y posicionamiento jurídico de alcance global. En este contexto, destaca la publicación de un número especial de *Otrosí* dedicado al análisis del estado de derecho en el mundo, así como la celebración de la Cumbre Iberoamericana del ICAM, que convirtió a Madrid en punto de encuentro de juristas, instituciones y colegios profesionales comprometidos con la defensa de la democracia, las libertades y la independencia de la abogacía.

7. Relaciones colegiales

Esta Memoria recoge también, por primera vez, un capítulo específico dedicado a la estrecha relación del ICAM con el resto de Colegios de la Abogacía de España, reflejo de una acción institucional basada en la cooperación, el apoyo mutuo y la defensa conjunta de la profesión. A lo largo de 2025, el Colegio ha participado activamente en medio centenar de encuentros, actos y congresos colegiales, fortaleciendo vínculos institucionales y compartiendo espacios de reflexión jurídica y compromiso común con la abogacía de España.

Mirar atrás para seguir avanzando juntos

Esta Memoria da cuenta de un año en el que el ICAM ha ejercido con responsabilidad su función institucional, convencido de que defender a la abogacía es defender los derechos y libertades de la ciudadanía.

El respaldo mayoritario expresado por la abogacía de Madrid en la última Junta General ha sido un estímulo y una responsabilidad. Nos anima a seguir avanzando con diálogo, transparencia y ambición, siempre desde la escucha y el respeto a la pluralidad de la profesión.

Con esta Memoria queremos agradecer vuestra confianza y compartir con vosotros el camino recorrido.

El ICAM seguirá trabajando para ser **un Colegio útil, moderno, comprometido y al servicio de todos**, construyendo futuro desde la solidez institucional y la defensa irrenunciable de la abogacía.

Con nuestro mayor agradecimiento,

**La Junta de Gobierno
Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid**

03



Un año en cifras

03

UN AÑO EN CIFRAS 2025

+94%

Incremento de las SOLICITUDES DE AMPAROS

37.012

ALUMNOS en el Centro de Estudios

+11%**78%**

EN CURSOS GRATUITOS

33,75 millones de euros
PRESUPUESTO ICAM 2026**+4,2%**

aprobado con 89% de apoyo

2.106

AYUDAS CONCEDIDAS

→ 2.329 solicitudes → 1.151.040,46€ destinados

Incremento del

84%

en PRÉSTAMOS DIGITALES de la Biblioteca

14.839usuarios únicos
INSCRITOS A LAS SECCIONES**+6%**

15.171 expedientes
DE HONORARIOS TRAMITADOS

+30%

163.379

DESIGNACIONES de abogados/as de oficio

120.203

ASISTENCIAS LETRADAS
en funciones de guardia

+4%

+6.500

descargas de
la GUÍA IA y

+10.600

visitas a la
WEB DE IA

+2.200

descargas de la GUÍA EMPRENDIMIENTO y

4.400

visitas a la WEB DE LA GUÍA

+3.400

VISITAS A LA WEB DEL FESTIVAL.

Aforo presencial completo en el festival -> Fuente Analytics

+13.000

VISITAS a la web
de Futuro Legal y

+280

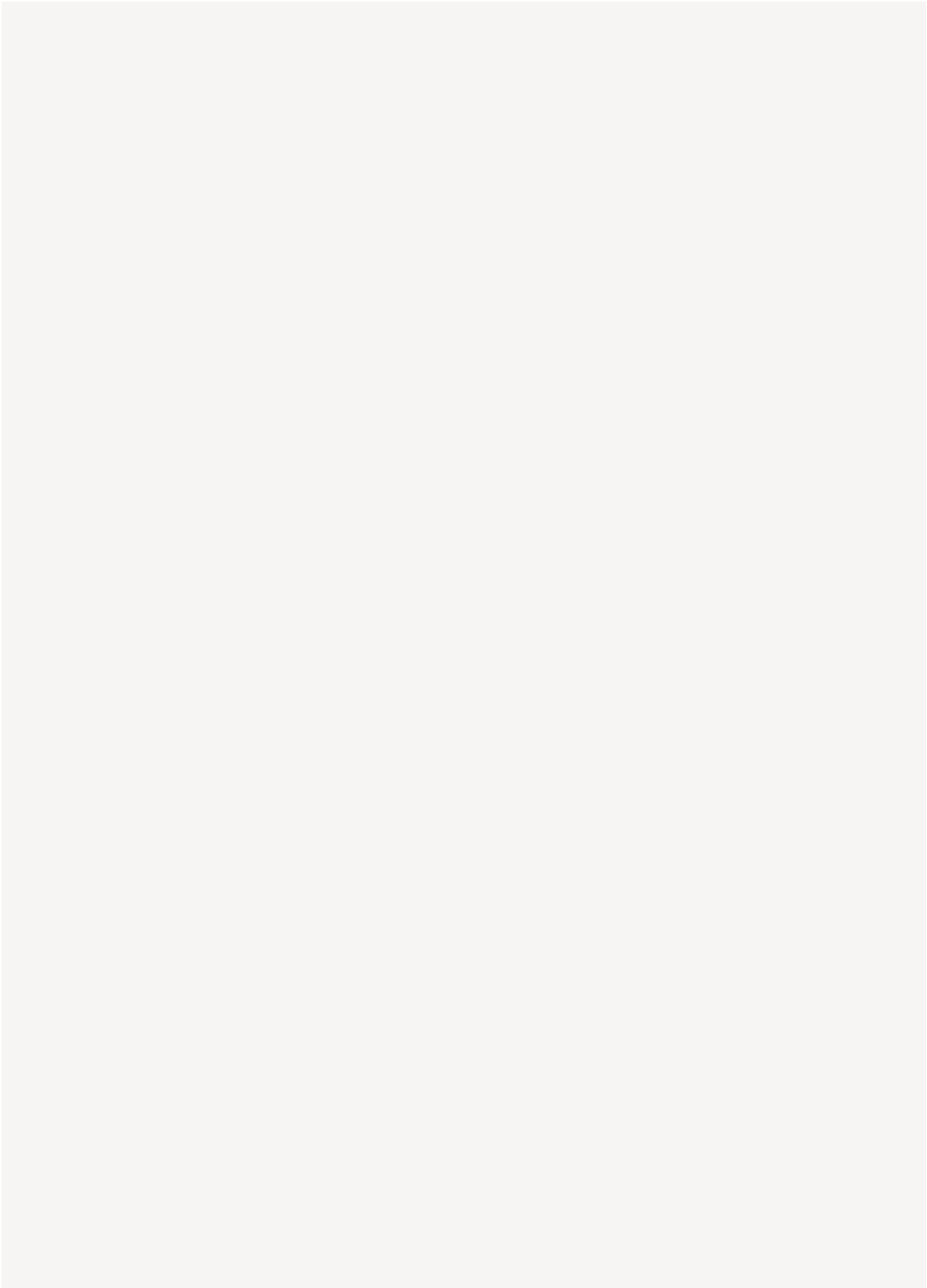
AUTORES
registrados

04



Así hemos avanzado en 2025 al servicio de la abogacía de Madrid

04



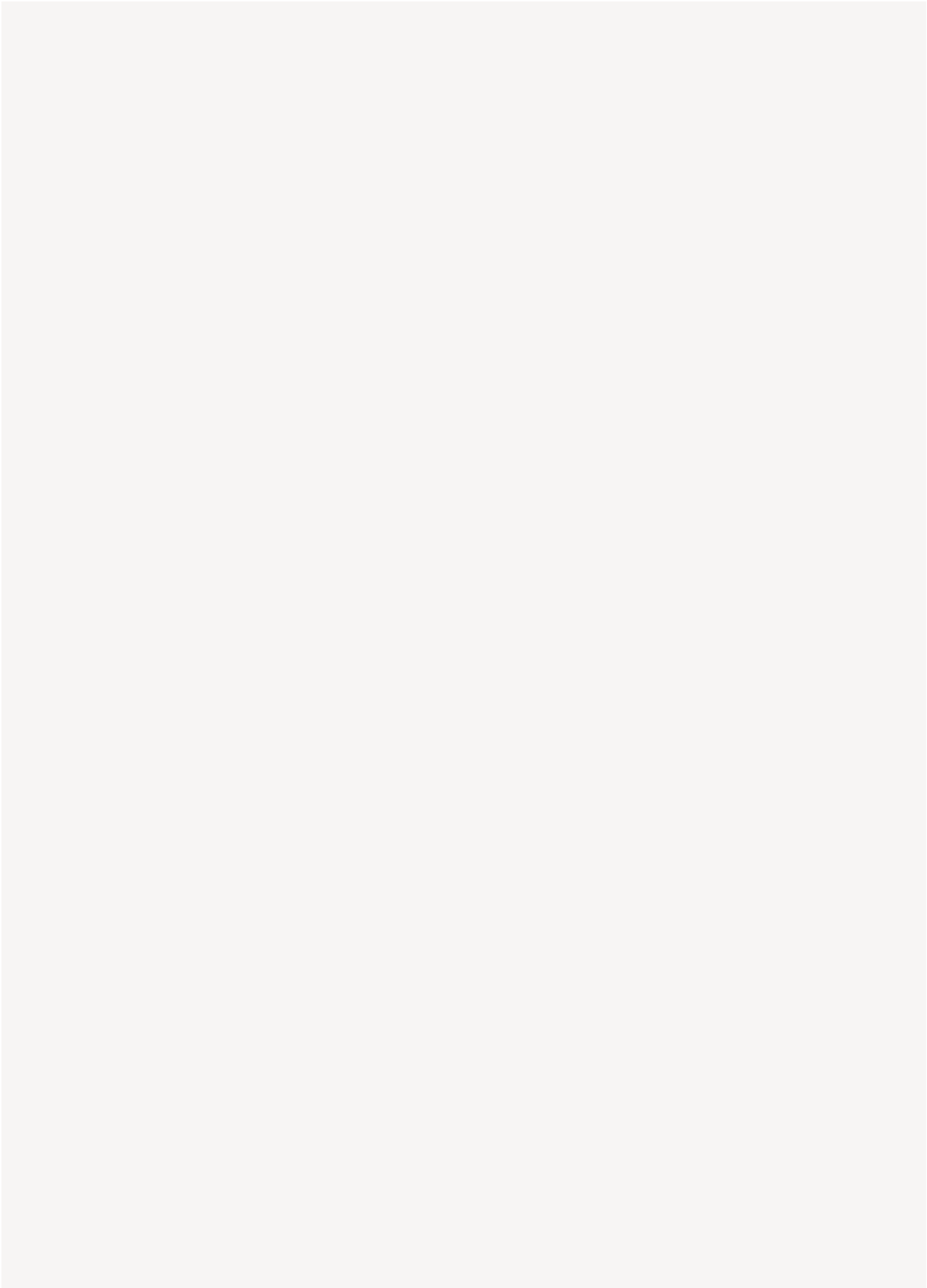
2025, un año en el que el ICAM acelera su modernización y refuerza su papel como voz de la abogacía

2025 ha sido un año decisivo para el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y para el ejercicio de la profesión.

En un contexto de profundos cambios normativos, tecnológicos y sociales, el ICAM y su Junta de Gobierno han intensificado su acción para acompañar a la abogacía de Madrid ante estos desafíos, modernizar la institución y reforzar su papel como voz autorizada en defensa del derecho de defensa y del Estado de Derecho.

Esta Memoria recoge los principales hitos de un curso marcado por la transformación del Colegio, la puesta en marcha de proyectos estratégicos orientados al futuro y una clara apuesta por mejorar los servicios y recursos a disposición de los colegiados/as en un marco de cumplimiento continuado de los compromisos del programa de gobierno.

Al mismo tiempo, refleja un trabajo transversal para dar respuesta a la diversidad de realidades de la profesión, con una atención específica a colectivos clave y una mirada integradora sobre todas las formas de ejercicio de la abogacía, a quien el Colegio sirve.



1

Transformación institucional y modernización del ICAM

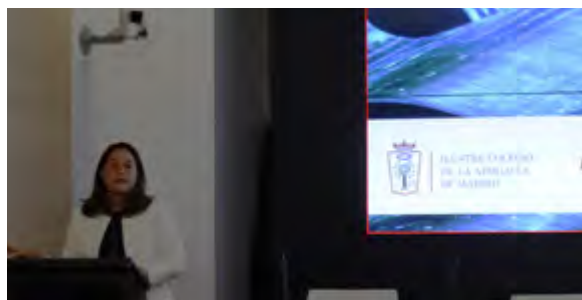


En 2025, el ICAM ha impulsado un proceso sostenido de transformación institucional y modernización, orientado a mejorar la eficiencia del Colegio, reforzar la calidad de los servicios colegiales y preparar a la institución para los retos tecnológicos y organizativos de la abogacía. Los principales avances en digitalización, gestión y proyectos estratégicos que han marcado el año han sido:



Implantación y desarrollo del Plan Cuota Cero, como una de las iniciativas más innovadoras del mandato y cumpliendo, así, uno de los compromisos de gobierno destacados. Este modelo ha transformado la cuota colegial en un instrumento de **retorno profesional** directo, garantizando el acceso gratuito a una parte sustancial de la oferta formativa del ICAM. Con el Plan Cuota Cero se transforma un deber en una oportunidad real para el colegiado/a. No se trata solo de facilitar formación gratuita, sino de redefinir la relación entre la abogacía y su Colegio. La cuota vuelve a los colegiados y colegiadas en forma de conocimiento, especialización y crecimiento profesional.

Consolidación de la digitalización de los servicios colegiales, con la presentación a empleados del plan ICAM Digital, una hoja de ruta que define prioridades en materia de digitalización de servicios, mejora de la experiencia del colegiado, refuerzo de la ciberseguridad y modernización de los sistemas internos del Colegio.



Elaboración y presentación de la primera Guía sobre Inteligencia Artificial para la Abogacía, un documento pionero en el ámbito colegial que fija criterios de uso **responsable, estratégico y eficiente** de la IA en el ejercicio de la abogacía. Desde su publicación, la Guía ha superado las 5.500 descargas y la página web asociada ha registrado más de 10.600 visitas, lo que demuestra el elevado interés de los colegiados por esta materia. La Guía aborda los principales riesgos y oportunidades asociados a estas tecnologías, anticipa escenarios de impacto en la práctica jurídica y ofrece recomendaciones para su integración compatible con el derecho de defensa, el secreto profesional y las garantías deontológicas.



Innovación y modernización avanzada de la Biblioteca ICAM, que en 2025 ha incorporado **servicios digitales de alto valor añadido**, como las siguientes herramientas de IA, disponibles desde la sede física de la Biblioteca de Serrano, 9: GenIA-L (Lefebvre), Sof-IA (Tirant) y Vincent IA (vLex). Estas mejoras se han completado con la ampliación de suscripciones a bases de datos especializadas, el lanzamiento del servicio **Biblioteca a la carta** (que permite a los colegiados acceder al fondo bibliográfico del ICAM de manera telemática, desde cualquier dispositivo electrónico), la implantación del nuevo catálogo digital **OPAC ICAM** y la actualización de la app **Textos Legales ICAM**.

CENTRO UNIVERSITARIO ICAM (CUICAM)



Nace CUICAM. En 2025 se logra la aprobación administrativa del Centro Universitario ICAM por parte de la Comunidad de Madrid, y se impulsan avances decisivos en su configuración como proyecto académico estratégico del Colegio. Se nombró a Ricardo Alonso como director general, se dieron a conocer figuras destacadas de su claustro como Encarnación Roca Trías, catedrática y magistrada emérita del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional; Pedro González-Trevijano, catedrático, presidente emérito del Tribunal Constitucional y exrector de la Universidad Rey Juan Carlos; Consuelo Madrigal, exfiscal general del Estado; Eduardo Torres-Dulce, también exfiscal general del Estado; Carmen de Grado Sanz, exvicedecana de la Junta Nacional del Colegio de Registradores; o Ignacio Solís Villa, exdecano del Colegio Notarial de Madrid.

Al referido claustro del Grado se suman como coordinadores de las especializaciones Moisés Barrio Andrés (letrado del Consejo de Estado y autor de referencia en Derecho digital, liderará la especialización en Legaltech) y Javier Díez-Hochleitner (catedrático, abogado y presidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo -AEDEUR-, y que será el responsable de la especialización en Negocios Internacionales).

GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ECONÓMICA



Aprobación del presupuesto para 2026, con un 80% de respaldo, elaborado con criterios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad económica, y orientado a reforzar el apoyo a proyectos estratégicos en particular 'ICAM Digital' para la digitalización de los servicios colegiales.

Certificaciones, premios y reconocimientos a la gestión del ICAM, que avalan externamente el proceso de modernización institucional. En 2025, el Colegio recibió el **sello Madrid Excelente**, que reconoce altos estándares de calidad, innovación y transparencia; y fue distinguido como **finalista en los Premios Hay Derecho**, en reconocimiento a su compromiso institucional con el Estado de Derecho y la calidad democrática.



INNOVACIÓN ESTRATÉGICA Y COMUNICATIVA

Despliegue de la estrategia “ICAM Avanza: hacia la abogacía del futuro”, una estrategia transversal 2025-2027 para liderar la transformación de la profesión jurídica sin perder de vista su dimensión ética, jurídica y humanista. Bajo este paraguas, el ICAM ha desarrollado ya en 2025 acciones concretas (la primera Guía sobre IA para la abogacía, la Newsletter divulgativa sobre innovación ‘Impulsa.Descubre.Transforma’, los desayunos ‘ICAM avanza’...) para acompañar a los profesionales del Derecho y a los despachos de Madrid en el nuevo ecosistema y para impulsar el avance de la profesión.



Innovación y medios: en 2025 el ICAM reforzó su presencia informativa y su proyección mediática con formatos innovadores destinados tanto a la profesión como a la sociedad y a los medios de comunicación. Destacó el lanzamiento de la serie “Claves jurídicas de la actualidad”, fichas divulgativas que analizan con rigor los principales debates sociales desde una perspectiva jurídica para facilitar su comprensión pública y mediática o la renovación completa de los comunicados a colegiados/as y la Newsletter semanal. Asimismo, en el marco de la colaboración con la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) —formalizada mediante convenio—, se impulsó el formato de explainers jurídicos, sesiones breves para periodistas que clarifican novedades legislativas, conceptos complejos y actualidad jurídica con participación de expertos del ICAM, contribuyendo a una difusión más precisa y accesible del conocimiento legal.

Y ADEMÁS...

- › El Patronato de la Fundación ICAM aprueba las cuentas anuales abreviadas de 2024.
- › Eugenio Ribón entrega los Premios a la Innovación Jurídica ICAM 2025 en reconocimiento a la excelencia y la especialización de las Secciones.



2

Defensa de la abogacía ante las reformas de la Justicia: Justicia Digital y Ley Orgánica 1/2025



Durante 2025, el ICAM ha situado la defensa de la abogacía ante las reformas del sistema de Justicia como uno de los ejes centrales de su acción institucional. La implantación de la Justicia Digital y la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 han tenido un impacto directo en el ejercicio profesional, ante el que el Colegio ha desplegado una respuesta integral basada en la defensa de garantías, el acompañamiento práctico a los colegiados y una intensa actividad de incidencia legislativa e institucional.



Defensa del derecho de defensa ante la Justicia Digital, con especial atención a las disfunciones detectadas en el Expediente Judicial Electrónico y en el visor HORUS. Con motivo del Día Internacional del Abogado/a (3 de febrero), el ICAM presentó la **Guía de Derechos y Garantías de la Abogacía ante la Justicia Digital**, concebida como un decálogo práctico para identificar vulneraciones, fijar estándares mínimos y blindar el derecho de defensa en entornos digitales. La posterior suscripción de la Guía por parte del Colegio de Procuradores reforzó un frente común de ambas profesiones en la defensa de las garantías procesales.

Habilitación de un portal específico para la recogida de incidencias en Justicia Digital, destinado a canalizar y documentar vulneraciones de derechos relacionadas con el acceso a los expedientes, la trazabilidad documental o la igualdad de armas en el entorno digital. Este canal ha permitido activar mecanismos de amparo colegial y mantener un contacto permanente con el área de Defensa de la Abogacía, dotando al ICAM de una base empírica sólida para su acción institucional.



Agenda continuada de incidencia legislativa y alianzas institucionales, orientada a mejorar la regulación de la Justicia Digital. A lo largo del año, el ICAM ha mantenido reuniones con distintos grupos parlamentarios para impulsar una regulación clara del Expediente Judicial Electrónico y reforzar las garantías de acceso y uso por parte de la abogacía; ha anunciado y preparado propuestas de enmiendas en el Congreso para regular la justicia digital y garantizar el acceso efectivo de los profesionales a los expedientes judiciales electrónicos; y ha dirigido peticiones al poder judicial para asegurar la igualdad de armas en el acceso digital y evitar situaciones de indefensión.



Refuerzo de la formación y el apoyo práctico a los colegiados, con acciones de alta participación, como el taller específico sobre **HORUS, Justicia Digital y Ley Orgánica 1/2025**, impulsado desde el área de Defensa de la Abogacía, y dirigido especialmente a los colectivos más afectados por estas disfunciones. Estas iniciativas han permitido trasladar información práctica, resolver dudas y recoger incidencias directamente desde el ejercicio profesional.



Trabajo coordinado con la Procura, mediante la celebración de **jornadas conjuntas ICAM-ICPM** y la presentación de propuestas compartidas ante responsables de la Administración de Justicia, reforzando una posición común de ambas profesiones en defensa del derecho de defensa y de un funcionamiento garantista de la Justicia Digital.





Acompañamiento integral a la abogacía ante la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. El ICAM puso en marcha un **portal web** a principios de año coincidiendo con la entrada en vigor de la norma, concebido como una “ventanilla única” de recursos prácticos, modelos y criterios interpretativos, que registró un impacto inmediato de **más de 11.200 visitas y 2.600 descargas en una semana** y que a finales de año alcanzó las **43.200 visitas**, evidenciando la necesidad real de herramientas claras para el ejercicio profesional. Este portal incluye **herramientas específicas para facilitar el cumplimiento de la Ley 1/2025**, como el lanzamiento de un **servicio de notificaciones certificadas**.



Intervención activa del ICAM en el debate jurídico sobre la Ley Orgánica 1/2025 y los MASC, mediante la publicación de posicionamientos institucionales, enmiendas y la comparecencia de representantes del Colegio en el Parlamento y actos públicos y foros profesionales. Entre estas actuaciones destacan las reclamaciones dirigidas a corregir las disfunciones de la norma, así como la defensa de una implantación de los MASC compatible con el derecho de defensa y el primer estudio realizado sobre el impacto de la norma, llevado a cabo por la revista jurídica del ICAM, OTROSÍ.

Cronología de acciones

- **JUNIO 2024** - Enmiendas del ICAM al Proyecto de Ley en el Congreso: rechazo al requisito de procedibilidad y a la condena en costas si no se acude a un intento de mediación
- **NOVIEMBRE 2024** - Enmiendas del ICAM al Proyecto de Ley en el Senado
- **ENERO 2025** - El ICAM habilita un portal web especial con información clave y recursos prácticos sobre la nueva norma coincidiendo con su publicación en el BOE
- **ABRIL 2025** - El especial web del ICAM sobre la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia recibe más de 11.200 visitas en la primera semana de vigencia de la ley
- **ABRIL 2025** - Carta a Justicia: el ICAM solicita la intervención urgente del ministerio de Justicia para unificar criterios sobre la Ley 1/2025
- **JUNIO 2025** - Escrito registrado en el Congreso: el ICAM solicita la suspensión urgente de la Ley de Eficiencia en los procedimientos de familia que afecten a menores
- **SEPTIEMBRE 2025** - El ICAM, a través de su revista OTROSÍ, lanza un estudio pionero sobre el impacto de la Ley de Eficiencia Procesal y los MASC en la abogacía
- **NOVIEMBRE 2025** - El ICAM celebra que el Congreso impulse una reforma clave para unificar el uso de los MASC en la Ley 1/2025 como venía reclamando
- **DICIEMBRE 2025** - OTROSÍ presenta los resultados del primer estudio en España sobre el impacto de la ley: la abogacía madrileña suspende con contundencia la obligatoriedad de los MASC
- **DICIEMBRE 2025** - La Vicedecana del ICAM alerta en el Senado de los riesgos que la obligatoriedad de los MASC genera en los procedimientos de familia con menores
- **FEBRERO 2026** - La Vicedecana del ICAM advierte de que los residentes españoles se están viendo privados de su derecho a pleitear en España, perdiendo la competencia judicial internacional, frente a terceros países
- **MARZO 2026** - El ICAM, PROLAJ y los Colegios de Procuradores de Madrid y Barcelona reclaman la supresión de los MASC en procesos de familia con menores y conflictos transfronterizos



3

Defensa de la profesión



En 2025, el ICAM ha reforzado su papel como voz institucional de la abogacía mediante actuaciones concretas de incidencia legislativa, posicionamientos públicos y presencia activa en foros estratégicos. La acción del Colegio se ha orientado a mejorar las condiciones del ejercicio profesional, reforzar garantías esenciales —como el secreto profesional— y trasladar propuestas normativas y técnicas ante instituciones nacionales y europeas.



Impulso de la iniciativa conjunta del ICAM y el Colegio de Procuradores de Madrid para crear un Registro de Incapacidades Profesionales, presentada ante el Congreso de los Diputados. Esta propuesta tiene como objetivo garantizar la suspensión automática de vistas y plazos judiciales en supuestos de enfermedad o fuerza mayor del profesional, dotando al sistema de una respuesta homogénea y automática y evitando situaciones de indefensión tanto para la abogacía como para la ciudadanía.

Promoción de iniciativas para declarar inhábil el mes de agosto en determinados procedimientos, comenzando por el ámbito de los recursos administrativos. El ICAM registró esta propuesta en el Congreso para corregir los perjuicios derivados de notificaciones y cómputos de plazos en periodo estival, vinculándola a los principios de tutela judicial efectiva e igualdad de armas. Esta línea de trabajo se amplió posteriormente con la solicitud de reforma de la Ley de la Jurisdicción Social para extender la inhabilidad de agosto al ámbito laboral.



Cronología de acciones

- **ABRIL-MAYO 2023** - Lanzamiento del Manifiesto ICAM por la Conciliación de la Abogacía y presentación al Ministro Félix Bolaños
- **MAYO 2023** - Campaña pública y recogida de firmas de apoyo al Manifiesto
- **MAYO 2023** - Presentación del manifiesto a partidos e instituciones (mayo 2023)
- **JUNIO 2023** - Creación del servicio "112 Abogacía"
- **MAYO 2024** - Nueva campaña de recogida de firmas pidiendo a los jueces que atiendan las suspensiones de plazos contempladas en la ley.
- **MAYO A DICIEMBRE 2024** - Escalada de apoyos: el ICAM reúne cerca de 4.000 firmas por la conciliación de la abogacía
- **SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2024** - Enmiendas a la Ley O.. del derecho de Defensa para mejorar la regulación del derecho a la conciliación de la abogacía
- **2024** - Concesión de amparos colegiales e intervención institucional frente a suspensiones denegadas
- **2024 Y 2025** - Campañas de comunicación "Amparados por el ICAM" para promover solicitudes de amparo colegial también en casos de denegación de suspensiones



Defensa activa del reconocimiento de los servicios jurídicos como servicios intelectuales en la contratación pública, con el objetivo de que las licitaciones valoren adecuadamente la calidad, la especialización y la profesionalidad de la abogacía. El ICAM impulsó esta reivindicación mediante propuestas normativas y la apertura de espacios de análisis técnico, entre ellos la celebración de las primeras Jornadas sobre Contratación Pública organizadas por el Colegio.



Actuaciones dirigidas a reformar el régimen de las cuentas de consignación judicial, reclamando que los fondos depositados estén disponibles en plazos razonables y evitando retenciones injustificadas. A lo largo de 2025, el ICAM trasladó esta preocupación a las instituciones competentes, subrayando su impacto tanto en los derechos económicos de los ciudadanos como en la liquidez y sostenibilidad de numerosos despachos profesionales.

Intervención institucional del ICAM en el debate sobre honorarios profesionales, a través de iniciativas como la solicitud de intervención del Consejo de Estado y el lanzamiento de la campaña "Honorarios Transparentes / Transparencia sin sanciones". Esta campaña consiguió más de 1.300 firmas de compañeros colegiados y cerca de 5.000 visitas en la web, evidenciando el amplio respaldo del colectivo en un corto espacio de tiempo. Con estas actuaciones, el Colegio abordó de forma directa la contradicción existente entre la obligación de publicar criterios orientativos y el riesgo de sanción por competencia, canalizando una respuesta institucional que obtuvo un amplio respaldo colegial en un corto espacio de tiempo.



Cronología de acciones

- **ENERO 2023** - El Decano del ICAM reclama en rueda de prensa una modificación normativa para dar certidumbre al mercado tras sentencia del Tribunal Supremo sobre honorarios profesionales
- **ENERO 2023** - El decano del ICAM traslada a organizaciones de consumidores su preocupación ante la sentencia del Supremo sobre los criterios orientadores de honorarios
- **JUNIO 2024** - El ICAM reclama a los Grupos Parlamentarios que la ley del derecho de defensa regule los criterios orientativos sobre honorarios a efectos de tasación de costas
- **JULIO 2024** - EL CONGRESO APRUEBA LA LEY DEL DERECHO DE DEFENSA | Eugenio Ribón celebra que la Ley O. del Derecho de Defensa aprobada en el Congreso reconozca el derecho a la información de honorarios profesionales
- **NOVIEMBRE 2024** - Nueva Ley O. del Derecho de Defensa: Ahora se podrá saber cuánto costará un juicio antes de empezar
- **JULIO 2025** - El ICAM mueve ficha en materia de honorarios y solicita la intervención del Consejo de Estado
- **JULIO 2025** - El ICAM lanza la campaña 'Honorarios Transparentes' y un media kit para impulsar su difusión
- **JULIO 2025** - Más de 1.000 colegiados/as del ICAM respaldan en solo unos días la solicitud de dictamen al Consejo de Estado sobre honorarios



Defensa continuada del secreto profesional ante los tribunales y en el debate público, con actuaciones relevantes como la denuncia y posterior condena por el Tribunal Supremo al ex-Fiscal General del Estado por revelación de secretos tras la publicación de una nota de prensa en la que reproducía conversaciones confidenciales entre un abogado y un fiscal del proceso de negociación de una eventual conformidad en un procedimiento judicial en curso. Estas acciones han consolidado una línea coherente y sostenida del Colegio que subraya el secreto profesional como un derecho del ciudadano y un pilar irrenunciable del derecho de defensa.

Proyección europea de la defensa del secreto profesional del abogado in-house, mediante la participación del ICAM en encuentros con organizaciones de la abogacía de empresa europea y el traslado de propuestas específicas ante la Comisión Europea. Esta actuación ha permitido articular alianzas estratégicas y promover un cambio de enfoque en el reconocimiento del secreto profesional en el ámbito corporativo.



- **ENERO 2023** Inicio del mandato de la Junta de Gobierno con la defensa del secreto profesional a ultranza como eje nº7 del programa de gobierno.
- **OCTUBRE 2023** I Seminario Internacional sobre Secreto Profesional de la Cátedra Extraordinaria UCM-ICAM en el que se presenta hoja de ruta de la Junta de Gobierno para proteger el secreto profesional.
- **FEBRERO 2024** El ICAM registra en el Congreso Llamamiento a los Grupos Parlamentarios para que el secreto profesional alcance a la abogacía 'in house'.
- **MARZO 2024** Declaración institucional de la Junta de Gobierno del ICAM ante nota de prensa de la Fiscalía revelando conversaciones entre abogado y fiscal
- **ABRIL 2024** Querrela del ICAM contra el Ministerio Fiscal por revelación de secretos
- **OCTUBRE 2024** I Encuentro ICAM-ICAB Abogacía de Empresa con el foco en el secreto profesional.
- **OCTUBRE 2024** El ICAM amparará los dispositivos electrónicos de la abogacía de empresa para garantizar la confidencialidad de los datos.
- **DICIEMBRE 2024** Inicio de la ronda de reuniones con empresas para sensibilizar sobre el derecho al secreto profesional de la abogacía de empresa.
- **MARZO 2025** El ICAM y ECLA defienden en Madrid el papel clave del secreto profesional para la independencia de la abogacía y el Estado de derecho.
- **NOVIEMBRE 2025** El ICAM valora la condena al Fiscal General como un respaldo a las garantías del Estado de Derecho.
- **DICIEMBRE 2025** El ICAM defiende el secreto profesional de los 'in-house' ante la Comisión Europea.
- **FEBRERO 2026** El ICAM alerta del impacto del criterio del TEAC sobre requerimientos de informes de due diligence en la seguridad jurídica y en los derechos de los obligados tributarios.



Impulso y refuerzo del sistema de amparo colegial. En 2025, el ICAM tramitó 103 solicitudes de amparo, frente a las 56 del año anterior, lo que supone un incremento del 84 %. Este crecimiento refleja el compromiso de la Junta de Gobierno con la defensa de la profesión ante cualquier incidente.



Cronología de acciones

- **MARZO 2023** - El ICAM lanza una guía práctica para abogados y abogadas sobre cómo defenderse ante incidentes en el ejercicio de la profesión
- **OCTUBRE 2023** - El ICAM asiste en un juicio a una letrada del Tuno de Oficio tras sufrir amenazas y coacciones por parte de su cliente
- **ENERO 2024** - Día de la Abogacía en Riesgo: El ICAM reivindica la figura del amparo colegial frente a las amenazas en el ejercicio de la abogacía
- **FEBRERO 2024** - Enmiendas del ICAM a la Ley O. del Derecho de Defensa: el ICAM hace un llamamiento a los Grupos Parlamentarios para regular los amparos colegiales
- **MARZO 2024** - Creación de un portal web para solicitar amparo colegial y puesta en marcha de la campaña "Amparados por el ICAM"
- **MARZO 2024** - El ICAM revela que 6 de cada 10 abogados que sufren vulneración de sus derechos durante el ejercicio profesional no lo denuncian
- **ABRIL 2024** - El ICAM logra la suspensión de un juicio a una colegiada de baja médica por embarazo de riesgo, que el juzgado le había denegado, y rechaza la solicitud de nueva designación
- **AGOSTO 2024** - Amparo colegial: aumento drástico de las solicitudes y concesiones de una herramienta fundamental para proteger el derecho de defensa
- **SEPTIEMBRE 2024** - El ICAM celebra los avances en materia de amparo colegial
- **ENERO 2025** - 24E, Día de la abogacía en riesgo: se triplican las peticiones de amparo colegial al ICAM por amenazas a abogados
- **MARZO 2025** - El ICAM reafirma su compromiso con la protección de la abogacía y refuerza su respuesta ante casos de trato desconsiderado
- **JULIO 2025** - El ICAM presentará una denuncia formal ante un grave caso de trato desconsiderado de un LAJ hacia un abogado colegiado



Y ADEMÁS.....



- › Pasarela al RETA. Reunión con UGT: ICAM refuerza su interlocución con los agentes sociales para impulsar una pasarela al RETA justa y digna.

- › La Junta de Gobierno del ICAM participa en el acto de presentación de la futura Ciudad de la Justicia de Madrid.



- › El Decano del ICAM, Eugenio Ribón, asiste a la inauguración de la nueva ampliación del Palacio de Justicia de Getafe.

- › El Decano del ICAM se reúne con el nuevo director y con el nuevo vicepresidente de la Fundación Abogados de Atocha y participa en el homenaje conmemorativo realizado por el 48º aniversario de su muerte.



- › El ICAM en el Día de las Profesiones celebrado en la Plaza de Colón.

4

Turno de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica



En 2025, el ICAM ha situado la defensa del Turno de Oficio y del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) como una prioridad institucional, ante el aumento sostenido de la demanda de justicia gratuita y las tensiones estructurales que amenazan su sostenibilidad. A lo largo del año, el Colegio ha combinado denuncia pública, propuestas institucionales y medidas de apoyo directo a los profesionales, con el objetivo de preservar un servicio esencial para la ciudadanía y garantizar condiciones dignas para quienes lo prestan.



Denuncia pública de la situación crítica del Turno de Oficio en órganos judiciales como la Audiencia Nacional, donde el ICAM alertó del riesgo real de colapso del sistema de justicia gratuita ante la falta de profesionales disponibles y la sobrecarga de trabajo. Estas advertencias se trasladaron tanto a la opinión pública como a las administraciones competentes, poniendo de manifiesto la urgencia de adoptar medidas estructurales.



JUSTICIA GRATUITA
La Abogacía madrileña denuncia falta de comprensión institucional hacia el Turno de Oficio



Contratación de un seguro exclusivo de accidentes para los profesionales del Turno de Oficio y del Servicio de Orientación Jurídica, como medida concreta de protección frente a los riesgos inherentes al ejercicio en este ámbito. Esta iniciativa supuso un avance relevante en el reconocimiento institucional de la labor que desempeñan los letrados adscritos a la justicia gratuita.



Incorporación de cerca de un centenar de nuevos letrados al Turno de Oficio, acompañada de la **puesta en marcha de nuevos cursos de acceso,** tras un año récord en actividad formativa. Estas actuaciones permitieron reforzar el número de profesionales disponibles y facilitar el relevo generacional en un servicio sometido a una presión creciente.



Celebración del Día de la Justicia Gratuita, con un evento que puso el foco en los puntos críticos que amenazan la sostenibilidad del sistema de justicia gratuita, entre ellos la insuficiencia de retribuciones, la sobrecarga de trabajo, los retrasos en los pagos, la falta de reconocimiento profesional y las dificultades organizativas derivadas de la implantación de nuevas herramientas digitales. El ICAM visibilizó estos factores como base para reclamar reformas urgentes.

Presentación de una queja formal ante el Defensor del Pueblo por la exclusión de millones de personas vulnerables del acceso a la justicia gratuita, denunciando los límites actuales del sistema y las barreras que impiden el ejercicio efectivo del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.



Impulso de mejoras prácticas en la atención judicial, como la creación de una sala infantil en los Juzgados de Familia de Francisco Gervás, destinada a facilitar la atención a menores y a sus familias en procedimientos especialmente sensibles, y a mejorar las condiciones en las que los profesionales del Turno de Oficio desarrollan su labor en este ámbito.





Celebración del Día del Turno de Oficio 2025. Con aforo completo el ICAM celebró en julio su tradicional acto de homenaje a los profesionales de la abogacía de oficio, que garantizan la asistencia jurídica gratuita, un pilar del derecho constitucional al acceso a la justicia. La jornada incluyó reconocimiento a trayectorias destacadas, el concurso de relatos ‘Con vocación de Oficio’, así como el intercambio de perspectivas sobre los desafíos estructurales del Turno de Oficio, en un coloquio abierto entre Juan Manuel Mayllo y Carlos Berbell, director de Conflegal, en el que se abordaron de forma directa los principales retos estructurales del Turno de Oficio. Durante el diálogo se analizaron cuestiones como la financiación del sistema, la sobrecarga de trabajo, la retribución de los profesionales y la necesidad de reformas normativas.



Encuesta de Satisfacción del Turno de Oficio 2025, un ejercicio de escucha activa con una participación elevada y representativa, que superó las 1.000 respuestas válidas. Los resultados mostraron una valoración mayoritariamente positiva de la actuación colegial, destacando especialmente la información y comunicación, considerada adecuada o muy adecuada por cerca del 80 % de los letrados, así como la gestión administrativa, que obtiene una valoración favorable por parte de casi el 60 % del colectivo. En relación con el respaldo institucional, los resultados reflejan una percepción mayoritariamente positiva, con más del 64 % de los letrados que manifiesta sentirse respaldado por el Colegio.

BALANCE ANUAL DEL TURNO DE OFICIO

En 2025, en un contexto de importantes reformas estructurales en el ámbito de la Justicia, el Turno de Oficio del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid mantuvo un elevado nivel de actividad, con la tramitación de 144.981 solicitudes de justicia gratuita y la gestión de 162.673 designaciones de abogado o abogada en los distintos órdenes jurisdiccionales. A esta actividad se suma la atención prestada a la ciudadanía a través de los Servicios de Orientación Jurídica, que canalizaron un total de 91.791 consultas, tanto en modalidad presencial como telemática.

El servicio de Asistencia Letrada de guardia, operativo de forma ininterrumpida durante todo el año, realizó 120.184 asistencias a detenidos y víctimas, lo que supone un incremento del 4% respecto al ejercicio anterior. La coordinación de este dispositivo implicó la gestión de 261.024 llamadas entrantes procedentes de órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad y centros de detención, así como 157.224 llamadas salientes para la activación y seguimiento de las designaciones.

En términos económicos, el ICAM certificó actuaciones del Turno de Oficio por un importe total de 51,6 millones de euros, un 4% más que en 2024, de los cuales 46 millones fueron financiados por la Comunidad de Madrid y 5,6 millones por el Ministerio de Justicia. La cobertura del servicio en toda la Comunidad de Madrid se garantizó mediante la activación de 37.125 guardias, con la participación de más de 3.800 profesionales distribuidos por áreas y especialidades.

Por su parte, el Servicio de Orientación Jurídica reflejó una elevada demanda en distintas materias, con especial incidencia en el SOJ General (22.727 consultas) y el SOJ Social (18.334), seguidos del ámbito contencioso-administrativo (9.750) y penitenciario (8.631). Completan la actividad los servicios especializados en Mayores (2.820), Víctimas (2.031), Extranjería (3.347), Menores (1.265), Discapacidad (1.007) e Hipotecario (621), configurando un sistema integral de atención jurídica a la ciudadanía.



Y ADEMÁS...

- › El Diputado Juan Manuel Mayllo pone el foco, en el IV Congreso UCM-ALTOD, en las reformas de eficiencia procesal y en su impacto en la tutela judicial efectiva.



5

Formación, emprendimiento
y abogacía joven

Además del hito del lanzamiento de 'CUICAM', en 2025 el ICAM ha reforzado su apuesta por la formación continua, la especialización y el apoyo al talento joven, conscientes de que la actualización permanente de conocimientos y el acompañamiento en las primeras etapas del ejercicio profesional son claves para afrontar los retos de la abogacía actual. A lo largo del año, el Colegio ha desplegado una programación amplia y diversificada, combinando grandes encuentros sectoriales, formación en tecnologías emergentes e iniciativas específicas de impulso al emprendimiento jurídico.



La formación del ICAM, en cifras. El Centro de Estudios del ICAM ha consolidado en 2025 su papel como referente en la formación jurídica, alcanzando un total de 37.012 alumnos, lo que supone un incremento del 11% respecto al año anterior. Destaca, además, su firme compromiso con la accesibilidad, con un 78% de los participantes beneficiándose de formación gratuita. A lo largo del año se han impartido 391 cursos, que han sumado 8.563 horas lectivas, reflejando una actividad formativa sostenida y de alta calidad, con un crecimiento del 3% en horas de formación respecto a 2024.



Secciones ICAM. Las secciones del ICAM celebraron congresos sectoriales y jornadas especializadas en áreas clave del ejercicio profesional, consolidando al ICAM como espacio de referencia para el debate jurídico y la actualización técnica. Durante 2025 tuvieron lugar encuentros monográficos en materias como Derecho Bancario, Activos Digitales, Reestructuraciones e Insolvencias, Consumo, Derecho Sanitario, Derecho del Turismo, Derecho Tributario, Derecho de la Construcción, Derecho Farmacéutico, Segunda Oportunidad, Derecho Concursal, Derecho Digital, con la participación de profesionales, magistrados, instituciones y responsables públicos, y una elevada asistencia de colegiados y colegiadas.





Congresos de Extranjería y de Familia. En 2025 el ICAM celebró las primeras ediciones de sus Congresos de Extranjería y de Derecho de Familia, consolidándose como foros de referencia para el análisis y la actualización en estas áreas clave del ejercicio profesional. Ambos encuentros reunieron a magistrados, fiscales, académicos y profesionales especializados para abordar las principales novedades normativas y jurisprudenciales, así como los retos prácticos derivados de la evolución social y legislativa, con una elevada participación de la abogacía madrileña.



Formación para la abogacía del futuro. Paralelamente, desde el Centro de Estudios ICAM, se desplegaron programas formativos específicos en inteligencia artificial, derecho digital y tecnologías emergentes, orientados a trasladar a la práctica profesional los cambios derivados de la digitalización del Derecho. Estas actividades abordaron cuestiones como el uso responsable de herramientas de IA, la automatización de procesos jurídicos, la protección de datos y los nuevos riesgos tecnológicos, complementando la publicación de la primera Guía del ICAM sobre Inteligencia Artificial para la Abogacía.





Segunda edición del Programa Executive de Consejeros y Gobierno Corporativo del ICAM: en 2025 se celebró la segunda edición de este programa de alta especialización, diseñado para preparar a abogados y directivos para el ejercicio de funciones en consejos de administración y órganos de gobierno. La iniciativa reforzó el posicionamiento del ICAM como referente en formación ejecutiva, abordando materias clave como responsabilidad de los consejeros, buen gobierno, sostenibilidad, cumplimiento normativo y toma de decisiones estratégicas, con la participación de ponentes de reconocido prestigio del ámbito jurídico y empresarial.



Primera promoción de expertos facilitadores del ICAM: en 2025 culminó la formación de la primera promoción de expertos facilitadores impulsada por el **Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid**, integrada por cerca de una veintena de profesionales. Estos especialistas están ya capacitados para prestar apoyo a personas con discapacidad en su relación con la Administración de Justicia, garantizando su comprensión y participación efectiva en los procesos judiciales. La iniciativa refuerza el compromiso del ICAM con una justicia más accesible, inclusiva y alineada con los estándares de derechos fundamentales.

ABOGACÍA JOVEN ICAM

Durante 2025 se ha reforzado el papel de Abogacía Joven ICAM como eje de acompañamiento a las nuevas generaciones, mediante talleres de habilidades profesionales, mentoring, encuentros institucionales, actos de bienvenida y redes de apoyo profesional. Estas iniciativas han contribuido a facilitar la integración en la vida colegial, reforzar el sentimiento de pertenencia y ofrecer apoyo práctico en los primeros años de ejercicio.



Festival EMPRENdayMIENTO. El impulso al emprendimiento jurídico joven ha sido uno de los ejes estratégicos del año. Entre las acciones destacó la creación de un exitoso festival de empendimiento como espacio de encuentro, inspiración y networking para jóvenes profesionales interesados en la innovación jurídica, con talleres prácticos, presentación de proyectos y dinámicas de mentoría.

De un pitch a un proyecto real. Abogacía Joven ICAM demostró su capacidad para actuar como aceleradora de talento y tecnología legal. Un caso paradigmático es el de Reversa AI, startup que, tras ganar visibilidad y validación en el pitch del Festival de EmprenDayMiento, consolidó una alianza estratégica con el Colegio. Hoy, esta tecnología colabora activamente en la optimización de la plataforma Normativa al día, evidenciando cómo el ICAM no solo forma, sino que integra la innovación joven en su propia estructura operativa.





Guía ICAM de Supervivencia para Emprender en el Sector Legal. El ICAM publica la primera Guía estratégica para emprender en el sector legal dirigida a la abogacía joven en el marco de su Plan Impulso Abogacía Joven. Desde el diseño del modelo de negocio hasta la presentación del servicio ante inversores o la captación de clientes, la publicación desgana las claves para construir una alternativa profesional sólida, adaptable y en sintonía con los cambios que ya están redefiniendo el ejercicio de la profesión jurídica.



Lanzamiento del medio jurídico Futuro Legal, concebido para dar voz a las nuevas generaciones de abogados/as y convertirse en plataforma de conocimiento, reflexión y análisis jurídico dirigido por jóvenes profesionales. Más de 200 colegiados/as participaron en el afterwork de presentación en la sede colegial, donde se puso de manifiesto el compromiso del ICAM con el talento emergente y la construcción colectiva de contenido jurídico. Su Consejo Asesor lo constituyen figuras como Manuel Marchena o María Emilia Casas.



Ronda de encuentros institucionales, empezando por la **Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)**, con el objetivo de acercar a los jóvenes profesionales a las instituciones públicas que regulan ámbitos esenciales del ejercicio del derecho y fomentar futuras colaboraciones que faciliten su visibilidad y participación en espacios de decisión y regulación.



Plan Impulso Joven. A lo largo del año se organizaron jornadas de habilidades profesionales, talleres prácticos orientados al inicio del ejercicio, programas formativos continuados y encuentros con expertos, centrados en iniciación profesional, creación de despachos y marca personal, así como en el impacto de la inteligencia artificial generativa en la práctica jurídica, incorporando competencias transversales, visión estratégica y uso responsable de nuevas tecnologías.

Video-podcast interdisciplinar "Generaciones ICAM".

Se consolidó la segunda temporada de este formato de diálogo intergeneracional entre profesionales senior y jóvenes, fortaleciendo el aprendizaje colaborativo y la transferencia de experiencias entre generaciones dentro de la profesión.





La newsletter de Abogacía Joven ICAM. A finales de noviembre de 2025 se lanzó la newsletter de Abogacía Joven ICAM en LinkedIn como nuevo canal estratégico de comunicación y acompañamiento para los/as colegiados/as en las primeras etapas de la profesión. Concebida como un espacio de conexión, orientación práctica y proyección del talento emergente, la iniciativa refuerza el compromiso del ICAM con la nueva generación de la abogacía y su desarrollo profesional en un entorno cada vez más exigente.

Programa de Bienestar exclusivo para jóvenes abogados: Abogacía Joven ICAM y la Fundación ICAM lanzaron una nueva edición de este programa dirigido a colegiados/as menores de 35 años, con el objetivo de promover el bienestar integral en las primeras etapas de la profesión.





Y ADEMÁS...

- › Lorenzo Cotino desgrana en su primera intervención como presidente de la AEPD los retos de la Inteligencia Artificial en materia de protección de datos.



- › La presidenta de la Sección de Iniciación Profesional del ICAM, Celia Herrero, reconocida como Mejor Abogada Joven de España.



- › Veinte nuevos expertos facilitadores formados por el ICAM ya pueden prestar apoyo en los procesos judiciales de la Comunidad de Madrid.



- › Eugenio Ribón en la jornada parlamentaria "Competencia, inclusión y calidad de los servicios bancarios" en el Congreso de los Diputados.



- › El Decano del ICAM, Eugenio Ribón, en la entrega de diplomas de los XXV Premios Jóvenes Juristas de Garrigues.



- › El ICAM clausura la primera edición del programa «Talento Legal».



- › El ICAM celebra la graduación de sus Másteres y Cursos de Especialización

6

Defensa del Estado de Derecho y refuerzo del peso e influencia institucional



En 2025, el ICAM ha reforzado su compromiso con la defensa del Estado de Derecho, articulando posicionamientos públicos ante reformas legales con impacto en garantías constitucionales, ampliando el debate institucional sobre amenazas a la independencia judicial y promoviendo iniciativas de proyección internacional. Este eje de actuación ha combinado incidencia normativa, publicaciones especializadas y liderazgo en encuentros multilaterales, consolidando al Colegio como referente en la defensa de los valores democráticos y las garantías fundamentales.

IMPACTO INTERNACIONAL

Organización de la Cumbre Internacional / Iberoamericana ICAM 2025.



Impulso y aprobación de la *Declaración de Madrid* como respuesta institucional a la erosión del Estado de Derecho en Iberoamérica.



Presentación en el ICAM del informe «Mucho más que un mercado», a cargo de Enrico Letta, con un análisis estratégico sobre el futuro del mercado único europeo y sus implicaciones económicas, jurídicas e institucionales. Durante su intervención, moderada por la Diputada Teresa Mínguez, se analizaron los desafíos económicos, políticos y regulatorios que afronta la Unión Europea en un contexto global cambiante. El informe subraya la necesidad de reforzar la integración, la competitividad y la autonomía estratégica europea. Asimismo, se abordaron las implicaciones jurídicas y económicas para empresas e instituciones. Un encuentro de alto nivel orientado a anticipar escenarios clave para la toma de decisiones.

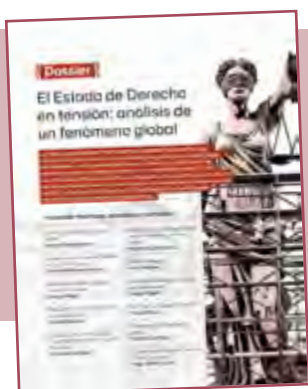
OTROSÍ, HERRAMIENTA DE DEBATE JURÍDICO E INFLUENCIA COLEGIAL



Refuerzo del peso institucional y jurídico de **OTROSÍ**, la revista jurídica del ICAM. Durante 2025, Otrosí ha consolidado su papel como **publicación de referencia del ICAM** y como herramienta estratégica de **pensamiento jurídico e influencia institucional del ICAM**, abordando con rigor los principales retos jurídicos, normativos y democráticos que afectan al ejercicio de la abogacía y al Estado de Derecho.

Entre los hitos editoriales del año se incluye la **publicación del primer estudio empírico impulsado por el ICAM sobre la abogacía de empresa (in-house)**, elaborado por **GAD3**. Este trabajo ofreció una radiografía inédita de un colectivo que representa cerca del 20 % de la colegiación madrileña, visibilizando su papel estratégico en la seguridad jurídica y aportando datos objetivos para el debate colegial e institucional.

Este número incorporó, además, **dossieres jurídicos monográficos** sobre cuestiones de especial impacto normativo, como la **financiación autonómica desde una perspectiva jurídica y económica**, la **Directiva de diligencia debida** y las leyes de **reforma de la Justicia**, poniendo el foco en las preocupaciones y demandas de la abogacía,



A esta línea editorial se sumó la **publicación de un número especial de OTROSÍ dedicado al Estado de Derecho en el mundo**, que reunió análisis comparados y aportaciones de expertos internacionales sobre la erosión de las garantías democráticas, reforzando el compromiso del ICAM con la defensa del Estado de Derecho, la independencia judicial y el derecho de defensa.

De forma complementaria, la revista desempeñó un papel central en el seguimiento de la **Ley Orgánica 1/2025** y la **implantación de los MASC**, mediante la **publicación de la primera encuesta realizada en España para medir su impacto real en la práctica profesional y en el derecho de defensa**, basada en las respuestas de más de un millar de colegiados y colegiadas y utilizada como base para la interlocución institucional del ICAM.



ENCUENTROS DE ALTO IMPACTO



Encuentro estratégico sobre regulación de medios y regulación digital. El ICAM reunió en un encuentro de alto nivel a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y a representantes de entidades de verificación de datos para analizar el impacto del nuevo reglamento europeo en materia de desinformación. La jornada permitió abordar los retos jurídicos, regulatorios y tecnológicos del nuevo marco normativo, así como trazar una hoja de ruta común orientada a reforzar la transparencia, la protección de derechos fundamentales y la seguridad jurídica en el ecosistema informativo digital.

Y ADEMÁS...

- › La Vicedecana del ICAM interviene como representante de la abogacía en la jornada “Reflexiones desde la Justicia” de La Razón.



- › El ICAM y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México denuncian ante periodistas jurídicos españoles la situación del Estado de Derecho en México.



- › 69° CONGRESO UIA. Eugenio Ribón defiende en el Senado Internacional de Colegios de Abogados el papel de la abogacía institucional en la protección del Estado de Derecho.

- › El ICAM firma un convenio de cooperación académica con la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Abogados de Córdoba (Argentina).

› El Decano Eugenio Ribón analiza en Lima los retos de la inteligencia artificial para el Estado de Derecho.



› El ICAM entrega un reconocimiento al presidente electo de Venezuela, Edmundo González, por su defensa de la democracia y los derechos humanos.



› El Decano del ICAM, Eugenio Ribón, nombrado Profesor Extraordinario Honorario por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa en Perú.



› Eugenio Ribón en la XXI Conferencia Nacional de la Abogacía celebrada en Argentina.

› Eugenio Ribón imparte en Córdoba (Argentina) la conferencia “Acciones colectivas en defensa de consumidores en Argentina: análisis y comparación con el modelo español”.



› El ICAM mantiene un encuentro institucional con Embajadores, Cónsules, y representantes diplomáticos del mundo árabe.



› Eugenio Ribón recibe en el ICAM a la presidenta de la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos (CIDH), Nancy Hernández.





- › La Diputada Roberta Poza comparece en el Parlamento Europeo como experta en el debate sobre el marco fiscal del sector financiero de la UE.



- › El Secretario del ICAM, José Ignacio Monedero, asiste a un encuentro con el Embajador de Colombia en España, Eduardo Ávila.



- › El Diputado José Ramón Couso interviene en la gala de los Iberian Lawyer Labour Awards 2025.



- › El Decano del ICAM asiste al acto-homenaje por el 40º Aniversario del Tratado de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas.



- › El ICAM, presente en el 40º Aniversario de la Real Casa de Correos como sede del Gobierno de la Comunidad de Madrid.



- › Iniciativa ciudadana respaldada por el ICAM y el CICCIP para reformar la Ley de Aguas.

- › El ICAM refuerza su presencia institucional en los X Premios Expansión Jurídico 2025.



- › El Decano Eugenio Ribón, la Vicedecana Isabel Winkels y la Diputada Roberta Poza asisten a la entrega de los XIV Premios Puñetas de ACIJUR.



- › El Secretario de la Junta de Gobierno del ICAM, José Ignacio Monedero, recibe en la sede colegial a una delegación del Alto Tribunal Popular de Shanghái.



- › El Decano y la Vicedecana del ICAM asisten al acto de apertura del Año Judicial.

- › El Decano, junto a SM El Rey Felipe VI, en la entrega del XV Premio Gumersindo de Azcárate concedido al Poder Judicial.



7

Bienestar ICAM, sostenibilidad y acción social



En 2025, el ICAM ha desarrollado una línea de actuación específica orientada al **bienestar de la abogacía**, la **acción social** y el apoyo a colectivos en situación de vulnerabilidad, integrando estas políticas como parte estructural de la actividad colegial. Las iniciativas impulsadas durante el año han combinado medidas de apoyo directo a los colegiados y colegiadas con acciones solidarias y programas de asistencia jurídica con impacto social.



Despliegue y consolidación del Programa Bienestar ICAM, con la puesta a disposición de los colegiados y colegiadas de **servicios de apoyo psicológico profesional**, acciones de sensibilización sobre salud mental y actividades orientadas a la prevención del estrés, la ansiedad y el desgaste profesional. En el año 2025, los talleres de bienestar alcanzaron el aforo completo en todas sus sesiones y el teléfono de atención psicológica registró un total de 137 llamadas, un 132% más que el año anterior. A lo largo de 2025, el programa se articuló como un recurso estable de acompañamiento para la abogacía, en respuesta a la creciente presión emocional asociada al ejercicio profesional.

Actuación solidaria extraordinaria del ICAM con motivo de la DANA, materializada en una **donación directa a Cruz Roja** de 60.000 euros para apoyar a las personas afectadas por esta emergencia. Esta iniciativa se complementó con la celebración de la **cena solidaria UP2U** y la organización de **conciertos solidarios intercolegiales**, que permitieron canalizar la implicación de la abogacía madrileña y reforzar la colaboración con otras corporaciones profesionales en acciones de carácter social.



Desarrollo de programas de asesoramiento jurídico a colectivos vulnerables, con especial atención a situaciones relacionadas con el acceso y la pérdida de la vivienda. A través de estos programas, el ICAM facilitó orientación legal a personas en riesgo de exclusión, contribuyendo a la defensa de derechos básicos y reforzando el compromiso social del Colegio con quienes encuentran mayores barreras de acceso al sistema de justicia.





Y ADEMÁS...

- › La Tesorera del ICAM asiste a la presentación del programa 'Mejores Amigos' de la Dirección General de Derechos de los Animales para apoyar a personas en situación de vulnerabilidad que conviven con animales.

- › El ICAM y el Ayuntamiento de Madrid celebran en la sede colegial la II y III jornada informativa sobre el Servicio de Asesoramiento de Vivienda (SAVMadrid).

- › Rueda de prensa bajo el lema *¿Bajamos la edad penal o subimos la responsabilidad social?* y Cena Solidaria de UP2U.

- › Doce nuevos despachos concluyen el Programa Bienestar ICAM y refuerzan su compromiso con la salud y el bienestar en la abogacía.

- › La Vicedecana del ICAM, Isabel Winkels, interviene en el 2025 Intermediate Congress de la FBE poniendo en valor el bienestar y la salud mental de la abogacía.

8

Igualdad,
diversidad e inclusión

Durante 2025, el ICAM ha avanzado de manera explícita en políticas de igualdad, diversidad e inclusión, implementando medidas normativas, acciones simbólicas y mecanismos concretos de protección que refuerzan la cohesión interna y la capacidad del Colegio para promover un ejercicio profesional respetuoso, equitativo y libre de discriminación. Estas actuaciones han tenido un impacto tanto en la vida interna del Colegio como en su proyección externa como institución referente en estos ámbitos.

Cumbre de Mujeres Juristas. Medalla de Honor del ICAM a M.ª Emilia Casas: el ICAM celebró una nueva edición de la Cumbre de Mujeres Juristas como espacio de reflexión y liderazgo femenino en el ámbito jurídico, reuniendo a destacadas profesionales del Derecho, la judicatura y la academia.



Entrega de los II Premios de Igualdad y Liderazgo ICAM 2025, con reconocimiento a figuras destacadas como **Cristina Sancho**, presidenta de la Fundación Aranzadi LA LEY y de EJE&CON, y al magistrado del Tribunal Supremo **Vicente Magro**, por su impulso al talento femenino y su contribución a la lucha contra la violencia de género; así como la concesión de la **Medalla de Honor del Colegio a María Emilia Casas Baamonde**, primera mujer presidenta del Tribunal Constitucional, por su trayectoria y su contribución a la igualdad jurídica y al constitucionalismo.

Celebración de encuentros con despachos y empresas distinguidos con el “Sello de Buenas Prácticas en Igualdad ICAM”, como reconocimiento a organizaciones que han incorporado políticas efectivas de igualdad entre hombres y mujeres en sus estructuras y prácticas profesionales, reforzando el papel de la abogacía de Madrid en la promoción de entornos laborales equitativos.



CincoDías

De la representación de personas LGBTIQ+ en los órganos de gobierno al lenguaje inclusivo: el ICAM aprueba un plan de igualdad y un protocolo antiacoso

La finalidad de ambos documentos es conseguir “un entorno laboral donde se respete la diversidad e inclusión”, avanzan desde el colegio a este diario

Aprobación del Plan de Medidas para Garantizar la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+ y del Protocolo Frente al Acoso o Violencia contra las Personas LGTBI+. Estos instrumentos, suscritos en junio de 2025 tras la labor de la Comisión de Diversidad, Inclusión y LGTBI+, articulan procedimientos específicos para denunciar, investigar y resolver casos de acoso o violencia por orientación sexual o identidad de género, e incorporan compromisos concretos para la formación, la erradicación de discriminaciones y el respeto efectivo de la identidad de las personas dentro del ámbito colegial y laboral.

Manifestación institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+, en la que la tesorera y presidenta del Comité LGTBI+ del ICAM, Lola Fernández Campillo, leyó un manifiesto en defensa de una abogacía inclusiva, diversa y comprometida con los derechos humanos, reafirmando el compromiso del Colegio con la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación e identidad.



Mujeres con huella: el ICAM conmemoró un siglo desde la incorporación de las primeras abogadas a la profesión y cincuenta años de avances en igualdad jurídica, con un acto institucional que puso en valor la contribución de las juristas pioneras al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la transformación de la abogacía, reivindicando su legado y el papel de las mujeres en el presente y el futuro de la profesión.





Compromiso institucional frente a la violencia de género: el ICAM reforzó su respuesta ante la violencia de género con la creación de una nueva **Sección especializada**, concebida como espacio de formación, coordinación y reflexión para impulsar una actuación jurídica más eficaz, sensible y comprometida con la protección de las víctimas y la defensa de sus derechos.



Y ADEMÁS...

- › Liderazgo femenino en el ICAM: las Diputadas de la Junta de Gobierno, entre las mujeres referentes del sector legal.
- › La Vicedecana del ICAM, Isabel Winkels, recibe el Premio Carlos Tovar 2025 por su destacada trayectoria en defensa de la infancia y el Derecho de Familia.



- › La diputada Teresa Mínguez se incorpora a la Junta Directiva de ACC Europe tras su participación en la Conferencia Anual 2025 y recibe el Premio Iberian Lawyer Gold 2025

- › El Colegio de Abogados de La Libertad presenta su Plan de Igualdad inspirado en el Plan de Igualdad del ICAM.



- › La Vicedecana del ICAM, Isabel Winkels, pone en valor los avances del Colegio en materia de igualdad real durante la sesión inaugural de la Red de Especialistas en Igualdad del CGPJ.

- › La presidenta del Comité LGTBIQ+ del ICAM, Lola Fernández, inaugura el acto de presentación de la estrategia de empleabilidad LGTBIQ+ y cumplimiento normativo de REDI y myGwork.

9

Cultura
y patrimonio

En 2025, el ICAM ha impulsado iniciativas que refuerzan el patrimonio histórico y la actividad cultural de la abogacía de Madrid, vinculando memoria institucional, recuperación documental y espacios de convivencia intelectual. Estas acciones ponen en valor la dimensión histórica y cultural de la profesión, acercando a los colegiados y colegiadas a la riqueza de su legado y promoviendo espacios de encuentro y reflexión más allá de la práctica estrictamente jurídica.

Inauguración del Museo del ICAM como espacio de memoria jurídica y cultura de la justicia. La sede colegial en la calle Serrano acoge desde 2024 un museo histórico diseñado para preservar y exhibir el legado material y documental de la abogacía madrileña, con objetos representativos —como togas, birretes e insignias— que narran la evolución profesional a través de los siglos y ofrecen una fuente de inspiración y conocimiento para las generaciones presentes y futuras.



La prensa jurídica en el Museo ICAM. Con esta presentación, el ICAM refuerza su compromiso con la memoria jurídica y abre una nueva vía de acercamiento entre la institución, los profesionales del Derecho y la sociedad.

Hallazgo y recuperación de una bula papal de 1695 concedida en exclusiva a la abogacía de Madrid, un documento excepcional que se creía desaparecido desde hace décadas y que ha sido localizado en una antigua caja fuerte de la sede colegial. La bula, fechada en 1695 y emitida por la Comisaría General de la Santa Cruzada, otorga indulgencias plenas a los miembros del Colegio en determinadas condiciones, y su recuperación y digitalización constituyen un aporte significativo al patrimonio histórico del ICAM, que ahora forma parte de los fondos del museo y del Repositorio Documental del Colegio.





Consolidación de los encuentros culturales ‘Espacio Lectura’ como iniciativa estable de difusión cultural. Impulsado por la Biblioteca y la Fundación ICAM, “Espacio Lectura” se ha consolidado en 2025 como un punto de encuentro para colegiados y colegiadas amantes de la literatura y la cultura, con sesiones que combinan charlas-coloquio con autores, tertulias y actividades musicales. Entre las ediciones de este ciclo, destacan encuentros con escritoras y escritores como Purificación Pujol o Sandra Aza, que compartieron su experiencia literaria y su vínculo con el mundo jurídico ante un público de profesionales interesados en el diálogo entre Derecho y cultura.

Los grupos de Coro y de teatro del ICAM continuaron dinamizando la vida colegial y promoviendo la cultura entre abogados y público general. El **Coro del ICAM** ofreció conciertos solidarios —incluyendo su participación en el Encuentro Solidario Intercolegial de Coros para apoyar a afectados por la DANA y eventos navideños en el Centro Cultural Casa de Vacas y el Auditorio del Galileo— que combinaron música coral clásica y popular con fines sociales y comunitarios. Asimismo, el **Grupo de Teatro ICAM** volvió a colgar el cartel de aforo completo con la representación de la obra «12 hombres y mujeres sin piedad» en Casa de Vacas, demostrando la vitalidad artística del colectivo teatral colegial y su capacidad de atraer y emocionar al público.





El Colegio de Abogados de Madrid incrementa su patrimonio cultural con un escudo de la Real Fábrica de Tapices. La Real Fábrica de Tapices ha diseñado y fabricado un repostero (tapiz) con el escudo del ICAM. Realizado con la técnica del bordado de aplicación, el repostero ha tardado cuatro meses en ser realizado por cuatro artesanas bordadoras. Para su elaboración se han empleado tejidos de alta calidad y los fragmentos han sido cosidos sobre el fondo de forma totalmente manual.

El ICAM rinde homenaje al Decano emérito del ICAM, Luis Martí Mingarro, con motivo de la publicación de su libro «Estudios sobre Derecho, Cultura y Justicia». El acto congregó a numerosos compañeros, amigos y personalidades del mundo jurídico y académico que quisieron acompañar a Luis Martí Mingarro en este merecido reconocimiento. La presentación estuvo a cargo del Decano Eugenio Ribón y de la Decana emérita Sonia Gumpert, y contó con las intervenciones de Eduardo Torres-Dulce y Cristina Retana.



Y ADEMÁS...

- › El Decano del ICAM, Eugenio Ribón, inaugura el VIII Salón de Arte Moderno de Madrid.
- › Eugenio Ribón y Manuel Marchena conversan en el ICAM sobre las amenazas que enfrenta la justicia en España durante la presentación del libro “La justicia amenazada”.
- › El Diputado José Ramón Couso destaca la figura de Antonio Maura como Abogado en el encuentro organizado por la UIMP.



10

Otros hitos
y actividades

Desde acciones participativas orientadas a reforzar el sentimiento de comunidad colegial hasta encuentros profesionales, visitas a despachos de referencia y presencia en actos relevantes de la vida jurídica, social e institucional, estos hitos completan una agenda institucional de la Junta de Gobierno marcada por la apertura, la colaboración y el fortalecimiento de los vínculos con la profesión.



Relaciones con el sector jurídico: a lo largo del año, el Decano del ICAM, Eugenio Ribón, junto a miembros de la Junta de Gobierno, reforzó la proyección institucional del Colegio mediante su participación en foros económicos y visitas a despachos de referencia. Entre otros hitos, inauguró el foro sobre el diálogo económico entre España y la Europa germanohablante organizado por Andersen (German Desk), asistió a los actos conmemorativos del 25.º aniversario de Linklaters en España, visitó las oficinas de Adarve con motivo de su 25.º aniversario y del histórico Elzaburu en su 160.º aniversario, así como, en la apertura de curso, visita al despacho Écija, reforzando los vínculos del ICAM con el tejido jurídico madrileño.

ICC Iberian Arbitration Day. El ICAM acogió la cuarta edición del ICC Iberian Arbitration Day, consolidado como uno de los principales foros de referencia en materia de arbitraje en el ámbito ibérico. El encuentro fue inaugurado por José Ignacio Monedero, presidente de la Corte de Arbitraje del ICAM, y reunió a árbitros, abogados y expertos nacionales e internacionales para analizar las últimas tendencias, retos y oportunidades del arbitraje como mecanismo clave de resolución de conflictos en entornos empresariales complejos.



Y ADEMÁS.....

- › El decano en la inauguración del 2º Congreso sobre Ocupación Ilegal en Barcelona.
- › La Fundación ICAM homenajea a Gregorio Peces-Barba en el 87º aniversario de su nacimiento.
- › El Decano Eugenio Ribón acompaña a Francisco Marhuenda García, colegiado del ICAM, en su toma de posesión como Académico de Número de la RAJYL.
- › El Decano del ICAM, Eugenio Ribón, asiste a la parada militar por el X Aniversario de la Proclamación de S.M. el Rey.
- › El ICAM presenta sus condolencias en la Nunciatura Apostólica por el fallecimiento del Papa Francisco.

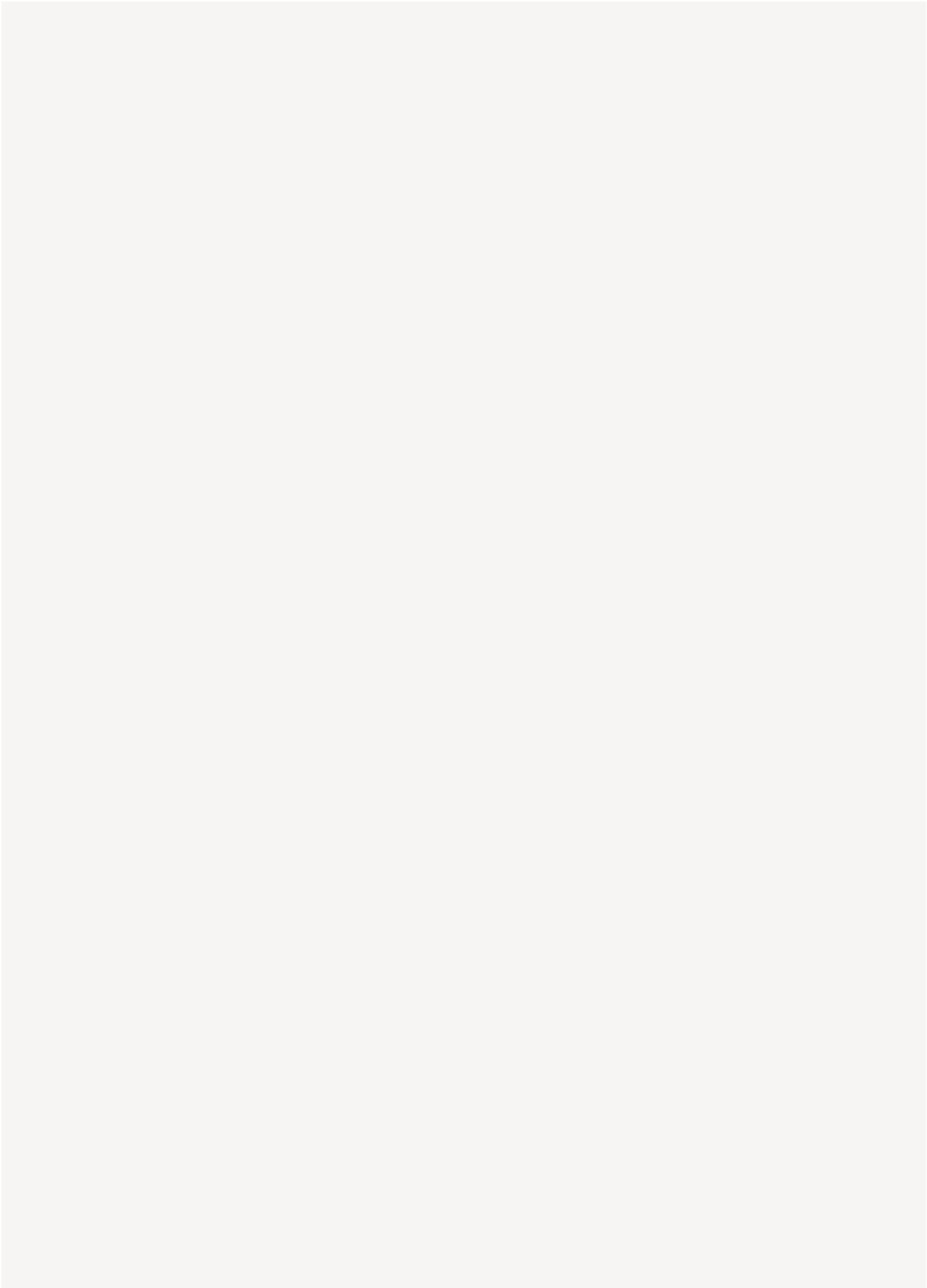


05



Relaciones intercolegiales

05



El ICAM, con los Colegios de Abogacía de España

En 2025, al igual que en años anteriores, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid ha mantenido una relación constante y cercana con el resto de Colegios de la Abogacía de España. En concreto, el ICAM ha participado **en un total de 46 actos institucionales, encuentros Colegiales y congresos**, poniendo de manifiesto su compromiso y la defensa conjunta de la profesión jurídica.

A lo largo del año, el ICAM ha reforzado estas relaciones mediante su presencia en actos organizados por numerosos Colegios, entre los que se encuentran los Colegios de Toledo, Talavera de la Reina, Guadalajara, Granollers, Zamora, Álava, Cantabria, Valencia, Oviedo, Zaragoza, Ciudad Real, Cádiz, Soria, Gijón, Melilla, Cartagena, Murcia, Albacete, Tarragona, Ávila, Jerez de la Frontera, León y Lucena, así como en actos promovidos por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, participando en festividades patronales, cenas y comidas institucionales, juras de nuevos colegiados, actos *in memoriam* y ceremonias de condecoraciones al mérito en el servicio de la Abogacía.



Asimismo, la Junta de Gobierno del ICAM ha asistido a congresos y jornadas jurídicas de relevancia, como el I Congreso de la Abogacía de Sevilla, el XX Congreso Jurídico de la Abogacía de Málaga, el VIII Congreso de la Abogacía Internacional Práctica celebrado en Murcia, las Jornadas de Juntas de Gobierno de la Abogacía celebradas en Jerez o las Jornadas de Derecho de Familia organizadas por el Colegio de A Coruña y el Consello da Avogacía Galega. Igualmente, el ICAM ha acompañado a otros colegios en actos institucionales destacados, como la toma de posesión de la Presidencia del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, homenajes a exdecanos y la participación en los actos de Sant Raimon de Penyafort organizados por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.

También destacan iniciativas culturales y solidarias conjuntas con los Colegios de Barcelona y Valencia, como el concierto solidario a favor de los abogados damnificados por la DANA.

Premio "Floridablanca" del Colegio de Albacete

En noviembre de 2025, el ICAM fue distinguido con el **Premio «Floridablanca a la contribución al ejercicio profesional»**, otorgado por el **Colegio de la Abogacía de Albacete**, en reconocimiento a su labor durante la pandemia de la Covid-19.

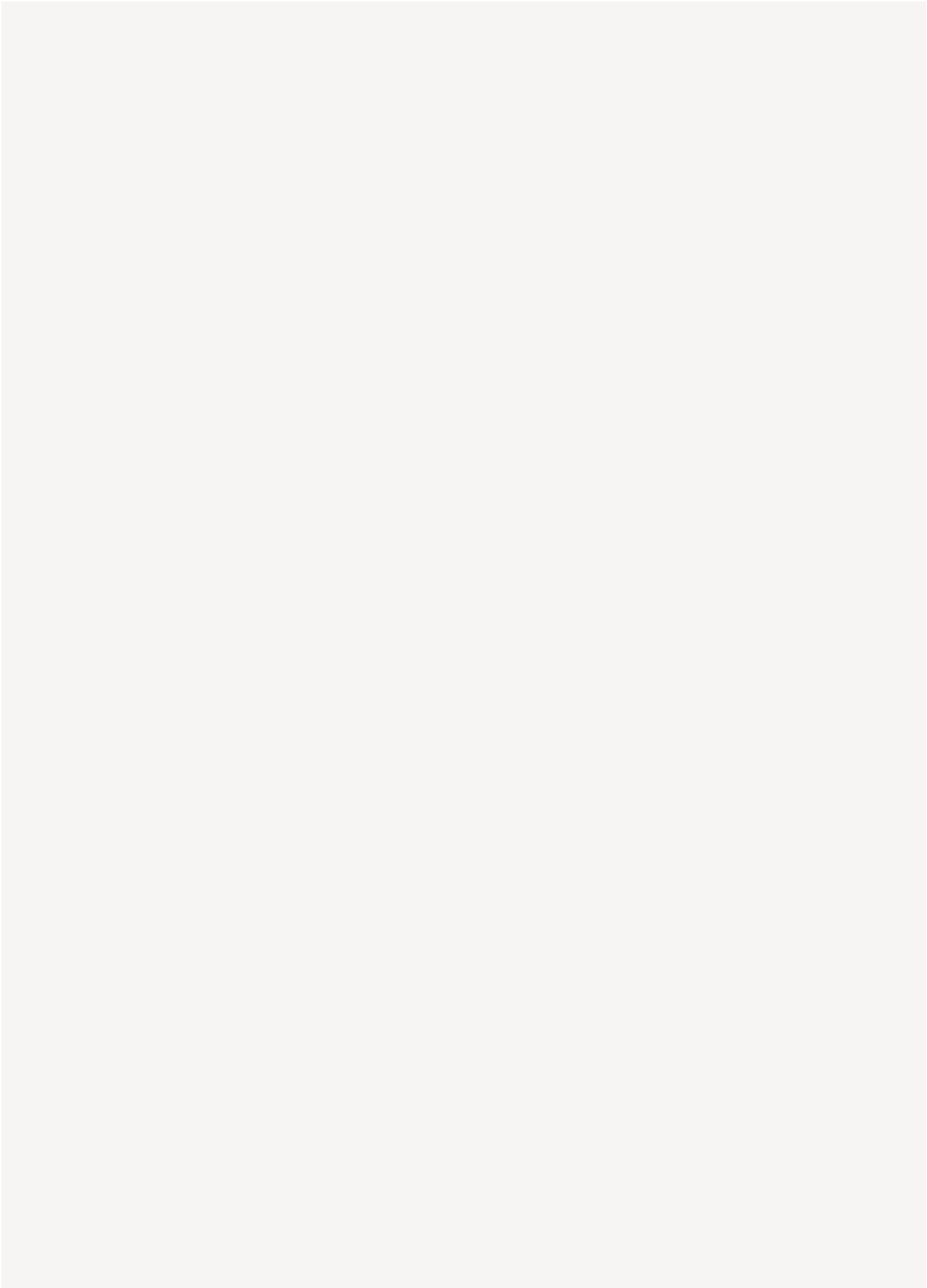


06



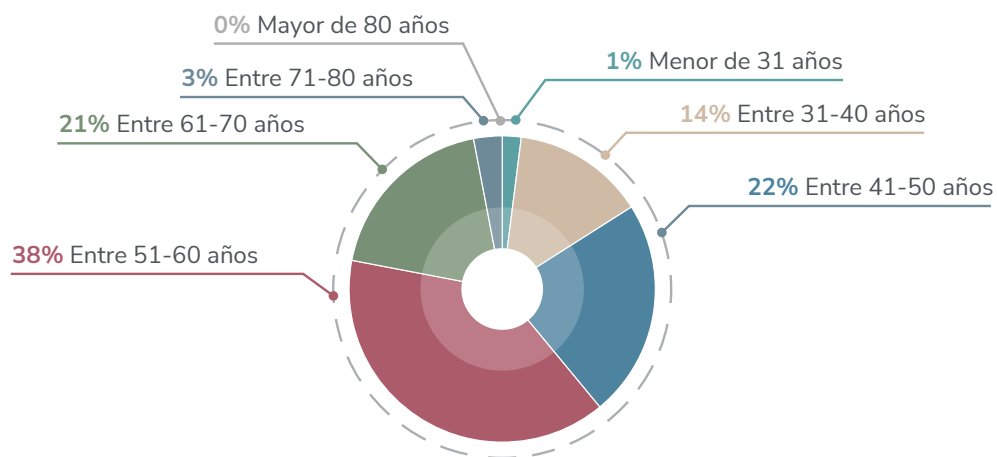
Resumen de Actividad I

06

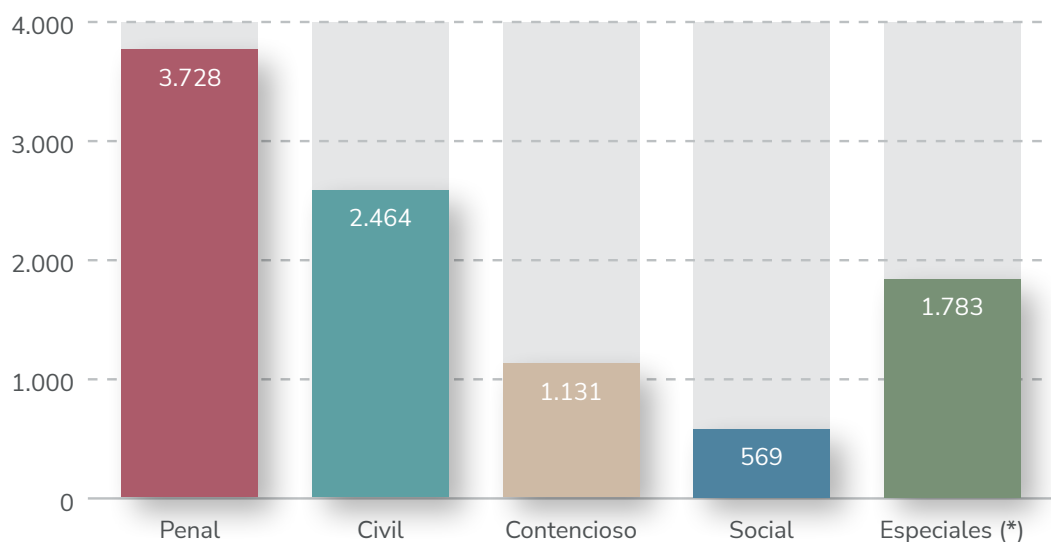


TURNO DE OFICIO Y ALD	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Designaciones TO	146.232	155.774	163.379	162.684	16.452	11%
Actuaciones TO	212.685	198.192	190.870	192.159	(20.526)	(10%)
Asistencias	96.187	105.311	115.791	120.203	24.016	25%
Solicitudes de Asistencia Jurídica Gratuita	135.790	144.694	148.330	144.981	9.191	7%
% Solicitudes iniciadas y cerradas en el año	86%	84%	82%	78%	(8%)	
Días de tramitación	41 días	49 días	45 días	79 días	+ 38 días	
Llamadas recibidas Turno de Oficio	85.854	72.335	86.015	91.724	5.870	7%
Llamadas recibidas ALD	242.465	273.170	281.753	278.194	35.729	15%

Distribución del Censo Turno de Oficio por Edad

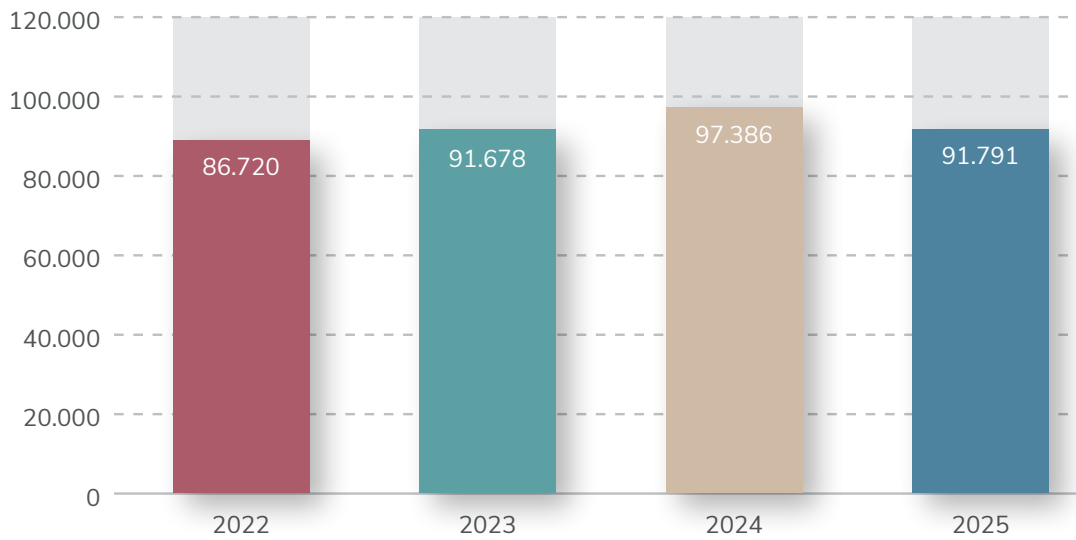


Distribución del Censo por Turno



SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Total Consultas Atendidas	86.720	91.678	97.386	91.791	5.071	6%
Total Personas Atendidas	80.898	86.011	91.601	87.128	6.230	8%
Total Solicitudes AJG en SOJ	37.856	39.781	40.755	40.220	2.364	6%
% Solicitudes AJG sobre Consultas Atendidas	44%	43%	42%	44%	0%	
Llamadas recibidas en SOJ	195.685	210.311	236.409	247.909	52.224	27%

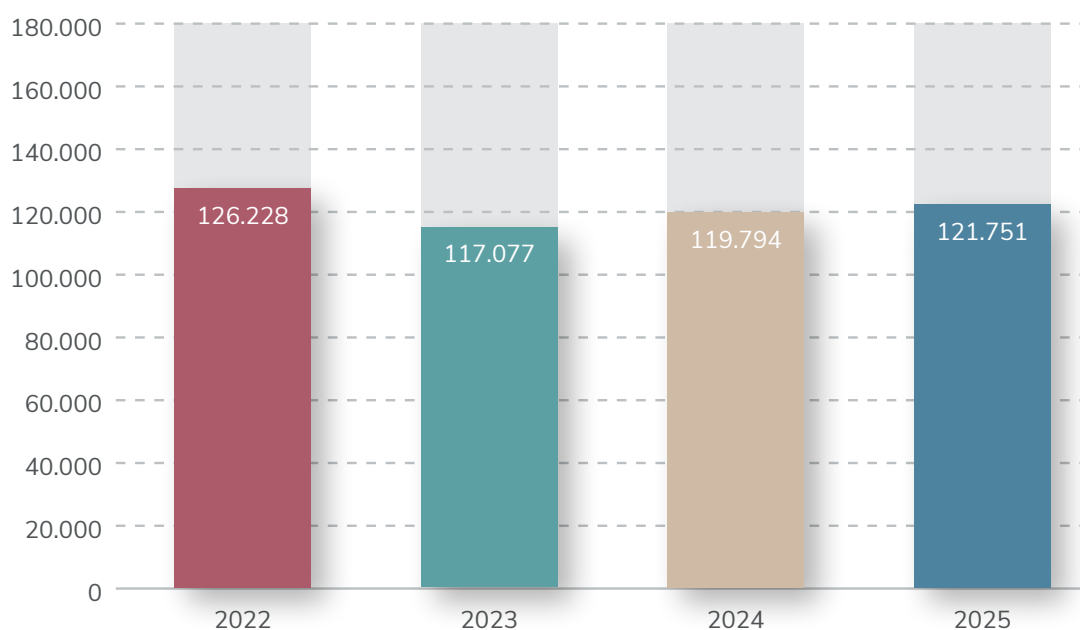
Total Consultas Atendidas



SAC Y DELEGACIONES	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Llamadas Recibidas	126.228	117.077	119.794	121.751	(4.477)	(4%)
Modificaciones	30.189	19.525	26.997	18.469	(11.720)	(39%)
Pases de prisión	17.953	16.816	16.055	15.231	(2.722)	(15%)
Certificados	8.348	16.060	17.141	13.861	5.513	66%
Certificado ACA						
Activación	13.332	8.081	8.396	7.166	(6.166)	(46%)
Revocación	222	38	47	53	(169)	(76%)
Peticiones Registro Civil Central (*)	8.566	681	1.030	1.193	(7.373)	(86%)
Expedientes de Nacionalidad tramitados	6.012	5.215	5.997	5.971	(41)	(1%)
Oficinas de enlace	17.438	17.829	16.729	13.445	(3.993)	(23%)
Atestados de enjuiciamiento rápido por delito	12.603	12.360	10.641	9.027	(3.576)	(28%)
Órdenes de protección	2.584	2.542	2.706	1.931	(653)	(25%)
Diligencias relativas a la situación personal del imputado	2.251	2.927	3.382	2.487	236	10%

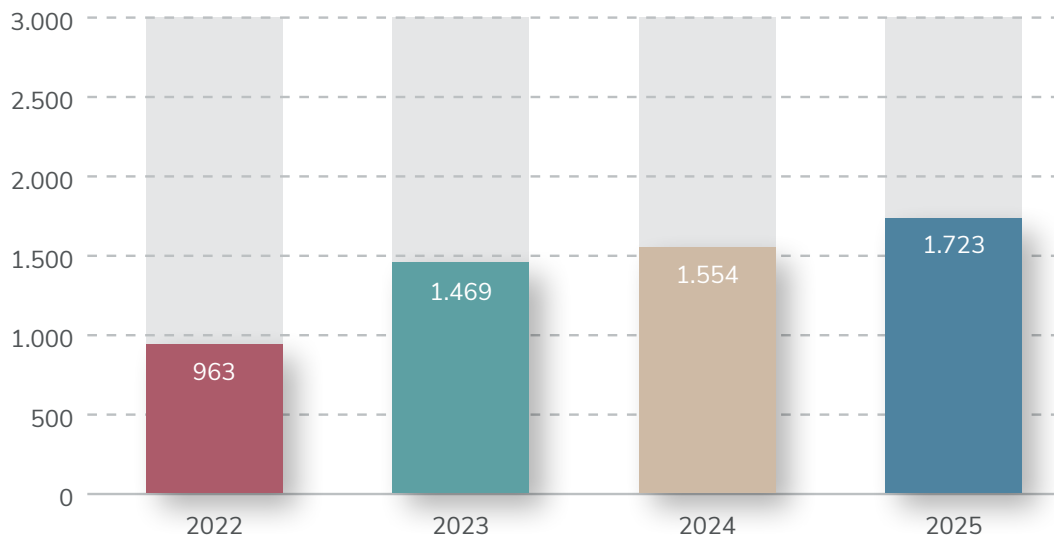
(*) A principios de 2023 el servicio fue suspendido.

Llamadas Recibidas



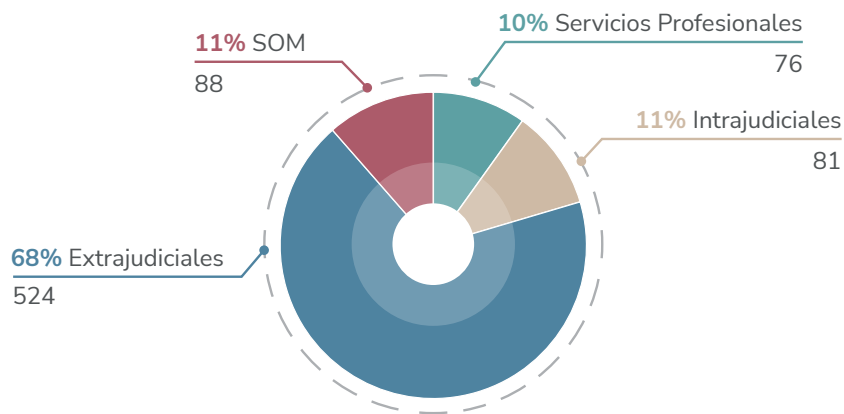
DEFENSA DE LA ABOGACÍA	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Incidencias recibidas	963	1.469	1.554	1.723	760	79%
Inspecciones	38	41	45	31	(7)	(18%)
Solicitudes de amparo	13	29	53	103	90	692%
Buenas prácticas	11	19	16	27	16	145%

Inspecciones (por órgano inspector)



CENTRO DE MEDIACION: medialCAM	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Expedientes de Mediación	552	588	574	769	217	39%
Servicios Profesionales	96	73	53	76	(20)	(21%)
Intrajudiciales	216	102	179	81	(135)	(63%)
Extrajudiciales	30	46	51	524	494	1.647%
SOM	210	367	291	88	(122)	(58%)

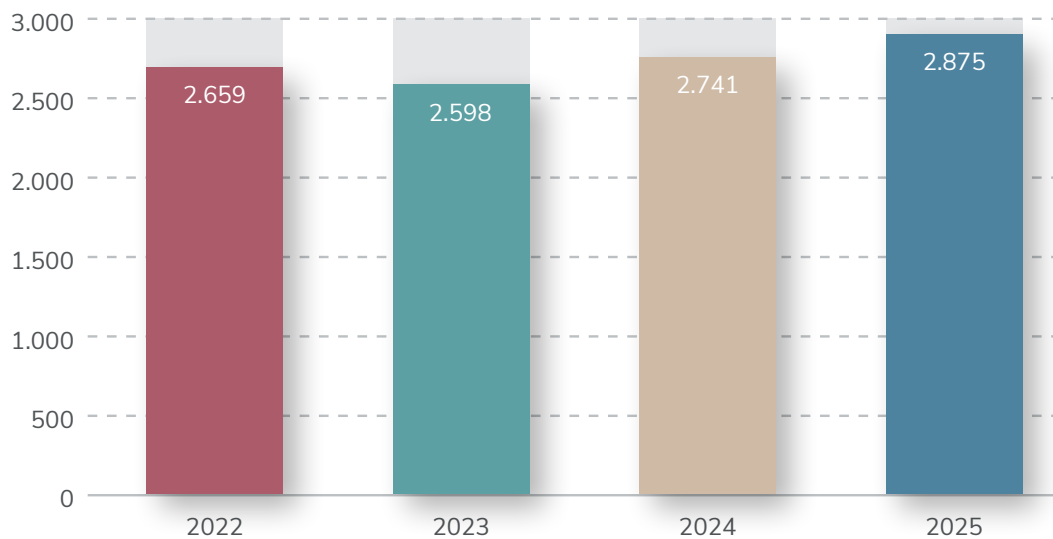
Expedientes de Mediación



ESPACIO DE LA ABOGACÍA	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº de reservas	7.478	8.752	8.588	7.961	483	6%
Colegiados distintos	1.170	1.213	1.229	1.135	(35)	(3%)

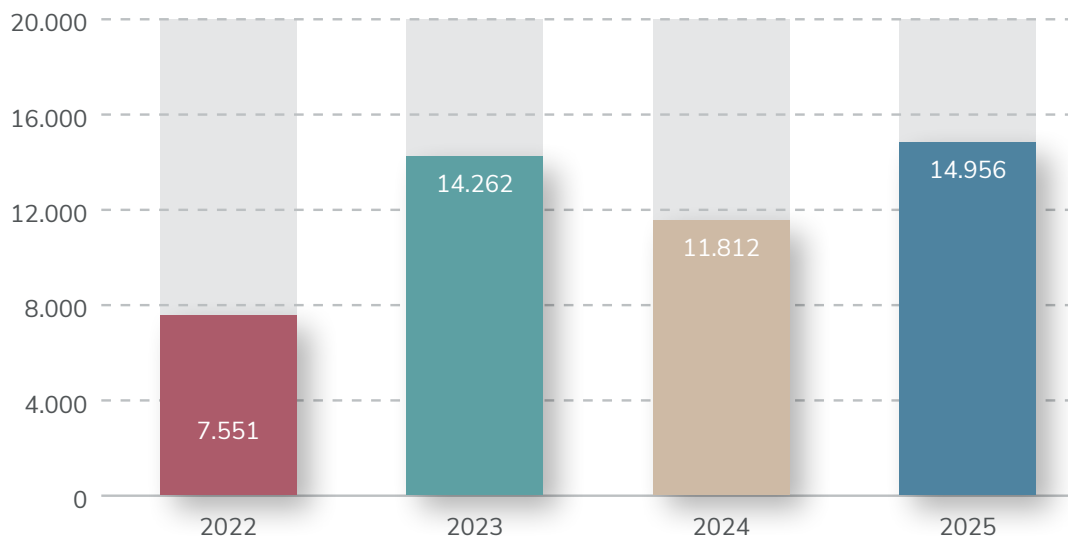
DEONTOLOGÍA	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Consultas	2.659	2.598	2.741	2.875	216	8%
Quejas del año	2.017	1.950	2.170	2.227	210	10%
Acuerdos Junta de Gobierno	2.797	2.806	2.828	2.971	174	6%
Acuerdos Sanción:	554	494	466	491	(63)	(11%)
Leves	86	73	73	82	(4)	(5%)
Graves	454	408	380	373	(81)	(18%)
Muy graves	14	13	13	36	22	157%
Tramitación (días):						
Preliminar	19 días	18 días	27 días	30 días	+ 11 días	
Información Previa	93 días	81 días	85 días	87 días	- 6 días	
Disciplinarios	136 días	130 días	127 días	128 días	- 8 días	
% Quejas iniciadas y tramitadas en el año	71%	73%	71%	73%	2%	

Deontología – Consultas



HONORARIOS	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Tasaciones de Costas	7.551	14.262	11.812	14.956	7.405	98%
% Expedientes iniciados y cerrados en el año	87%	96%	94%	96%	9%	
Tramitación (días)	63 días	17 días	20 días	15 días	- 48 días	

Honorarios - Tasaciones de Costas



BIBLIOTECA	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Catalogaciones y modificaciones	13.830	10.165	14.742	16.009	2.179	16%
Títulos incorporados	2.828	3.885	6.764	5.783	2.955	104%
Analíticas	11.002	6.280	7.978	10.226	(776)	(7%)
Accesos Biblioteca a base de datos online	118.426	116.696	121.095	105.780	(12.646)	(11%)
Colegiados distintos	10.199	9.709	9.589	8.574	(1.625)	(16%)
Préstamos presenciales	8.145	6.438	6.736	6.309	(1.836)	(23%)
Préstamos electrónicos	8.648	19.735	23.509	43.294	34.646	401%
Consultas Áreas Procesales	9.481	9.261	9.680	9.642	161	2%
Colegiados distintos	2.179	2.302	2.411	2.479	300	14%
Consultas Gestión del Conocimiento	2.442	4.232	4.761	4.864	2.422	99%
Colegiados distintos	672	2.629	2.845	2.778	2.106	313%

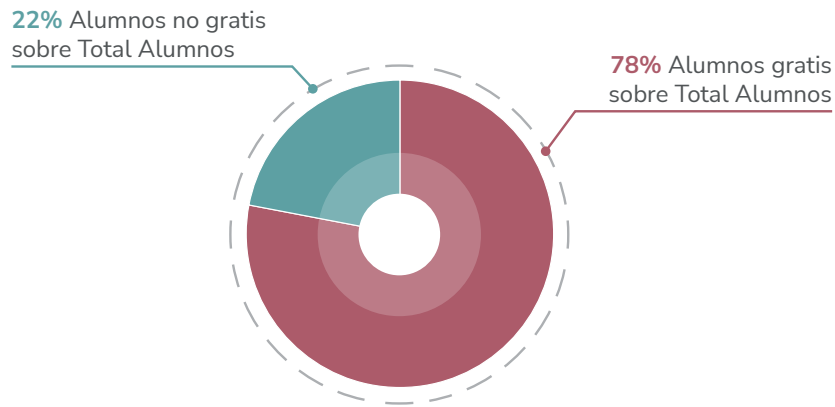
PUBLICACIONES	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº publicaciones y merchandising diferentes	53	52	24	36	(17)	(32%)
Nº ejemplares entregados	11.285	7.921	6.982	7.016	(4.269)	(38%)
Colegiados distintos	3.397	2.982	2.897	2.563	(834)	(25%)

ClubICAM	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº de ofertas	376	536	341	263	(113)	(30%)
Nº de accesos	47.660	59.586	64.647	85.817	38.157	80%

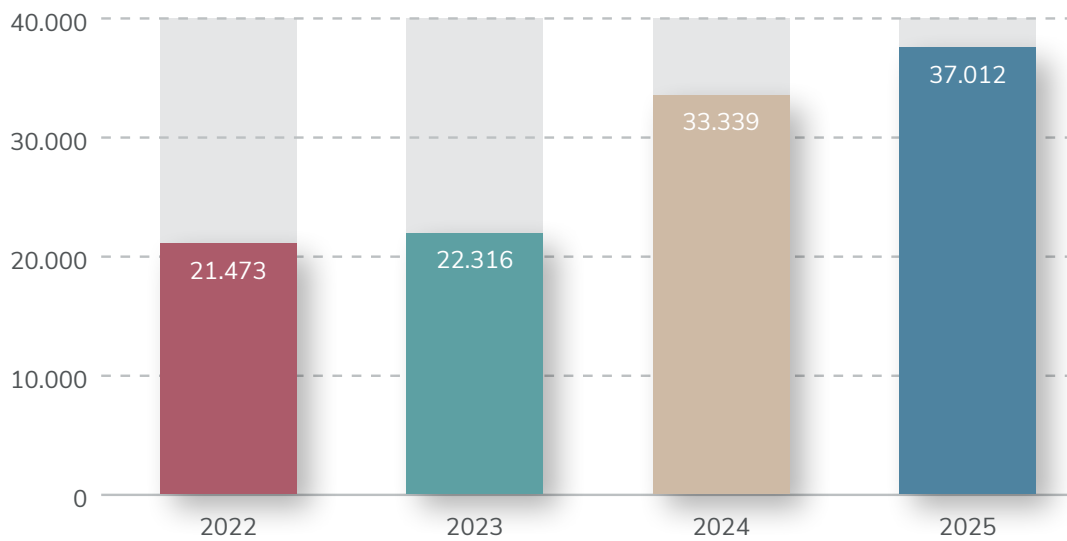
CENTRO DE ESTUDIOS	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Cursos	486	452	474	391	(95)	(20%)
Alumnos	21.473	22.316	33.339	37.012	15.539	72%
Gratis	13.788	16.780	27.333	28.990	15.202	110%
% Alumnos gratuitos sobre Total	64%	75%	82%	78%	14%	
Horas	6.555	6.430	8.302	8.563	2.008	31%
Precio medio de los cursos (*)	129 €	92 €	115 €	125 €	(4 €)	(3%)

(*) No se incluye en el precio medio de los Másteres

% Alumnos Gratis

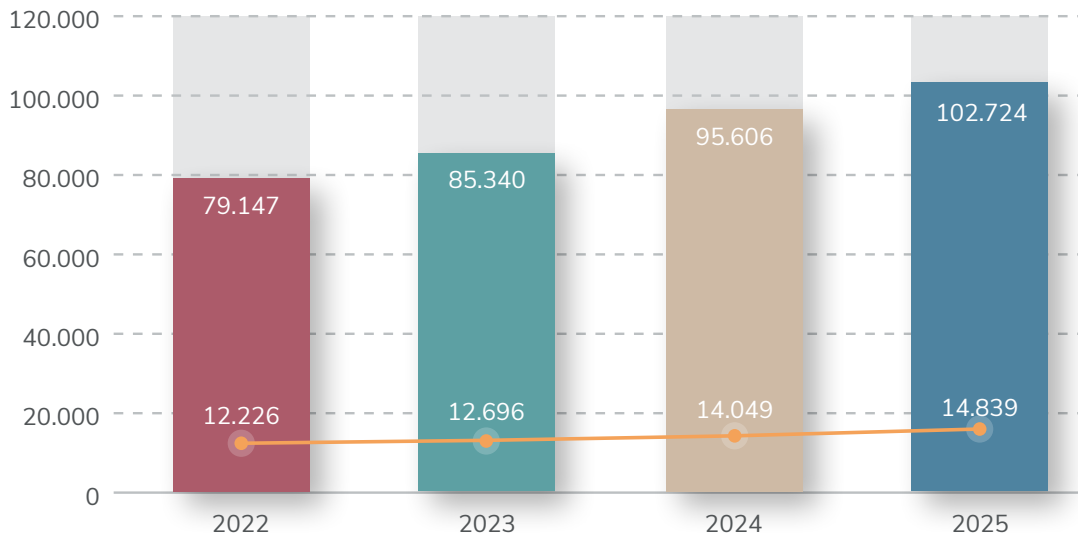


Alumnos



SECCIONES	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº de colegiados distintos	12.226	12.696	14.049	14.839	2.613	21%
Nº inscripciones a las Secciones	79.147	85.340	95.606	102.724	23.577	30%
Media de secciones por colegiado	6,5	6,7	6,8	6,9	0,4	7%
Jornadas organizadas y congresos	131	169	223	213	82	63%
Nº de personas que han asistido a las jornadas (on line + presencial)	31.735	33.647	48.207	44.739	13.004	41%

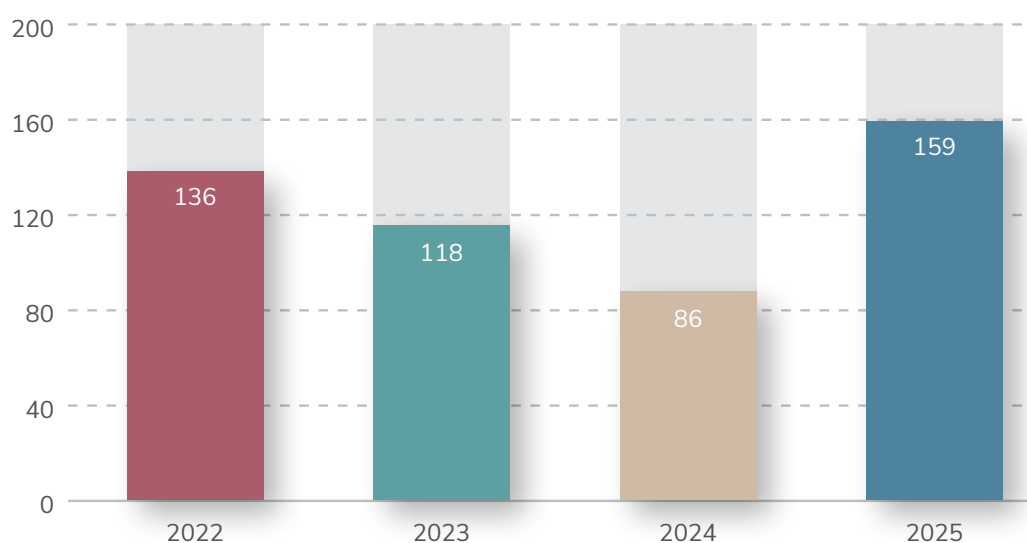
Evolución de Nº Inscripciones a las Secciones



POR TAL DE EMPLEO	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº de ofertas gestionadas	563	441	375	432	(131)	(23%)
Nº de ofertas cerradas con contratación	136	118	86	159	23	17%
Contratados	131	122	32	49	(82)	(63%)
Contratados alumnos en prácticas (*)		70	162	123	123	

(*) El proceso de contratación no ha finalizado a cierre.

Portal de empleo – Contratados



CORTE DE ARBITRAJE	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Expedientes iniciados de Corte	15	22	15	14	(1)	(7%)

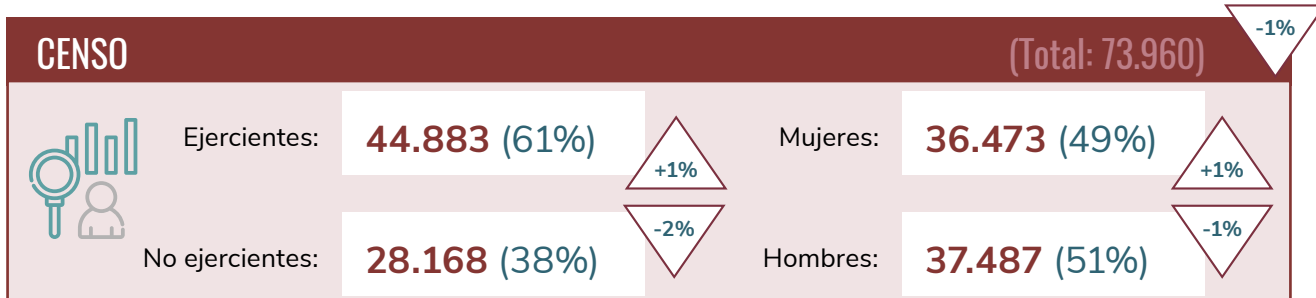
SERVICIOS JURÍDICOS	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº de expedientes SSJJ	2.198	2.155	1.379	1.700	(498)	(23%)

SINIESTROS RC	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº de nuevos siniestros	413	374	378	396	(17)	(4%)

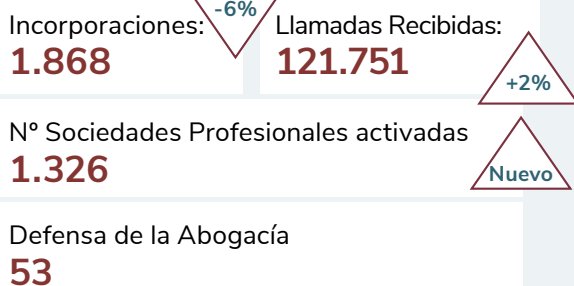
CONSULTAS CRIS	2022	2023	2024	2025	Inc. 2025/2022	% s/ 2022
Nº de consultas recibidas	25.853	25.554	25.773	26.582	729	3%

ICAM EN 50 CIFRAS 2025

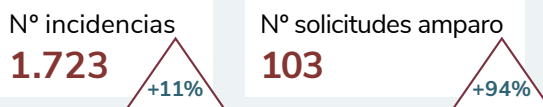
SERVICIOS AL COLEGIADO/A



SERVICIO ATENCIÓN COLEGIADO/A (SAC)



DEFENSA DE LA ABOGACÍA



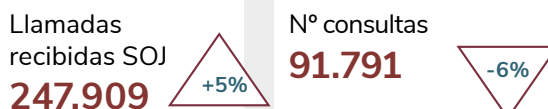
SOPORTE IT / ESPACIO ABOGACÍA



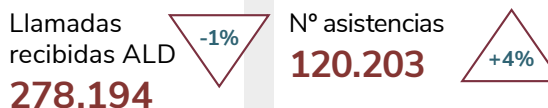
SERVICIOS A LA CIUDADANÍA



SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJs)



ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO (ALD)



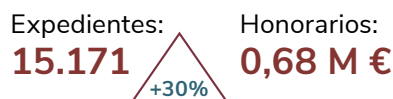
TURNO DE OFICIO (TO)



DEONTOLOGÍA



HONORARIOS



FORMACIÓN



Alumnos: **37.012 (*)**

+11%

Cursos: **391**

-18%

Horas: **8.563**

+3%

(*) El 78% de los alumnos son gratuitos

SECCIONES

Secciones: **55**

+6%

Inscritos únicos: **14.839 (*)**

+6%

Jornadas: **199**

-6%

Congresos: **16**

+33%

(*) Cada colegiado/a está inscrito a una media de 7 secciones

BIBLIOTECA, COMPRAS, SSGG, EVENTOS, MKT Y PATROCINIOS



BIBLIOTECA

Consultas G. Conocimiento: **4.864**

+2%

Préstamos electrónicos: **43.294**

+84%

Préstamos físicos: **6.309**

-4%

COMPRAS

Solicitudes de compra: **1.495**

+18%

Proveedores: **1.525**

+10%

SERVICIOS GENERALES SSGG

Nº M² Patrimonio: **8.724 m²**

Sedes: **53 (*)**

EVENTOS Y PATROCINIOS

Eventos: **471**

+26%

Ingresos por patrocinios: **0,42 M €**

-21%

(*) Salas Abogacía 37, SOJs 11, Delegación Sur, Espacio Abogacía, Loeches, Serrano 9 y 11.



ICAM SOSTENIBLE

Ayudas concedidas: **2.106**

+9%

Voluntarios: **1.721**

+2%



SERVICIOS FINANCIEROS Y CG

Presupuesto Ingresos y Gastos: **32,4 M €**

+2,8%

Tesorería 31/12/2025: **19,8 M €**

-14%

Intereses generados: **0,41 M €**

-41%

PMP Proveedores: **20 días**

PMP TO (CAM): **25 días**

Promedio personas Confirming: **1.196 /MES (*)**

(*) El 31% de la certificación presentada se anticipa por confirming



RECURSOS HUMANOS

Plantilla 31/12/2025: **206 personas**

-1%



TECNOLOGÍA

Gastos: **1,67 M €**

+16%

Inversión: **0,62 M €**

+27%

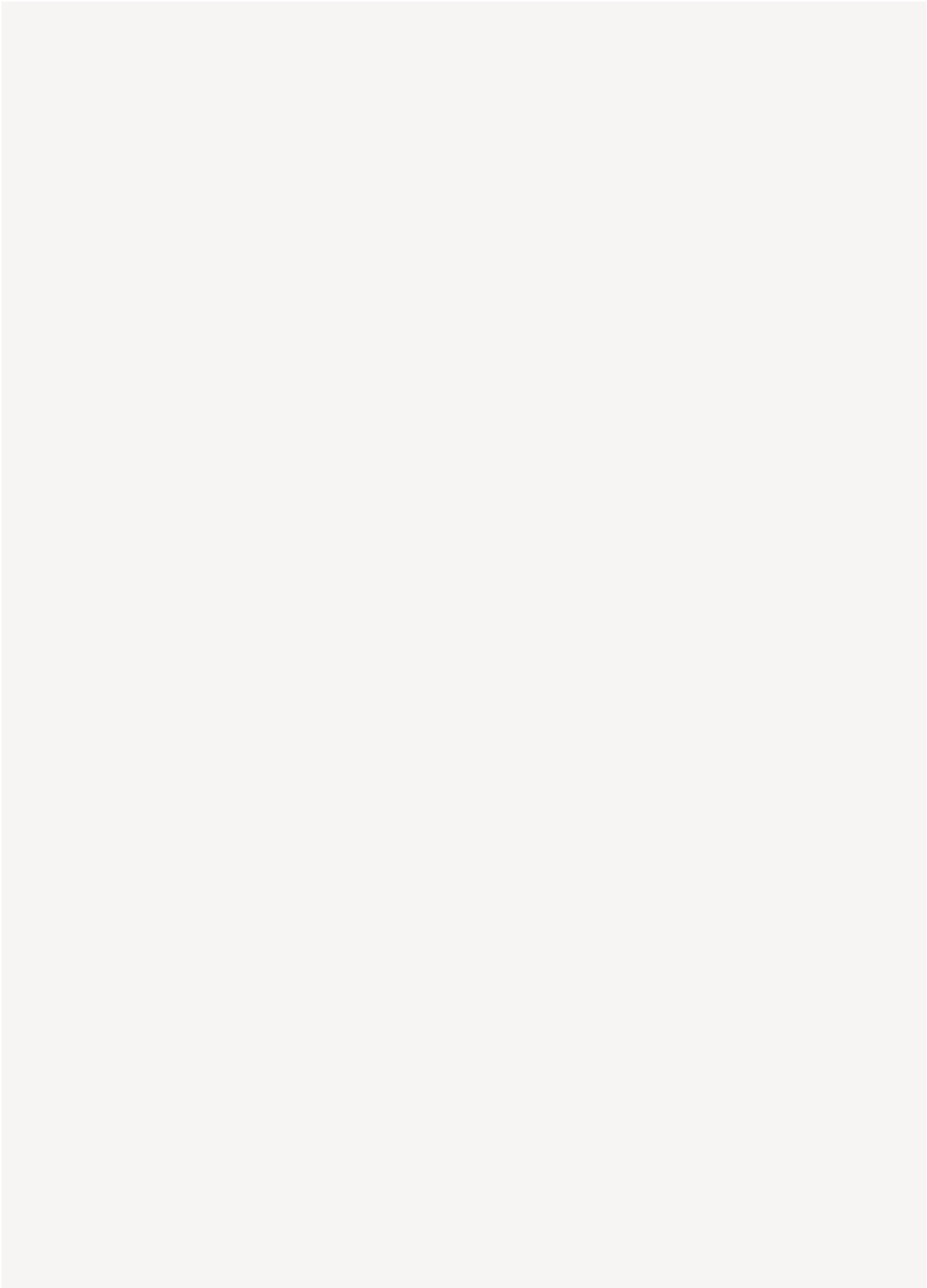
Nº aplicaciones/módulos activos: **83**

07



Resumen de Actividad II

07



DECANATO

El Decanato actúa como unidad de soporte institucional y de coordinación transversal dentro del ICAM, facilitando el funcionamiento ordinario de los órganos de gobierno y la correcta ejecución de las líneas estratégicas definidas por la Junta. Su actividad se centra en la organización, seguimiento y alineación de iniciativas que requieren una visión global de la institución, con especial atención a la interlocución institucional y a la proyección externa del Colegio.

En el marco de estas funciones, el Decanato contribuye a la implementación del programa de gobierno, promoviendo una gestión orientada a la mejora continua de los servicios colegiales y al fortalecimiento del vínculo entre la institución y la abogacía. De igual modo, asume la planificación y desarrollo de algunos de los actos más relevantes del calendario corporativo, entre ellos los Foros Justicia, las ceremonias de incorporación a la profesión, los reconocimientos a la abogacía con mayor trayectoria y la entrega de distinciones colegiales, actos que representan espacios de encuentro institucional y de puesta en valor del compromiso profesional.

Actividades que se han venido gestionando desde el Gabinete del Decano para la participación del Decano o los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno (no incluye el área de internacional).

Invitaciones para participación o asistencia a actos, eventos

758 Invitaciones

460 Aceptadas

277 Intervenciones en eventos
(apertura, clausura, ponencia etc.)

164 Asistencias sin intervención

298 Invitaciones excusadas

Convenios firmados (registrados en Gabinete)

36

Reuniones

Total
243

- › Con instituciones vinculadas con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia, Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunal Superior de Justicia, Audiencia Nacional, Audiencia Provincial de Madrid, CGPJ, CGAE, Consejería de Justicia y otras Consejerías de la CAM, Alcaldía de Madrid, Concejalías del Ayuntamiento de Móstoles, Delegación de Gobierno, Instituciones Penitenciarias, Juzgados, Fiscalías y otros organismos y entidades públicas y privadas.
- › Con colegiados y colegiadas, Universidades, Asociaciones etc.



Reuniones órganos gestión ICAM

Total
243

14 Juntas de Gobierno

4 Comisiones ejecutivas

1 Junta General: Ordinaria
(aprobación Cuentas y Presupuesto)

Reuniones CGAE (Plenos, Comisiones etc.)

37

Reuniones Unión Interprofesional (Asambleas, Juntas Directivas, reuniones institucionales, etc.):

26

Reuniones Consejo Autonómico

6

Foros Justicia ICAM

2

25 Febrero, Principales Asociaciones de la Magistratura

10 diciembre, Homenaje Abogada y Jueza Ruth Joan Bader Ginsburg



Diplomas

a colegiados y colegiadas por sus 25 y 50 años y entrega de Placas por 60 años de colegiación.

Desglose:

	En ceremonia	En Sede	Total
Diploma e Insignia 25 años	394	408	802
Diploma e Insignia 50 años	74	45	119
Placa 60 años	11	12	23

Envío de cartas personalizadas

(pésame familia colegiados y colegiadas, agradecimientos, enhorabuenas cargos institucionales y comunicaciones a instituciones y colegiados/as)

1977

Cumbre de Mujeres Juristas

- › Gestión y Cesión Sede Central Senado
- › Invitaciones institucionales a autoridades a los actos de inauguración y clausura y gestión protocolaria con organización logística e intendencia, así como recepción de autoridades y personalidades de los distintos ámbitos políticos y judiciales.

Preparación Concurso Infantil

Memoria 2025 del Departamento de Relaciones Internacionales

El año 2025 ha consolidado al Departamento de Relaciones Internacionales del ICAM como instrumento estratégico central de la acción institucional del Colegio, con capacidad no solo de representar a la abogacía madrileña en el exterior, sino de liderar proyectos internacionales propios y articular alianzas internacionales de alto impacto.

La Cumbre Internacional ICAM 2025: Iberoamérica ha constituido el hito central del año. Celebrada en Casa de América, la Cumbre ha situado al ICAM como plataforma de referencia para el diálogo jurídico iberoamericano, reuniendo a más de 150 representantes del ámbito jurídico, político, empresarial y social de ambos lados del Atlántico y culminando con la adopción de la Declaración de Madrid, que articula una visión iberoamericana compartida basada en el Estado de derecho y el papel protagonista de la abogacía.

En el ámbito europeo, el Departamento ha reforzado su liderazgo a través de la formación jurídica internacional, la participación activa en los principales foros de la abogacía europea y la consolidación del Observatorio de Derecho de la Unión Europea del ICAM como herramienta estratégica de seguimiento normativo, análisis jurídico e influencia institucional.

Junto a este hito, 2025 ha sido un año clave en la defensa institucional del Estado de Derecho y los derechos humanos, destacando la opinión consultiva presentada por el ICAM ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la firma de un convenio de colaboración con dicha institución, que refuerzan el posicionamiento del Colegio como interlocutor jurídico cualificado en el espacio iberoamericano.

Tabla resumen - Departamento de Relaciones Internacionales 2025

Ámbito de actuación	Nº	Principales hitos 2025
Evento principal	1	Cumbre Internacional ICAM 2025: Iberoamérica
Eventos y Recepciones institucionales	60	69º Congreso General de la UIA FBE General Congress III Conferencia Anual del Servicio Jurídico de la Comisión Europea IBA 18th Annual Bar Leaders' Conference
	18	CIDH SSJJ de la Comisión Europea INCAM I Encuentro con Embajadores y Cónsules Árabes II Encuentro Embajadas LATAM Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica
Proyectos liderados por el Departamento	7	Presentación del Informe Letta Amicus Curiae ante la CIDH 3 Misiones Jurídicas Internacionales: Argentina, Perú y México FBE International Contract Competition Programa de Prácticas Internacionales del ICAM

Ámbito de actuación	Nº	Principales hitos 2025
Proyectos con organizaciones y otros colegios	6	IBA French-Spanish Speaking Day Encuentro Chileno con CIAM-CIAR Taller ECLA sobre LPP Seminario conjunto con la UNIE con Edmundo González
Convenios y alianzas estratégicas	5	Colegio de Abogados de Córdoba (Argentina) Guangdong Lawyers Association (China); CIDH Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica ONBC Cuba

1. Cumbre Internacional ICAM 2025: Iberoamérica

La Cumbre se desarrolló entre los días 4 y 6 de junio en Casa de América. A ella asistieron personalidades como Edmundo González, presidente electo de Venezuela y el Keynote Speaker de la inauguración, además de José Luis Martínez Almeida, alcalde de Madrid, y María Fernanda Espinosa Garcés, expresidenta de la Asamblea General de Naciones Unidas.

La Cumbre se dividió en 8 mesas de redondas que fueron presentadas por los diputados del colegio, tratando una gran variedad de temas unidos por la región iberoamericana. Entre otros, se conversó sobre el retroceso de los derechos humanos, la transición energética, la infraestructura y el transporte, así como el comercio y la gobernanza regional.

Además, tras la cumbre se publicó la “Declaración de Madrid”, una propuesta escrita que resalta una visión iberoamericana compartida y estratégica, fundamentada en la idea del Estado de derecho como piedra angular de nuestras democracias.

La Cumbre resultó un éxito que, acogiendo a más de 150 asistentes, recibió a instituciones, despachos, empresas, universidades, organizaciones internacionales y colegios de abogados de ambos lados del Atlántico.



2. Eventos y recepciones institucionales

› 78 eventos y recepciones institucionales internacionales de alto nivel

A lo largo de 2025, el Departamento mantuvo una agenda activa de diplomacia jurídica, consolidando al ICAM como interlocutor institucional de referencia ante embajadas, organismos internacionales y colegios de abogados extranjeros.

En total, el Departamento estuvo presente en más de 60 eventos y organizó 18 recepciones institucionales de alto nivel.

De esta manera, el Dpto. estuvo presente en foros de primer orden como el 69º Congreso General de la Unión Internacional de Abogados (UIA), el Congreso General de la European Bars Federation (FBE), la III Conferencia Anual del Servicio Jurídico de la Comisión Europea y la 18th Annual Bar Leaders' Conference de la International Bar Association (IBA).

Paralelamente, el ICAM reforzó su interlocución institucional mediante recepciones clave con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Servicio Jurídico de la Comisión Europea (CE), el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), el I Encuentro con Embajadores y Cónsules de países árabes, el II Encuentro con Embajadas de América Latina y el Caribe, así como con el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Más información sobre estos actos:

- **69º Congreso General de la Unión Internacional de Abogados (UIA):** se participó activamente en el Congreso, uno de los principales foros globales de la abogacía, reforzando su visibilidad internacional y su posicionamiento como Colegio de referencia en el espacio iberoamericano.
- **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):** recepción institucional de la presidenta de la CIDH, Nancy Rodríguez, que permitió avanzar hacia una cooperación estructurada en materia de derechos humanos y sentó las bases para la posterior firma de un convenio de colaboración.
- **Servicios Jurídicos de la Comisión Europea (CE):** encuentro con el director general de los Servicios Jurídicos de la Comisión Europea con el objetivo de poner en marcha próximamente un Stage Atypique, programa de prácticas adhoc, con el Servicio Jurídico de la Comisión Europea.
- **I Encuentro con Embajadas y Consulados del mundo árabe:** encuentro con representantes diplomáticos del mundo árabe con el objetivo de estrechar las relaciones institucionales y de informar sobre los últimos desarrollos en materia de extranjería, arbitraje y relaciones con los países árabes.
- **II Encuentro con Embajadas y Consulados de América Latina y el Caribe:** organización de este foro institucional clave para reforzar el diálogo jurídico con la región y presentar las principales líneas estratégicas del ICAM, incluida la Cumbre ICAM Iberoamérica.
- **Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM):** desayuno informativo sobre la situación del Estado de derecho en México, con una declaración conjunta expresando preocupación por las recientes reformas judiciales y su impacto sobre la independencia judicial.

3. Proyectos liderados por el Departamento

› 7 proyectos estratégicos propios

En 2025, el Departamento ha asumido un papel muy activo en el diseño, organización y liderazgo de proyectos internacionales propios, con especial énfasis en la formación, el pensamiento jurídico estratégico y la diplomacia institucional.

Concretamente, el Departamento de Relaciones Internacionales lideró 7 proyectos propios.

Entre ellos destacan la presentación en el ICAM del Informe Letta sobre el futuro del Mercado Único Europeo; la presentación de un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en colaboración con la Sección de DDHH) como contribución sustantiva al debate sobre garantías judiciales e independencia del poder judicial; y la coordinación de tres misiones jurídicas internacionales a Argentina, Perú y México.



A ello se suman la organización de la FBE International Contract Competition, el impulso del Programa de Prácticas Internacionales del ICAM.

Entre los proyectos más destacados se encuentran:

- **Presentación de un *amicus curiae* ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.** A través de esta actuación, el Colegio aportó una contribución jurídica cualificada al debate interamericano sobre las garantías judiciales, la separación de poderes y la protección efectiva de los derechos fundamentales, poniendo en valor la experiencia de la abogacía madrileña en el ámbito del Derecho público y de los derechos humanos.
- **Presentación del Informe “Muchos más que un mercado” de Enrico Letta:** bajo el marco del Observatorio de Derecho de la UE del ICAM, se recibió a Enrico Letta en el ICAM quien proporcionó un análisis del futuro del Mercado Único Europeo.

4. Proyectos con organizaciones y otros colegios

› 6 participaciones en proyectos y foros internacionales

El ICAM desarrolló asimismo seis proyectos en colaboración con organizaciones y otros colegios, fortaleciendo su integración en redes jurídicas internacionales y su capacidad de trabajo conjunto. Entre estas iniciativas se incluyen el **IBA French-Spanish Speaking Day**, el **encuentro chileno con CIAM-CIAR**, el **taller coorganizado con la European Company Lawyers Association (ECLA) sobre secreto profesional y conflictos de intereses**, así como un **seminario conjunto con la UNIE** que contó con la participación de Edmundo González.



Entre las actuaciones más relevantes destacan:

- **IBA French-Spanish Speaking Day:** organizado en el marco de la cooperación con la International Bar Association, constituyó un espacio de diálogo jurídico bilingüe orientado a fortalecer los vínculos profesionales entre la abogacía francófona e hispanohablante.



- **Taller coorganizado con la European Company Lawyers Association (ECLA)** abordó una cuestión de creciente relevancia para la abogacía de empresa: la gestión del secreto profesional (Legal Professional Privilege) y los conflictos de intereses en un entorno corporativo altamente regulado y transnacional.

- **Seminario conjunto con la Universidad Internacional de la Empresa (UNIE):** contó con la participación del presidente electo de Venezuela, Edmundo González, se concibió como un espacio de reflexión académica e institucional sobre los desafíos democráticos y jurídicos de Venezuela.
- **2025 FBE International Contract Competition**, organizada en Palermo, como líderes de la Comisión de Formación de la European Bars Federation (FBE), la Competición permitió que 3 colegiados del ICAM y más de 20 colegios europeos participasen en esta competición jurídica internacional.

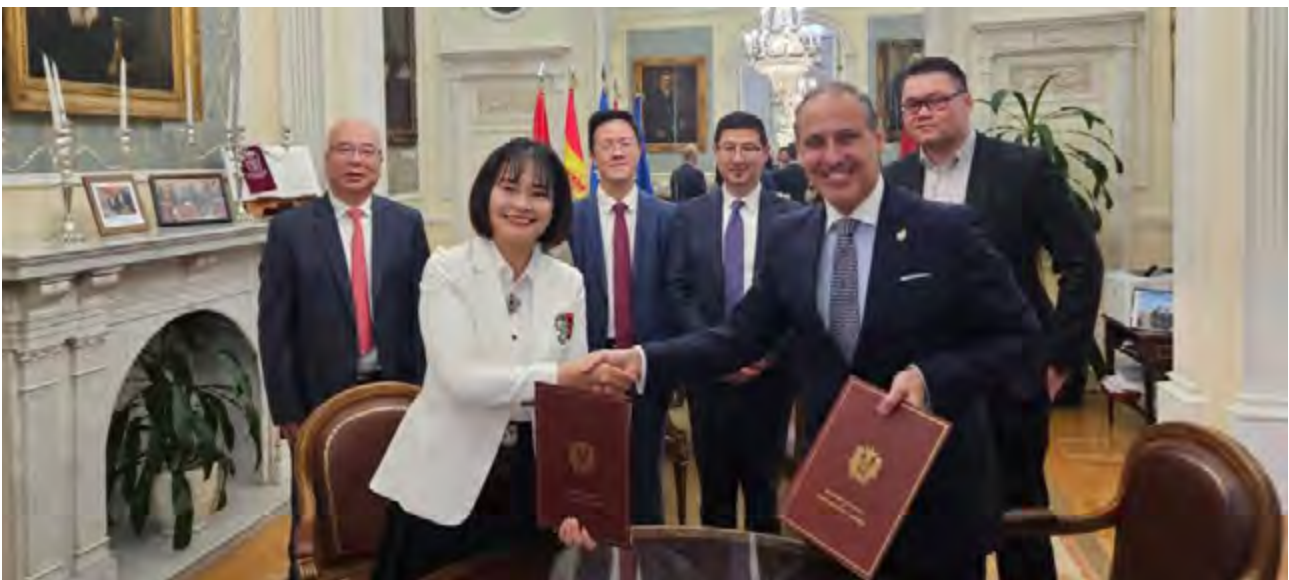
5. Convenios y alianzas estratégicas

› 5 nuevos convenios y alianzas firmados en 2025

Durante 2025, el Departamento ha priorizado una política de alianzas cualitativa y estratégica, orientada a generar impacto real y sostenido para la abogacía.

Se han formalizado los siguientes convenios y alianzas:

- **Colegio de Abogados de Córdoba (Argentina)**
- **Organización Nacional de Bufetes Colectivos de Cuba**
- **Guangdong Lawyers Association (China)**



- **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**
- **Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica**

Servicios jurídicos

Expedientes despachados

1.700

Durante el año 2025 los expedientes despachados por los Servicios Jurídicos han crecido exponencialmente; habiéndose registrado hasta **1.700**.

Los asuntos son de diversa naturaleza y que se glosan a continuación. Traen causa en consultas de colegiados sobre diversa etiología relacionada con cuestiones procesales generales, obligaciones y derechos derivados del Estatuto General de la Abogacía y, más en concreto, sobre competencias públicas que por atribución normativa asume la Corporación.

Asimismo, se adoptan por delegación habilitaciones a las que se refiere el acuerdo de la Junta de Gobierno de 22/9/2021 (colegiados no ejercientes para autodefensa o defensa de familiares), previo examen detallado de la solicitud; asuntos relativos a colegiación de abogados inscritos procedentes de Colegios Europeos, así como el estudio, revisión y propuesta de acuerdo y/o informe, en su caso, para la Junta de Gobierno, de aquellas solicitudes de incorporación que ofrezcan dificultades interpretativas de la Ley de Acceso o cualquier otra causa impeditiva.

En otro orden de cosas, preparación de informe y tramitación ante la Junta de Gobierno de las inadmisiones de solicitudes de amparo cuando manifiestamente sean improcedentes (*ad limine*) según propuesta previa del Departamento de Defensa de la Abogacía; o examen de la propuesta de tal departamento para su elevación a Junta de Gobierno.

Otra área que ofrece casuística muy diversa es el que concierne solicitudes de levantamiento de secreto profesional, que incluye la tramitación y consiguiente elevación a la comisión delegada para resolución.

La dirección del departamento actúa y participa como asesor jurídico interno con carácter permanente en las reuniones de las comisiones delegadas de la Junta de Gobierno de Turno de Oficio y de Deontología y Honorarios; del Centro Universitario ICAM SLU (CUICAM); o de cualquier otra que sea requerido. Igualmente, se presta esa tarea regular a la propia Junta de Gobierno, de la que el departamento depende tanto orgánica como funcionalmente.

También forma parte regular u ordinaria de la Comisión de Seguridad de la Información; se presta asistencia jurídica a la Fundación ICAM, en caso de ser requerido, así como al Centro Universitario ICAM, SLU (CUICAM); asistencia jurídica y defensa de la Corporación en asuntos propios en el que sea parte, tanto ante organismos administrativos cuanto judiciales, así como asesoría jurídica interna a todos los departamentos del ICAM; con especial incidencia en materia de Recursos Humanos, SAC, Deontología y Honorarios y Turno de Oficio. Se responden a solicitudes, peticiones, reclamaciones, tanto de colegiados, justiciables como de órganos reguladores o se comparece -en representación del Colegio- ante organismos públicos. Se contestan requerimientos de toda índole, incluyendo el Defensor del Pueblo, evacuación de oficios judiciales y administrativos, y se elaboran propuestas de acuerdo sobre causas de pérdida de la condición de colegiado por liquidación de condena penal.

Se actúa por delegación del Decano en diligencias judiciales de entradas y registros a despachos profesionales, facultad prevista en el Estatuto General de la Abogacía en garantía de secreto profesional de terceros. En los asuntos judiciales externalizados, luego los no asumidos directamente, tareas de coordinación de defensas técnico-jurídicas prestadas por letrados/as externos.

En materia administrativa, asesoría jurídica en todas las dimensiones públicas del Colegio en las que se actúa conforme a Derecho Administrativo, incluyendo las reclamaciones patrimoniales principalmente presentadas por justiciables en procedimientos tramitados por el Departamento de Turno de Oficio -o cualquier otro-, preparando el consiguiente informe y elevándolo a Junta de Gobierno; colegiación en el SAC o reclamaciones de diversa casuística.

En materia de derecho privado, asesoría jurídica interna.

Asumen también los Servicios Jurídicos la función consistente en la evacuación del informe previsto en los artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) y 116.2 del Estatuto General de la Abogacía Española, que se eleva al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, respecto de recursos de alzada interpuestos contra resoluciones de cualquier tipo dictadas por el Colegio. En especial se destaca la materia de deontología profesional, habiéndose evacuando durante el año 2025 un total de **353 informes**.

Deontología profesional

353
informes

En materia judicial se destaca la dirección técnico-jurídica en la causa especial contra el ex Fiscal General del Estado, en calidad de acusación popular, por revelación de datos reservados.

De especial relevancia ha sido la puesta en marcha del Centro Universitario ICAM (CUICAM) en el que los Servicios Jurídicos han participado activamente en su desarrollo.

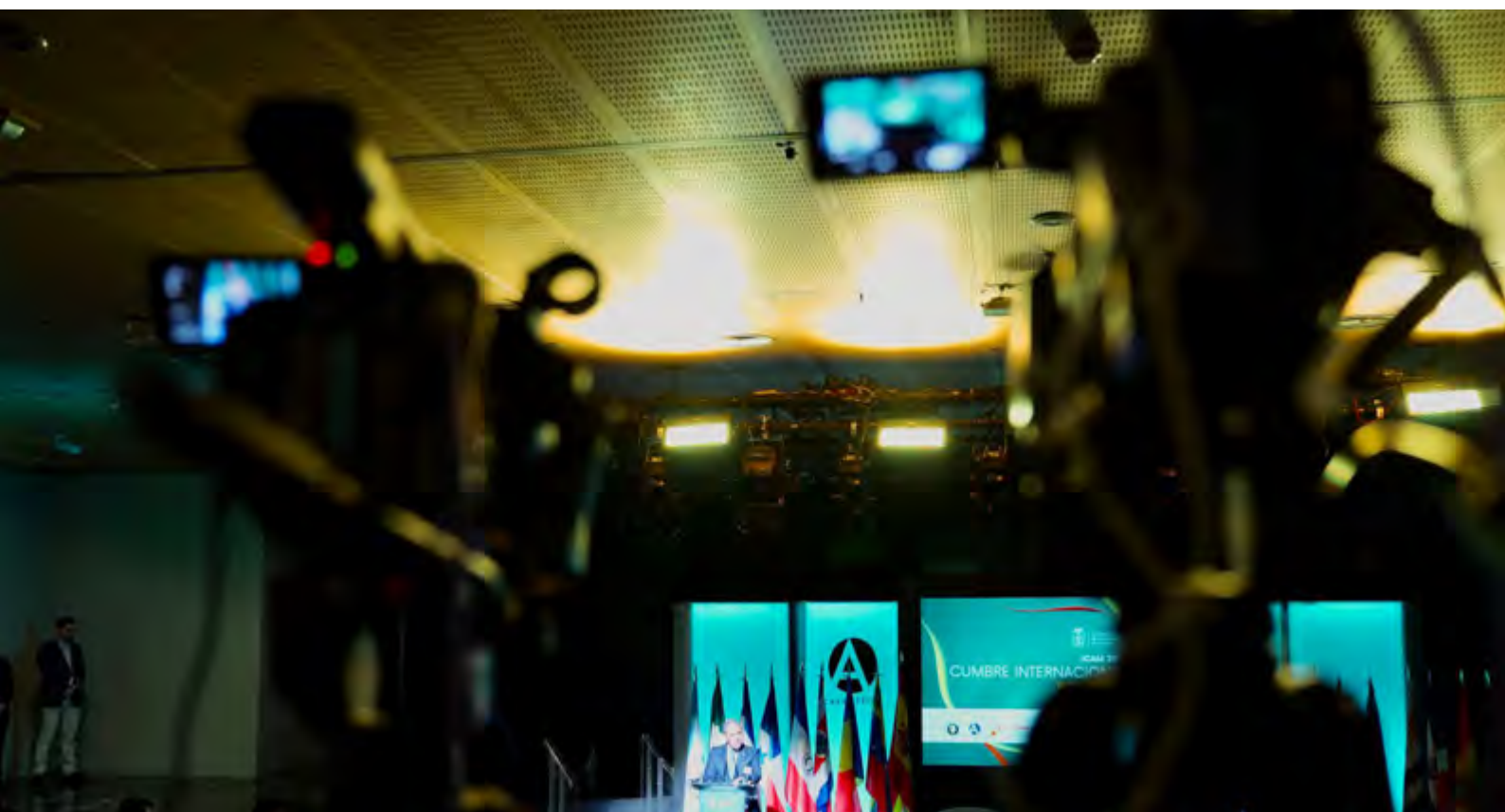
Es de resaltar igualmente la actividad desarrollada y no contabilizada en el número de expedientes despachados relativo a la confección de los listados de contadores partidores, de administradores concursales y de árbitros.

Por parte de la Corte de Arbitraje, adscrita a los Servicios Jurídicos, se han incoado un total de 14 expedientes de arbitraje; asumiendo la dirección del departamento las tareas propias de la Secretaría, con asesoría directa al Pleno de la Corte de Arbitraje, en su caso.

En cuanto a la plantilla adscrita a los Servicios Jurídicos, la misma se mantiene en tres personas.

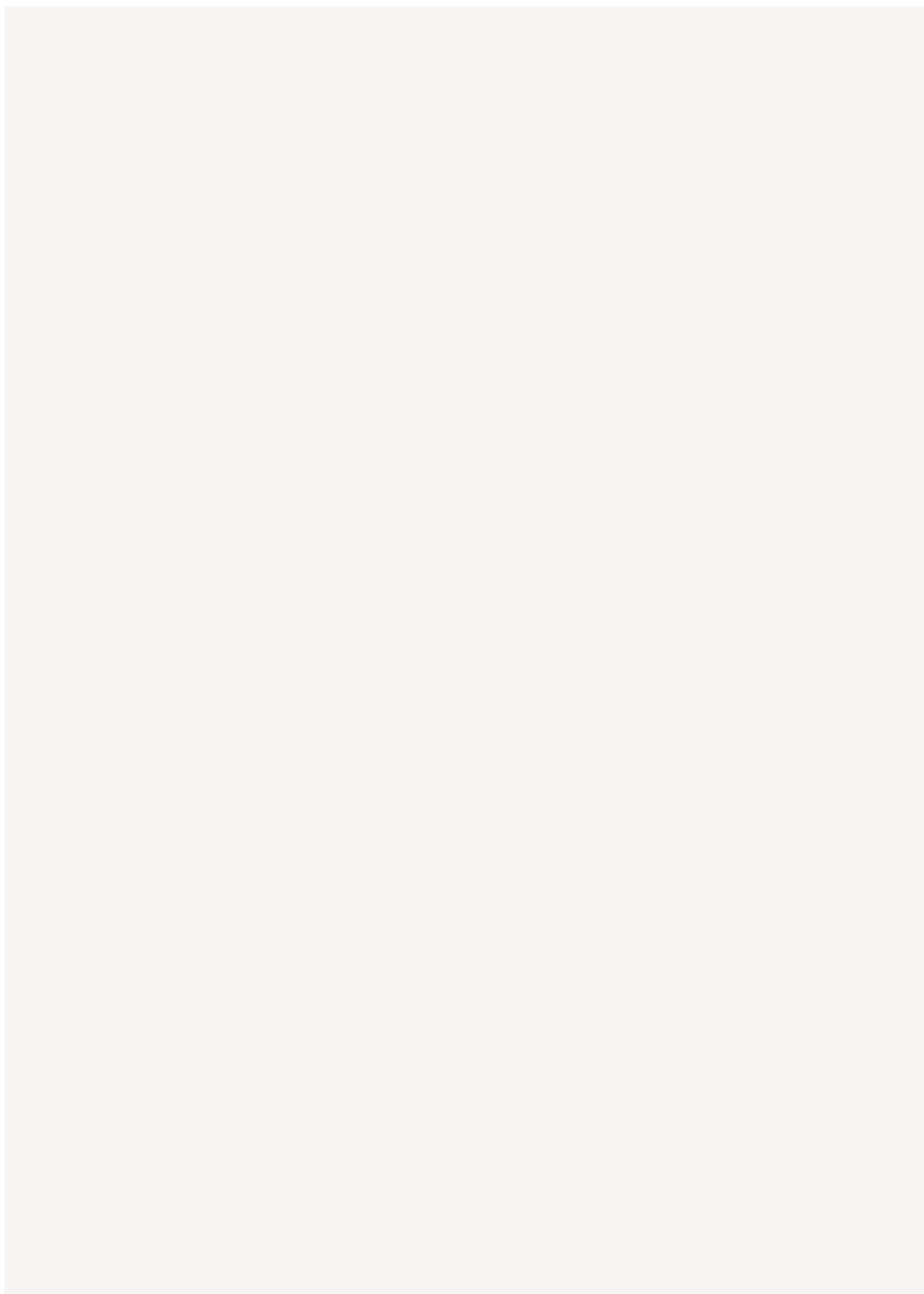


08



Comunicación y políticas públicas

08



Los/as colegiados/as, en el centro

MISIÓN Y ESTRUCTURA

El Área de Comunicación y Políticas Públicas del ICAM tiene como propósito contribuir a la consecución de los objetivos de la Junta de Gobierno al servicio de la abogacía de Madrid y de la sociedad, promoviendo acciones de comunicación estratégicas, integrales, efectivas, y alineadas con los principios y valores institucionales **en todos los canales y soportes**, particularmente digitales.

Además, se encarga de la gestión de la imagen y el posicionamiento del ICAM reforzando su papel como referente.

Desde la perspectiva de las Políticas Públicas, se asume asimismo el compromiso de crear y contribuir a estrategias que fomenten el fortalecimiento institucional y la participación e influencia de la abogacía en el debate público especialmente en la defensa de los derechos e intereses de los colegiados/as, del acceso a la Justicia de la ciudadanía y de los principios del Estado de Derecho.



El alcance y ámbito de las acciones de la dirección de políticas públicas y comunicación abarcan tanto la actividad del ICAM y de todas sus áreas y departamentos, así como la comunicación de la Fundación ICAM Cortina (gestionando los canales propios de la Fundación: web, newsletter mensual y comunicados de la Fundación a colegiados) y de Abogacía Joven ICAM (gestionando sus canales propios e impulsando o acompañando su actividad).



Desde la perspectiva de las Políticas Públicas, se asume asimismo el compromiso de contribuir al diseño e implementación de estrategias que fomenten el fortalecimiento institucional y la participación activa e influencia de la abogacía en el debate público especialmente en la defensa de los derechos e intereses de los colegiados, del acceso a la Justicia de la ciudadanía y de los principios del Estado de Derecho.



RESUMEN DE ACTIVIDAD

Durante 2025, las acciones de comunicación impulsadas por la Junta de Gobierno han reforzado su papel como una herramienta estratégica al servicio de los/as colegiados/as, del avance de la profesión y de la proyección institucional del ICAM.

Lejos de limitarse a la visibilidad de la actividad desplegada, la comunicación se ha consolidado un año más como una palanca útil para impulsar iniciativas, acompañar los grandes objetivos del mandato, generar impacto reputacional, favorecer la movilización en torno a causas relevantes para la abogacía y trasladar a la sociedad el valor del ejercicio profesional y del sector jurídico.

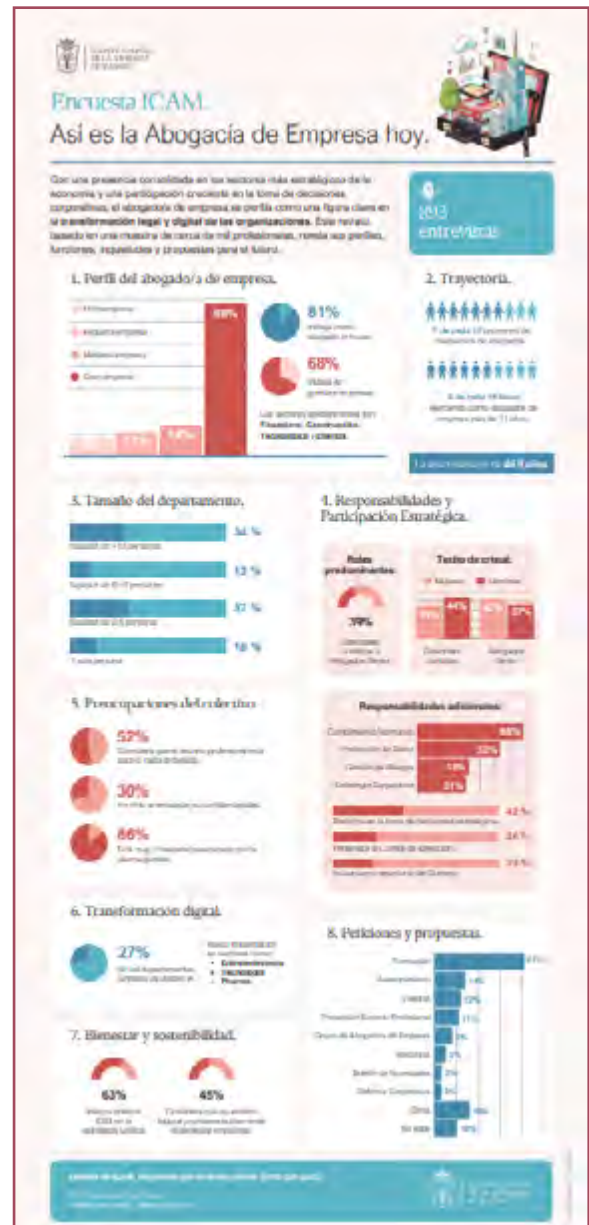
Los cuatro **principales objetivos** de las acciones de comunicación desarrolladas durante 2025 han sido:

- ser útiles a los/as colegiados/as del ICAM
- contribuir a la consecución de los compromisos del programa de gobierno impulsando sus principales líneas de actuación;
- promover el avance de la profesión;
- poner en valor a la abogacía y al sector legal, reforzando su prestigio social, su capacidad de interlocución y su papel esencial en la defensa del Estado de derecho, la seguridad jurídica y los derechos de la ciudadanía.



Desde el punto de vista del **retorno** de las acciones de comunicación, 2025 ha sido un año de crecimiento e iniciativas de alto impacto. La intensa actividad desplegada a lo largo del ejercicio ha permitido:

- Fortalecer la presencia e influencia pública del Colegio;
- aumentar el alcance de sus mensajes;
- mejorar la eficacia de la comunicación directa con los/as colegiados/as;
- multiplicar el impacto de campañas estratégicas;
- y consolidar nuevos canales, formatos y proyectos editoriales con una clara vocación de servicio;
- modernizar los mensajes, canales y soportes, en reflejo de una profesión que avanza y está a la vanguardia de la sociedad.



Actividad destacada

En el ámbito de la comunicación

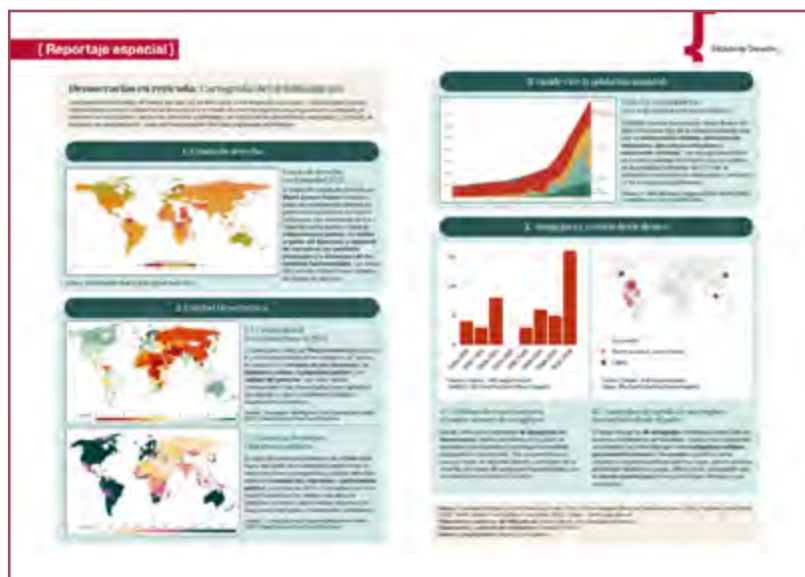
- Campaña audiovisual y en medios para explicar y promover el plan Cuota 0
- El especial web sobre la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (L.O. 1/2025), lanzado en enero de 2025, se ha convertido en uno de los principales referentes informativos del año, con más de **43.200 visitas**. Con este portal web, desarrollado inhouse coincidiendo con la publicación de la ley, el ICAM fue el primer Colegio en ofrecer información jurídica y práctica sobre la norma al conjunto de la abogacía.
- La nueva campaña #AmparadosPorElICAM ha contribuido a alcanzar **103 peticiones de amparo**, frente a las 53 de 2024 y las 29 de 2023

- La difusión de las líneas de ayuda psicológica de Fundación ICAM Cortina ha favorecido un incremento significativo en su utilización, con **137 llamadas registradas en 2025**, lo que supone un **aumento de un 132 %** respecto a las 59 consultas registradas en 2024
- Publicaciones estratégicas como la primera Guía sobre IA para la abogacía y la Guía de emprendimiento han logrado un importante número de descargas: **5.500 y 2.300 descargas**, respectivamente
- En solo un mes tras su lanzamiento, el nuevo medio FUTURO LEGAL, el primer medio jurídico en Europa escrito por jóvenes juristas, acumuló **5.500 visitas** y una comunidad de cerca de **300 autores registrados**.
- El I Festival ‘Emprendaymiento’ logró un gran alcance con **sold-out** en sus inscripciones, más de **3.000 visitas a la web**, **60 impactos en medios** de comunicación y más de **24.000 impresiones** en redes sociales
- Más de **1.000 abogados/as de empresa** participaron en el estudio de OTROSÍ sobre la abogacía de empresa.
- Firma de convenio de colaboración con la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) con el objetivo de reforzar la formación y la comunicación en el ámbito legal, consolidando un vínculo estratégico entre el mundo del Derecho y el periodismo especializado.
- Puesta en marcha del ciclo “Explainers Jurídicos”
- Lanzamiento de la serie Claves Jurídicas de la Actualidad
- Impulso de nuevos proyectos digitales pioneros como el portal “Abogacía e Inteligencia Artificial (IA)”.
- Implantación de una nueva herramienta profesional para el envío de comunicados vía e-mail a colegiados/as, mejorando la segmentación y eficacia de este canal.
- Impulso a la comunidad digital de Abogacía Joven ICAM
- Publicación de nuevas guías jurídicas prácticas como la Guía ICAM de Supervivencia para emprender en el Sector Legal, o la Guía de garantías y derechos de la Abogacía en la Justicia Digital.
- Impulso de estudios e informes sobre asuntos estratégicos para la profesión como el primer estudio sobre el impacto de los MASC en la abogacía.
- Despliegue de la estrategia “ICAM Avanza: hacia la abogacía del futuro”



En el ámbito de las políticas públicas y la incidencia institucional

- Acciones de comunicación e incidencia legislativa sobre la **Ley de Eficiencia Procesal y los MASC**
- Acciones de comunicación e incidencia para defender los derechos de la abogacía ante la **Justicia Digital**
- Defensa del **Secreto Profesional**.
- Campaña en defensa de unos **#HonorariosTransparentes** y que logró la adhesión de más de 1.300 colegiados/as.
- Campaña **Agosto inhábil**
- Acciones de Incidencia para crear un **Registro de Incapacidades Profesionales**
- Defensa de las condiciones del **Turno de Oficio en la Audiencia Nacional**
- Defensa del **Estado de Derecho**: Redacción e impulso de la 'Declaración de Madrid' presentada en la Cumbre Iberoamericana y del 'Informe sobre el Estado de Derecho en LATAM'; elaboración del "Informe sobre el Estado de Derecho en el mundo" y publicación de un número especial de la revista OTROSÍ dedicado a las amenazas al estado de Derecho.
- **Otras acciones de incidencia**: defensa activa del reconocimiento de los servicios jurídicos como servicios intelectuales en la contratación pública y actuaciones dirigidas a reformar el régimen de las cuentas de consignación judicial.



Más allá de las cifras agregadas, 2025 ha vuelto a demostrar la capacidad de la comunicación para actuar como catalizador de resultados concretos para el Colegio y para la profesión. En definitiva, que la comunicación constituye una de las grandes herramientas transversales del ICAM para generar utilidad, reputación, influencia y comunidad.



PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En 2025 se ha fortalecido la presencia institucional en medios de comunicación, articulada a través de la difusión de 152 notas de prensa, 40 convocatorias a medios y 5 encuentros informativos con periodistas.

Entre los temas con mayor repercusión destacan la defensa del secreto profesional y de la profesión, el primer estudio del ICAM sobre el impacto real de la Ley Orgánica 1/2025, el uso de la inteligencia artificial en la abogacía o la cobertura sobre la puesta en marcha de nuevos proyectos y servicios colegiales como el Plan Cuota Cero, CUICAM o el Museo ICAM.





Teresa Minguez, diputada secretaria del ICAM y directora de relaciones externas y cumplimiento de Porsche España.

COMISIÓN EUROPEA

El ICAM defiende el secreto profesional de los 'in-house' en Bruselas

L de los Casos, Madrid

Desde hace décadas, la Comisión Europea sostiene que el denominado legal professional privilege (LPP) protege únicamente las comunicaciones de clientes con abogados externos, en una interpretación que excluye a los in-house. Ante esta problemática, el Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) acaba de presentar ante Bruselas un documento que solicita la revisión integral del marco jurídico europeo para reconocer el derecho al secreto profesional de los abogados de empresa.

La disciplina vigente, que deja fuera a los in-house, entiende que estos profesionales carecen de independencia suficiente por tener una relación laboral con la empresa. Por ello, ha sido criticada por diversos actores jurídicos, y ahora el ICAM lo ha pasado adicional al poder a Bruselas una revisión profunda, basada en derecho, evidencia y evaluación institucional.

"La exclusión automática del secreto profesional del abogado in-house es una anomalía que vulnera derechos fundamentales y perjudica la cultura de cumplimiento empresarial", afirma Teresa Minguez, diputada del ICAM responsable del área internacional y UE. Minguez, que ejerce el cargo de directora de asuntos legales y cumplimiento de Porsche España, es la autora del documento que se presenta ante la Dirección General de Cooperación de la Comisión Europea.

En esta solicitud, el ICAM llama a eliminar la exclusión automática del LPP para los abogados in-house, una restricción que considera "in-

La institución hace una propuesta para reconocer el secreto profesional del abogado de empresa

justicia, absoluta y jurídica-mente inasumible".

Minguez subraya que el secreto profesional debe seguir a la función jurídica y no al vínculo laboral. Así, la oficina organizativa del abogado carece de relevancia jurídica real. Como parte del proceso de apertura institucional abierto por la Comisión Europea, el ICAM solicitará la presentación y difusión pública de sus documentos.

El documento recoge una crítica al enfoque tradicional de la Comisión, apartir de sus hitos de argumentación. En primer lugar, alude a evolución jurisprudencial del TJUE, que en sucesivos recursos ha establecido que el secreto profesional es un derecho fundamental que no solo cubre la defensa judicial, sino también el asesoramiento jurídico general.

También se apoya en el Convenio Europeo para la Protección de la Protección de Abogados, aprobado este año por el Consejo de Europa que otorga por la protección de toda persona calificada para ejercer la abogacía. Además, incluye otras argumentaciones como las resoluciones legislativas en los Estados miembros y a escala global, así como el papel interno que desempeñan los in-house para diseñar y supervisar programas de cumplimiento, entre otros.



Mabel Jirón, diputada del ICAM y miembro de la Junta Directiva del ICAM.

BUENAS PRÁCTICAS

El ICAM lanza una guía de IA para abogados

L de los Casos, Madrid

La irrupción de la IA está dando un giro al ejercicio profesional de la abogacía, a medida que surgen herramientas que aplican esta tecnología al sector para usos como la revisión de documentos. Por ello, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) lanza hoy una guía de buenas prácticas para el uso de la IA en la profesión legal, que combina la transacción tecnológica con la vigilancia de los principios deontológicos.

El documento advierte que la IA debe ser entendida como una herramienta de apoyo que, en ningún caso, puede sustituir al criterio profesional del abogado. Así, hace hincapié en que la supervisión profesional es insubstitutable y alerta acerca de riesgos asociados a su uso como la confiabilidad, los sesgos y las "alucinaciones" que sufren los modelos generativos.

Recomendaciones

El primer consejo que ofrece la guía del ICAM es comprender el funcionamiento de la IA, diferenciando entre la analítica, que estudia los datos, la predicción o la generación de tendencias, y la generativa, capaz de redactar borradores o generar resúmenes. En ambos casos, la supervisión es obligatoria, dado que un algoritmo no tiene comprensión jurídica real.

Por otro lado, el documento insiste en la necesidad de una evaluación previa de necesidades y soluciones tecnológicas. No basta con que los despachos adopten la última herramienta disponible, sino que su utilización debe justificarse en términos de preparación, seguridad, retorno de la inversión y cumplimiento normativo.

La tecnología ayuda a ganar en eficiencia, pero no puede dañar valores esenciales de la profesión

El documento insiste en que la innovación debe apoyarse en el criterio profesional del letrado

En este sentido, el marco regulatorio europeo añade una capa adicional de complejidad. Con el Reglamento de IA de la UE, vigente desde el año pasado y de aplicación progresiva hasta 2027, los sistemas de IA poseen clasificación según su nivel de riesgo. En la abogacía, muchos usos entran en la categoría más alta, lo que implica fuertes exigencias de transparencia, documentación y supervisión.

Además del cumplimiento normativo, la guía establece principios de ética profesional como el respeto a los derechos fundamentales, la minimización de sesgos y la protección de datos. También advierte que nunca deben introducirse datos confidenciales de clientes en plataformas de IA si no se tienen garantías técnicas y contractuales.

Por último, resalta la importancia de otros aspectos como la formación continua en IA para los abogados y el desarrollo de una gobernanza clara con protocolos internos, trazabilidad de decisiones, registros de versiones de herramientas y criterios de selección de proveedores.



Eugenio Ribón, secretario del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

COMPROMISO

EL ICAM lanza un plan de formación gratuita

L de los Casos, Madrid

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM) ha lanzado el Plan Costa Ceru, iniciativa que transforma la cuota colegial en una herramienta de retorno directo para la abogacía madrileña, facilitando el acceso gratuito a formación jurídica a través del Centro de Estudios del ICAM.

El objetivo de esta medida es claro: impulsar la formación continua, facilitar el acceso a contenidos de calidad y convertir la colegiación en una auténtica inversión profesional.

Este anuncio coincide con el ecade de mandato de la junta de gobierno encabezada por el decano del ICAM Eugenio Ribón y se suma a un amplio conjunto de hitos alcanzados que reflejan un cumplimiento sostenido de su programa. En este sentido,

el propio ICAM destaca la transformación institucional y modernización del colegio, con medidas como la compra del edificio de Serrano 9, la aprobación del Centro Universitario ICAM, la reforma integral de los estatutos o la digitalización de los servicios colegiales.

Además, el ICAM ha entablado la defensa de la profesión y ha hecho hincapié en su interés por aumentar la influencia institucional. Así, por ejemplo, han aumentado un 83% los ampares colegiales o ha crecido la presencia activa en el debate parlamentario y reformas de justicia.

También se han tomado importantes medidas relacionadas con el turno de oficio y la justicia gratuita; formación y empoderamiento; sostenibilidad y acción social; o igualdad, diversidad e inclusión y liderazgo femenino.

ACTUALIDAD

Burocracia y retrasos: el primer año de los MASC no convence

Los estudios, realizados desde julio de 2024 y a través de encuestas de opinión de consumidores (MASC) sobre la experiencia al solicitar un documento o un servicio, muestran datos alarmantes de burocracia.



Legal

EN COLABORACIÓN CON AVANZADA LA LEY

La abogacía madrileña suspende la eficacia de los MASC obligatorios: solo un 10% culmina en acuerdo

La primera encuesta impulsada por un colegio de abogados refleja un claro descontento entre los letrados con el plan estrella de Bolaños: 9 de cada 10 coincide en que entorpece la burocracia



Junto a estas acciones, el Colegio ha reforzado su presencia en espacios de alto valor informativo a través de entrevistas, tribunas y colaboraciones en reportajes de contexto jurídico, contribuyendo a su posicionamiento como fuente de referencia en temas de interés para la profesión y a mantener un canal abierto con los principales actores del sistema informativo.

En el marco de esta línea de trabajo, el ICAM firmó en 2025 un convenio de colaboración con la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) con el objetivo de reforzar la formación y la comunicación en el ámbito legal, consolidando un vínculo estratégico entre el mundo del Derecho y el periodismo especializado.

Fruto de esta alianza, se ha puesto en marcha el ciclo Explainer Jurídico, una iniciativa que busca facilitar a los medios el acceso a información jurídica clara, precisa y contrastada sobre cuestiones de interés público y con el objetivo de favorecer una información rigurosa y útil para la ciudadanía. Las dos primeras sesiones se han centrado en los efectos de la Ley de Eficiencia Procesal y en la prevención del fraude en la contratación pública, y han contado con la participación de expertos en cada materia y periodistas especializados en información legal, política y económica.

Además, el Colegio ha lanzado la serie Claves Jurídicas de la Actualidad, una iniciativa de servicio público orientada a aportar una lectura jurídica sobre los grandes temas del debate social. La primera entrega, publicada durante el verano, abordó los aspectos legales relacionados con los incendios forestales que afectaron a diversas comunidades autónomas.



El ICAM lanza la serie “Claves jurídicas de la actualidad”

El ICAM lanza la serie “Claves jurídicas de la actualidad” para aportar rigor jurídico a los grandes debates sociales

CONFILLEGAL
El ICAM lanza una guía divulgativa para que los ciudadanos conozcan las respuestas a los debates jurídicos actuales

EUROPA PRESS LEGAL Publicado: 01/06/2025 11:18
El ICAM lanza la serie 'Claves jurídicas de la actualidad' para aportar rigor jurídico a los grandes debates sociales

El Colegio de la Abogacía de Madrid acerca el Derecho a la sociedad con su nueva serie divulgativa
La primera entrega, "España en llamas", aborda las responsabilidades penales y administrativas en los incendios forestales

El ICAM estrena un nuevo formato de 'explainers jurídicos' con una sesión sobre la Ley de Eficiencia Judicial

El ICAM lanza los 'explainers jurídicos' para esclarecer reformas y novedades legales a periodistas



CONTENIDOS WEB

En el ámbito digital, durante el año 2025 se han publicado un total de 2.989 contenidos web, una cifra que consolida la elevada actividad del ejercicio anterior (2.985 contenidos en 2024) y confirma la apuesta del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid por una comunicación digital constante y de calidad.

Se ha continuado y reforzado la estrategia de creación de nuevas páginas y especiales webs orientadas tanto a los objetivos del programa de gobierno como a ofrecer información práctica y de valor a los colegiados/as. En este contexto, destaca de forma muy significativa el portal web especial sobre la Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, que se ha convertido en la página más visitada entre las creadas en 2025, superando actualmente las 43.200 visitas, y consolidándose como un referente informativo para la Abogacía en relación con esta reforma normativa.

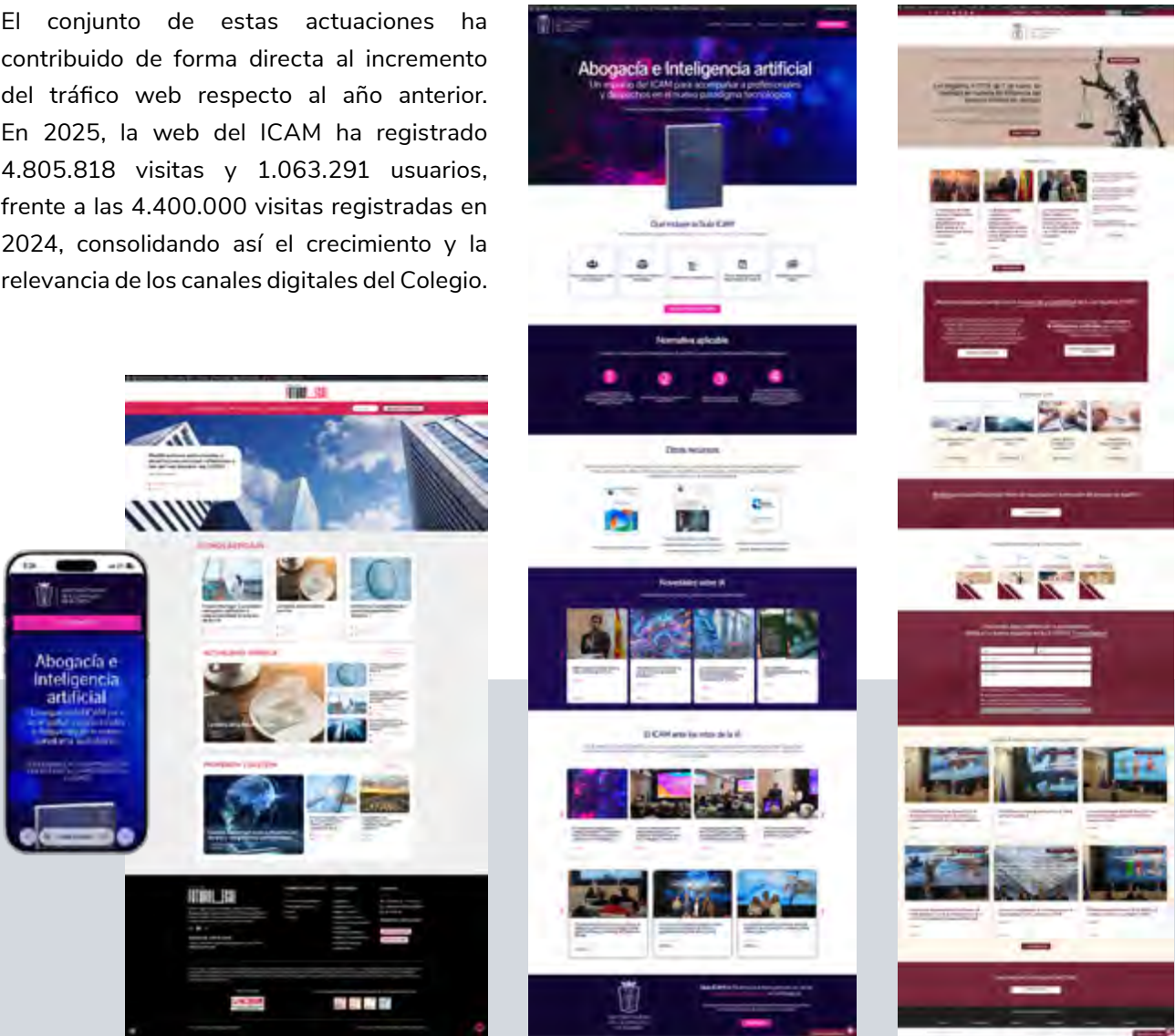
Asimismo, el especial web del Festival de Emprendimiento de Abogacía Joven ha alcanzado una elevada relevancia, situándose como la segunda página más visitada dentro del sitio de Abogacía Joven. Durante el año se han impulsado también nuevos proyectos digitales como la web de Futuro Legal, medio jurídico de la abogacía joven, que cuenta con más de 5.500 visitas, y la nueva web de Abogacía e IA, que supera las 10.600 visitas.



A estas iniciativas se suma la creación de webs específicas para campañas y acciones institucionales, como la de honorarios transparentes, la página explicativa de los nuevos Estatutos del ICAM, la campaña Justicia Digital, así como páginas especiales para eventos como la I Cumbre Iberoamericana o la XII Cumbre de Mujeres Juristas.



El conjunto de estas actuaciones ha contribuido de forma directa al incremento del tráfico web respecto al año anterior. En 2025, la web del ICAM ha registrado 4.805.818 visitas y 1.063.291 usuarios, frente a las 4.400.000 visitas registradas en 2024, consolidando así el crecimiento y la relevancia de los canales digitales del Colegio.



Cifras a destacar:

2.989
CONTENIDOS WEB

4.805.818
VISITAS WEB

15 PÁGINAS WEB O PORTALES WEB especiales creadas inhouse

	Web ICAM	ADRs	Secciones	Corte de Arbitraje	Abogacía Joven	Fundación ICAM Cortina	Biblioteca	SOJ	Futuro Legal	AJA	TOTAL
Nº Visitas	3.922.469	73.999	72.906	14.101	52.783	114.157	260.320	278.775	5.613	10.695	4.805.818
Nº Usuarios	803.457	26.857	33.325	6.547	26.291	37.811	45.830	74.893	2.321	5.959	1.063.291

COMUNICADOS (VÍA EMAIL) A COLEGIADOS/AS

Desde el mes de septiembre de 2025, Comunicación ha implantado una nueva herramienta tecnológica profesional de envíos de comunicados por correo electrónico que ha supuesto un avance significativo en la forma de comunicar información a los colegiados/as.

Esta plataforma ha permitido modernizar el diseño de los comunicados, alineándolos con la imagen de marca y el posicionamiento institucional que quiere proyectar el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid, así como mejorar la claridad y adaptación de los contenidos a dispositivos móviles.

Igualmente, se ha renovado la estructura, contenidos y diseño de la Newsletter semanal, uno de los contenidos del Colegio con mayor alcance e influencia.

La nueva herramienta incorpora funcionalidades avanzadas de segmentación y automatización, lo que ha posibilitado una comunicación más eficaz, personalizada y menos invasiva para los colegiados/as. En particular, se ha implementado el retargeting de eventos, enviando recordatorios únicamente a aquellas personas que no habían abierto el primer comunicado, optimizando así el impacto de los envíos y evitando comunicaciones innecesarias.

Gracias a estas mejoras, la tasa media de apertura de los comunicados se ha situado en el 43%, muy por encima de la media del mercado, que suele oscilar entre el 20 % y el 30 %. En este contexto, durante el año 2025 se enviaron un total de 1.261 comunicados vía email, frente a los 1.006 enviados en 2024, lo que representa un incremento aproximado del 25 %.



REDES SOCIALES Y NUEVOS FORMATOS

Datos a destacar:

8.M DE IMPRESIONES

(veces que nuestro contenido ha sido visto)

+19.638

SEGUIDORES NUEVOS



+19,9 %

vs 2024

VIDEOS DE

+100 mil

VISUALIZACIONES

100.339 INTERACCIONES

(COMPARTIDOS, FAVORITOS, COMENTARIOS...)



+32,04 %

vs 2024

Otras campañas destacadas de RRSS:



Lanzamiento de newsletters de LinkedIn: una de innovación 'Descubre. Impulsa. Transforma', con +13.768 seguidores y la NL de Abogacía Joven ICAM con recursos, oportunidades, entrevistas a jóvenes colegiados con +1.037 seguidores.

EmprenDAYdores: con motivo del día del emprendimiento, visibilidad de seis perfiles de colegiados/as jóvenes emprendedores en una campaña digital en redes sociales.



#HonorariosTransparentes: campaña en defensa de honorarios transparentes, con acciones digitales en redes sociales y de branded en Confilegal, con captación de firmas.



Marisa
 Estuvo cuidando a su madre en agosto y no vio la notificación de Hacienda.
 Meritó el plazo y ahora debe pagar 1.500€ sin poder alegar.

#AgostoInhábilYa

LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
				X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X

Agosto inhábil: campaña digital para que el mes de agosto sea declarado inhábil exclusivamente para los plazos que afectan al ciudadano cuando interpone recursos administrativos.

Cuota 0: elaboración del vídeo de la campaña y creatividades de redes sociales para la difusión de la campaña de Cuota 0.

Tu cuota vuelve a ti
 cuota cero
 ICAM

Fundación ICAM Cortina

ABIERTO EL PLAZO

AYUDAS DE LA FUNDACIÓN ICAM CORTINA

CONCEDIDO

CASO: AYUDA PARA LA ESCOLARIZACIÓN
 Situación: Necesita apoyo económico para inscribir a sus gemelos en una escuela infantil.
 Colegiado: Matías, abogado en ejercicio.
 Resolución: Gracias a las ayudas de la Fundación ICAM Cortina pudo afrontar los costes y facilitar la adaptación de sus hijos a esta nueva etapa educativa.
 ESTADO DEL CASO:

Ayudas Fundación ICAM Cortina: elaboración de una campaña, identidad visual, estrategia y materiales para la difusión de todas las líneas de ayuda de la Fundación ICAM Cortina.

GENERACIONES ICAM

Temporada 2 del podcast "Generaciones ICAM": grabación y publicación de la segunda temporada del videopodcast 'Generaciones ICAM' con cuatro nuevos episodios sobre IA, talento, inicios en la profesión y turno de oficio.

Línea de Ayuda ICAM

900 90 34 36

Línea gratuita de atención psicológica para colegiados/as y a sus familias

Presupuesto limitado: Atención telefónica de lunes a viernes de 10 a 20 horas

Es gratuita y confidencial.

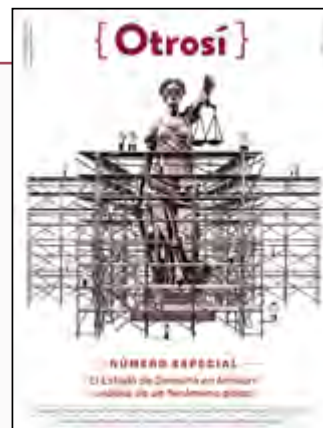
MARISA, que recibió insultos discriminatorios (por parte de su cliente) relacionados con su discapacidad, fue amparada por el ICAM

Nombre ficticio, para más!

PUBLICACIONES CORPORATIVAS

REVISTA OTROSÍ

En 2025, la revista jurídica del ICAM, Otrosí, publicó dos números: uno centrado en la abogacía in-house y la Ley 1/2025, y otro monográfico sobre el Estado de derecho, abordando los retrocesos democráticos con aportaciones de expertos nacionales e internacionales.



NUEVA REVISTA FUTURO LEGAL

En 2025 se incorporó al catálogo editorial del Colegio Futuro Legal, una nueva revista impresa y digital promovida por Abogacía Joven ICAM y concebida como espacio de expresión, análisis y participación para las nuevas generaciones de la profesión.

GUÍAS JURÍDICAS

Durante 2025 se han publicado dos guías prácticas con el objetivo de ofrecer orientaciones útiles ante algunos de los retos actuales de la profesión: la Guía estratégica para emprender en el sector legal y la Guía práctica para un uso responsable de la inteligencia artificial en la abogacía.



NUEVA COLECCIÓN 'CLAVES JURÍDICAS DE LA ACTUALIDAD'

Durante 2025 el ICAM ha puesto en marcha la nueva serie “Claves jurídicas de la actualidad”, fichas divulgativas que analizan con rigor jurídico los principales temas de interés social y mediático.



ESTUDIOS E INFORMES

El Colegio ha impulsado en 2025 la elaboración de varios estudios con el objetivo de generar conocimiento útil sobre el ejercicio profesional y apoyar la toma de decisiones institucionales: el Estudio sobre abogacía de empresa y el Estudio sobre el impacto de la Ley de Eficiencia Procesal y los MASC. Los resultados de ambos informes fueron publicados en la revista Otrosí.

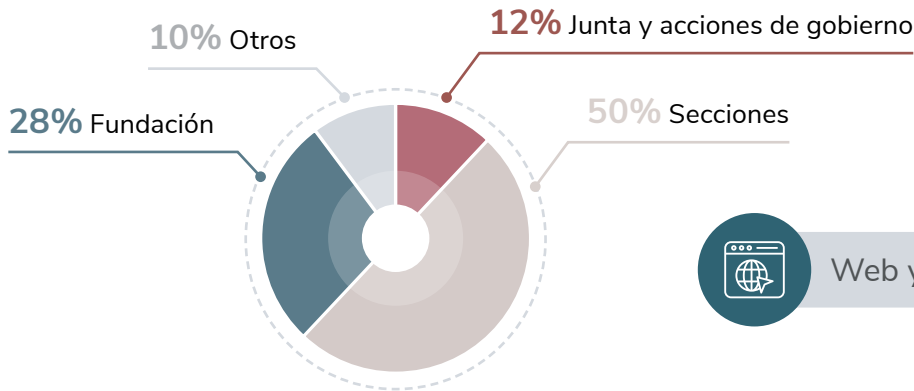
MEMORIA INTERACTIVA

En 2025 se ha consolidado el formato digital de la memoria institucional del ICAM como complemento a la edición impresa, ofreciendo un formato más interactivo, accesible y optimizado.

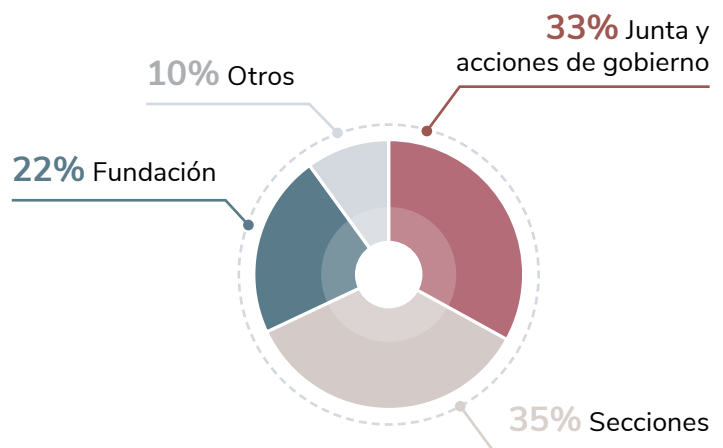


DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE COMUNICACIÓN POR ÁREAS Y DEPARTAMENTOS EN 2025

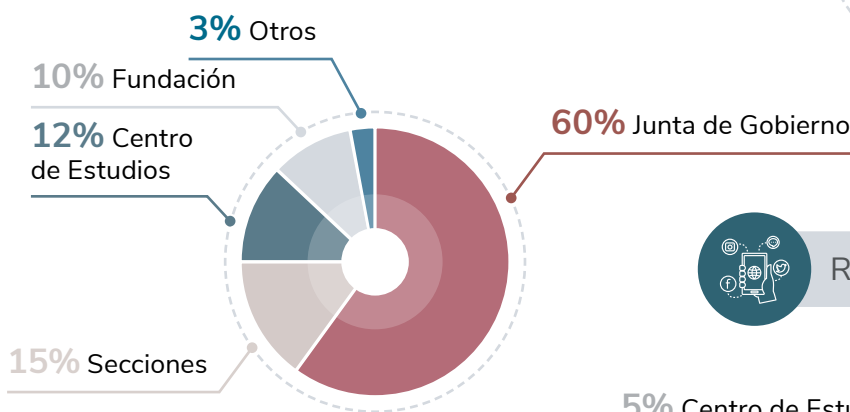
Comunicados vía e-mail



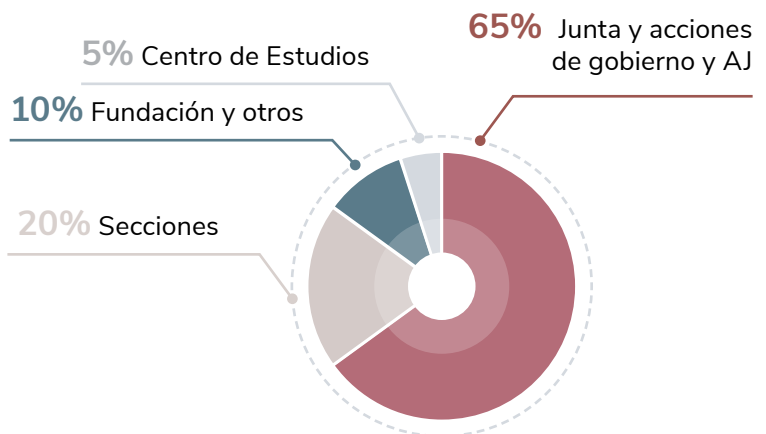
Web y microsites



Prensa



Redes sociales

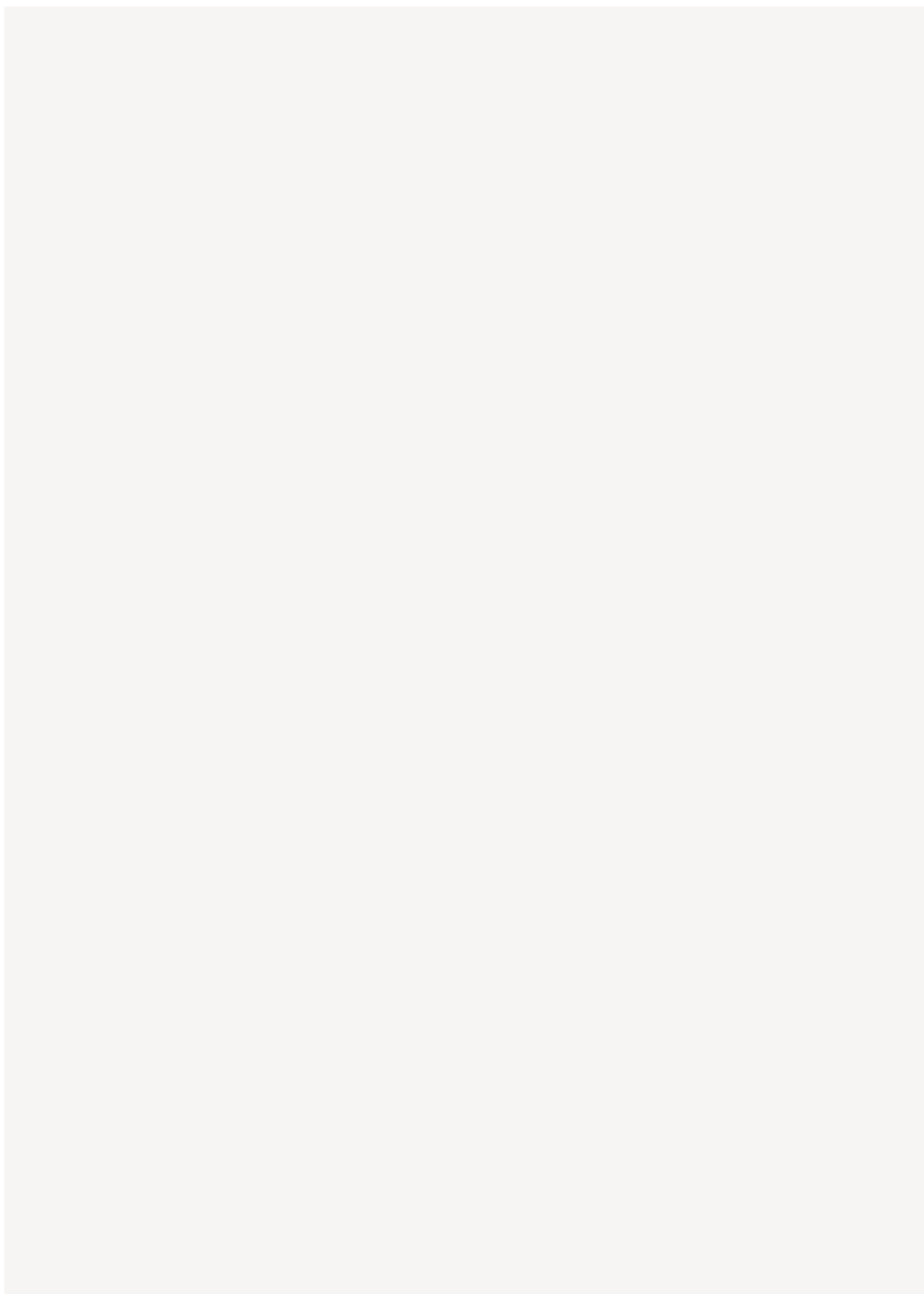


09



Censo

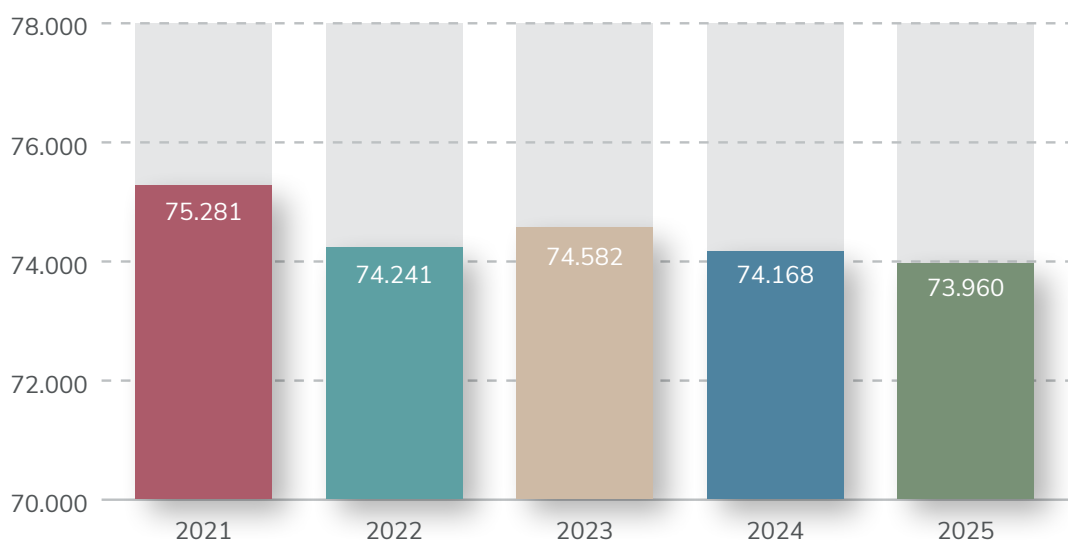
09



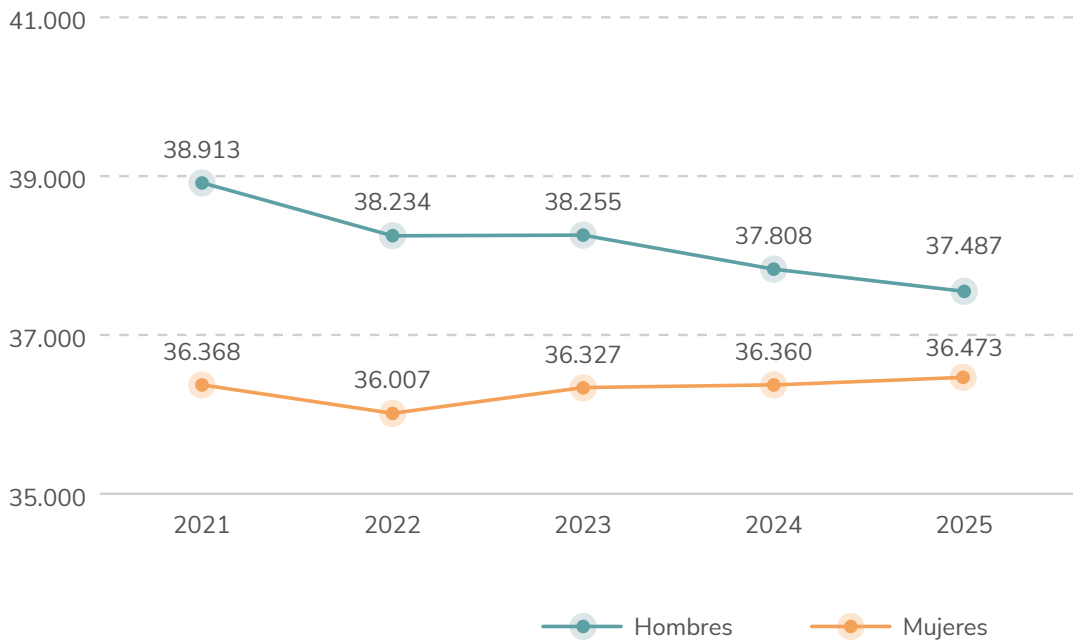


73.960
personas
colegiadas

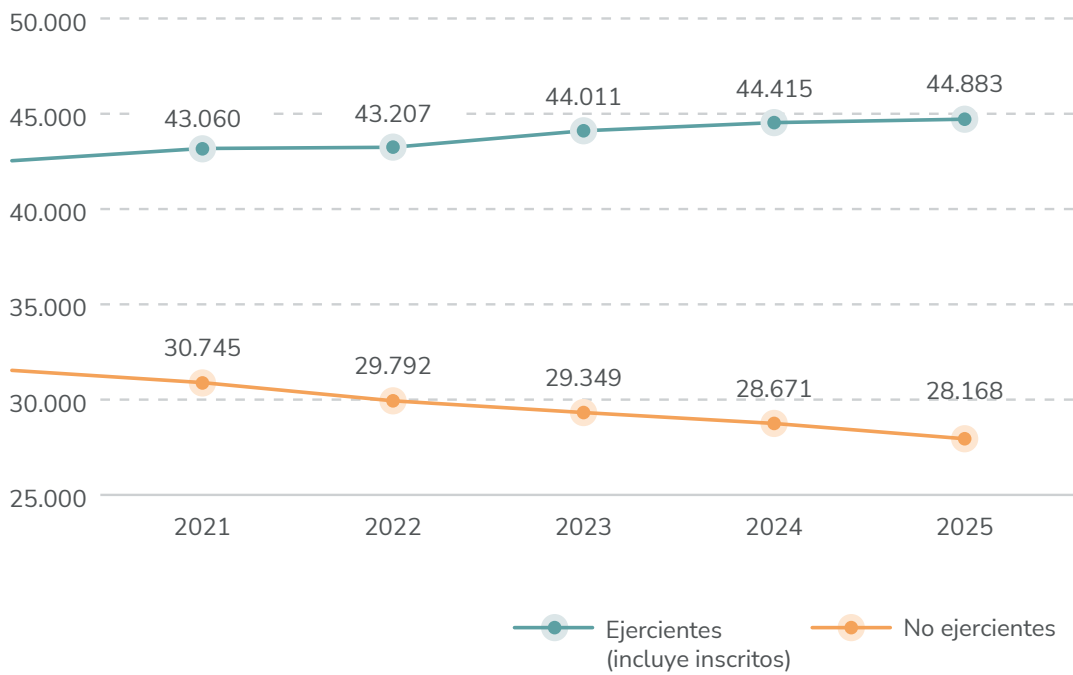
Evolución del censo por años



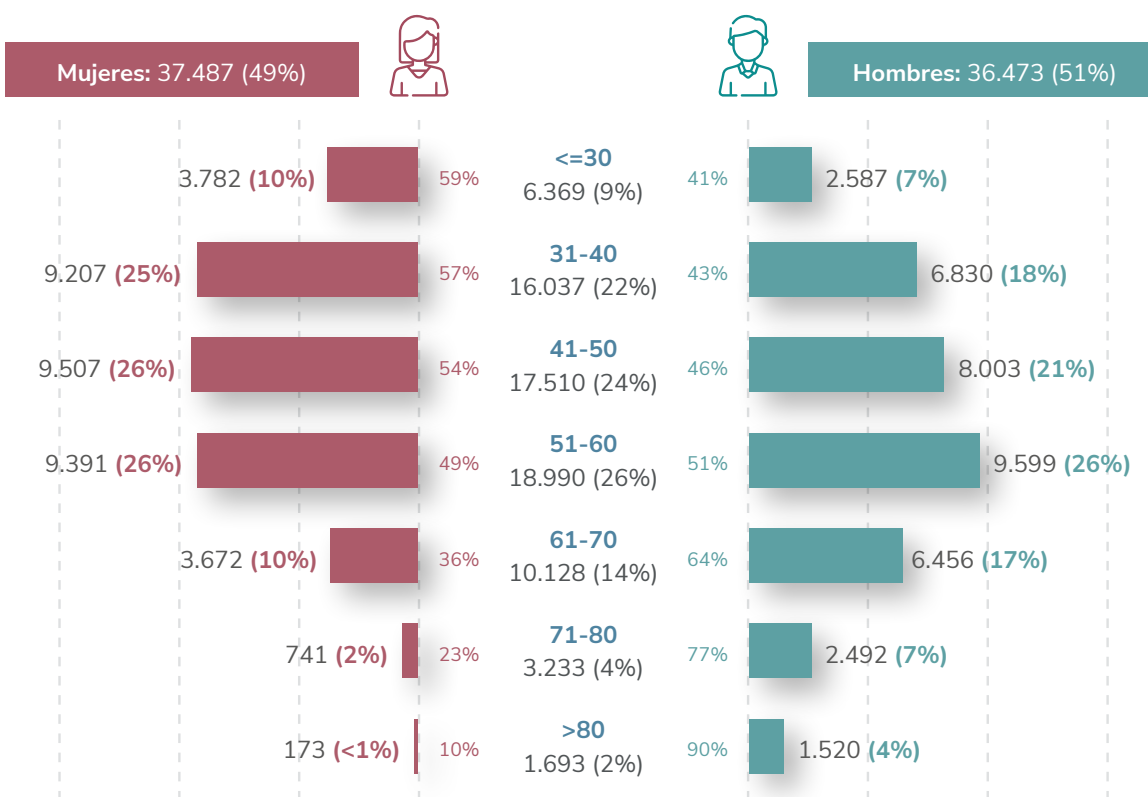
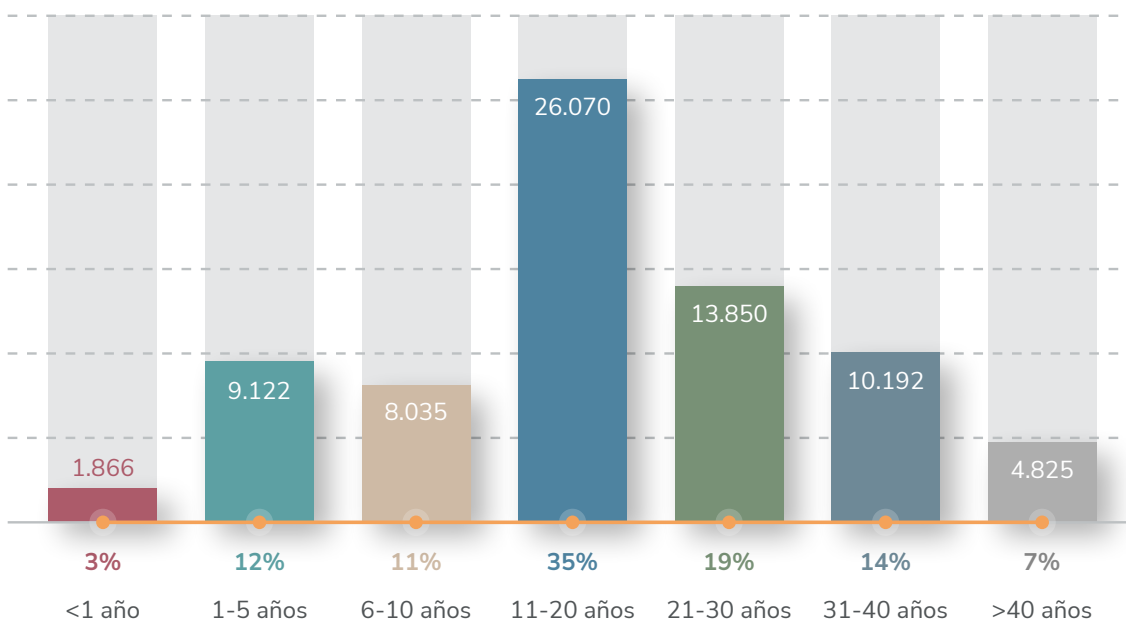
Evolución del censo por sexo



Evolución del censo por tipo de ejercicio



Censo 2024 por antigüedad

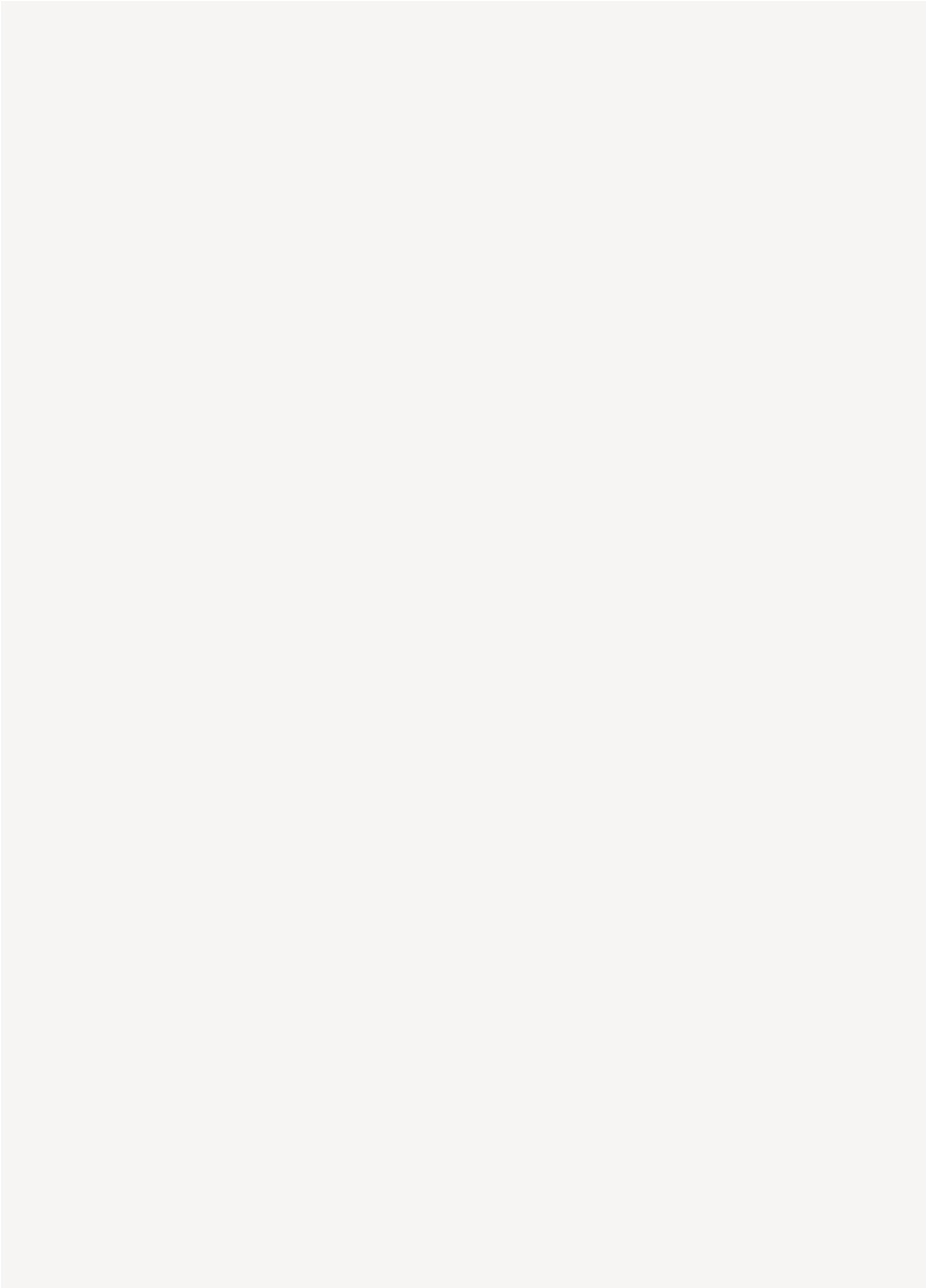


10



Información Económica

10

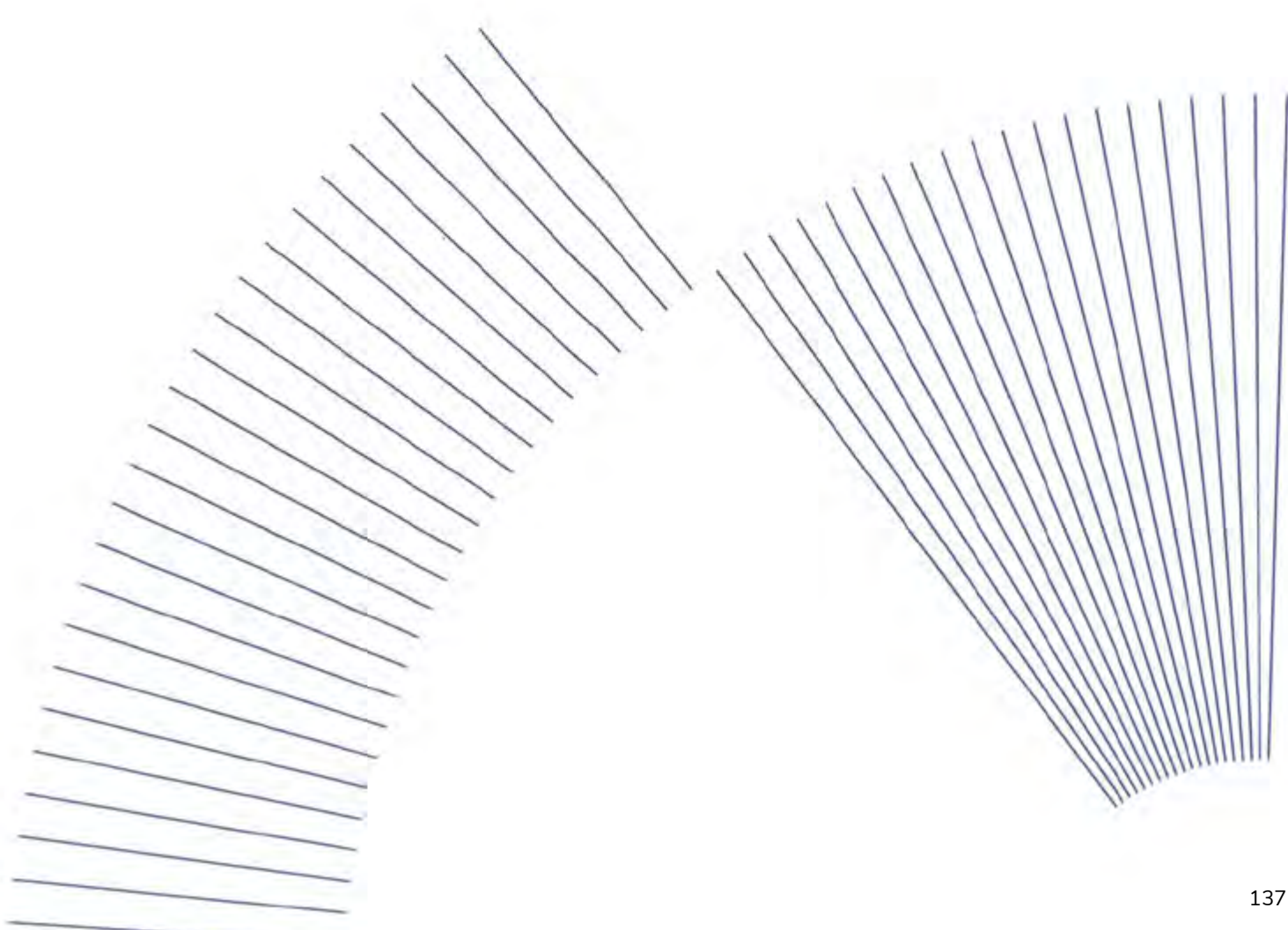




PKF
Attest

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGACÍA DE MADRID

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2025,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General (por encargo de la Junta de Gobierno) del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID (el Colegio), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de conformidad con los requerimientos de ética, (incluidos los de independencia), que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Litigios y contingencias

Según se indica en la Nota 11 de la memoria adjunta, el Colegio ha mantenido abierto un procedimiento judicial contra IBM Global Services España, S.A. (IBM) y ViewNext, S.A. (ViewNext) por razón del frustrado proyecto tecnológico cuyo desarrollo e implementación les fue encomendado en su día. Tras la sentencia dictada el 30 de junio de 2022, por la que se estimó parcialmente la demanda interpuesta por el Colegio y se estimó solo parcialmente la demanda reconvenzional presentada por IBM y ViewNext, y el recurso de apelación presentado por IBM y ViewNext frente a dicha sentencia, el Colegio registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022, el importe recibido que ascendió a un total de 5.591.178 euros, así como la correspondiente provisión por el mismo importe.

Finalmente, por sentencia de 11 de diciembre de 2025, en el seno del recurso de apelación 1107/2022, la Sección Duodécimoena de la Audiencia Provincial Civil de Madrid ha dictado sentencia, por la cual se estima parcialmente el recurso de IBM y ViewNext, se desestima la demanda del Colegio y se estima la mencionada reconvencción. Con fecha 20 de enero de 2026 el Colegio ha realizado la consignación de 6.442.584 de euros, correspondientes a la suma de la cantidad de la reconvencción y la devolución del importe al que se condenó a IBM y ViewNext en primera instancia.

Como consecuencia de dicha resolución judicial, en el ejercicio 2025, el Colegio ha reflejado contablemente el desenlace del litigio, reconociendo la obligación cierta por el importe fijado en sentencia, junto con los ajustes necesarios derivados de la actualización de la estimación registrada en ejercicios anteriores, con efecto tanto en la cuenta de pérdidas y ganancias como en el patrimonio neto, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2025, el Colegio mantiene otro procedimiento judicial en curso relacionado con el Consejo General de la Abogacía Española derivado por discrepancias en la liquidación de determinadas cuotas satisfechas por el Colegio. En relación con dicha discrepancia, y sobre la base de la mejor estimación disponible a la fecha, se ha registrado una provisión por importe de 384.764 euros.

En respuesta a dicho riesgo significativo, hemos obtenido un entendimiento de la situación procesal de los asuntos indicados, y hemos analizado, a través de las confirmaciones de los asesores legales del Colegio, la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección del Colegio en base a los argumentos técnicos disponibles, entre otros procedimientos realizados. Así mismo, hemos evaluado si la información incluida en las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resulta adecuada a la requerida por la normativa contable aplicable.

Reconocimiento de Ingresos

Tal y como se indica en la Nota 15.1 de la memoria adjunta de las cuentas anuales, el importe registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta procede, principalmente, de las cuotas periódicas de los profesionales colegiados. Hemos considerado esta área como un aspecto relevante para nuestra auditoría debido a la representatividad de dicho importe en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido entre otros:

- Entendimiento tanto de las políticas como del diseño e implementación de los principales controles establecidos, para el reconocimiento y registro de ingresos.

- Realización de procedimientos de revisión analítica acerca de la evolución de las cuotas periódicas de los profesionales colegiados, al objeto de identificar evoluciones inusuales.
- Recálculo del ingreso anual por cuotas de los profesionales colegiados, teniendo en cuenta las principales variables que afectan al mismo.
- A partir de una muestra aleatoria de ingresos de las cuotas de los profesionales colegiados, hemos verificado con documentación soporte el registro contable del ingreso, su devengo, la correcta asignación de la cuota a cada colegiado, así como su cobro.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las cuentas anuales, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno del Colegio en relación con las cuentas anuales

La Junta de Gobierno del Colegio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta de Gobierno tiene intención de liquidar el Colegio o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.,

Inscrita en el ROAC con el N° 51520



Alfredo Ciriacó Fernández

Inscrito en el ROAC con el N° 17.938

23 de febrero de 2020

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta de Gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta de Gobierno del Colegio, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohiban revelar públicamente la cuestión.

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

*Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del Ejercicio 2025
junto con el Informe de Auditoría*

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACIA DE MADRID

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ACTIVO	Nota	Euros	
		2025	2024 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		31.312.713	30.207.197
Inmovilizado intangible	7	1.152.956	505.472
Patentes, licencias, marcas y similares		7.581	3.251
Aplicaciones informáticas		1.145.425	502.221
Inmovilizado material	8	30.035.500	29.687.462
Terrenos y construcciones		26.655.673	26.819.425
Instalaciones Técnicas y otro inmovilizado material		3.379.827	2.868.037
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	112.604	3.000
Incrementos de patrimonio		3.000	3.000
		109.604	
Inversiones financieras a largo plazo	10	11.653	11.263
Otros activos financieros		11.653	11.263
ACTIVO CORRIENTE		30.635.235	30.251.360
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		10.383.992	7.203.028
Deudores por ventas y productos vendidos		114.639	45.830
Deudores cuotales	10.1	114.639	45.830
Deudores varios	10.2	9.922.491	6.812.920
Personal	10	11.257	25.004
Activos por impuestos diferidos	14	330.594	319.274
Otros créditos con las Administraciones Públicas		5.011	-
Inversiones financieras a corto plazo	10	9.026.097	18.131.066
Otros activos financieros		9.026.097	18.131.066
Periodificaciones a corto plazo		418.342	56.625
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.3	10.806.804	4.860.641
Tesorería		10.806.804	4.860.641
TOTAL ACTIVO		61.947.948	60.458.557

Las Notas 1 a 10 descritas en el Anexo adjunto forman parte integrante del Balance del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.
 (*) Las cifras del ejercicio 2024 se refieren al ejercicio de ejercicio con la fecha 31 de diciembre.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	Euros	
		2025	2024 (*)
PATRIMONIO NETO		21.960.439	22.557.056
Fondo social		90.152	90.152
Reservas		4.383.384	4.565.097
Otras reservas		4.383.384	4.565.097
Resultados de ejercicios anteriores		15.229.662	14.916.888
Remanente		15.229.662	14.916.888
Resultado del ejercicio	5	(311.907)	(252.670)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	2.569.148	3.237.590
Otras donaciones		2.569.148	3.237.590
PASIVO NO CORRIENTE		13.251.803	14.948.768
Provisiones a largo plazo	11	1.998.447	2.286.850
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		1.998.447	2.286.850
Deudas a largo plazo	13.1	11.253.356	12.661.918
Otros pasivos financieros		11.253.356	12.661.918
PASIVO CORRIENTE		26.735.706	22.952.733
Provisiones a corto plazo	11	7.196.500	6.107.931
Deuda a corto plazo		6.253.700	6.357.628
Deudas con entidades de crédito	13	4.116.541	4.217.235
Otros pasivos financieros	13	2.137.159	2.140.393
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		12.286.248	9.626.980
Acreedores varios	13	10.431.605	7.889.091
Proveedores y acreedores		3.448.933	2.879.644
Turno de Oficio y Asistencia letrada al Detenido	13.3	6.982.672	5.009.447
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	13	465.450	696.664
Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	1.389.193	1.041.225
Periodificaciones a corto plazo		999.258	860.193
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		61.947.948	60.458.557

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025.
 (*) Las cifras del ejercicio 2024 se muestran reexpresadas de acuerdo con la nota 4 de la memoria.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID**

Euro	Nota	2025	2024 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	15.1	24.801.124	23.414.669
Prestaciones de servicios		24.801.124	23.414.669
Otros Ingresos de explotación		8.152.705	7.502.651
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.877.359	1.995.699
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15.2	6.275.346	5.506.992
Gastos de Personal	15.3	(12.412.034)	(12.492.357)
Sueldos salarios y pagados		(9.551.629)	(9.812.332)
Cargas sociales		(2.848.740)	(2.680.322)
Provisiones		(1.011.665)	897
Otros gastos de explotación		(18.847.086)	(18.049.355)
Servicios exteriores	15.4	(18.101.162)	(17.764.444)
Tributos		(229.516)	(173.557)
Pérdidas, ganancias y variación de provisiones por operaciones comerciales	15.5	(516.408)	(12.897)
Otros gastos/ingresos de gestión corriente		-	(98.457)
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(1.201.113)	(1.016.941)
Otros resultados	15.6	(851.240)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(357.850)	(641.333)
Ingresos financieros	15.7	1.007.538	1.236.027
De valores negociables y otros instrumentos financieros		405.620	696.780
Subvenciones de tipo de interés incorporadas al resultado del ejercicio	12	601.918	545.247
Gastos financieros		(961.792)	(846.881)
Por deudas con terceros	15.8	(876.575)	(762.997)
Por actualización de provisiones	11	(85.217)	(83.884)
RESULTADO FINANCIERO		45.743	389.145
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(311.907)	(252.187)
Impuestos sobre beneficios	14	-	(483)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(311.907)	(252.670)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(311.907)	(252.670)

Las Notas 2 a 18 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

(*) Los datos del ejercicio 2024 se muestran como cifras positivas con la cota 0 de la moneda.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Euros	Nota	2025	2024 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	5	(311.907)	(252.670)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	11	383.732	(63.900)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	-	3.113.120
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		383.732	3.049.220
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	(668.442)	(575.846)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(668.442)	(575.846)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(596.617)	2.220.704

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025.

(*) Las cifras del ejercicio 2024 se muestran reexpresadas de acuerdo con la nota 4 de la memoria.

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

	Euros						
	Fondo social	Otras reservas	Resultados de ejercicios anteriores		Resultado del ejercicio	Subv. donac. y legados recibidos	Total
			Remanente	Resultados negativos de ejercicios anteriores			
Saldo final a 31/12/2023	90.152	4.816.540	15.838.284	-	(857.496)	700.315	20.587.795
Ajustes por errores 2023 y anteriores	-	(251.443)	-	-	-	-	(251.443)
Saldo ajustado inicio del año 2024	90.152	4.565.097	15.838.284	-	(857.496)	700.315	20.336.352
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(63.900)	-	(252.670)	2.537.274	2.220.704
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio del 2023 (Nota 5)	-	-	(857.496)	-	857.496	-	-
Saldo final a 31/12/2024	90.152	4.565.097	14.916.888	-	(252.670)	3.237.589	22.557.056
Total Ingresos y gastos reconocidos	-	-	383.732	-	(311.907)	(668.441)	(596.616)
Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio del 2024 (Nota 5)	-	(181.713)	(70.957)	-	252.670	-	-
Saldo final a 31/12/2025	90.152	4.383.384	15.229.663	-	(311.907)	2.569.148	21.960.440

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Euros	Nota	2025	2024 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(311.907)	(252.870)
Ajustes del resultado		1.062.668	545.779
Amortización del inmovilizado	7 y 8	1.201.113	1.016.941
Correcciones valorativas por deterioro	7	131.644	12.897
Variación de provisiones		11.466	181.299
Imputación de subvenciones	12	(60.527)	(30.589)
Resultado por bajas y enajenaciones de inmovilizado	8	-	-
Ingresos financieros		(339.093)	(1.236.027)
Gastos financieros		124.088	865.188
Valoración de valor razonable en instrumentos financieros	11	-	(63.900)
Cambios en el capital corriente		-144.319	2.104.962
Deudores y otras cuentas a cobrar		(3.410.866)	3.575.949
Otros activos corrientes		(361.716)	264.208
Acreedores y otras cuentas a pagar		2.653.268	(1.677.743)
Otros pasivos corrientes		1.227.634	146.550
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-397.147	220.911
Pagos de intereses		(26.730)	(119.021)
Cobros de intereses		330.093	559.714
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-80.799	(216.882)
Otros pagos (cobros)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1.262.223	2.610.982
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones		(13.346.436)	(23.233.674)
Empresas del grupo y asociados	9	(109.604)	-
Inmovilizado intangible	7	(846.329)	(380.113)
Inmovilizado material	8	(1.356.307)	(4.583.920)
Otros activos financieros		(11.040.197)	(16.269.641)
Cobros por desinversiones		18.131.066	20.166.524
Otros activos financieros		18.131.066	20.166.524
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-5.215.370	(3.067.150)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(100.695)	1.079,296
Deudas con entidades de crédito		(100.695)	1.079,296
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(100.695)	1.079,296
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		5.946.163	631.127
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		4.860.641	4.229.514
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		10.806.804	4.860.641

Las Notas 1 a 11 anexas en la Memoria y adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2025.

(*) Los datos del ejercicio 2024 se presentan reconvertidos en euros en la moneda de la memoria.

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

Memoria del ejercicio 2025

1. Información general y actividades colegiales

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (en adelante, el Colegio) con domicilio social en la calle Serrano, 9 - 11 es una corporación de derecho público, reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por sus Estatutos Colegiales publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del día 21 de noviembre de 2006, el Estatuto General de la Abogacía aprobado por el Real Decreto 658/2001 y por la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre y la Ley 7/1997, de 14 de abril, así como por la Ley 19/1997 de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, de 11 de julio.

Los fines del Colegio son, entre otros, la defensa de los intereses y derechos profesionales, la gestión dentro del ámbito geográfico de su competencia del servicio público de asistencia jurídica gratuita encomendada por los Administradores de Justicia de ámbito regional y nacional y velar por el cumplimiento de las normas éticas relacionadas con el desarrollo profesional.

El Colegio está regido y administrado por la Junta General, la Junta de Gobierno y su Decano.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025, que se han obtenido de los registros contables del Colegio, han sido formuladas por la Junta de Gobierno el 10 de febrero de 2026, de acuerdo con el artículo 27 apartado 26 de los Estatutos del Colegio y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y posteriores modificaciones, así como al resto de legislación vigente de forma que muestra la imagen fiel del patrimonio corporativo, de la situación financiera y de los ingresos y gastos del Colegio y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, redondeados a la unidad más cercana, que es la moneda funcional y de presentación del Colegio.

Las cifras de las cuentas anuales se expresan en euros.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Junta General de Colegiados con fecha 16 de diciembre de 2025.

3. Comparación de la información

El ejercicio contable a que se refieren las cuentas anuales comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, fecha de cierre anual de las cuentas anuales del Colegio.

Las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2024 que se presentan en las cuentas anuales adjuntas han sido reexpresadas a efectos comparativos

Las causas y efectos de dicha reexpresión se describen en la Nota 4 Corrección de errores.

Las cuentas anuales del Colegio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

4. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta de Gobierno.

En las cuentas anuales se han utilizado estimaciones para la valoración de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran en ellos como: las pérdidas por deterioro de determinados activos, la vida útil de los activos materiales e intangibles y la provisión de facturas pendientes de recibir y la provisión por obligaciones por prestaciones al personal.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, siendo posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que haría reconocer de forma prospectiva los efectos del cambio de estimaciones en las correspondientes cuentas anuales futuras.

Respecto de las hipótesis para el cálculo del valor en uso, la Junta de Gobierno del Colegio considera que ningún cambio razonable y posible en cualquiera de las hipótesis indicadas supondría que el valor contable de la unidad excediera de su valor recuperable.

Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, el Colegio ha corregido el registro de determinados intereses de demora devengados en ejercicios anteriores, derivados de una sentencia judicial firme, que no fueron provisionados en su momento.

Estos importes han sido registrados con cargo a reservas, procediéndose a la reexpresión de las cifras comparativas del ejercicio 2024.

Como consecuencia de lo anterior, se han visto afectados determinados epígrafes del balance a 31 de diciembre de 2024 y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024, a efectos exclusivamente comparativos, cuyo impacto se muestra a continuación:

Balance-	
<i>Reservas</i>	
<i>Otras Reservas</i>	(251.443)
<i>Provisiones a corto plazo</i>	433.156
	<u>181.713</u>
Cuentas de Pérdidas y Ganancias-	
<i>Gastos Financieros</i>	<u>(181.713)</u>

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

5. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2025 formulada por la Junta de Gobierno, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Colegiados será la siguiente:

	2025	2024(*)
Base de reparto		
Resultado ejercicio (pérdidas)	(311.907)	(70.957)
Aplicación		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(311.907)	(70.957)

(*) Importe previo a la reexpresión

6. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración seguidas por el Colegio en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2025, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible, que recoge las aplicaciones informáticas y la propiedad industrial se valora inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, puedan experimentar. Ambos se amortizan aplicando el método lineal, considerando una vida útil estimada de tres y cinco años.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado d) de esta nota. En este ejercicio no se han reconocido "pérdidas por deterioro" derivadas de estos activos intangibles.

b) Bienes del Patrimonio Histórico

Dentro del epígrafe del balance Inmovilizado Material se registran los fondos bibliográficos antiguos, archivos históricos y obras de arte y otros objetos de valor propiedad del Colegio que se registran por su coste de adquisición. El importe incluido en el balance al 31 de diciembre de 2025 asciende a 68.450 euros (68.450 euros en el ejercicio 2024) (véase Nota 8). Dada la naturaleza de los Bienes de Patrimonio Histórico, no se amortizan.

Asimismo, el Colegio tiene en propiedad fondos bibliográficos antiguos, archivos históricos y obra de arte y otros objetos de valor que debido a la antigüedad y características de éstos se procedió a su inventario, catalogación y valoración. El valor fue determinado mediante tasaciones realizadas por

expertos independientes considerando la antigüedad y estado de conservación individual de los elementos componentes de este epígrafe. La valoración actual de los bienes de interés artístico, efectuada en el ejercicio 2024, ha sido de 380.400 euros. En cuanto a la valoración de los fondos antiguos de Biblioteca, efectuada entre los ejercicios 1993 y 2001, esta fue de, aproximadamente, tres millones de euros. Dichos importes no están reconocidos en el activo del balance, debido a que las tasaciones realizadas no vienen referidas al momento de la adquisición de estos, sino a una valoración posterior y, por tanto, se ha optado por la aplicación del principio de prudencia e imagen fiel (según establece el PGC, estos tienen un carácter preferencial sobre los demás principios), de modo que al ser este patrimonio histórico compuesto por bienes adquiridos a título gratuito, dada su antigüedad y naturaleza, no existe posibilidad de determinar el precio de adquisición.

e) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a coste de adquisición neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las adquisiciones de libros y materiales bibliográficos de uso corriente destinados a la biblioteca del Colegio se contabilizan en el inmovilizado material por su precio de adquisición.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

El Colegio amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios y otras construcciones	75
Instalaciones	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos de oficina	5
Equipos para proceso de información	3
Biblioteca (fondos de uso corriente)	5
Otro inmovilizado	3

El inmovilizado material incluye aquellos desembolsos correspondientes a mejoras que alargan la vida útil de elementos existentes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. El Colegio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos calculando este en base a lo explicado en la nota 6.d.

f) Deterioro del valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Colegio revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

Al cierre del ejercicio, el Colegio evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos costes de venta y el valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida

por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2025 no se han reconocido pérdidas por deterioro derivadas de estos activos intangibles y materiales.

e) Instrumentos financieros

El Colegio, en el momento del reconocimiento inicial, clasifica los instrumentos financieros como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, en función del fondo económico de la transacción, y teniendo presente las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio, del marco de información financiero que le resulta de aplicación, el cual ha sido descrito en la nota 2.

El reconocimiento de un instrumento financiero se produce en el momento en el que el Colegio se convierte en parte obligada del mismo, bien como adquirente, como tenedora o como emisora de éste.

e.1) Activos financieros

El Colegio clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que el Colegio aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que esta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

El Colegio a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros del Colegio se clasifican en activos financieros a coste amortizado:

e.1.1) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que el Colegio aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

El Colegio considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios

de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés caro o por debajo de mercado. El Colegio considera que no cumplen este criterio, y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

El Colegio a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de fama aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de los activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, el Colegio tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. El Colegio también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado
- **Créditos por operaciones no comerciales:** Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por el Colegio.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, el Colegio efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, el Colegio emplea el tipo de interés efectivo que, conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.
- Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de en una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su

participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.

- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo se detallan en el siguiente apartado.

e.1.3) Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance, tal y como establece el Marco Conceptual de Contabilidad, del Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, atendiendo a la realidad económica de las transacciones y no sólo a la forma jurídica de los contratos que la regulan. En concreto, la baja de un activo financiero se registra, en su totalidad o en una parte, cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. El Colegio entiende que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a la variación de los flujos de efectivo deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero (tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo).

Si el Colegio no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si el Colegio mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesto por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

El Colegio no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que las Sociedades retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, el Colegio reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

e.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando el Colegio se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para el Colegio una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para el Colegio, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio del Colegio; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio del Colegio.

En aquellos casos, en los que el Colegio no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

En concreto, los pasivos financieros del Colegio se clasifican en la categoría de pasivos financieros a coste amortizado.

e.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, el Colegio clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Colegio.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo con lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

e.2.2) Baja de pasivos financieros

El Colegio da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. El Colegio también da de baja pasivos financieros propios que adquiere (aunque sea con la intención de venderlo en un futuro).

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. Adicionalmente, el Colegio en aquellos casos en los que dicha diferencia es inferior al 10% también considera que las condiciones del nuevo instrumento financiero son sustancialmente diferentes, cuando hay otro tipo de modificaciones sustanciales en el mismo de carácter cualitativo, tales como: cambio de tipo de interés fijo a tipo de interés variable o viceversa, la reexpresión del pasivo en una divisa distinta, un préstamo ordinario que se convierte en préstamo participativo, etc.

Préstamos de tipo de interés por debajo de mercado

Estos pasivos financieros incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado y se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor y el importe recibido se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida y se imputa a resultados siguiendo un criterio financiero.

e.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando.

El Colegio sigue el criterio de contabilizar los ingresos por subvenciones que le son concedidas para financiar los servicios de orientación jurídica que presta a diferentes colectivos, así como por otros conceptos, linealmente en función del periodo de tiempo que abarca la subvención. El importe de las subvenciones a los servicios de orientación jurídica registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 adjunta asciende a 1.537.233 euros (véase Nota 15.2) y 1.454.919 euros en el ejercicio anterior.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y en las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, el Colegio tiene encomendada la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de Madrid y percibe del Ministerio de Justicia o de la Consejería de Justicia de la Comunidad, según prevé la citada normativa, determinadas subvenciones que han de ser destinadas a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido y a sufragar los restantes costes en que incurre el Colegio por este concepto.

La petición al Ministerio y a la Consejería de las citadas subvenciones se canaliza a través del Consejo General de la Abogacía Española y del Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid respectivamente. El Colegio está obligado a acreditar ante estos organismos, mediante la presentación de las oportunas certificaciones, las actuaciones realizadas en cada mes natural por los colegiados adscritos a estos servicios, debidamente valorados, con el fin de obtener el derecho a la percepción de las subvenciones destinadas a retribuir dichas actuaciones, así como el número de asuntos tramitados en el período, parámetro en función del cual se determina el importe de la subvención destinada a compensar los restantes costes originados en la prestación de estos servicios. Dado que el Colegio actúa como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones percibidas en concepto de contraprestación por los servicios de asistencia jurídica gratuita, este importe no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se mantienen por tanto las cuentas a cobrar y a pagar por este concepto.

El importe de la subvención destinada a retribuir las actuaciones de los letrados adscritos a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido asciende a 47.150.239 euros que corresponden a las certificaciones presentadas de los meses de enero a diciembre de 2025. En el ejercicio 2024 dicho importe ascendió a 45.955.462 euros.

El epígrafe "Otros ingresos de explotación – Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2025 incluye 4.529.229 euros (véase Nota 15.2) que corresponden a las certificaciones presentadas de los meses de enero a diciembre de 2025. En el ejercicio 2024 dicho importe ascendió a 3.992.386 euros.

El Colegio recibió en el ejercicio 2023 una donación por importe de 715.225 euros de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA) con objeto de destinar a fines de semejantes características al objeto social de dicha Institución. A cierre del ejercicio 2025 el saldo correspondiente a dicha donación asciende a 603.189 euros. En el ejercicio anterior dicho importe ascendió a 669.716 euros (véase Nota 12). Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos

sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo,
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Colegio.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Colegio.

h) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Utilización del Servicio Médico contratado por el Colegio por los empleados activos, jubilados y sus familias

De conformidad con el antiguo Reglamento del Servicio Médico del Colegio, los empleados activos del mismo, dados de alta con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, los jubilados y sus familias, tienen derecho a la utilización del servicio médico contratado por el Colegio con la Nueva Mutua Sanitaria del Servicio Médico. Dicho servicio se presta con carácter gratuito. El Colegio tiene contratada una póliza para cubrir este compromiso.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el pasivo actuarial contabilizado se ha calculado bajo las siguientes hipótesis en base a la valoración actuarial realizada por actuarios cualificados sobre el valor de los compromisos adquiridos:

Fecha de valoración	31/12/2025	31/12/2024
Tipo de descuento	4,21%	3,50%
Tablas de mortalidad	PERM2020 IORD	PERM2020 IORD
Tablas de invalidez	ITSS-1992	ITSS-1992
Coste anual promedio del servicio médico	503 € / persona	494 € / persona
Evolución del coste	3,50% anual acumulativo	3,50% anual acumulativo
Edad de jubilación	65 años	65 años
Método de financiación	Crédito unitario proyectado	Crédito unitario proyectado

El pasivo calculado, como consecuencia de variaciones en las circunstancias o variables utilizadas en el cálculo del importe de las obligaciones garantizadas, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente y a remanente (véase nota 11).

i) Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando el Colegio tiene una obligación actual, ya sea por una disposición legal contractual o por una obligación implícita surgida como consecuencia de sucesos pasados que se estima probable una salida de recursos para su liquidación y que sea cuantificable.

Las cuentas anuales del Colegio recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. A 31 de diciembre de 2025 y de 2024 el Colegio tiene registradas provisiones tal y como se indica en la nota 11.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Colegio.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, si los hubiese, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, los colegios profesionales están parcialmente exentos del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Colegio, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo especial del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

k) Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que el Colegio espera desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

Las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, considerando como deudas a corto plazo aquellas con vencimiento anterior a doce meses y como largo plazo las de vencimiento posterior.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la normativa laboral vigente, el Colegio está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos terceros afectados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que exista una expectativa válida frente a dichos terceros.

m) Ingresos y gastos

El principio general aplicado por el Colegio para el reconocimiento de los ingresos y gastos es el devengo, registrando por tanto los derechos y obligaciones en el momento en que se produce la corriente real de bienes y/o servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce su cobro o pago.

Los ingresos se valoran a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad (menos descuentos, IVA y otros).

n) Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Colegio actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida del contrato.

ñ) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con el Colegio por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que el Colegio ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Sociedad haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21ª de "Operaciones entre empresas del grupo", en virtud de la cual, las mismas han de ser valoradas por los valores que aportaban las mismas a las cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Sociedad adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de unas cuentas anuales consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integrarán por el valor que aportaban dichas participaciones a las cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías fáciles existentes en la fecha de la valoración, (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de las cuentas anuales consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. Inmovilizado intangible

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible, de su correspondiente amortización acumulada y de las correcciones valorativas por deterioro ha sido el siguiente:

	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2025				
Coste:				
Propiedad industrial	15.009	5.886	-	20.895
Aplicaciones informáticas	1.288.703	131.338	-	1.420.041
Aplicaciones informáticas en curso	4.631.222	709.105	-	5.340.327
Total coste	5.934.934	846.329	-	6.781.263
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(11.759)	(1.605)	-	(13.364)
Aplicaciones informáticas	(1.059.881)	(197.240)	-	(1.257.121)
Total Amortización acumulada	(1.071.640)	(198.845)	-	(1.270.485)
Correcciones valorativas por deterioro:				
Aplicaciones informáticas en curso	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
Total Correcciones valorativas por deterioro	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
Valor neto contable	505.472	647.484	-	1.152.956
Ejercicio 2024				
Coste:				
Propiedad industrial	14.605	404	-	15.009
Aplicaciones informáticas	1.104.015	184.688	-	1.288.703
Aplicaciones informáticas en curso	4.436.201	195.021	-	4.631.222
Total coste	5.554.821	380.113	-	5.934.934
Amortización acumulada:				
Propiedad industrial	(10.075)	(1.684)	-	(11.759)
Aplicaciones informáticas	(909.374)	(150.507)	-	(1.059.881)
Total Amortización acumulada	(919.449)	(152.191)	-	(1.071.640)
Correcciones valorativas por deterioro:				
Aplicaciones informáticas en curso	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
Total Correcciones valorativas por deterioro	(4.357.822)	-	-	(4.357.822)
Valor neto contable	277.550	-	-	505.472

Adiciones y bajas.

Las principales inversiones del ejercicio 2025 en el epígrafe de aplicaciones informáticas corresponden principalmente a las inversiones realizadas en el desarrollo del proyecto del nuevo modelo tecnológico IT. En el ejercicio 2024, también se correspondieron principalmente con las inversiones realizadas en el desarrollo del proyecto del nuevo modelo tecnológico IT.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Colegio no ha registrado ninguna corrección valorativa.

El Colegio mantiene el deterioro en aplicaciones informáticas en curso por importe de 4.357.822 euros motivado por las deficiencias detectadas en el desarrollo del antiguo proyecto tecnológico, el cual continúa judicializado a cierre del ejercicio 2025.

El Colegio tiene totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2025 aplicaciones informáticas por importe de 1.023.941 euros (906.074 euros en el ejercicio 2024), así como 9.852 euros de propiedad industrial (8.302 euros en el ejercicio 2024).

Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Colegio no ha registrado bajas de elementos de inmovilizado intangible.

5. Inmovilizado material

El movimiento de las diferentes cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada ha sido el siguiente:

Ejercicio 2025	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Terrenos	8.987.902	-	-	8.987.902
Edificios y otras construcciones	19.780.005	-	-	19.780.005
Instalaciones	3.832.990	976.287	-	4.809.277
Mobiliario y enseres	1.521.329	144.820	-	1.666.149
Equipos de oficina	55.731	-	-	55.731
Equipos para proceso de información	1.815.294	122.893	-	1.938.187
Biblioteca (fondo ordinario)	2.226.523	99.218	-	2.325.741
Bienes de Interés Artístico	68.450	-	-	68.450
Otro inmovilizado	418.959	6.715	-	425.674
Total Coste	38.683.981	1.349.934	-	40.033.915
Amortización acumulada:				
Edificios y otras construcciones	(1.848.482)	(263.752)	-	(2.112.234)
Instalaciones	(2.443.786)	(304.084)	-	(2.747.870)
Mobiliario y enseres	(588.931)	(184.671)	-	(773.602)
Equipos de oficina	(54.791)	(940)	-	(55.731)
Equipos para proceso de información	(1.536.604)	(150.451)	-	(1.687.055)
Biblioteca (fondo ordinario)	(2.032.809)	(82.243)	-	(2.115.052)
Otro inmovilizado	(391.118)	(15.755)	-	(406.871)
Total Amortización acumulada	(8.996.519)	(1.001.895)	-	(9.998.415)
Valor neto contable	29.687.462	348.039	-	30.035.500

Ejercicio 2024	Euros			
	Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas	Saldo final
Coste:				
Terrenos	4.152.343	4.835.559	-	8.987.902
Edificios y otras construcciones	4.340.195	15.439.810	-	19.780.005
Instalaciones	3.090.692	742.298	(23.203)	3.832.990
Mobiliario y enseres	919.146	602.183	-	1.521.329
Equipos de oficina	55.731	-	-	55.731
Equipos para proceso de información	1.606.080	209.215	-	1.815.294
Biblioteca (fondo ordinario)	2.160.920	65.603	-	2.226.523
Bienes de Interés Artístico	57.540	10.910	-	68.450
Otro inmovilizado	418.546	413	-	418.959
Total Coste	16.801.193	21.905.991	(23.203)	38.683.981
Amortización acumulada:				
Edificios y otras construcciones	(1.619.099)	(229.383)	-	(1.848.482)
Instalaciones	(2.197.755)	(256.800)	10.769	(2.443.786)
Mobiliario y enseres	(536.239)	(152.692)	-	(688.931)
Equipos de oficina	(53.029)	(1.762)	-	(54.791)
Equipos para proceso de información	(1.428.113)	(108.491)	-	(1.536.604)
Biblioteca (fondo ordinario)	(1.947.321)	(85.488)	-	(2.032.809)
Otro inmovilizado	(373.417)	(17.699)	-	(391.116)
Total Amortización acumulada	(8.154.973)	(852.315)	10.769	(8.996.519)
Valor neto contable	8.646.220	21.053.676	(12.434)	29.687.462

Adiciones y bajas.-

Las principales inversiones del ejercicio 2025 corresponden en su mayor parte al acondicionamiento de las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático del inmueble sito en C/Serrano 9 (Madrid) adquiridas en el ejercicio 2024 (Notas 13.1 y 13.2) así como a inversiones en infraestructuras tecnológicas, incluyendo la adecuación y equipamiento del Centro de Proceso de Datos (CPD). En el ejercicio 2024 las principales inversiones correspondieron en su mayor parte a la adquisición de las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático del inmueble sito en C/Serrano 9 (Madrid) y adquisición del mobiliario e instalaciones en Serrano 9 (Madrid).

En el ejercicio 2025 el Colegio no ha registrado bajas de elementos de inmovilizado material. En el ejercicio 2024, el Colegio registró bajas de elementos de inmovilizado material, por importe de 23.203 euros, correspondientes a instalaciones.

Revisión de vidas útiles.-

El Colegio ha revisado la estimación de la vida útil de sus elementos y considera que no es necesaria ninguna modificación de esta.

El Colegio tiene totalmente amortizados los siguientes elementos de inmovilizado material:

	2025 Euros	2024 Euros
Instalaciones	1.586.577	986.778
Mobiliario y enseres	229.844	186.857
Equipos de oficina	55.732	47.465
Equipos para proceso de información	1.435.721	1.372.455
Biblioteca	1.905.959	1.817.978
Otro inmovilizado	346.694	337.734
	5.560.526	4.749.267

En el desarrollo de su actividad, el Colegio utiliza sin cargo alguna parte de determinadas dependencias oficiales, entre las que se encuentran las de los Juzgados de la Plaza de Castilla de Madrid, los Juzgados de Princesa, los Juzgados de Albarracín, los Juzgados de General Castañón, los Juzgados de García Noblejas y la Delegación Sur ubicada en Móstoles.

El Colegio tiene formalizada una póliza de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

8.1. Arrendamientos operativos

El Colegio tiene arrendado una nave para el depósito de documentación y un local para albergar algunos servicios colegiales junto con un espacio de coworking destinado a los colegados.

El contrato de la nave firmado el 12 de abril de 2011 tiene una vigencia hasta el 1 de mayo de 2025, pudiendo renovarse año a año, si no existen denuncia expresa por ninguna de las partes. El 1 de mayo de 2025 se renovó el contrato tácitamente por un año. Los gastos de dicho contrato ascienden en el ejercicio 2025 a 36.230 euros (véase nota 15.4) y en el ejercicio 2024 fueron de 35.346 euros.

El 1 de enero 2025 se renovó el contrato con el proveedor del local de coworking que tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Los gastos de dicho contrato ascienden en el ejercicio 2025 a 61.680 euros y en el ejercicio 2024 fueron de 60.000 euros (véase nota 15.4).

Los pagos futuros mínimos del contrato de arrendamiento no cancelable a 31 de diciembre ascienden a:

	2025 Euros	2024 Euros
Hasta 1 año	73.847	71.874
Entre 1 y 5 años	-	-
Más de 5 años	-	-

9. Operaciones con partes vinculadas

El Colegio es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Centro Universitario ICAM, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 11 con un capital social de 3.000 euros dividido en 3.000 participaciones iguales de 1 euro de valor nominal cada una.

La actividad principal de esta sociedad es la creación, desarrollo y explotación de enseñanzas universitarias y de educación superior como institución de educación superior o centro universitario, en el que se impartan todas o algunas de las enseñanzas superiores permitidas por la legislación española.

relativas a grado y/o máster y/o doctorado, así como, en su caso, desarrollo de actividades de investigación y de transferencia de conocimiento.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, ICAM concedió a Centro Universitario ICAM, S.L.U., una línea de crédito por un importe máximo de 1.000.000 €, destinada a financiar su actividad inicial hasta que alcance autonomía financiera. El contrato tiene una duración de tres años, prorrogable. Las cantidades dispuestas devengan el interés legal del dinero vigente a 31 de diciembre de cada ejercicio. El reembolso se efectuará desde el 30 de noviembre de 2028 mediante pagos mensuales automáticos sin requerimiento previo; o antes, si la sociedad alcanza autonomía financiera.

Ejercicio 2025	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Trasposos	Saldo final
Instrumentos de patrimonio				
Coste	-	3.000	-	3.000
Créditos a empresas del grupo				
Crédito	-	109.428	-	109.428
Intereses	-	176	-	176
Total Inversiones en empresas del grupo	-	112.604	-	112.604

Ejercicio 2024	Euros			
	Saldo inicial	Altas	Trasposos	Saldo final
Instrumentos de patrimonio				
Coste	-	3.000	-	3.000
Total Inversiones en empresas del grupo	-	3.000	-	3.000

El Colegio mantiene una relación de vinculación con la Fundación ICAM Cortina, cuyo objeto es el desarrollo de actividades de carácter asistencial y social en favor de los colegiados.

Durante el ejercicio 2025, el Colegio ha realizado aportaciones económicas a la Fundación destinadas a la financiación de dichas actividades, registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe correspondiente. Durante el ejercicio 2024 se realizaron aportaciones de naturaleza análoga (ver nota 15.4).

Las operaciones realizadas se han llevado a cabo en el marco de la actividad institucional del Colegio y de acuerdo con los fines fundacionales o estatutarios de ambas entidades.

10. Activos financieros

A 31 de diciembre, el detalle de los activos financieros es el siguiente:

Ejercicio 2025	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	11.653	11.653
Activos financieros a coste	3.000	-	-	3.000
	3.000	-	11.653	14.653
Activos financieros a corto plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	10.806.804	19.074.485	29.881.289
	-	10.806.804	19.074.485	29.881.289

Ejercicio 2024	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros a largo plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	-	11.263	11.263
Activos financieros a coste	3.000	-	-	3.000
	3.000	-	11.263	14.263
Activos financieros a corto plazo:				
Activos financieros a coste amortizado	-	4.860.641	25.014.820	29.875.461
	-	4.860.641	25.014.820	29.875.461

Estos importes se recogen en las siguientes cuentas del balance de situación:

Ejercicio 2025	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes:				
Inversiones financieras a largo plazo:				
Fianzas entregadas	-	-	11.653	11.653
Participaciones en empresas del grupo	3.000	-	-	3.000
	3.000	-	11.653	14.653
Activos financieros corrientes:				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:				
Deudores eóbtas	-	-	114.639	114.639
Deudores varios	-	-	9.922.492	9.922.492
Personal	-	-	11.257	11.257
Otros activos financieros	-	-	9.026.097	9.026.097
Tesorería	-	10.806.804	-	10.806.804
	-	10.806.804	19.074.485	29.881.289

Ejercicio 2024	Euros			
	Instrumentos de patrimonio	Tesorería y otros activos financieros	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes:				
Inversiones financieras a largo plazo:				
Fianzas entregadas	-	-	11.263	11.263
Participaciones en empresas del grupo	3.000	-	-	3.000
	3.000	-	11.263	14.263
Activos financieros corrientes:				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Deudores cuotas	-	-	45.830	45.830
Deudores varios	-	-	6.812.920	6.812.920
Personal	-	-	25.004	25.004
Otros activos financieros	-	-	18.131.066	18.131.066
Tesorería	-	4.860.641	-	4.860.641
	-	4.860.641	25.014.820	29.875.461

A 31 de diciembre de 2025, el detalle de otros activos financieros se corresponde principalmente con los depósitos bancarios por valor de 9.000.000 euros cuyo vencimiento es inferior a un año. En 2024, el importe de los depósitos bancarios ascendía a 18.000.000 euros (ver nota 10.3).

El detalle de los depósitos bancarios a 31 de diciembre de 2025 es el siguiente:

Entidad bancaria	Tipo de interés	Vencimiento	Euros
Arquia	1,65%	07/01/2026	2.000.000
Sabadell	1,75%	09/01/2026	2.000.000
Santander	1,68%	30/11/2026	5.000.000
			9.000.000

El detalle de los depósitos bancarios a 31 de diciembre de 2024 fue el siguiente:

Entidad bancaria	Tipo de interés	Vencimiento	Euros
Arquia	3,20%	04/01/2025	2.000.000
Santander	2,64%	28/05/2025	5.000.000
Santander	2,64%	03/06/2025	2.000.000
Santander	3,00%	27/06/2025	5.000.000
Sabadell	3,00%	18/01/2025	1.000.000
Sabadell	2,55%	10/03/2025	3.000.000
			18.000.000

A 31 de diciembre de 2025 el Colegio ha registrado unos ingresos financieros por importe de 405.445 euros que se corresponde principalmente con los depósitos bancarios, 690.780 euros en el ejercicio 2024 (véase Nota 15.7).

10.1 Deudores por cuotas

Este epígrafe del balance de situación, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2025 asciende a 114.639 euros, se presenta una vez deducida una provisión para deudores de dudoso cobro. Esta provisión está afecta a la cobertura de las eventuales insolvencias que puedan producirse durante las gestiones de cobro de las cuotas vencidas. A 31 de diciembre de 2024 los deudores por cuotas netos de provisiones ascendían a 45.830 euros.

Los movimientos más significativos de la provisión para deudores de dudoso cobro son los siguientes:

- Durante el ejercicio 2025 el Colegio ha variado la provisión en 131.644 euros para deudores de dudoso cobro. Dicho importe se refleja en el epígrafe "Pérdidas por deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 15.5). En el ejercicio 2024 hubo una variación de provisión que ascendió a 12.897 euros.
- De acuerdo con los Estatutos del Colegio, la falta de pago de las cuotas motivará la pérdida de la condición de colegiado, una vez cumplidos determinados procedimientos y formalidades. La Dirección del Colegio efectúa las gestiones de cobro oportunas para recuperar el importe de las cuotas atrasadas.

10.2 Deudores varios

A continuación, se presenta el desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 adjunto:

	2025 Euros	2024 Euros
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	5.948.880	3.454.679
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de Actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	969.439	1.845.349
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	687.645	251.368
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	139.860	172.140
Anticipo T.O. y A.L.D.	1.247.943	596.168
Cursos	502.510	326.823
Dictámenes de honorarios	59.948	64.200
Servicio de Orientación Jurídica	225.281	187.486
Provisión por operaciones comerciales	(50.906)	(50.906)
Otros	191.891	265.612
Total	9.922.491	6.812.920

A 31 de diciembre el detalle de las ayudas correspondientes a las actuaciones de asistencia jurídica gratuita pendientes de cobro es el siguiente:

	Euros					
	Años anteriores	Ejercicio 2025				Total
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	-	-	-	-	5.948.880	5.948.880
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	145.831	1.025	75	90	822.418	969.439
Total	145.831	1.025	75	90	6.771.298	6.918.319

	Euros					
	Años anteriores	Ejercicio 2024				Total
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	-	-	-	-	3.454.679	3.454.679
Consejo General de la Abogacía Española (Certificaciones de actuaciones T.O. y A.L.D. presentadas pendientes de cobrar)	124.259	730	7.714	10.094	1.402.552	1.545.349
Total	124.259	730	7.714	10.094	4.857.231	5.000.028

Las cuentas "Consejo General de la Abogacía Española (subvención Gastos Infraestructura T.O. y A.L.D.)" y "Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (subvención Gastos Infraestructura T.O. y A.L.D.)" recogen el importe pendiente de cobro correspondiente a la subvención por los gastos de funcionamiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido según el siguiente detalle:

	Euros					
	Años anteriores	Ejercicio 2025				Total
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención por los gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	-	-	-	-	687.645	687.645
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	119.220	(6.720)	(11.790)	(1.290)	40.440	139.860
Total	119.220	(6.720)	(11.790)	(1.290)	728.085	827.505

	Euros					
	Años anteriores	Ejercicio 2024				Total
		Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre	
Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (Subvención por los gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)					251.368	251.368
Consejo General de la Abogacía Española (Subvención Gastos de infraestructura T.O. y A.L.D.)	92.880	4.620	5.850	5.730	63.060	172.140
Total	92.880	4.620	5.850	5.730	314.428	423.508

10.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2025 el Colegio mantiene un saldo de 10.806.804 euros (4.860.641 euros en el ejercicio 2024) correspondiente a sus saldos en bancos. En 2025 y 2024 se han invertido los saldos de tesorería en depósitos bancarios. A 31 de diciembre de 2025 el Colegio tiene depósitos con vencimiento inferior a un año por valor de 9.000.000 euros y a 31 de diciembre de 2024 este importe ascendía a 18.000.000 euros (ver nota 10).

A 31 de diciembre de 2025 el Colegio tiene en su tesorería 2.879.459 euros correspondientes a los importes pendientes de vencimiento de las líneas de confirming utilizadas por los abogados por las certificaciones presentadas a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Justicia habiendo sido cobradas a 31 de diciembre de 2025. A 31 de diciembre de 2024 el Colegio tenía en su tesorería 3.631.935 euros correspondientes a los importes pendientes de vencimiento de las líneas de confirming utilizadas por los abogados por las certificaciones presentadas a la Comunidad de Madrid y cobradas a 31 de diciembre de 2024 (Nota 13.2).

Estos importes son líquidos y no están sujetos a ninguna garantía o restricción.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuenta.

11. Provisiones y contingencias

El detalle de provisiones a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Ejercicio 2025	Euros		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	1.998.447	84.950	2.083.397
Provisión para otras responsabilidades	-	7.111.550	7.111.550
Total	1.998.447	7.196.500	9.194.947

Ejercicio 2024(*)	Euros		
	A largo plazo	A corto plazo	Total
Obligaciones por prestaciones al personal	2.286.850	83.597	2.370.447
Provisión para otras responsabilidades	-	6.024.334	6.024.334
Total	2.286.850	6.107.931	8.394.781

(*) Cifras reejecutadas.

El movimiento habido en este epígrafe es el siguiente:

Ejercicio 2025	Saldo inicial	Dotaciones/ (Reversiones)	Ajustes por el efecto financiero	Aplicaciones y pagos	Exceso de provisiones	Saldo final
Obligaciones por prestaciones al personal	2.286.850	83.864	(372.267)	-	-	1.998.447
Provisión para otras responsabilidades	6.024.334	1.087.216	-	-	-	7.111.550
Total	7.961.625	1.148.105	85.217	-	-	9.194.947

Ejercicio 2024 (*)	Saldo inicial	Dotaciones/ (Reversiones)	Ajustes por el efecto financiero	Aplicaciones y pagos	Exceso de provisiones	Saldo final
Obligaciones por prestaciones al personal	2.120.004	83.884	82.962	-	-	2.286.850
Provisión para otras responsabilidades	5.842.621	181.713	-	-	-	6.024.334
Total	7.962.625	265.597	82.962	-	-	8.311.184

(*) Cifras reexpresadas

Obligaciones por prestaciones al personal

De conformidad con el antiguo Reglamento del Servicio Médico del Colegio, los empleados activos del Colegio dados de alta con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, los jubilados y sus familias, tienen derecho a la utilización del servicio médico. Dicho servicio se presta con carácter gratuito. El Colegio tiene contratada una póliza para cubrir este compromiso (Ver nota 6.h).

La obligación devengada en 2025 da lugar a una provisión por retribuciones a largo y corto plazo de 2.083.397 euros (2.370.447 euros en el ejercicio 2024).

En 2025 ha disminuido la provisión en 372.267 euros debido principalmente a la ganancia actuarial. La variación del Remanente de 383.732 euros (registrada en Remanente) se produce por los siguientes efectos:

- Incremento del tipo de interés pasando del 3,50% al 4,21%, que supone una ganancia actuarial de 291.160 euros.
- Se han producido 21 bajas con respecto a la valoración de 31/12/2024, que supone una ganancia actuarial de 81.005 euros.
- El coste anual el servicio médico por persona en 2024 ascendía a 494 euros, siendo 503 euros en 2025. Teniendo en cuenta que la valoración actual utiliza una hipótesis de evolución de esta magnitud del 3,5% anual acumulativo, que produce una ganancia actuarial de 33.134 euros.
- El efecto actuarial transcurrido un año desde la última valoración genera una pérdida actuarial de 6.282 euros.
- Hay 10 empleados que pasan de activo a pasivo, incrementándose su obligación lo que genera una pérdida actuarial de 9.209 euros.
- Se producen 1 alta en el colectivo, lo que incrementa la obligación en 6.079 euros suponiendo una pérdida actuarial.

En 2024 aumentó la provisión en 82.962 euros debido principalmente a la ganancia actuarial. La variación del Remanente de 63.900 euros (registrada en Remanente) se produjo por los siguientes efectos:

- Disminución del tipo de interés pasando del 3,76% al 3,50%, que supuso una pérdida actuarial de 115.981 euros.
- Se produjeron 12 bajas con respecto a la valoración de 31/12/2023, que supuso una ganancia actuarial de 82.527 euros.
- El coste anual el servicio médico por persona en 2023 ascendía a 484 euros, siendo 494 euros en 2024. Teniendo en cuenta que la valoración actual utiliza una hipótesis de evolución de esta magnitud del 3,5% anual acumulativo, que produce una ganancia actuarial de 33.299 euros.
- El efecto actuarial transcurrido un año desde la última valoración generó una pérdida actuarial de 57.585 euros.
- Hubo 3 empleados que pasaron de activo a pasivo, incrementándose su obligación lo que generó una pérdida actuarial de 5.090 euros.
- Se produjo 1 alta en el colectivo, lo que incrementa la obligación en 1.070 euros suponiendo una pérdida actuarial.

Provisión para otras responsabilidades - IBM

Por sentencia del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Madrid de 30 de junio de 2022 (procedimiento ordinario nº 970/2019) se estimó parcial, pero sustancialmente, la pretensión del Colegio en el litigio que mantenía con IBM por razón del frustrado proyecto tecnológico cuyo desarrollo e implementación le fue encomendado en su día.

La sentencia condena a IBM y a su filial VIEWNEXT al pago al Colegio de 4.638.129 euros y 452.691 euros (véase nota 15.6), respectivamente, por las prestaciones dadas en virtud de los contratos resueltos, más 22.783 euros en el concepto de indemnización de daños y perjuicios. Además, de los intereses correspondientes que ascenderán a 477.575 euros.

Por tanto, la cantidad total abonada como consecuencia de la sentencia recibida ascendió a 5.591.178 euros.

Por contra, con estimación parcial de la reconvenición formulada por VIEWNEXT e IBM, se condena al Colegio al abono exclusivamente de la suma de las facturas pendientes de pago por importe de 34.127 euros y 49.924 euros, respectivamente.

Por consiguiente, en términos absolutos la sentencia equivale a una condena a favor del Colegio en más de cinco millones de euros más los intereses correspondientes.

En la sentencia el magistrado declaró que hubo un incumplimiento contractual esencial que facultaba la resolución del contrato suscrito con IBM y su filial VIEWNEXT para la implantación de un proyecto tecnológico, estableciendo que la reacción del Colegio fue ajustada a derecho.

No obstante, y ya que IBM y VIEWNEXT interpuso recurso de apelación por la sentencia mencionada anteriormente solicitando la desestimación íntegra de la demanda interpuesta por el Colegio y la estimación de su demanda reconvenicional, la Junta de Gobierno del Colegio junto a los asesores jurídicos consideraron la existencia de un riesgo jurídico inherente a todo recurso de apelación de eventual estimación total o parcial, máxime cuando en este caso está pendiente de resolución la prueba en segunda instancia interesada por ambas partes. Por todo ello se estimó que lo más prudente era calificar como riesgo probable a los solos efectos contables, sin que ello implique en modo alguno un reconocimiento implícito a la posición jurídica de IBM en el mencionado recurso. Por tal razón, durante el ejercicio 2022 se decidió provisionar, hasta que la sentencia gane firmeza, un importe de 5.591.178 euros, considerándose como remoto el riesgo respecto de los demás pedimentos de los apelantes que exceden de la estimación parcial de la reconvenición formulada.

Durante el ejercicio 2024 no hubo ninguna novedad sustancial. Se reitera que por Auto de fecha 8 de noviembre de 2023, de la Sección 19ª de la Audiencia Provincial de Madrid (Civil), se acordó la admisión

de las pruebas periciales propuestas por la representación procesal de IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A. y VIEWNEXT, S.A. en el escrito interponiendo recurso de apelación, y por la representación procesal del ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE MADRID en el escrito de oposición al recurso de apelación.

Por sentencia de 11 de diciembre de 2025, en el seno del recurso de apelación 1107/2022, la Sección Decimonovena de la Audiencia Provincial Civil de Madrid ha dictado sentencia por la cual se estima parcialmente el recurso de IBM y VIEWNEXT, se desestima la demanda del ICAM y se estima la reconvencción, requiriendo al ICAM el pago de 851.405 euros más intereses y las costas de la primera instancia, sin pronunciamiento sobre las costas de la apelación. (Veáse nota 15.6)

Por parte del ICAM se encuentra en fase de análisis la eventual interposición de los recursos de casación y extraordinario por infracción procesal. El plazo para su preparación aún no ha comenzado, dado que la solicitud de aclaración formulada por IBM respecto al régimen de intereses está pendiente de resolución mediante auto, acto procesal del que depende el inicio del cómputo.

A 31 de diciembre de 2025, se mantiene un procedimiento judicial en curso relacionado con discrepancias en la facturación recibida del Consejo General de la Abogacía Española de determinados conceptos por los que el Colegio considera que no debe pagar. En relación con dicha discrepancia, y sobre la base de la mejor estimación disponible a la fecha y principio contable de prudencia, se ha registrado una provisión por importe de 384.764 euros.

12. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Los movimientos habidos son los siguientes:

Ejercicio 2025	Saldo inicial	Adiciones	Imputación a resultados	Traspasos	Saldo final
Adquisición edificio Serrano 9 (nota 8)	(2.567.874)	-	601.915	-	(1.965.959)
IPHA (nota 6.f)	(669.716)	-	66.527	-	(603.189)
Total subvenciones recibidas	(3.237.590)	-	668.442	-	(2.569.148)

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Imputación a resultados	Traspasos	Saldo final
Adquisición edificio Serrano 9 (nota 8)	-	(3.113.120)	545.247	-	(2.567.874)
IPHA (nota 6.f)	(700.315)	-	30.599	-	(669.716)
Total subvenciones recibidas	(700.315)	(3.113.120)	575.846	-	(3.237.590)

El Colegio recibió el 31 de mayo de 2023 una donación por importe de 715.225 euros de la Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía (IPHA) con objeto de destinar a fines de semejantes características al objeto social de dicha Institución. Con dicha donación se cumplieron todas las previsiones estatutarias de la Institución, quedando ésta completamente liquidada. A cierre del ejercicio 2025 el saldo correspondiente a dicha donación asciende a 603.189 euros (669.716 euros en el ejercicio 2024).

En 2025 se ha registrado en gasto un importe de 66.527 euros correspondiente a la concesión de ayudas (30.599 euros en 2024), lo que ha supuesto una minoración en el saldo final de la donación en ambos ejercicios.

Por otra parte, en 2024 el Colegio adquirió las plantas segunda, tercera, cuarta y sobreático del edificio de Serrano 9. Como consecuencia de la compraventa del edificio de Serrano 9 con pago aplazado sin

costes de financiación, y de acuerdo con las normas contables de registro y valoración actualmente vigentes, el Colegio ha registrado en el balance una subvención implícita de tipo de interés por la diferencia entre el valor nominal y el valor de mercado, cuyo tratamiento contable implica anualmente, el registro de los gastos financieros devengados, 601.915 euros, y la imputación anual de ingresos de la citada subvención que neutraliza dicho gasto, y por tanto no implica efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los movimientos totales de los saldos, por adiciones e imputaciones a resultados, durante el ejercicio 2025 han sido de 668.442 euros y durante el ejercicio 2024 fueron de 2.537.274 euros.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del balance adjunto recoge un importe de 1.965.959 euros. En el ejercicio anterior recogía un importe de 2.567.874 euros correspondiente a:

- La diferencia entre el valor nominal y el valor razonable, entendido éste por su coste amortizado, del préstamo reintegrable concedido al Colegio por la compraventa de las plantas segunda, tercera, cuarta y sobraitico del edificio sito en la Calle Serrano 9 y que no devengará tipo de interés (Nota 15).

Durante el ejercicio 2025, el Colegio ha traspasado a resultados la parte correspondiente, de acuerdo con el criterio de imputación de las mismas, un importe de 601.915 euros mediante abono al epígrafe "Subvenciones de tipo de interés incorporadas al resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En el ejercicio 2024 dicho importe ascendió a 545.247 euros.

13. Pasivos financieros.

A 31 de diciembre, el detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2025	2025	2025	2025
Pasivos financieros no corrientes:				
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	11.253.356	11.253.356
Pasivos financieros corrientes:				
Pasivos financieros a coste amortizado	4.116.541	-	13.034.214	17.150.755
	4.116.541	-	24.193.570	28.404.111

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2024	2024	2024	2024
Pasivos financieros no corrientes:				
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	12.661.918	12.661.918
Pasivos financieros corrientes:				
Pasivos financieros a coste amortizado	4.217.235	-	10.726.148	14.943.383
	4.217.235	-	23.388.066	27.605.301

Estos importes se recogen en las siguientes cuentas del balance:

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2025	2025	2025	2025
Pasivos financieros no corrientes:				
Deudas a largo plazo	-	-	11.253.356	11.253.356
Pasivos financieros corrientes:				
Deudas a corto plazo	4.116.541	-	2.137.159	6.253.700
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Acreeedores varios	-	-	10.431.605	10.431.605
Personal	-	-	465.450	465.450
	4.116.541	-	24.287.570	28.404.111

	Euros			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2024	2024	2024	2024
Pasivos financieros no corrientes:				
Deudas a largo plazo	-	-	12.661.918	12.661.918
Pasivos financieros corrientes:				
Deudas a corto plazo	4.217.235	-	2.140.393	6.357.628
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar				
Acreeedores varios	-	-	7.889.091	7.889.091
Personal	-	-	696.664	696.664
	4.217.235	-	23.388.066	27.605.301

Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2025	2024
Días		
Periodo medio de pago a proveedores	20,22	13,14
Ratio de operaciones pagadas	20,35	13,13
Ratio de operaciones pendientes de pago	11,29	13,63
Euros		
Total pagos realizados	15.269.504	11.859.997
Total pagos pendientes	216.220	273.694

13.1 Deudas a largo plazo.

El epígrafe "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance adjunto recoge el importe pendiente de pago por la compra del edificio sito en la calle Serrano 9, Madrid, efectuada el 29 de febrero del 2024 (ver nota 8 y 12).

Estos pasivos financieros incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado y se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor y el importe recibido se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida y se imputa a resultados siguiendo un criterio financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda a largo plazo anteriormente descrita, con vencimiento determinado, al cierre del ejercicio 2025 es el siguiente:

	2026	2027	2028	2029	Resto	Total
Pasivos financieros a coste - amortizado						
Otros pasivos financieros	1.474.356	1.543.223	1.615.307	1.690.758	4.929.712	11.253.356
Total	1.474.356	1.543.223	1.615.307	1.690.758	4.929.712	11.253.356

13.2 Deudas a corto plazo

- Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre es la siguiente:

			Euros			
			2025		2024	
Entidad financiera	Fecha de inicio o renovación	Vencimiento	Limite	Dispuesto	Limite	Dispuesto
Santander	25/06/2013	Indefinido	5.500.000	3.958.294	5.500.000	4.124.140
Arquia	17/03/2017	Indefinido	6.000.000	158.247	6.000.000	93.095
			11.500.000	4.116.541	11.500.000	4.217.235

Se trata de pólizas de préstamo de disposiciones sucesivas destinadas a financiar el pago anticipado de las certificaciones presentadas por actuaciones de letrados de turno de oficio y de las facturas emitidas y conformes de proveedores del Colegio. Las condiciones de estas líneas de financiación son las siguientes:

El tipo de interés medio aplicado a estos préstamos es 3,88% en el ejercicio 2025 (4,37% en 2024). El epígrafe "Deudores Varios" del activo del balance incluye el derecho de crédito del Colegio frente a estos abogados por dichos anticipos a cuenta en tanto no se reciban los fondos correspondientes de la Administración de Justicia (véase nota 10.2).

El total del saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2025 a través de las líneas de financiación, 4.116.541 euros, se corresponde a anticipos de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido. A 31 de diciembre de 2024 el saldo dispuesto era de 4.217.235 euros.

- Otros pasivos financieros

La composición de otros pasivos financieros a 31 de diciembre es el siguiente:

Euros	2025	2024
Adquisición edificio Serrano 9 (nota 8)	1.901.427	1.890.951
Depósitos de la Corte de Arbitraje	20.741	82.578
Cantidades consignadas letrados embargados	77.183	36.911
Otros	137.808	129.953
Total	2.137.159	2.140.393

13.3 Turno de oficio y asistencia letrada al detenido

La composición del epígrafe "Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido" (T.O. y A.L.D.) del pasivo del balance de situación corresponde al importe adeudado a los letrados por sus actuaciones en los servicios de asistencia jurídica gratuita, de los que el Colegio tiene pendiente de recibir los pagos correspondientes de los diferentes organismos.

	2025	2024
	Euros	Euros
Actuaciones T.O. y A.L.D.	6.968.510	5.000.028
Transferencias reintegradas por los letrados	14.162	9.418
Total	6.982.672	5.009.446

4. Situación fiscal

El Colegio mantenía los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	Euros 2025		Euros 2024	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-
Activos por impuesto corriente				
Impuesto sobre sociedades ejercicio 2024			319.274	-
Impuesto sobre sociedades ejercicio 2025	330.594	-	-	-
	330.594	-	319.274	-
Ultras deudas con las Administraciones públicas				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	(11.535)	-
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	(1.133.608)	-	(780.974)	-
Impuesto Renta Alquileres	(484)	-	(474)	-
Organismos de la Seguridad Social	(255.100)	-	(248.242)	-
	(1.389.193)	-	(1.041.225)	-

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. El Colegio tiene sujetos a inspección los ejercicios del 2022 al 2025, ambos inclusive, para todos los impuestos que le son aplicables.

En opinión de la Junta de Gobierno del Colegio los pasivos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de futuras inspecciones fiscales, no serían significativos.

El impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2025	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(311.907)			
Impuesto sobre beneficios	-	-	-			
Diferencias permanentes	-	-	-			
Otras diferencias permanentes	30.785.088	(29.326.548)	1.458.540			
Resultado contable ajustado	-	-	1.146.633			
Diferencias temporarias						
Con origen en ejercicios anteriores	-	-	-			
Con origen en el ejercicio	-	-	-			
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-			
Base imponible (Resultado fiscal)	-	-	1.146.633			

Ejercicio 2024	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminución	Total	Aumentos	Disminución	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	-	(70.957)			
Impuesto sobre beneficios	483	-	483			
Diferencias permanentes						
Otras diferencias permanentes	28.319.634	(27.436.621)	883.013			
Resultado contable ajustado			812.539			
Diferencias temporarias						
Con origen en ejercicios anteriores	-	(1.931)	(1.931)			
Con origen en el ejercicio	-	-	-			
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-			
Base imponible (Resultado fiscal)			810.608			

(*) Cálculo previo a la reexpresión

Estas rentas se someten al tipo del 25%.

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas por ser el Colegio una entidad parcialmente exenta incluidas en el resultado del ejercicio. A 31 de diciembre de 2025 no existen diferencias entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como ninguna imputación directa al patrimonio neto del ejercicio.

En el ejercicio 2025 no hay diferencias temporarias. En el ejercicio 2024 las diferencias temporarias se correspondieron con la reversión del diferimiento de la deducibilidad del 30% de las dotaciones de amortización de las rentas no exentas conforme exigen las leyes tributarias vigentes.

El cálculo del impuesto sobre sociedades a devolver es el siguiente:

Euros	2025	2024
Impuesto corriente	-	483
Impuesto diferido	-	(483)
Retenciones	(98.112)	(144.894)
Pagos a cuenta	(232.482)	(174.380)
A devolver por AEAT	(330.594)	(319.274)

Activos y pasivos por impuestos diferidos

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por impuesto diferido" o "Pasivos por impuesto diferido"; según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente:

El detalle y evolución de estos epígrafes del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio 2025	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Activos por impuesto diferido				
Por el 25% de dotaciones amortización	-	-	-	-
Total activos por impuesto diferido	-	-	-	-

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Saldo final
Activos por impuesto diferido				
Por el 25% de dotaciones amortización	483	-	(483)	-
Total activos por impuesto diferido	483	-	(483)	-

Bases imponibles pendientes de compensar

Al 31 de diciembre de 2025, el movimiento de las bases imponibles pendientes de compensar es el siguiente:

Ejercicio de generación	Año límite para compensar	Euros			
		Saldo inicial	Adiciones	Compensado en el ejercicio	Saldo final
2010	Sin límite	1.229.136	-	1.146.633	82.503
2013	Sin límite	8.019	-	-	8.019
2015	Sin límite	135.164	-	-	135.164
2017	Sin límite	239.677	-	-	239.677
2018	Sin límite	578.593	-	-	578.593
2019	Sin límite	409.362	-	-	409.362
2020	Sin límite	127.194	-	-	127.194
2021	Sin límite	599.840	-	-	599.840
2022	Sin límite	188.555	-	-	188.555
2023	Sin límite	56.652	-	-	56.652
Total		3.572.192	-	1.146.633	2.425.559

Dichos créditos fiscales no se reconocen ya que el Colegio estima que no es probable que se vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de los ingresos generados durante el ejercicio es el siguiente:

Euros	2025	2024
Ingresos por cuotas colegiales		
Periódicas	21.906.675	21.223.005
De incorporación	653.650	585.000
Ingresos por cursos	2.082.498	1.606.664
Ingresos por congresos	158.251	-
Total	24.801.124	23.414.669

En cuanto a los ingresos por cursos, las obligaciones asumidas por el Colegio respecto de los alumnos inscritos en diferentes cursos serán cumplidas durante los próximos doce meses.

El Colegio periodifica aquellos ingresos por cursos que siguiendo el principio de devengo comenzaron en el ejercicio 2025 y finalizarán durante el siguiente ejercicio. El importe periodificado en el ejercicio 2025 asciende a 862.008 euros. El importe periodificado en el ejercicio 2024 ascendió a 764.943 euros.

15.2 Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Este epígrafe recoge, básicamente, los fondos percibidos de la Administración Central, Autonómica y Local para sufragar los gastos que ocasiona el mantenimiento de los servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido, así como en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica convenidos por el Colegio con estas administraciones.

El detalle de los ingresos registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

Euros	2025	2024
Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido -		
Subvención gastos de infraestructura (nota 6-f)	4.529,229	3.992.385
Servicio de Orientación Jurídica (nota 6-f)	1.537,233	1.454.919
Subvención formación Turno de Oficio	132,970	3,300
Otras subvenciones	75,914	56,348
Total	6.275.346	5.506.952

15.3 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta en la siguiente:

Euros	2025	2024
Sueldos y salarios	8.971.418	8.983.668
Indemnizaciones	580.410	829.264
Seguridad Social a cargo del Colegio	2.508.530	2.380.164
Otros gastos de personal	70.075	33.663
Otros gastos sociales	270.130	266.495
Gastos por pensiones (Nota 6-j)	-	(19.958)
Dotación provisión actuarial servicio médico (Nota 11)	11.465	19.061
Total gastos de personal	12.412.034	12.492.357

Durante los ejercicios 2025 y 2024 se ha ejecutado un plan de optimización de la plantilla con objeto de reducir los costes de personal y generar ahorros futuros en este epígrafe. El importe de las indemnizaciones en 2025 asciende a 580,410 euros (829,264 euros en 2024).

Durante el ejercicio 2025 la plantilla media del Colegio ha sido de 212 empleados y de 221 la de 2024, siendo la distribución de hombres y mujeres con la plantilla por categorías la que se presenta a continuación:

Ejercicio 2025	Plantilla Media	Hombres 31/12/2025	Mujeres 31/12/2025	Plantilla 31/12/2025
Jubilados	75	27	46	73
Jefes de segunda	3	1	3	4
Oficiales de primera	32	7	25	32
Oficiales de segunda	58	24	31	55
Auxiliares administrativos	36	8	25	33
Analistas y programadores	5	4	1	6
Jefe Explotación	2	2	-	2
Operador	1	-	1	1
	212	73	132	205

Ejercicio 2024	Plantilla Media	Hombres 31/12/2024	Mujeres 31/12/2024	Plantilla 31/12/2024
Titulados	77	24	49	73
Jefes de segunda	3	1	2	3
Oficiales de primera	35	7	25	32
Oficiales de segunda	58	27	29	56
Auxiliares administrativos	41	8	27	35
Analistas y programadores	4	3	1	4
Jefe Explotación	2	2	-	2
Operador	2	-	2	2
	221	72	135	207

Durante los ejercicios 2025 y 2024 el número medio de empleados con discapacidad igual o mayor al 33% han sido, por categorías, los que se presentan a continuación:

	Número de empleados 2025	Número de empleados 2024
Titulado	1	1
Jefe superior	-	-
Jefe explotación	1	1
Oficial de primera	3	3
Operador	-	-
Administrativo	-	-
	5	5

A efectos de información de esta memoria, la alta dirección de este Colegio es la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno no reciben retribución alguna por el desempeño de sus funciones.

Durante el ejercicio 2025 Doña Ester María Mocholí Ferrándiz, miembro de la Junta de Gobierno, ha percibido 37.500 euros, IVA no incluido, correspondiente con la prestación de servicios para la puesta en marcha del Centro Universitario ICAM.

Por otro lado, Don José Ramón Couso Pascual, miembro de la Junta de Gobierno, ha percibido 34.431 euros, IVA no incluido, correspondiente a la dirección de cursos y ponencias de formación, entre ellos el Programa de Gobierno Corporativo que generó unos ingresos de 190.285 euros.

El Colegio no tiene concedidos préstamos ni créditos suscritos, con los miembros de su Junta de Gobierno ni con los de las Juntas de Gobierno anteriores, ni acuerdos en materia de complementos de jubilación, ni seguros de vida u otras contraprestaciones.

Asimismo, el Colegio mantiene un seguro de responsabilidad civil a favor de los miembros de la Junta de Gobierno por daños ocasionados por actuaciones u omisiones en el ejercicio del cargo, por el cual se paga una prima anual de 7.809 euros. En el ejercicio 2024 ascendió a 7.809 euros.

15.4 Otros gastos de explotación- Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio adjunta es el siguiente:

Euros	2025	2024
Servicios exteriores:		
Arrendamientos (Nota B.1)	97.910	95.346
Reparaciones y conservación	334.077	480.157
Servicios de profesionales independientes		
Abogados-Servicios de Orientación Jurídica y Justicia Gratuita	1.361.485	1.414.462
Profesorado cursos	921.891	718.895
Prestadores de servicios	438.255	371.361
Otros	868.294	914.227
Seguros		
Responsabilidad civil para colegiados	3.947.392	3.887.946
Póliza Servicio Médico	294.201	342.878
Otros seguros	45.945	39.855
Servicios de publicación	263.144	239.056
Reprografía, material de oficina y equipación	228.704	312.060
Comunicación	500.520	596.958
Suministros y gastos de comunidad	497.174	559.866
Soporte Técnico Informático a colegiados	209.187	195.687
Mantenimiento y desarrollo tecnológico	1.690.530	1.369.711
Otros gastos por servicios exteriores	1.093.355	970.103
Total gasto por servicios exteriores	12.792.064	12.498.568
Otros servicios:		
Prestaciones Asistenciales a través de Fundación ICAM Cortina		
Obra social	77.060	144.100
Fondo de Solidaridad	201.135	511.305
Ayudas Dependencia y Guarderías	234.972	194.235
Becas	126.954	167.865
Fondo desarrollo profesional y social	486.700	275.405
Ayudas IPNA	66.527	30.599
Prestación de servicios	86.374	-
Ayudaciones a otros organismos	3.060.650	3.254.569
Internacional	123.947	47.244
Otros	834.779	650.565
Total otros servicios	5.309.098	5.265.876
Total servicios exteriores	18.101.162	17.764.444

El Colegio registra anualmente como gasto, los importes pagados en concepto de Obra Social a la Fundación ICAM Cortina, por el pago anual que dicha Fundación realiza a los abogados jubilados, incapacitados o viudos o huérfanos de éstos, más desfavorecidos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de concesión publicadas y basadas principalmente en criterios económicos.

Desde el ejercicio 2012, es la Fundación ICAM Cortina quien gestiona las prestaciones asistenciales, incluida la Obra Social y el Club Senior, cuya aportación realiza el Colegio, cuyo alcance depende de la dotación presupuestaria que al efecto se establezca en función de la disponibilidad económica del Colegio y cuya cuantía económica se fija anualmente en su presupuesto aprobado en Junta General. Todas las prestaciones asistenciales tienen carácter graciable. El gasto en el ejercicio 2025 por este concepto asciende a 1.289.722 euros, una vez descontadas las aportaciones externas por importe de 161.433 euros, y en el ejercicio 2024 ascendió a 1.313.499 euros.

Dadas las actividades a las que se dedica el Colegio, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, han ascendido a 21.000 euros (IVA incluido) y a 16.500 euros (IVA incluido) en el ejercicio 2024.

15.5 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

La composición del saldo de esta cuenta es la siguiente:

	2025 Euros	2024 Euros
Dotación /(Reversión) de provisión para deudores de dudoso cobro por cuotas (Nota 10.1)	131.365	51.399
Dotación a provisiones por otras responsabilidades	384.764	-
Dotación/ (Reversión) de provisión para deudores de dudoso cobro por dictámenes honorarios y cursos (Nota 10.1)	279	(38.502)
TOTAL	516.408	12.897

15.6 Otros resultados

A 31 de diciembre de 2025, el detalle de Otros resultados es el siguiente:

	2025 Euros	2024 Euros
Provisión sentencia IBM (veáse nota 11)	851.405	-
Otros	(160)	-
Total	851.246	-

15.7. Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2025 Euros	2024 Euros
Intereses tesorería (nota 10)	405.445	690.780
Intereses de créditos a empresas del grupo	176	-
Ingresos financieros adquisición edificio Serrano 9 (nota 8 y 12)	601.914	545.247
Total	1.007.535	1.236.027

15.8. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2025 Euros	2024 (*) Euros
Otros gastos financieros	359.878	301.634
Gastos financieros adquisición edificio Serrano 9 (nota 8 y 12)	601.914	545.247
Total	961.792	846.881

(*) Cifras reexpresadas

El epígrafe 'Otros gastos financieros' incluye los intereses de demora devengados en el ejercicio 2025 derivados de una sentencia judicial firme, cuyo tratamiento contable se describe en la Nota 11.

16. Información segmentada

La información por segmentos se estructura en función de las distintas actividades, especialmente aquellas que disponen de ingresos propios. Estas actividades son la base en la que el Colegio presenta su información y se expone en base a los informes elaborados desde la administración del Colegio. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de actividad se tratara de una actividad independiente y dispusiera de recursos propios independientes.

A continuación, se presenta la información por segmentos de estas actividades para el ejercicio

Ejercicio 2025	Euros			
	Centro de estudios	Asistencia Jurídica Gratuita	Resto actividades	Total
Total Ingresos	2.257.527	6.079.115	25.022.807	33.359.449
Gastos de Personal	294.915	3.387.674	8.729.444	12.412.033
Otros gastos de explotación	1.547.610	4.371.634	15.340.079	21.259.323
Total Gastos	1.842.525	7.759.308	24.069.523	33.671.356
Resultado	415.002	(1.680.193)	953.284	(311.907)

Ejercicio 2024 (*)	Euros			
	Centro de estudios	Asistencia Jurídica Gratuita	Resto actividades	Total
Total Ingresos	1.614.744	5.447.172	25.100.193	32.162.109
Gastos de Personal	280.623	3.467.980	8.743.754	12.492.357
Otros gastos de explotación	1.352.106	3.607.270	14.963.046	19.740.709
Total Gastos	1.632.729	7.075.250	23.706.800	32.233.066
Resultado	(17.985)	(1.628.078)	1.393.393	(252.670)

(*) Cifras reexpresadas

17. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgo del Colegio son establecidas por la Junta de Gobierno.

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio serían los siguientes:

Exposición al riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Colegio, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

El Colegio no tienen riesgo de crédito significativo ya que sus colegiados, los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los únicos activos financieros del Colegio son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar que representan la exposición máxima del Colegio al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El riesgo de crédito del Colegio es atribuible principalmente a sus deudores. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de deterioros para insolvencias, estimadas en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

Exposición de riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Colegio no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Colegio es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

A 31 de diciembre de 2025 el Colegio dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 10.806.804 euros y de 4.860.641 euros a 31 de diciembre de 2024.

18. Hechos Posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, el Colegio ha liberado el pago relativo a la certificación de la CAM correspondiente al mes de noviembre 2025.

Con fecha 20 de enero de 2026, y sin perjuicio de la eventualidad de recurso de casación, el Colegio ha realizado la consignación de 6,4 millones de euros correspondiente a la suma de la cantidad de la reconversión de IBM y VIEWNEXT que el Colegio ha sido condenado y la de devolución del importe al que se condenó a IBM y VIEWNEXT en primera instancia.



Mª Dolores Fernández Campillo
Tesorera

Madrid a 10 de febrero de 2026.

Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid

Informe de Gestión del Ejercicio 2025

INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2025

Aspectos destacables

- Resolución sentencia de IBM en 2ª instancia.
- Reorganización y optimización de la plantilla del ICAM, pasando de 229 personas a 31/12/2022 a 205 personas a 31/12/2025
- Centro formativo, cifra récord de alumnos, 37.012 alumnos, el 78% han asistido de forma gratuita.
- Fundación ICAM Cortina: 2.106 ayudas, un 9,2% más que el año anterior
- ICAM Digital: Plan de ejecución del Modelo Tecnológico
- Mejoras en las instalaciones y remodelación de los espacios.

I. Comparativa del presupuesto 2025 y la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2025

El presente informe recoge la liquidación de la cuenta de resultados de 2025 comparada con el presupuesto aprobado para este periodo en Junta General Ordinaria de 17 de diciembre de 2024. También se añade la referencia del ejercicio 2024.

El Colegio recoge en 2025 el resultado extraordinario de la sentencia de IBM en 2ª instancia que condena al ICAM a 6,44 millones de euros de principal más intereses, un total de 7,11 millones de euros. El principal está compuesto por la parte consignada en 2022 más la demanda de reconvección, generando una diferencia en la provisión realizada de 1.520.372 euros; a cuenta de resultados 2025 se imputan 1.087.216 euros, y a reservas, 433.156 euros.

Por otro lado, en 2025 se ha continuado con el plan de optimización de la plantilla con el objeto de reducir los costes de personal y generar ahorros futuros en este epígrafe. Se parte de una plantilla a 31 de diciembre de 2022 de 229 personas y a 31 de diciembre de 2025 se cierra con 205 personas, lo que supone una amortización de 24 puestos. En tres años se han amortizado 24 puestos con un importante incremento de la actividad colegial, la incorporación de nuevas iniciativas y el impulso de proyectos estratégicos como ICAM Digital y Centro Universitario ICAM. En 2025, las indemnizaciones corresponden a 9 personas y ascienden a 580 mil euros que se compensarán con ahorros futuros.

El Colegio presenta un resultado ordinario con un superávit de 1.356 mil euros. Si se incluyen los gastos extraordinarios mencionados, el resultado final presenta un déficit de 312 mil euros.

RESUMEN (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	% s/ Ppto 2025	REAL 2024
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	32.383.300	33.359.449	976.149	3,0%	31.616.862
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	32.383.300	32.003.730	(379.570)	(1,2%)	30.858.555
RESULTADO ORDINARIO	0	1.355.719			758.307
<i>Gastos extraordinarios: IBM, mayor provisión</i>	<i>0</i>	<i>(1.087.216)</i>			<i>(181.713)</i>
<i>Gastos extraordinarios: Indemnizaciones</i>	<i>0</i>	<i>(580.410)</i>			<i>(829.264)</i>
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	(311.907)			(252.670)

Resultado del ejercicio ordinario 2025:

En la parte de ingresos ordinarios, se cierra el ejercicio con 33,36 millones de euros frente a 32,38 millones de euros presupuestados. Esto supone 976 mil euros más de ingresos, un +3,0 % sobre presupuesto y un +5,5% sobre el real 2024.

En relación con la cifra de **gastos ordinarios**, se presenta una cifra de gastos de 32,00 millones euros frente a los 32,38 millones de euros presupuestados. Esto supone unos menores gastos en 380 mil euros y una mejora sobre presupuesto del 1,2%.

Ingresos ordinarios. Los principales epígrafes de ingresos que han tenido diferencias importantes sobre el presupuesto 2025:

- Mayores ingresos de cursos en 582 mil euros sobre lo presupuestado. Se estimaron unos ingresos de 1.500.000 euros y se ha cerrado el año con 2.082.498 euros, un 39% más sobre presupuesto 2025 y un 30% más sobre el real 2024. Hay que destacar que el 78% de alumnos han asistido de forma gratuita sobre un total de 37.012 alumnos.
- Mayores ingresos cuotas en 259 mil euros, un 1% sobre lo presupuestado.
- Mayores ingresos varios, 193 mil euros sobre lo presupuestado, un 12% más, principalmente por los ingresos de mediación y derechos de dictámenes de tasaciones de costas.

RESUMEN DE INGRESOS (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	Diferencia	%	Notas	REAL 2024
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	23.931.500	24.801.124	869.624	4%		23.414.669
1. Ingresos por cuotas	22.221.200	22.480.036	258.836	1%		21.808.005
a) Cuotas de incorporación	604.200	653.700	49.500	8%	1	585.000
b) Cuotas colegiales	21.617.000	21.826.336	209.336	1%	2	21.223.005
2. Ingresos de Cursos	1.500.000	2.082.498	582.498	39%	3	1.606.664
3. Ingresos por Sociedades Profesionales	165.300	80.340	(84.961)	(51%)		0
4. Ingresos por Congresos	45.000	158.251	113.251	252%		0
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	8.076.800	8.152.705	75.905	1%		7.511.412
1. Subvenciones	6.392.500	6.275.346	(117.154)	(2%)	4	5.506.952
a) Subvención infraestructura Justicia Gratuita	4.703.300	4.529.229	(174.071)	(4%)		3.992.388
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica	1.523.000	1.537.233	14.233	1%		1.454.919
c) Otras subvenciones	166.200	208.884	42.684	26%		59.648
2. Ingresos varios	1.669.300	1.861.969	192.669	12%	5	1.974.504
a) Derechos de Dictámenes por Tasaciones de Costas	620.000	675.864	55.864	9%		702.005
b) Derechos de Costo de Arbitraje y MedialCAM	61.600	129.685	68.085	111%		22.943
c) Publicaciones y actividades	467.700	626.397	158.697	34%		541.216
d) Patrocinios y colaboraciones	520.000	430.023	(89.977)	(17%)		537.941
3. Ingresos Excepcionales	15.000	15.390	390	100%		29.955
III. INGRESOS FINANCIEROS	375.000	405.620	30.620	8%	6	690.780
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	32.383.300	33.359.449	976.149	3,0%		31.616.862

Gastos ordinarios. Todos los principales epígrafes de gastos presentan menores gastos sobre los presupuestados salvo:

- Dotación de insolvencias, que presenta unos mayores gastos en 314 mil euros sobre lo presupuestado porque recoge la provisión de 385 mil euros no abonada al CGAE por duplicidad de funciones con el Consejo Autonómico (CCACM) a la espera de resolución judicial (ver nota 21).
- Trabajos y servicios exteriores, que presentan 312 mil euros más de gasto sobre lo presupuestado, un 58% más sobre presupuesto 2025 y un 2% menos sobre el real 2024 (ver nota 19).
- Acciones corporativas, que presentan 280 mil euros más de gasto, un 41% más sobre presupuesto por el incremento de la actividad institucional y formativa que se ha compensado con los mayores ingresos de Centro de Estudios y congresos de Secciones (ver nota 16).

RESUMEN DE GASTOS (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	Diferencia	%	Notas	REAL 2024
I. GASTOS DE PERSONAL	11.820.200	11.831.623	11.423	0%	7	11.663.093
1. Sueldos y Salarios	8.823.300	8.971.415	148.115	2%		8.933.660
3. Otros gastos sociales	2.996.900	2.860.209	(136.695)	(5%)		2.679.425
II. EDIFICIOS	2.424.240	2.277.343	(146.897)	(6%)	8	2.232.907
1. Amortizaciones inmovilizado material	1.090.240	851.269	(239.000)	(22%)		756.259
2. Conservación, suministros, Seguridad y resto	1.334.000	1.426.083	95.083	7%		1.476.648
III. TECNOLOGÍA	1.993.600	2.040.383	46.783	2%	9	1.696.326
1. Amortización inmovilizado inmaterial	410.000	349.653	(60.347)	(17%)		260.682
2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y otros	1.574.600	1.690.530	115.930	7%		1.435.644
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	16.026.380	15.730.315	(296.065)	(2%)		15.145.824
1. Proyectos	588.600	554.196	(35.604)	(6%)	10	481.694
2. Acciones Profesionales	7.178.600	1.959.292	(219.508)	(10%)	11	1.962.325
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	324.300	294.201	(30.099)	(9%)	12	342.676
4. Fundación ICAM Cortina	1.784.400	1.389.723	(494.677)	(28%)	13	1.313.499
5. Actividades de Formación	921.040	992.973	71.933	8%	14	777.502
6. Aportación a Centro Universitario ICAM	300.000	0	(300.000)	(100%)		0
7. Responsabilidad Civil Colegales	3.046.700	2.947.362	(1.908)	(0%)	15	3.867.048
8. Acciones Corporativas	583.940	964.333	280.393	41%	16	712.856
9. CGAE y resto de subvenciones	3.199.700	2.989.568	(210.132)	(7%)	17	3.195.962
10. Publicaciones y Gestión del Comercio	583.700	641.059	42.661	8%	18	622.466
11. Trabajos y servicios exteriores	540.545	652.835	312.250	58%	19	866.511
12. Gastos operativos	659.340	790.516	69.176	10%	20	671.870
13. Dotación de insolvencias	202.055	516.408	314.353	156%	21	21.850
14. Gastos Excepcionales	10.000	(160)	(10.160)	(100%)		98.457
V. GASTOS FINANCIEROS	118.880	124.066	5.186	4%	22	119.921
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	32.383.300	32.003.730	(379.570)	(1,2%)		30.858.555

Las siguientes notas explicativas incluyen la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos por epígrafes y los aspectos más destacables de la misma:

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2025 (Euros)	Ppto-25	Real-25	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIAS +/- PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2024
INGRESOS								
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS			23.931.500	24.801.124	869.624	4%		23.414.669
1. Ingresos por cuotas	Nº Incor + reincor.		22.221.200	22.480.036	258.836	1%		21.808.005
a) Cuotas de incorporación	2.014	2.179	604.200	653.700	49.500	8%	1	585.000
nº de Incorporaciones y reincorporaciones			Censo					
b) Cuotas ordinarias	73.800	73.965	21.617.000	21.826.336	209.336	1%	2	21.223.005
Ejercientes	44.888	45.516	16.268.600	16.529.449	260.849	2%		15.957.676
No ejercientes	28.912	28.449	5.348.400	5.296.887	(51.513)	(1%)		5.265.329
Nº Cursos								
2. Ingresos por Cursos	465	391	1.500.000	2.082.498	582.498	39%	3	1.606.664
3. Ingresos por Sociedades Profesionales			165.300	80.340	(84.961)	(51%)		0
4. Ingresos por Congresos			45.000	158.251	113.251	252%		0
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN			8.076.800	8.152.705	75.905	1%		7.511.412
1. Subvenciones	Expedientes		6.392.500	6.275.346	(117.154)	(2%)	4	5.606.952
a) Subvención infraestructura Justicia Gratu	135.680	138.428	4.703.300	4.529.229	(174.071)	(4%)		3.992.386
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica:			1.523.000	1.537.233	14.233	1%		1.454.919
Comunidad de Madrid S.O.J.s			1.110.000	1.110.000				1.110.000
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Vivienda			257.270	280.771	23.501	9%		203.000
ACNUR S.O.J. Protección Internacional			62.200	34.405	(27.795)	(45%)		58.819
Ayuntamiento de Madrid S.O.J. Móstoles			93.530	112.058	18.528	20%		75.000
Comunidad de Madrid Talleres para Mayores			0	0				8.100
c) Otras subvenciones			166.200	208.884	42.684	26%		59.648
Convenio Consejo Autonómico			0	132.970	132.970			3.300
Subvención Formación Interna			25.000	0	(25.000)	(100%)		0
Donación IPHA			130.000	96.527	(33.473)	(26%)		30.599
Subvención Biblioteca			11.200	9.387	(1.813)	(16%)		25.749
2. Ingresos varios			1.669.300	1.861.969	192.669	12%	5	1.974.504
a) Derechos de Dictámenes de Tasaciones de Costas			620.000	675.864	55.864	9%		702.005
b) Derechos de Corte de Arbitraje			31.600	15.479	(16.121)	(51%)		10.948
c) Ingresos Mediación			30.000	114.206	84.206	281%		11.995
d) Publicaciones y agendas			150.000	218.536	68.536	46%		187.264
e) Lectores y Carnets			29.760	40.767	11.007	37%		110.809
f) Encuentros y actividades			6.500	28.131	21.631	333%		22.534
g) Espacio Abogacía			41.740	41.196	(544)	(1%)		42.629
h) Registro Civil			0	4.160	4.160			3.470
i) Expedientes de Nacionalidad			109.300	123.278	13.978	13%		123.051
j) Otros ingresos			6.400	90.978	84.578	1322%		51.460
k) Patrocinios Colegiales			520.000	430.023	(89.977)	(17%)		537.941
l) Prestación de servicios			110.000	71.383	(38.617)	(35%)		69.522
m) Cesión de espacios			6.000	7.966	1.966	33%		100.878
n) Precolegiados			8.000	0	(8.000)	(100%)		0
3. Ingresos Excepcionales			15.000	15.390	390	100%		29.955
III. INGRESOS FINANCIEROS			375.000	405.620	30.620	8%	6	690.780
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS			32.393.300	33.359.449	976.149	3%		31.616.862

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2025 (Euros)	Ppto-25	Real-25	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIAS +/- PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2024
GASTOS								
I. GASTOS DE PERSONAL		Personas	11.820.200	11.831.623	11.423	0%	7	11.663.099
1. Sueldos y salarios	20%	205	8.823.300	8.971.418	148.118	2%		8.983.668
3. Cargas sociales			2.996.900	2.860.205	(136.695)	(5%)		2.679.429
a) Seguridad Social a cargo del Colegiado			2.696.000	2.508.530	(86.470)	(3%)		2.380.164
b) Cotización actualizada por el aumento del personal a 31-03-12			67.200	11.465	(55.735)	(83%)		19.063
c) Primas plan de pensiones			0	0	0			(19.858)
d) Gastos de formación			50.000	70.074	20.074	40%		33.653
e) Otros gastos sociales			288.700	270.136	(18.564)	(5%)		265.499
Sector cátedras empujadoras, jubilaciones y facultades			226.300	204.970	(21.330)			208.490
Luz Navidad			21.000	38.164	17.164			34.414
Reconocimientos económicos / Prescripción RL			8.700	6.901	(1.799)			6.063
Deuda navideña, platos y otros			29.100	34.110	5.010			26.722
II. EDIFICIOS			2.424.240	2.277.343	(146.897)	(6%)	8	2.232.907
I. Amortizaciones de instalaciones y movilizad material			1.093.240	851.260	(241.980)	(22%)		756.259
a) Inmuebles			263.640	263.752	112	0%		229.383
Serrano 9			13.822	13.970	148			13.860
Serrano 11			43.866	44.018	152			44.018
Serrano 9 (nuevo edificio)	Inversiones	Inversiones	205.772	205.654	(118)			171.366
b) Instalaciones y aditios (inmovilizado mue)	3.485.200	1.227.040	929.600	587.509	(342.091)	(29%)		625.676
Instalaciones	3.200.100	1.127.822	868.750	516.640	(352.110)			480.922
Muebles y equipos de oficina			177.076	166.476	(10.600)			152.261
Libros Biblioteca	90.000	91.218	60.520	62.243	1.723			63.488
Tapas	6.000	0	16.454	0	(16.454)			0
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto			1.331.000	1.426.083	95.083	7%		1.476.649
a) Conservación y mantenimiento edificios			214.500	269.438	54.938	26%		413.513
b) Suministros			556.680	470.685	(85.995)	(15%)		544.204
Consumos Serrano 9			0	(5.461)	(5.461)			164.160
Consumos Serrano 11			54.960	66.388	11.428			40.288
Electricidad y agua			265.720	273.180	7.460			88.070
Limpieza			266.000	269.884	3.884			282.280
c) Seguridad			228.100	312.588	84.488	38%		210.176
d) Primas de seguros			43.650	45.945	2.295	5%		39.855
Póliza de contenido y contenido de los edificios			10.900	11.560	660			17.700
Póliza de RC Junta de Gobierno			7.000	7.000	0			7.800
Póliza de actividades extraescolares			10.000	10.700	700			10.700
Póliza de los abogados en A.D.			1.300	1.300	0			1.400
Otros seguros (maletas, voluntarios OSA)			2.450	2.785	335			0
e) Alquileres			99.070	97.910	(1.160)	(1%)		95.340
Alquiler depósito de documentos (muebles)			17.700	18.220	520			20.240
Alquiler través Murcia			61.800	65.690	3.890			59.000
(f) Tributos			191.000	229.516	38.516	20%		173.587

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2025 (Euros)	Ppto-25	Real-25	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2024
GASTOS								
III. TECNOLOGÍA	Inversiones		1.993.600	2.040.383	46.783	2%	9	1.696.326
1. Amortizaciones de equipos y software	1.030.000	969.222	419.000	349.853	(69.147)	(17%)		260.682
a) Amortización de equipos	50.000	122.893	113.387	151.008	37.621	33%		108.491
b) Amortización software y propiedad indust	960.000	846.329	305.613	198.845	(106.768)	(35%)		152.191
2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y otros			1.574.600	1.690.530	115.930	7%		1.435.644
a) Aplicaciones actuales			291.252	385.573	94.321	32%		303.830
b) Comunicaciones			136.890	155.702	18.812	14%		133.560
c) Infraestructura			416.675	568.773	152.098	37%		289.526
d) Servicios			34.155	28.005	(6.150)	(18%)		306.511
e) Correo corporativo @icam.es			189.328	257.270	67.942	36%		30.102
f) Proyectos tecnología			506.300	295.207	(211.093)	(42%)		372.115
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL			16.026.380	15.730.315	(296.065)	(2%)		15.145.824
1. Proyectos			589.860	554.196	(35.664)	(6%)	10	481.894
a) Proyecto Normativa / Centro I+D			73.600	130.147	56.547	77%		69.298
b) Nuevos Proyectos: curso e-learning Deontología			20.000	0	(20.000)	(100%)		0
c) Soporte Técnico Informático			201.560	209.187	7.627	4%		195.687
d) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empleo)			22.500	10.476	(12.024)	(53%)		1.089
e) Marketing			240.000	132.342	(107.658)	(100%)		90.557
f) Camets de colegiados/as			32.200	72.043	39.843	(100%)		125.263
2. Acciones Profesionales			2.178.800	1.959.292	(219.508)	(10%)	11	1.952.325
a) Desplazamientos y traslados			43.500	41.698	(1.802)	(4%)		52.641
Traslados a Centros Penitenciarios			20.000	19.360				33.000
Pago desplazamientos guardias								19.641
	Nº Dictámenes		23.500	22.338				
b) Dictámenes de Insostenibilidad	1.390 dict.	1.082 dict.	141.600	117.854	(23.746)	(17%)		113.861
c) Servicio de Justicia Gratuita			153.800	106.273	(47.527)	(31%)		122.891
d) Servicios de Orientación Jurídica			1.431.200	1.255.212	(175.988)	(12%)		1.291.571
General			161.336	151.335				154.057
Penitenciario			140.367	141.046				141.059
Social			181.548	174.361				173.962
Extranjería			74.003	66.151				67.094
Menores			62.557	59.948				60.534
Hipotecario			6.788	6.123				7.321
Mayores			33.275	30.214				40.428
Personas con discapacidad			13.310	12.245				12.645
Víctimas delitos de odio			26.620	26.354				27.019
Mediación			90.535	44.941				56.022
Contencioso			129.373	118.991				120.456
Sedes Judiciales			167.094	137.059				129.366
Vivienda			235.020	200.388				200.449
Protección Internacional			41.866	19.965				40.995
Móstoles			67.508	66.091				60.167
e) Otros servicios profesionales			408.700	438.255	29.555	7%		371.361
Honorarios			253.700	245.260				232.679
Deontología			135.000	128.835				129.422
Mediación			20.000	64.160				9.260
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	Personas		324.300	294.201	(30.099)	(9%)	12	342.878
Colegiadas/os con Servicio Médico de más de 50 años de colegiación a 31-12-13	143	136						

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2025 (Euros)	Ppto-25	Real-25	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIAS +/- PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2024
GASTOS								
4. Fundación ICAM Continúa			1.784.400	1.269.723	(494.677)	(28%)	13	1.313.499
a) ICAM Prestaciones			1.511.000	1.206.490	(404.510)	(27%)		1.351.824
Fondo-Saludamental			825.000	251.890	(573.110)	(68%)		301.205
Ayudas en Salud			382.000	347.588	(34.412)	(9%)		312.800
Otras Ayudas			145.000	106.994	(38.006)	(73%)		144.100
Ayudas Dependencia			132.000	77.000	(55.000)	(57%)		89.591
Ayudas Guardería			80.000	137.472	57.472	(72%)		124.644
Ayudas Maternidad			50.000	97.900	47.900	(96%)		77.250
Ayudas Médicas (Prótesis, Electroestimuladores y Suplementos Médicos)			87.000	121.720	34.720	(73%)		78.000
Ayudas IPHM			120.000	60.527	(59.473)	(50%)		30.599
b) Club Sénior y actividades culturales			127.350	95.355	(31.995)	(25%)		56.983
c) Plan Bienestar			60.000	43.863	(16.137)	(73%)		35.395
d) Restación deserciones			133.000	86.374	(46.626)	(65%)		
e) Auditoría y otras aportaciones			13.050	19.083	6.033	(46%)		28.860
f) Aportaciones externas			(160.000)	(761.433)	(601.433)	(100%)		(157.543)
5. Actividades de Formación		Horas	921.040	992.973	71.933	8%	14	777.502
a) Ponentes	7.643	3.583	842.190	921.891	79.701	9%		738.895
b) Becas de Formación Profesional			57.150	80.888	23.738	2%		50.157
c) Becas y prácticas internacionales			21.700	10.996	(10.704)	(49%)		8.450
6. Aportación a Centro Universitario (CAM)			300.000	0	(300.000)	(100%)		0
7. Responsabilidad Civil			3.948.700	3.647.392	(1.308)	(0%)	15	3.827.948
8. Acciones Corporativas			583.940	664.333	280.393	41%	16	712.854
a) Actividades Internacionales			69.200	123.947	54.747	79%		47.244
Asistencia a encuentros y organización de los mismos			44.200	56.034	11.834	(27%)		47.244
Congreso Internacional			25.000	86.113	61.113	(245%)		0
b) Actos corporativos organizados por el Colegio			539.440	816.273	276.833	52%		628.180
Reuniones, jornadas y congresos			186.050	196.196	10.146	(5%)		164.691
Encuentros y jornadas laborales			43.000	111.176	68.176	(160%)		77.800
Matters/ Cursos CE			21.900	89.169	67.269	(307%)		19.728
Homenajes			73.500	86.440	12.940	(18%)		74.089
Encuentros colegiales (Verano/ Navidad)			90.000	70.378	(19.622)	(22%)		87.342
Comodoro Mujeres Juristas			21.000	48.930	27.930	(133%)		28.240
Festival de Emprendimiento Jurídico Abogadía Joven			0	35.676	35.676	(100%)		0
Jornadas generales (Presupuesto, Quintas y Fedalías)			49.500	21.450	(28.050)	(57%)		74.920
Torneos deportivos			18.000	21.111	3.111	(17%)		0
Feria Justicia			35.000	70.388	35.388	(104%)		18.828
Medallas, placas y detalles			6.400	39.261	32.861	(513%)		31.113
Ficsmit Bola Papi			0	38.304	38.304	(100%)		0
Eventos Biblioteca			0	37.269	37.269	(100%)		0
AW			35.000	9.749	(25.251)	(27%)		7.102
Acto de Entrega del libro Madrid Evocante			0	8.388	8.388	(100%)		0
Evento "Mujeres con familia"			0	7.811	7.811	(100%)		0
Campaña "Te lo mereces"			0	4.054	4.054	(100%)		0
Exposición Ilustrada			0	0	0	(0%)		22.824
Otros actos			19.000	31.561	12.561	(66%)		66.010
c) Actos no organizados por el Colegio			47.000	16.506	(30.494)	(65%)		22.385
d) Actividades Proyecto de Igualdad / LGTBQ+			28.300	5.607	(22.693)	(80%)		16.948

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2025 (Euros)	Ppto-25	Real-25	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIAS s/ PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2024
GASTOS								
9. CGAE y resto de subvenciones			3.199.700	2.989.568	(210.132)	(7%)	17	3.195.962
a) Cuota Consejo General de la Abogacía			2.966.200	2.553.388	(412.812)	(14%)		2.945.316
b) Cuota Consejo Autonómico			184.000	384.764	200.764	109%		184.000
c) Otros Organismos e Instituciones			30.845	33.276	2.431	8%		50.692
Aportación asociaciones, Convocatoria Anual			25.000	25.000				24.655
Cuota Unión Interprofesional			3.000	3.451				4.782
Otras aportaciones			2.845	4.825				21.254
d) Cuotas a Organismos Internacionales			18.655	18.140	(515)	(3%)		15.955
Cuota Unión Internacional de Abogados (UIA)			3.100	3.100				3.100
Cuota International Bar Association (IBA)			3.783	3.976				3.774
Cuota Fédération des Barreaux d'Europe (FBE)			2.012	4.064				0
Cuota Colegio Penal Internacional (CAPI)			1.500	1.500				1.500
Cuota Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR)			1.500	1.500				1.500
Cuota European Company Lawyers Association (ECLA)			1.500	1.500				1.500
Cuota Observatorio Internacional de Abogados en peligro			2.500	2.500				2.500
Cuota Unión Iberoamericana de Colegios (UIBA)			1.381	0				1.381
Otros			1.379	0				700
10. Publicaciones y Gestión del Conocimiento			683.700	641.039	(42.661)	(6%)	18	622.466
a) Otrosí			35.000	13.953	(21.047)	(60%)		32.690
b) Otras publicaciones			167.700	261.584	93.884	56%		239.880
c) Digitalización Archivo Histórico Biblioteca			15.000	24.633	9.633	100%		14.778
d) Jurisprudencia y legislación on line			185.000	185.773	773	0%		185.076
e) Suscripción bases de datos y revistas jurídicas			109.500	112.603	3.103	3%		125.267
f) Gestión del Conocimiento			171.500	42.493	(129.007)	(75%)		24.776
11. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos			540.545	852.835	312.290	58%	19	866.511
a) Limpieza de togas y suministro agua			81.220	91.128	9.908	12%		82.309
b) Trabajos y Servicios Exteriores			355.625	730.642	375.017	105%		724.433
Informes Serrano 9			0	73.130				103.429
Informes y consultas CUICAM			0	71.390				30.585
Trabajo temporal			10.000	67.814				29.551
Plan estratégico sostenibilidad			42.350	63.287				0
Servicio gestión de Nóminas			41.735	48.133				96.314
Dirección Académica CUICAM			22.690	45.375				94.675
Servicio Headhunter			20.000	35.117				21.653
Asesoramiento laboral			21.780	35.898				29.432
Servicios Jurídicos			29.000	34.867				58.065
Espacio de la Abogacía			33.330	32.030				40.015
DPC			32.000	31.611				30.604
Asesoramiento jurídico ICAM Digital			0	28.637				0
Compliance			5.000	27.580				0
Asesoramiento fiscal			21.780	22.417				25.430
Auditoría Cuentas Anuales			20.594	20.991				19.965
Evaluación desempeño/ Mentoring / Talleres			15.000	18.771				0
Otros conceptos			6.636	16.050				30.922
Informes jurídicos extraordinarios			0	14.058				42.350
AJA			0	12.504				17.319
Sistema de gestión de Calidad			9.000	9.215				4.901
Informes actuariales			3.000	8.625				3.972
Corte de arbitraje			8.700	6.350				5.500
Centro de Derechos Reprográficos			3.000	5.792				4.702
Mudanzas			10.000	0				10.627
Coordinación Formación TO			0	0				19.965
Auditoría Cuentas Anuales año anterior			0	0				4.277

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO 2025 (Euros)	Pplan-25	Real-25	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIAS +/- PRESUPUESTO	%	Notas	REAL 2024
GASTOS								
o) Comunicación			103.700	31.064	(72.636)	(70%)		59.758
Promoción de proyectos (plémas, marketing + publicitario)			62.500	(1.50)				34.000
Servicios de internet y robótica			10.400	(1.50)				0,000
Producción, diseño de materiales, diseño de máquinas...			18.500	2.484				5,807
Impresión de prensa			9.200	3.300				5,000
Servicio de alertas por correo			0	3.066				7,007
12. Gastos operativos			859.340	728.515	69.175	10%	20	871.870
a) Material de oficina			47.070	29.091				34,988
b) Retrografa			166.705	136.838				172.754
c) Manipulador			68.080	62.777				104,387
d) Teléfono			10.800	13.446				16,636
e) Comida			270.800	405.735				413,735
f) Mensajería			73.665	50.275				100,610
g) Locomoción			25.000	30.355				22,620
13. Dotación de Involuntarias			202.055	516.408	314.353	180%	21	21,888
Cuentas			160.158	43.607				40,000
Fondos de reserva Gasto voluntaria 486			0	62.600				0
Otros			1.500	3.600				(5,850)
Fondos de dotaciones			37.400	1.000				(31,600)
Reserva IGA			0	994.794				0
14. Gastos Excepcionales			10.000	(160)	(10.160)	100%		99.457
V. GASTOS FINANCIEROS			118.880	124.066	5.186	4%	22	119.921
1. Gastos Financieros			35.000	38.849	3.849	11%		36,037
2. Intereses actuariales por el compromiso del seguro médico			83.880	85.217	1.337	2%		83,884
VI. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS			0	0	0	100%		483
TOTAL GASTOS ORDINARIOS			32.383.300	32.003.730	(379.570)	(1%)		30.858.558
RESULTADO ORDINARIO			0	1.355.719				758.307
<i>Gastos extraordinarios: IBM, mayor provisión</i>				(1.087.216)				(181.713)
<i>Gastos extraordinarios: Indemnizaciones</i>				(580.410)				(829.264)
RESULTADO DEL EJERCICIO			0	(311.907)				(252.670)

NOTAS DE INGRESOS

1.- Cuotas de Incorporación

En el ejercicio 2025 se han producido 2.179 incorporaciones y reincorporaciones.

2.- Cuotas Ordinarias

A 31 de diciembre de 2025 se ha cerrado con un censo de 73.960 colegiados y colegiadas. El presupuesto 2025 recogía un censo de 73.800 frente al censo promedio de 73.965.

Censo	Ppto-25	Promedio 2025	Diferencia	31/12/2025
Ejercientes	44.888	45.516	628	45.792
No ejercientes	28.912	28.449	(463)	28.168
Total	73.800	73.965	165	73.960

3.- Ingresos por cursos

El presupuesto 2025 recoge 1.500.000 euros y se ha cerrado el año con 2.082.498 euros, lo que implica 582.498 euros más, un 39% más sobre presupuesto 2025 y un 30% más sobre real 2024.

El Centro de Estudios ha batido récord de número de alumnos totales, 37.012, y, sobre todo, en el número de alumnos gratuitos, el 78% del total gratis (ver cuadro inferior). La formación gratuita en su mayoría se ha impartido en las jornadas de formación continuada de Turno de Oficio.

FORMACION	CURSOS			HORAS			ALUMNOS PAGO		
	Real-24	Ppto-25	Real-25	Real-24	Ppto-25	Real-25	Real-24	Ppto-25	Real-25
Acceso a Turno de Oficio	25	22	21	1.218	1.136	1.229	548	389	559
Complementarios	10	7	4	205	188	168	93	72	35
Cursos Especiales	21	19	25	1.694	1.006	1.416	340	266	677
Formación Continuada TO	87	86	87	249	252	255	144	108	311
Iniciación cortos	179	187	70	1.054	938	532	2.368	3.439	1.478
Monográficos y congresos	146	137	175	953	793	923	2.343	1.708	4.875
Másters	6	7	9	2.930	3.330	4.040	170	158	187
TOTAL	474	465	391	8.302	7.643	8.563	6.006	6.140	8.122
Alumnos gratis							27.333	21.167	28.890
TOTAL ALUMNOS							33.339	27.327	37.012
% Gratuitos							82%	78%	78%

4.- Subvenciones

Las subvenciones se dividen en tres grandes grupos:

- m) La Subvención de Justicia Gratuita para gastos de infraestructura. Se han certificado un total de 138.428 expedientes, un 2% más sobre lo presupuestado 2025 y un 4% más sobre real 2024. Hay que comentar que en el presupuesto 2025 se recogía una actualización desde 1 de enero de 2025 del importe subvencionado en los expedientes de la CAM, de 30,05 € a 35,00 €. Esta actualización se ha producido finalmente el 5 de junio de 2025, lo que explica los menores ingresos de la subvención en 174 mil euros.

EVOLUCIÓN EXPEDIENTES	2022	2023	2024	2025	% Inc. 2025 sobre 2024
Nº de expedientes certificados	125.137	129.191	132.873	138.428	4%
Importe de la CAM por exp.	30,05 €	30,05 €	30,05 €	35,00 €	
Importe del Ministerio por exp.	30,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €	

- l) Las subvenciones para financiar los Servicios de Orientación Jurídica:
- Convenio con la Comunidad de Madrid para financiar los distintos SOJ por importe de 1.110.000 euros.
 - Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para financiar el SOJ Vivienda por importe de 280.771 euros.
 - Convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para financiar el servicio que se presta en la Delegación Sur. 112.058 euros.
 - Convenio con ACNUR para financiar el SOJ Protección Internacional por importe de 34.405 euros.
- z) Otras subvenciones y donaciones corresponden a:
- La subvención del CCACM para financiar el déficit de la formación de Turno de Oficio, 132.970 euros.
 - La donación IPHA aplicada en 2025, 66.527 euros, para el pago de ayudas recogido en prestaciones.
 - La subvención para la digitalización de la Biblioteca, por importe 9.387 euros.

5.-Ingresos Varios

Este epígrafe presenta 193 mil euros más sobre presupuesto, un 12% más por el incremento de ingresos en mediación y los mayores ingresos de derechos de tasaciones de costas.

INGRESOS VARIOS (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
Derechos de Dictámenes de Tasaciones de Costas	620.000	675.864	55.864	702.005
Patrocinios Colegiales	520.000	430.023	(89.977)	537.941
Publicaciones y agendas	150.000	218.536	68.536	187.264
Prestación de servicios	110.000	71.383	(38.617)	69.522
Expedientes de Nacionalidad	109.300	123.278	13.978	123.981
Espacio Abogacía	41.740	41.196	(544)	42.829
Derechos de Corte de Arbitraje	31.600	15.479	(16.121)	10.948
Ingresos Mediación	30.000	174.206	144.206	11.996
Lectores y Canales	29.780	40.787	11.007	110.809
Excolegados	8.000	0	(8.000)	0
Encuentros y actividades	6.500	28.131	21.631	22.536
Otros ingresos	6.400	99.976	93.576	51.460
Gestión de espartos	5.000	7.966	2.966	100.378
Registro Civil	0	4.160	4.160	3.470
TOTAL	1.669.300	1.861.969	192.669	1.974.504

6.- Ingresos financieros

Este epígrafe presenta unos ingresos de 406 mil euros, un 8% más de ingresos sobre lo presupuestado conforme a los saldos invertidos en depósitos a una rentabilidad media de 1,14%.

NOTAS DE GASTOS

7. Gastos de Personal

Los gastos de personal, sin incluir las indemnizaciones citadas al inicio del Informe, presentan una cifra de gasto real de 11,83 millones euros vs 11,82 millones de euros presupuestados, en línea con presupuesto.

Se recoge una plantilla a 31 de diciembre de 2025 de 205 personas frente a las 229 personas de 31 de diciembre de 2022. En tres años se han amortizado 24 puestos con un importante incremento de la actividad colegial, la incorporación de nuevas iniciativas y el impulso de proyectos estratégicos como ICAM Digital y Centro Universitario ICAM.

En el cuadro inferior se presenta el coste de personal por partida:

PERSONAL (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
1. Sueldos y salarios	8.823.300	8.971.418	148.118	8.983.668
2. Cargas sociales	2.996.900	2.860.205	(136.695)	2.679.425
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	2.595.000	2.508.530	(86.470)	2.389.164
b) Dotación actuarial por el compromiso del s.m.	67.200	11.465	(55.735)	19.061
c) Primas plan de pensiones	0	0	0	(19.958)
d) Gastos de formación	50.000	70.074	20.074	33.663
e) Otros gastos sociales	284.700	270.136	(14.564)	266.495
TOTAL	11.820.200	11.831.623	11.423	11.663.093

En el siguiente cuadro se presenta el coste de personal por actividad:

Nº de Personas	Ppto-2025	Real a 31/12/25	Diferencia	Ppto-2025	Real-2025	Diferencia	%	Real-24
RELACIONES INSTITUCIONALES	7	8	(1)	406.713	561.483	154.770	38%	511.447
GABINETE DEL DECANO	6	6	0	371.506	440.807	69.302	19%	400.769
INTERNACIONAL	1	2	(1)	35.208	120.676	85.468	243%	110.678
COMUNICACIÓN	4	4	0	261.137	262.542	1.405	1%	256.349
SERVICIOS A LA CIUDADANIA	68	71	(3)	3.177.611	3.251.161	73.551	2%	3.153.602
TURNO DE OFICIO	41	43	(2)	2.082.149	2.144.148	61.999	3%	2.029.742
ALD	19	19	0	769.107	726.071	(43.036)	(6%)	800.721
SOJ	8	9	(1)	326.355	380.942	54.587	17%	323.139
SERVICIOS COLEGIALES	43	39	4	2.464.261	2.228.791	(235.471)	(10%)	2.492.139
SAC	9	8	1	582.126	548.396	(33.729)	(6%)	588.664
SALAS DE LA ABOGACÍA	24	20	4	1.308.518	1.129.627	(178.891)	(14%)	1.220.827
DELEGACION SUR	2	2	0	76.205	76.433	228	0%	104.809
DEFENSA DE LA ABOGACIA	6	6	0	371.804	310.491	(61.312)	(16%)	420.906
ADRs- MASC	2	3	(1)	125.608	163.842	38.234	30%	156.913
DEONTOLOGÍA Y HONORARIOS	15	16	(1)	1.017.544	1.011.029	(6.515)	(1%)	995.598
DEONTOLOGÍA	8	9	(1)	674.227	681.464	7.237	1%	647.672
HONORARIOS	7	7	0	343.317	329.565	(13.752)	(4%)	347.926
FORMACION, SECCIONES Y DESARROLLO PROF.	14	13	1	711.459	690.266	(21.192)	(3%)	621.490
SECCIONES / AREA DE EMPLEO / NORMATIVA	7	7	0	368.088	395.351	27.263	7%	340.974
CENTRO DE ESTUDIOS	7	6	1	343.371	294.915	(48.456)	(14%)	280.516
ICAM SOCIAL	3	3	0	199.558	211.648	12.090	6%	194.973
BIBIOTECA, PATROCINIOS, COMPRAS Y SSGG	20	20	0	1.160.953	1.209.449	48.497	4%	1.147.005
BIBLIOTECA	13	13	0	720.694	735.065	14.371	2%	743.878
COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES	5	5	0	348.836	372.933	24.097	7%	302.887
MARKETING, CLUB ICAM Y PUBLICACIONES	2	2	0	91.422	101.451	10.029	11%	100.240
TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION DIGITAL	13	14	(1)	932.408	995.451	63.043	7%	768.955
FINANCIERO Y C. GESTION	8	8	0	501.784	495.590	(6.194)	(1%)	455.603
RRHH	4	3	1	282.914	241.359	(41.555)	(15%)	235.814
SECRETARIA GENERAL Y SSJJ	6	5	1	528.601	516.605	(11.996)	(2%)	594.253
DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0	175.257	176.665	1.408	1%	172.881
AJUSTE PERSONAL	0	0	0	0	(20.417)	(20.417)		62.984
TOTAL PERSONAL	206	205	1	11.820.200	11.831.623	11.423	0%	11.663.093

8.- Edificios

Lo más destacable del ejercicio 2025 son las diferentes mejoras del edificio de Serrano 9 como la implementación de un nuevo sistema de datos.

Este epígrafe presenta un gasto total de 2.277 mil euros, un 6% menos sobre lo presupuestado. La diferencia se explica principalmente por los ahorros en las amortizaciones al producirse menores inversiones a las estimadas. Se presupuestaron 3,5 millones de euros y finalmente se ha consumido 1,3 millones de euros.

EDIFICIOS (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
1. Amortizaciones de inmovilizado material	1.093.240	851.280	(241.960)	756.250
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	1.331.000	1.426.023	95.023	1.476.648
a) Conservación y mantenimiento de edificios	214.500	289.478	54.938	413.512
b) Suministros:	556.680	470.685	(85.995)	544.200
Comunidad Gerando B	0	(5.461)	(5.461)	104.020
Comunidad Gerando LI	55.960	66.159	9.208	49.268
Electricidad	265.720	173.692	(91.727)	86.073
Gas	235.000	236.984	1.984	222.240
c) Seguridad	226.100	312.588	86.488	210.176
d) Primas de seguros	41.050	45.945	2.295	39.855
f) Alquileres	99.070	97.910	(1.160)	95.344
g) Tributos	191.000	229.516	38.516	173.557
TOTAL	2.424.240	2.277.303	(146.937)	2.232.907

U. Tecnología

Este epígrafe presenta un gasto total de 2.040 mil euros, en línea con lo presupuestado. En este apartado se recogen los gastos de amortizaciones del equipamiento y software, los mantenimientos de las aplicaciones actuales, comunicaciones, costes de infraestructura y servicios contratados en materia tecnológica. También se recoge el coste que asumió el ICAM con las cuentas de correo corporativas de los colegiados y colegiadas que en 2025 ha ascendido a 257 mil euros.

TECNOLOGÍA (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
1. Amortizaciones de equipamiento y software	419.000	349.853	(69.147)	260.682
2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y servicios	1.574.600	1.690.530	115.930	1.435.644
a) Aplicaciones actuales	291.252	385.573	94.321	303.830
b) Comunicaciones	136.890	155.702	18.812	133.560
c) Infraestructura	416.675	568.773	152.098	289.528
d) Servicios	34.195	28.005	(6.150)	308.511
e) Correo corporativo @icam.es	189.328	257.270	67.942	30.102
f) Proyectos tecnología	506.300	295.207	(211.093)	372.115
TOTAL	1.993.600	2.040.383	46.783	1.696.325

Las inversiones tecnológicas realizadas en 2025 ascienden a un millón euros, en línea a la cifra presupuestada

INVERSIONES (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
Software	980.000	846.329	(599.887)	380.113
Equipamiento	50.000	122.893	159.215	209.215
TOTAL	1.030.000	969.222	(440.672)	589.328

10.- Proyectos

Este apartado tenía un presupuesto de 590 mil euros y se ha cerrado con 554 mil euros, un 6% menos de gastos. Es importante reseñar el impulso del Centro Normativa e I+D que se constituye como un observatorio jurídico.

PROYECTOS (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
a) Proyecto Normativa / Centro I+D	73.600	130.147	56.547	69.298
b) Nuevos Proyectos (curso e-learning Deontología)	20.000	0	(20.000)	0
c) Soporte Técnico Informático	201.560	209.187	7.627	195.687
d) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empleo)	22.500	10.476	(12.024)	1.089
e) Marketing	240.000	132.342	(107.658)	90.557
f) Carnets de colegiados/as	32.200	72.043	39.843	125.263
TOTAL	589.860	554.196	(35.664)	481.894

11.- Acciones Profesionales

Se presenta un gasto total de 1.959 mil euros frente a 2.179 mil euros presupuestados, un 10% menos sobre presupuesto. Este epígrafe incluye;

- los desplazamientos y traslados de letrados/as, 42 mil euros,
- los dictámenes de insostenibilidad, 118 mil euros,
- el Servicio de Justicia Gratuita, 106 mil euros.
- los pagos a letrados/as que han prestado servicio en los diferentes Servicios de Orientación Jurídica (SOJ General, Social, Contencioso, Penitenciario, Extranjería, Menores, Mayores, Hipotecario, Mediación, personas con discapacidad, víctimas de delitos de odio, Sedes Judiciales, Protección internacional, Vivienda y Móstoles) por importe de 1.255 mil euros, un 12% menos sobre presupuesto.
- Y otros servicios profesionales recogen los contratos externos de letrados/as que emiten dictámenes en Honorarios, Deontología y Mediación, 438 mil euros, un 7% más sobre presupuesto por el incremento de la actividad de mediación.

ACCIONES PROFESIONALES (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
a) Desplazamientos y traslados	43.500	41.698	(1.802)	52.641
b) Dictámenes de Insostenibilidad	141.500	117.854	(23.746)	113.861
c) Servicio de Justicia Gratuita	153.800	106.273	(47.527)	122.891
d) Servicios de Orientación Jurídica	1.431.200	1.255.212	(175.988)	1.291.571
e) Otros servicios profesionales	408.700	438.255	29.555	371.361
TOTAL	2.178.800	1.959.292	(219.508)	1.952.325

12.- Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria

Esta partida recoge la póliza anual que el Colegio tiene contratada con la Nueva Mutua Sanitaria (MUSA), en función de la decisión tomada en Junta General Extraordinaria de 19 de diciembre de 2013, para cubrir las primas de los

colegiados y colegiadas que a 31 de diciembre de 2013 estaban exentos de cuota de Servicio Médico por cumplir el requisito de contar con más de 50 años de colegiación con este servicio. El coste anual de la póliza asciende a 294 mil euros para un colectivo cerrado de 136 personas.

13.- Fundación ICAM Córdoba

En 2025 la Fundación ICAM Córdoba ha continuado con una enorme transformación iniciada en 2023, pasando de ser una Fundación puramente asistencialista, sin visibilidad y líneas de actuación, a una Fundación que canaliza toda la estrategia social del ICAM, con una imagen renovada, nuevos proyectos y un patronato de referencia. Se han recibido 161 mil euros de donaciones externas para financiar las ayudas prestadas y se han concedido 2.106 ayudas, un 9,2% más que el año anterior.

Dentro de ese impulso de la Fundación ICAM Córdoba, en 2025, se han realizado nuevas convocatorias de ayudas con cargo a la donación de IPHÁ recogida en el balance de la corporación.

En total se han destinado 1.207 mil euros a prestaciones y ayudas sociales, 44 mil euros al programa Bienestar y 95 mil euros al Club Sénior y actividades culturales, tal y como se distribuye en el cuadro siguiente.

La Fundación ICAM Córdoba es quien gestiona las prestaciones asistenciales y sociales, cuya aportación principal la realiza el Colegio, y cuyo alcance depende de la dotación presupuestaria que al efecto se establezca en función de la disponibilidad económica del Colegio. La cuantía económica se fija anualmente en el presupuesto aprobado en Junta General. Todas las prestaciones asistenciales y sociales tienen carácter graciable.

FUNDACIÓN ICAM CORTINA (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
a) ICAM Prestaciones	1.611.000	1.206.490	(404.510)	1.301.824
Fondo Solidario	625.000	731.600	(303.310)	511.305
Ayudas de Estudio	302.000	347.568	(14.432)	315.400
Otra Social	145.000	126.954	(18.046)	164.100
Ayudas Ortopédicas	132.000	77.060	(54.940)	69.591
Ayudas Guardería	80.000	137.472	57.472	124.644
Ayudas Maternidad	50.000	97.500	47.500	77.260
Ayudas Médicas: Prónais, Residencias y Sociodanos Médicos	87.000	121.719	34.719	78.935
Ayudas IPHÁ	130.000	66.527	(63.473)	89.599
b) Club Sénior y actividades culturales	127.350	95.355	(31.995)	56.903
c) Plan Bienestar	60.000	43.853	(16.147)	35.396
d) Prestación de Servicios	133.000	86.374	(46.626)	0
e) Auditoría y otros aportaciones	13.050	19.083	6.033	26.960
f) Aportaciones externas	(160.000)	(161.433)	(1.433)	(157.546)
TOTAL	1.784.400	1.289.723	(494.677)	1.313.499

14.- Actividades de Formación

Se destinan 993 mil euros frente a 921 mil euros presupuestados, 72 mil euros más, un 8% más por el importante crecimiento de la actividad.

El Centro de Estudios ha batido récord de número de alumnos totales, 37.012, y, sobre todo, en el número de alumnos gratuitos, el 78% del total gratis (ver cuadro inferior). La formación gratuita en su mayoría se ha impartido en las jornadas de formación continuada de Turno de Oficio.

FORMACION	CURSOS			HORAS			ALUMNOS PAGO		
	Real-24	Ppto-25	Real-25	Real-24	Ppto-25	Real-25	Real-24	Ppto-25	Real-25
Acceso a Turno de Oficio	25	22	21	1.218	1.136	1.229	548	389	559
Complementarios	10	7	4	205	188	168	93	72	35
Cursos Especiales	21	19	25	1.694	1.006	1.416	340	266	677
Formación Continuada TO	87	86	87	249	252	255	144	108	311
Iniciación cortos	179	187	70	1.054	938	532	2.368	3.439	1.478
Monográficos y congresos	146	137	175	953	793	923	2.343	1.708	4.875
Másters	6	7	9	2.930	3.330	4.040	170	158	187
TOTAL	474	465	391	8.302	7.643	8.563	6.006	6.140	8.122
Alumnos gratis							27.333	21.187	28.890
TOTAL ALUMNOS							33.339	27.327	37.012
% Gratuitos							82%	78%	78%

15.- Responsabilidad Civil

Este epígrafe asciende a 3,95 millones de euros. Recoge la póliza de responsabilidad civil de los colegiados y colegiadas en ejercicio con un capital asegurado de 330.000 euros por ejerciente.

16.- Acciones Corporativas

Este epígrafe presenta un coste de 964 mil euros reales, un 41% más sobre presupuesto por la organización de mayor número de actividades corporativas acompañado de un mayor volumen de ingresos de formación y congresos.

ACCIONES CORPORATIVAS (Euros)	PRESUPUESTO 2025	REAL 2025	DIFERENCIA	REAL 2024
a) Actividades Internacionales	69.200	123.947	54.747	47.244
b) Actos Corporativos organizados por el Colegio	539.440	818.273	278.833	628.180
Reuniones, jornadas y congresos	166.000	195.198		144.691
Encuentros y reuniones institucionales	43.000	111.178		77.529
Maestros/ Cursos CF	21.000	86.529		19.729
Homenajes	73.000	86.468		74.089
Encuentros colegiales (Verano/ Navidad)	30.000	73.378		67.342
Comité de Mujeres Juristas	34.000	49.619		28.280
Festival de Emprendimiento Jurídico Abogacía Joven	0	35.676		0
Juntas Generales (Presupuesto, Cuentas y Balance)	49.500	21.482		74.972
Torneos deportivos	16.000	21.111		0
Ferros Justicia	35.000	20.362		15.520
Medallas, placas y detalles	6.400	10.261		33.113
Facsímil Bula Papal	0	18.300		0
Eventos Biblioteca	0	17.200		0
AIA	35.000	9.700		7.102
Acto de Entrega del Sello Madrid Excelente	0	8.370		0
Exento "Mujeres con fuerza"	0	7.611		0
Campaña "Te lo mereces"	0	4.864		0
Exposición Mirgote	0	0		22.834
Otros actos	19.000	31.662		85.016
c) Actos no organizados por el Colegio	47.000	16.506	(30.494)	22.385
d) Actividades de Igualdad y LGTBIQ+	28.300	5.607	(22.693)	15.047
TOTAL GASTOS	683.940	964.333	280.393	712.856

17.- CGAE y resto de subvenciones

Este epígrafe recoge una cifra de gasto de 3 millones de euros. El 85% correspondiente a la aportación (*) al Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Hay que destacar que el ICAM ha realizado una provisión de 385 mil euros correspondiente a la aportación no abonada al CGAE por duplicidad de funciones con el Consejo Autónomo (CCACM) a la espera de resolución judicial. Esta provisión está recogida en el epígrafe de insolvencias.

(*) La aportación está en función de la cuota anual de 40,63 euros por colegiatura y el censo colegial a 31 de diciembre del año anterior, 72.297 colegiados/as, según los criterios que aplican a este fin.

También se recoge:

- La aportación al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid (CCACM), por importe 385 mil euros.
- La convocatoria de ayudas a asociaciones realizada en 2025 ha adjudicado finalmente 25 mil euros.
- Las cuotas de organismos internacionales, 18 mil euros.

18.- Publicaciones y gestión del conocimiento

Este epígrafe presenta unos gastos de 641 mil euros frente a los 684 mil euros presupuestados, un 6% menos sobre lo presupuestado.

Este epígrafe contiene los siguientes conceptos:

- Publicaciones, 262 mil euros frente a 168 mil euros presupuestados, financiado con los ingresos asociados,
- Base de datos de jurisprudencia y legislación *on line*, 186 mil euros,
- Suscripciones de bases de datos, revistas y portales jurídicos que dispone la Biblioteca, 113 mil euros,
- Herramienta de gestión del conocimiento, 43 mil euros,
- Digitalización Archivo Histórico, 25 mil euros con la subvención recibida,
- Y la revista Otrosí, 14 mil euros.

19.- Trabajos y servicios exteriores

Este epígrafe presenta unos gastos de 853 mil euros, un 58% más sobre presupuesto y un 2% menos sobre real 2024.

- Informes de Serrano 9, 73 mil euros no presupuestados
- Informes y consultas CUICAM, 71 mil euros no presupuestados
- Trabajo temporal, selección y asesoramiento laboral, 88 mil euros más sobre presupuesto
- Asesoramiento jurídico ICAM Digital, 29 mil euros
- Plan estratégico sostenibilidad, 21 mil euros más sobre presupuesto
- Otros informes jurídicos, 14 mil euros

20.- Gastos operativos

Este apartado asciende a 729 mil euros, un 10% más de lo presupuestado. Recoge las partidas de reprografía, franqueo, manipulado, mensajería, locomoción, ... La principal desviación corresponde al franqueo postal, se ha consumido un 50% más de lo presupuestado, 406 mil euros vs 270 mil presupuestado.

21.- Dotación para insolvencias

Este apartado recoge una provisión de 385 mil euros correspondiente a la aportación no abonada al CGAE por duplicidad de funciones con el Consejo Autonómico (CCACM) a la espera de resolución judicial.

Por otro lado, el porcentaje de morosidad de las cuotas colegiales se ha reducido del 0,77% del año anterior al 0,73%, lo que ha generado menores gastos a los presupuestados en 70 mil euros. El saldo de insolvencias se compone de la dotación de insolvencias de cuotas impagadas minorada por los recobros de deudas provisionadas, en el ejercicio anterior, y recuperadas en el ejercicio 2025. También se recogen en este apartado, 83 mil euros por el fraccionamiento de la cuota de incorporación para los nuevos colegiados y colegiadas.

22.-Gastos Financieros

Este apartado asciende a 124 mil euros, en línea con presupuesto:

El 69% del gasto corresponde a la dotación financiera asociada al compromiso del seguro médico del personal anterior a 31 de diciembre de 2012, y sus familiares, por importe de 85 mil euros, cuyo cálculo se revisa cada año a través de un informe actuarial. Dicho documento refleja que la provisión a realizar en el ejercicio 2025 para dotar los compromisos sea de 97 mil euros, de los cuales, 12 mil euros van con cargo a gastos de personal y 85 mil euros van con cargo a gastos financieros.

El 31% restante corresponde a los gastos bancarios relativos a la actividad y gestión del Colegio, 39 mil euros, principalmente por los servicios de confirming que utiliza los colegiados de Turno de Oficio.

II. Acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, el Colegio ha liberado el pago relativo a la certificación de la CAM correspondiente al mes de noviembre 2025.

Con fecha 20 de enero de 2026, y sin perjuicio de la eventualidad de recurso de casación, el Colegio ha realizado la consignación de 6,4 millones de euros correspondiente a la suma de la cantidad de la reconvencción de IBM y VIEWNEXT a la que el Colegio ha sido condenado y la devolución del importe al que se condenó a IBM y VIEWNEXT en primera instancia.

III. Evolución previsible para el ejercicio 2026

Los distintos riesgos a los que estaría expuesto el Colegio, mantendrán a priori la misma tendencia que en el ejercicio 2025.

El periodo medio de pago a proveedores ha sido de 20 días.

Exposición al riesgo de crédito:

El Colegio no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus colegiados/as, los organismos públicos de los que percibe subvenciones y las instituciones en las que se mantiene la tesorería, son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Colegio corresponden a depósitos bancarios, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. En 2025, el Colegio ha rentabilizado al máximo sus posiciones de tesorería a través de los citados depósitos.

El Colegio es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Centro Universitario ICAM, Sociedad Limitada Unipersonal con domicilio social en Madrid, calle Serrano, 11 con un capital social de 3.000 euros dividido en 3.000 participaciones iguales de 1 euro de valor nominal cada una. La actividad principal de esta sociedad es la creación, desarrollo y explotación de enseñanzas universitarias y de educación superior como institución de educación superior o centro universitario, en el que se impartan todas o algunas de las enseñanzas superiores permitidas por la legislación española relativas a grado y/o máster y/o doctorado, así como, en su caso, desarrollo de actividades de investigación y de transferencia de conocimiento.

Con fecha 1 de diciembre de 2025, ICAM concedió a Centro Universitario ICAM, S.L.U., una línea de crédito por un importe máximo de 1.000.000 €, destinada a financiar su actividad inicial hasta que alcance autonomía financiera. El contrato tiene una duración de tres años, prorrogable. Las cantidades dispuestas devengan el interés legal del dinero vigente a 31 de diciembre de cada ejercicio. El reembolso se efectuará desde el 30 de noviembre de 2028 mediante pagos mensuales automáticos sin requerimiento previo; o antes, si la sociedad alcanza autonomía financiera.

Exposición de riesgo de liquidez:

El Colegio continúa por tercer año consecutivo con su política de rentabilizar al máximo los saldos disponibles a través de depósitos bancarios a tipo de interés fijo con objeto de disponer de ingresos financieros sin perjuicio de mantener la liquidez suficiente para acometer las obligaciones y pagos devengados.

Dada la actividad de servicio que lleva a cabo el Colegio, no se han realizado actividades de investigación y desarrollo durante el ejercicio.

IV. Distribución de la Cuenta de Resultados por cada una de las actividades:

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2025 (Euros)	REAL 2025	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
INGRESOS				
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	24.801.124	0	2.082.498	22.718.626
1. Ingresos por cuotas	22.480.036	0	0	22.480.036
a) Cuotas de incorporación	653.700	0	0	653.700
b) Cuotas ordinarias	21.826.336	0	0	21.826.336
Ejercientes	16.529.449	0	0	16.529.449
No ejercientes	5.296.887	0	0	5.296.887
2. Ingresos por cursos	2.082.498	0	2.082.498	0
3. Ingresos por Sociedades Profesionales	80.340	0	0	80.340
4. Ingresos por Congresos	158.251	0	0	158.251
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	8.152.705	6.079.115	175.029	1.898.561
1. Subvenciones	6.275.346	6.066.462	132.970	75.914
a) Subvención para infraestructura Justicia Gratuita	4.529.229	4.529.229	0	0
b) Subvenciones Servicios de Orientación Jurídica	1.537.233	1.537.233	0	0
c) Otras subvenciones y donativos	208.884	0	132.970	75.914
2. Ingresos varios	1.861.969	0	41.800	1.820.169
a) Derechos de Dictámenes de Tasaciones de Costas	675.864	0	0	675.864
b) Derechos de Corte de Arbitraje	15.479	0	0	15.479
c) Ingresos Mediación	114.206	0	0	114.206
d) Publicaciones y agendas	218.536	0	0	218.536
e) Lectores y Carnets	40.767	0	0	40.767
f) Encuentros y actividades	28.131	0	0	28.131
g) Espacio Abogacía	41.196	0	0	41.196
h) Registro Civil	4.160	0	0	4.160
i) Expedientes de Nacionalidad	123.278	0	0	123.278
j) Otros ingresos	90.978	0	0	90.978
k) Patrocinios Colegiales	430.023	0	41.800	388.223
l) Prestación de servicios	71.383	0	0	71.383
m) Cesión de espacios	7.966	0	0	7.966
3. Ingresos Excepcionales	15.390	12.653	259	2.478
III. INGRESOS FINANCIEROS	405.620	0	0	405.620
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	33.359.449	6.079.115	2.257.527	25.022.807

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2025 (Euros)	REAL 2025	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
GASTOS				
I. GASTOS DE PERSONAL	11.831.623	3.251.161	294.915	8.285.546
1. Sueldos y salarios	8.971.418	2.451.721	223.539	6.296.158
2. Cargas sociales	2.860.205	799.440	71.376	1.989.389
a) Seguridad Social a cargo del Colegio	2.608.530	711.418	64.483	1.732.629
b) Dotación actuarial por SM personal a 31-dic-12	11.465	6.890	1.398	3.177
c) Gastos de formación	70.074	140	0	69.934
d) Otros gastos sociales	270.136	80.992	5.495	183.649
II. GASTOS DE EDIFICIO	2.277.343	156.755	150.679	1.969.910
1. Amortizaciones	851.260	75.256	90.280	685.724
a) Inmuebles	263.752	0	0	188.455
b) Instalaciones y adquis. inm. Material	587.509	75.256	90.280	497.226
2. Conservación, Suministros, Seguridad y resto	1.426.083	81.499	60.398	1.284.186
a) Conservación y mantenimiento de edificios	269.438	13.204	5.799	250.435
b) Suministros:	470.085	28.508	32.868	409.311
Comunidad Seramio 9	(5.461)	0	0	(5.461)
Comunidad Seramio 11	66.109	2.186	14.389	61.816
Electricidad	173.993	12.306	8.242	159.393
Limpias	236.984	14.944	13.425	209.604
c) Seguridad	312.588	12.884	8.106	291.599
d) Primas de seguros	45.945	4.055	1.402	40.489
f) Alquileres	97.910	8.191	1.391	88.338
g) Tributos	229.516	14.686	10.834	204.016
III. TECNOLOGIA	2.040.383	189.795	115.849	1.734.739
1. Amortizaciones de equipos y software	349.853	38.235	11.100	300.517
a) Amortización de equipos	151.008	37.362	10.069	103.577
b) Amortización software y propiedad industrial	198.845	674	1.031	196.940
2. Mantenimientos, Comunicaciones, Infraestructura y otros	1.690.530	151.560	104.749	1.434.221
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	15.730.315	2.030.061	1.047.526	12.652.727
1. Proyectos	554.196	0	(1.328)	556.524
a) Proyecto Normativa / Centro I+D	130.147	0	0	130.147
b) Nuevos Proyectos Colegiales (curso e-learning Deontología)	0	0	0	0
c) Soporte técnico informático	209.187	0	0	209.187
d) Proyectos Área Desarrollo Profesional (Empreo)	10.476	0	0	10.476
e) Marketing	132.342	0	(1.328)	133.670
f) Carnets de colegiados/as	72.043	0	0	72.043

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2025 (Euros)	REAL 2025	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
GASTOS				
2. Acciones Profesionales	1.959.292	1.521.037	0	438.255
a) Desplazamientos y traslados de Letrados	41.698	41.698	0	0
b) Dictámenes de Insostenibilidad	117.854	117.854	0	0
c) Servicio de Justicia Gratuita	106.273	106.273	0	0
d) Servicios de Orientación Jurídica	1.255.212	1.255.212	0	0
e) Otros servicios profesionales	438.255	0	0	438.255
3. Póliza Anual Mutua Sanitaria	294.201	0	0	294.201
4. Fundación ICAM Cortina	1.289.723	0	0	1.289.723
a) ICAM Prestaciones	1.206.490	0	0	1.206.490
b) Club Sénior	95.355	0	0	95.355
c) Plan Bienestar	43.853	0	0	43.853
d) Prestación de servicios	86.374	0	0	86.374
e) Auditoría y otras aportaciones	19.083	0	0	19.083
f) Aportaciones externas	(161.433)	0	0	(161.433)
5. Actividades de Formación	992.973	5.303	928.543	59.127
a) Ponentes	921.891	0	921.891	0
b) Becas de Formación Profesional	60.086	5.303	6.651	48.131
c) Becas y prácticas Internacionales	10.996	0	0	10.996
6. Aportación a Centro Universitario ICAM	0	0	0	0
7. Responsabilidad Civil	3.947.392	0	0	3.947.392
8. Acciones Corporativas	964.333	11.741	95.026	857.566
a) Actividades Internacionales	123.947	0	0	123.947
b) Actos corporativos organizados por el Colegio	818.273	10.543	95.026	712.704
c) Actos no organizados por el Colegio	16.506	1.199	0	15.308
d) Actividades Proyecto de Igualdad / LGTBIQ+	5.607	0	0	5.607
9. CGAE y resto de subvenciones	2.989.568	0	0	2.989.568
a) Cuota Consejo General de la Abogacía	2.553.388	0	0	2.553.388
b) Cuota Consejo General Autonómico	384.764	0	0	384.764
c) Otros Organismos e Instituciones	33.276	0	0	33.276
d) Cuotas a Organismos Internacionales	18.140	0	0	18.140

LIQUIDACION PRESUPUESTO 2025 (Euros)	REAL 2025	Asistencia Jurídica Gratuita	Centro de Estudios	Resto de Actividad
GASTOS				
10. Publicaciones y Gestión del Conocimiento	641.039	0	5.696	635.343
a) Otros	13.953	0	0	13.953
b) Otras publicaciones	261.584	0	0	261.584
c) Digitalización Fondo Histórico Biblioteca	24.633	0	0	24.633
d) Jurisprudencia y legislación on line	185.773	0	0	185.773
e) Suscripción bases de datos y revistas jurídicas	112.603	0	5.696	106.907
f) Gestión del Conocimiento	42.493	0	0	42.493
11. Trabajos Exteriores y Gastos Diversos	662.835	10.420	2.992	639.423
a) Limpieza de logas y suministro agua	91.128	520	758	89.850
b) Trabajos y Servicios Exteriores	730.642	9.901	2.294	716.600
c) Comunicación	31.064	0	0	31.064
12. Gastos operativos	728.515	483.109	12.949	232.457
a) Material de oficina	29.091	3.496	2.897	22.698
b) Reprografía	136.836	25.433	7.155	104.248
c) Manipulado	62.777	50.223	0	3.554
d) Teléfono	13.446	735	218	12.494
e) Correo	405.735	376.926	0	28.809
f) Mensajería	50.275	17.269	41	32.965
g) Locomoción	30.355	29	2.638	27.688
13. Dotación de Insolvencias	516.408	0	3.648	512.760
14. Gastos Excepcionales	(160)	(1.549)	0	1.389
V. GASTOS FINANCIEROS	124.066	46.652	5.539	71.875
VI. GASTOS REPERCUTIDOS	0	1.948.371	228.016	(2.176.387)
TOTAL GASTOS	12.003.750	7.622.786	1.842.525	22.536.410
RESULTADO ORDINARIO	1.355.719	(1.543.681)	415.002	2.484.398
Gastos extraordinarios: IBM, mayor provisión	(1.087.216)	0	0	(1.087.216)
Gastos extraordinarios: Indemnizaciones	(580.410)	136.512	0	(716.923)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(311.907)	(1.407.169)	415.002	680.259

Madrid a 10 de febrero de 2026



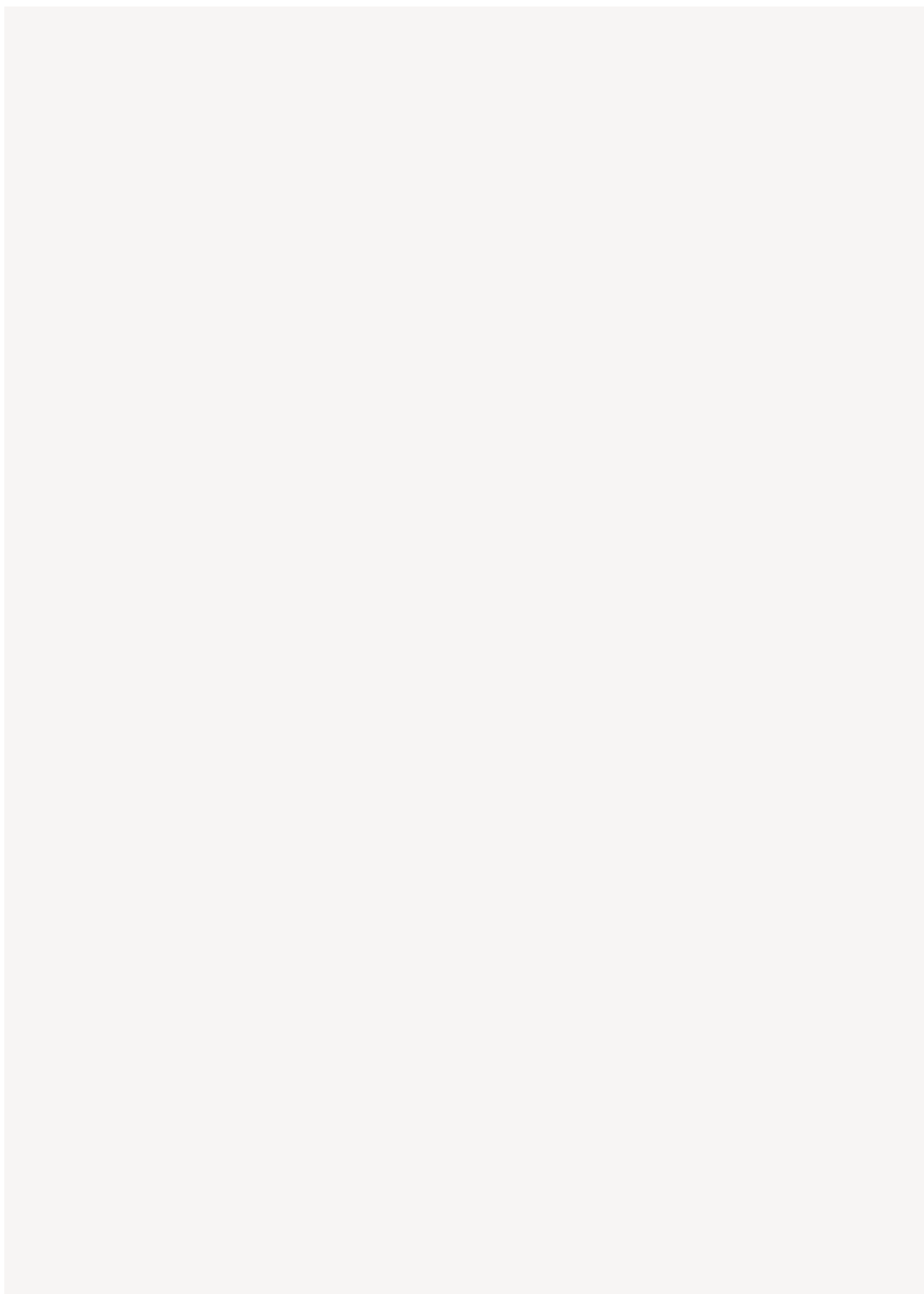
Mª Dolores Fernández Campillo
Tesorera de la Junta de Gobierno

11



Anexos económicos: AJG y CE

11



AJG	Presupuesto 2025	Real 2025	Diferencia	%	Real 2024
INGRESOS					
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	0	0	0	0%	0
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	6.226.300	6.079.115	(147.185)	(2%)	5.447.172
1. Subvenciones	6.226.300	6.066.462			5.447.304
2. Ingresos varios	0	12.653			(132)
TOTAL INGRESOS	6.226.300	6.079.115	(147.185)	(2%)	5.447.172
GASTOS					
I. GASTOS DE PERSONAL	3.177.611	3.251.161	73.550	2%	3.153.602
II. EDIFICIOS	140.901	156.755	15.854	10%	145.384
III. TECNOLOGÍA	56.434	189.795	133.361	70%	74.738
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	2.214.945	2.030.061	(184.884)	(9%)	2.197.849
1. Nuevos Proyectos	0	0			0
2. Acciones Profesionales	1.770.100	1.521.037			1.580.964
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	0	0			0
4. Prestaciones Asistenciales	0	0			0
5. Actividades de Formación	0	5.303			800
6. Responsabilidad Civil Colegiados	0	0			0
7. Acciones Corporativas	2.000	11.741			2.455
8. Subvenciones a Organismos e Instituciones	0	0			0
9. Publicaciones y Documentación Jurídica	0	0			0
10. Trabajos, Serv. exteriores y Gastos Diversos	442.845	493.529			613.327
11. Dotación de Insolvencias	0	0			0
12. Gastos Excepcionales	0	(1.549)			302
V. GASTOS FINANCIEROS	45.864	46.652	788	2%	45.864
VI. REPERCUTIDOS (*)	1.313.162	1.948.371	635.209	33%	1.143.436
TOTAL GASTOS	6.948.917	7.622.796	673.879	9%	6.760.873
RESULTADO	(722.617)	(1.543.681)	(821.065)	53%	(1.313.700)
Gastos extraordinarios: Indemnizaciones	0	(136.512)	(136.512)	100%	(314.378)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(722.617)	(1.680.193)	(957.577)	57%	(1.628.078)
(*) Reparto de Sistemas, S.Económicos, Compras-SSGG, RRHH y Control de Gestión.					

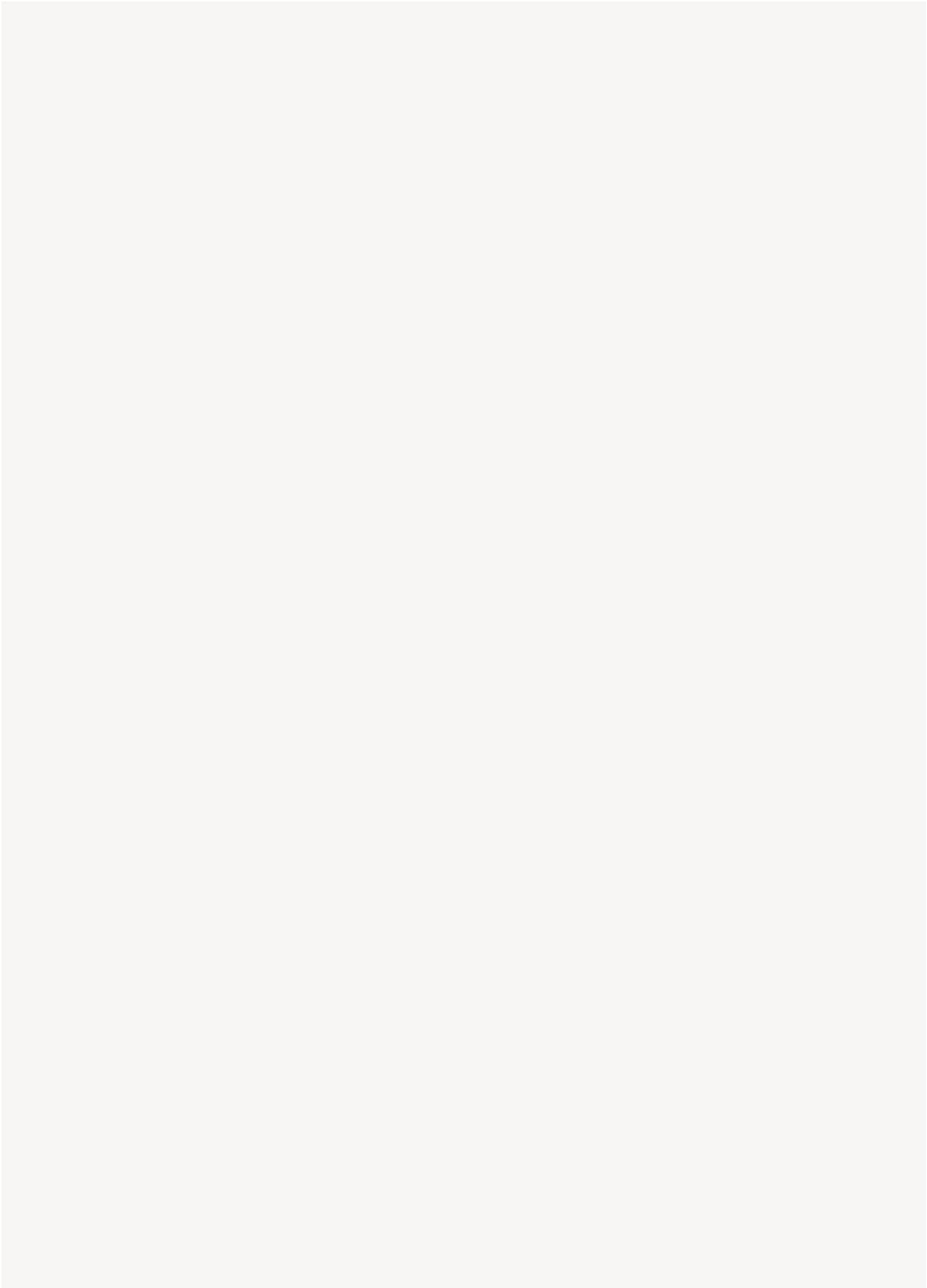
CENTRO DE ESTUDIOS	Presupuesto 2025	Real 2025	Diferencia	%	Real 2024
INGRESOS					
I. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	1.500.000	2.082.498	582.498	28%	1.606.664
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	20.000	175.029	155.029	89%	8.080
1. Subvenciones	0	132.970			3.300
2. Ingresos varios	20.000	41.800			4.780
3. Ingresos excepcionales		259			0
TOTAL INGRESOS	1.520.000	2.257.527	737.527	33%	1.614.744
GASTOS					
I. GASTOS DE PERSONAL	343.371	294.915	(48.456)	(16%)	280.623
II. EDIFICIOS	259.572	150.679	(108.893)	(72%)	161.263
III. TECNOLOGÍA	80.696	115.849	35.153	30%	124.513
IV. ACTIVIDAD COLEGIAL	890.147	1.047.526	157.379	15%	818.845
1. Nuevos Proyectos	0	(1.328)			5.082
2. Acciones Profesionales	0	0			0
3. Póliza Anual Nueva Mutua Sanitaria	0	0			0
4. Prestaciones Asistenciales	0	0			0
5. Actividades de Formación	850.290	928.543			731.539
6. Responsabilidad Civil Colegiados	0	0			0
7. Acciones Corporativas	25.980	95.026			30.932
8. Subvenciones a Organismos e Instituciones	0	0			0
9. Publicaciones y Documentación Jurídica	0	5.696			10.661
10. Trabajos y Serv. Exteriores	2.616	2.992			45.925
11. Gastos operativos	9.761	12.949			
12. Dotación Insolvencias	1.500	3.648			(5.654)
13. Gastos Excepcionales	0	0			360
V. GASTOS FINANCIEROS	4.301	5.539	1.239	22%	5.274
VI. REPERCUTIDOS (*)	157.923	228.016	70.093	31%	242.211
TOTAL GASTOS	1.736.010	1.842.525	106.515	6%	1.632.729
RESULTADO	(216.010)	415.002	631.012	(152%)	(17.985)
(*) Reparto de Sistemas, S.Económicos, Compras-SSGG, RRHH y Control de Gestión.					

12



Fundación ICAM

12



En 2025, la Fundación ICAM, siempre de la mano del ICAM, ha seguido consolidándose como el gran motor social de la abogacía madrileña. Nuestra misión es clara: estar **al lado y acompañar a los colegiados y colegiadas en todas las etapas de su vida profesional, especialmente cuando más lo necesitan**. A través de ayudas, recursos y programas específicos, trabajamos para que el ejercicio de la abogacía se desarrolle con todas las garantías, sin olvidar el bienestar personal y profesional de quienes forman parte de esta gran comunidad.

Pero nuestra labor va más allá de la ayuda directa. La Fundación ICAM es también un espacio de compromiso y solidaridad, donde los propios abogados y abogadas contribuyen activamente a la mejora de nuestra sociedad. Gracias a la colaboración de los más de **1.700 abogados que participan activamente en los proyectos sociales y de voluntariado** que ponemos en marcha, en 2025 hemos podido ayudar directamente a **2.750 colectivos vulnerables** y colaborar e impactar con más de **240 entidades del tercer sector** en contacto con estos colectivos vulnerables, por lo que el impacto indirecto es mucho mayor.

Este espíritu solidario ha inspirado nuestra campaña especial de donaciones **“Un gesto de ida y vuelta”**, un llamamiento a la abogacía para reforzar su compromiso con quienes más lo necesitan.

Cada donación no solo brinda apoyo a compañeros y compañeras de profesión que atraviesan momentos difíciles por razones económicas, de salud o bienestar mental, sino que también permite promover la alfabetización jurídica entre los colectivos más vulnerables de la sociedad.



**Porque en esta profesión, dar es también recibir:
cada gesto solidario fortalece nuestra comunidad y amplifica nuestro impacto en la sociedad.**

En 2025, la Fundación ha ido un paso más y con la mirada puesta en el futuro ha creado **nuevas líneas de actuación** con un objetivo claro: acompañar a más colegiados y colegiadas y cubrir necesidades hasta ahora desatendidas. A las tradicionales líneas de actuación: (I) Ayudas y prestaciones, (II) Acción social/voluntariado, (III) Bienestar, (IV) Club Senior y (V) actividades culturales y deportivas, se han unido nuevas líneas estratégicas como **“Emprende con Causa”**, un proyecto para acompañar y dotar de las habilidades, conocimientos y recursos a los colegiados/as del ICAM para que puedan emprender en el sector jurídico, ya sea creando su propio despacho/negocio, una idea innovadora dentro del sector jurídico o fomentando la cultura emprendedora dentro de las empresas y organizaciones a las que pertenecen. Esta nueva línea de actuación de emprendimiento surge de una escucha activa de las necesidades de los colegiados/as. Conscientes de que muchos abogados y abogadas quieren impulsar sus propios proyectos y hacer crecer su carrera de manera autónoma, hemos creado este proyecto específico que les brindará apoyo y herramientas para que puedan desarrollar su potencial con todas las garantías. Siempre con el foco puesto en quienes más lo pueden necesitar, ya sea porque están en el inicio de su carrera profesional o porque presenten dificultades económicas.

Todo este esfuerzo no sería posible sin:

-) El respaldo del ICAM y el compromiso de su Junta de Gobierno, que ha situado la Fundación ICAM en el centro de su acción social, reafirmando que la abogacía madrileña no deja a nadie atrás.
-) El compromiso y apoyo del Patronato de la Fundación, su consejo asesor y patronato de honor



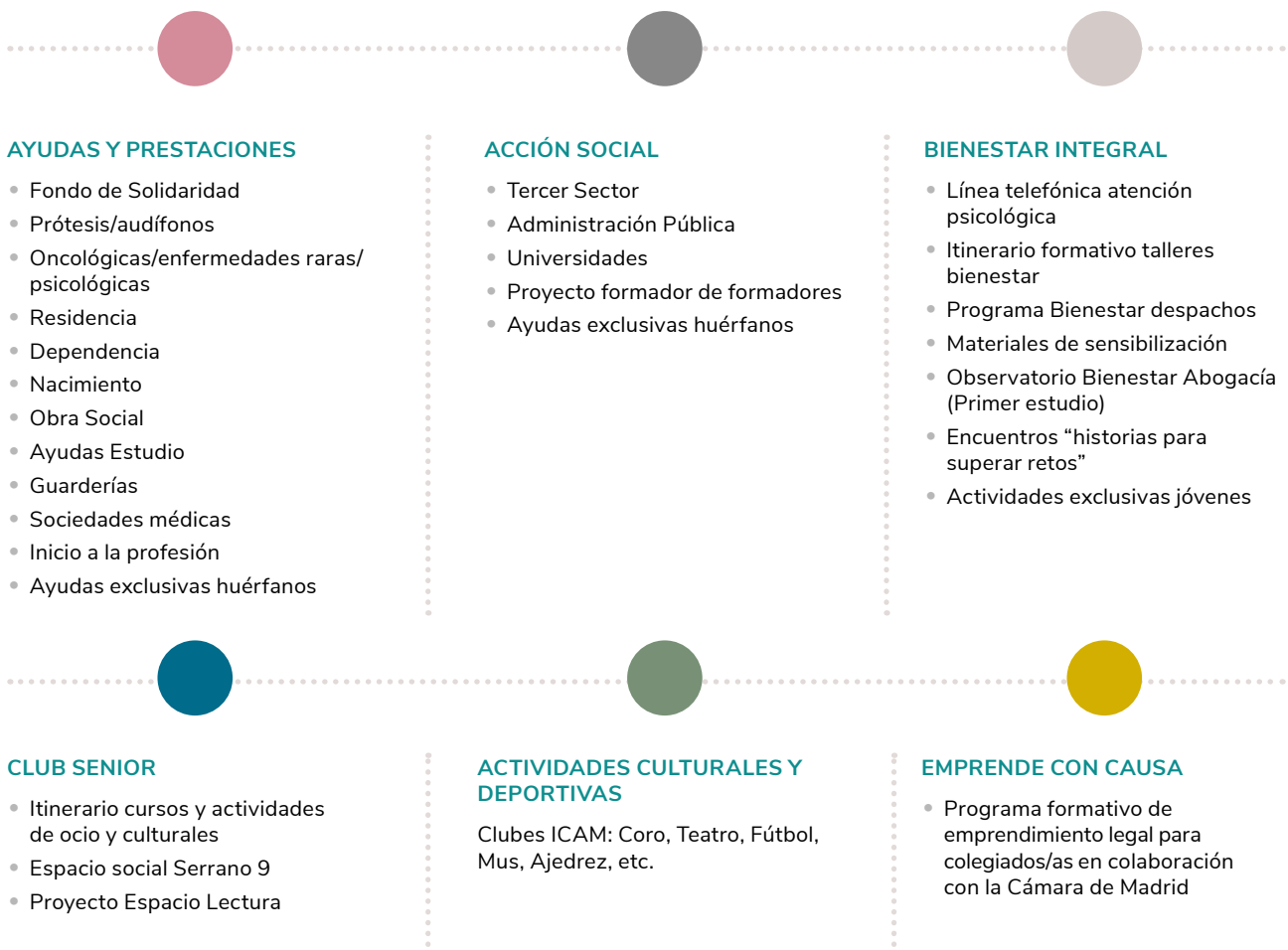
- **El patronato de la Fundación** está formado por los principales despachos nacionales e internacionales, asociaciones del sector jurídico y también por personas físicas que destacan por su excelencia y desempeño. Forman parte del Patronato despachos como Garrigues, Uría Menéndez, Cuatrecasas, Pérez – Llorca, Gómez Acebo & Pombo, Clifford Chance, Allen & Overy, White Case, Sagardoy Abogados, Linklaters, Ontier, Broseta, Ceca Magán, Latham & Watkins. Editoriales como Tirant lo Blanch, Lefebvre, Aranzadi La Ley. Empresas como KPMG, EY, Mutualidad, y asociaciones como Asociación de Letrados y Letradas por un Turno de Oficio Digno (ALTODO), Asociación Nacional de Laboralistas (ASNALA) y la Asociación Libre de Abogadas y Abogados (ALA). Además de las siguientes personas físicas: Francisca Sauquillo, Cristina Jiménez Savurido, Soledad Atienza, Coloma Armero, Almudena Arpón de Mendívil, Antonio López Taracena, Rosalina Díaz Valcárcel, Urquiola de Palacio, Elisa de la Nuez, Javier Fernández-Lasquetty y Jaime Pérez Renovales.
- El presidente de la Fundación ICAM está representado por el Decano del ICAM, Eugenio Ribón Seisdedos. Además, forman parte del patronato los siguientes miembros de la Junta de Gobierno del ICAM: Ana Isabel Buitrago Montoro (vicepresidenta), José Ignacio Monedero (secretario), Emilio Ramírez, Mabel Klimt y Ester Mocholí.
- **El patronato de honor** está presidido por Antonio Garrigues Walker y también forman parte de este los antiguos decanos del ICAM: José María Alonso, Sonia Gumpert y Luis Martí Mingarro.

- Existe la figura de la **Comisión Ejecutiva**, quienes se reúnen mensualmente para aprobar mes a mes todos los proyectos y ayudas de la Fundación y realizar un seguimiento pormenorizado de toda su actividad. Forman parte de esta comisión los siguientes miembros del patronato: Eugenio Ribón Seisdedos, Ana Isabel Buitrago Montoro, José Ignacio Monedero, Ester Mocholí, Antonio López Taracena, Urquiola de Palacio y Gómez Acebo & Pombo, representados por Manuel Martín.
- La Fundación también cuenta con un **consejo asesor**, formado por profesionales consolidados de diferentes ámbitos y sectores, con el que aspiramos a ampliar la visión y el impulso de nuevos proyectos y líneas de actuación de la Fundación. Forman parte de este consejo asesor: María Teresa Enciso, Diego San Martín, Samira Brigüech, Claudia Marmolejo, Rafael de Lorenzo, Iliaria laquinta, Rocío Mora y Purificación Pujol.



Porque ser abogado o abogada es mucho más que ejercer una profesión: es formar parte de una comunidad que se cuida, se protege y se apoya mutuamente. Desde la Fundación ICAM, seguiremos trabajando para que así sea.

Líneas estratégicas 2025



AYUDAS Y PRESTACIONES

En la Fundación ICAM tenemos un compromiso claro: que ningún abogado o abogada se enfrente solo a los desafíos de la profesión. A lo largo de 2025, hemos reforzado nuestra línea de actuación de ayudas y prestaciones, asegurando que quienes atraviesan dificultades económicas, problemas de salud o necesitan apoyo en el inicio de su carrera encuentren siempre en su Colegio y en su Fundación un respaldo inquebrantable.

Este compromiso se traduce en hechos: en 2025 hemos concedido **2.106 ayudas a colegiados/as y familiares**, 1.153.880€, frente a las 1.929 entregadas en 2024, lo que representa un crecimiento del 9,2% en la ayuda a los compañeros y compañeras que más lo necesitan. Más de 50% del presupuesto consumido se destina a ayudas sociales y médicas. Detrás de cada una de estas cifras hay una historia, un compañero o compañera que ha encontrado en su Colegio el apoyo necesario para seguir adelante. Fondo de solidaridad, ayudas a la dependencia, prótesis y audífonos, residencia, ayudas para enfermedades oncológicas, raras y psicológicas, ayuda al nacimiento, financiación de sociedades médicas, estudios para hijos de colegiados/as, másteres y doctorados... Cada ayuda es un puente para garantizar el bienestar y la dignidad de quienes forman parte de nuestra profesión.

Ayudas	Ayudas concedidas 2025	Ayudas concedidas 2024
Estudios primarios hijos colegiados	1.321	1.172
Estudios superiores hijos colegiados	228	195
Máster y doctorado colegiados	11	5
Nacimiento	128	103
Guarderías	70	79
Prótesis/audífonos/otros	65	45
Sociedades médicas	28	20
Dependencia	25	24
Residencias	4	2
"Fondo solidaridad periodica (total entregadas mes a mes hasta diciembre)"	83	120
"Fondo solidaridad extraordinarias (total entregadas mes a mes hasta diciembre)"	10	38
Obra Social	86	96
Huérfanos activ. Culturales	4	3
Huérfanos doctorado	0	3
Inicio profesión	24	16
"Tratamientos oncológicos/raras/psicológicas"	19	8
TOTAL	2.106	1.929

» 9,2 % ayudas concedidas 2025 vs 2024

a colegiados/as y familiares.

2.106 ayudas concedidas en 2025
vs 1.929 en 2024

1.153. 880€

» Flexibilización criterios

Ayudas para hacerlas más accesibles y llegar a los compañeros y compañeras que más lo necesitan

Revisión del 100% de todas las ayudas recibidas

» Consolidación ▶ Nuevas ayudas

2025 nos ha permitido no solo ayudar un 9,2% más, sino que también hemos podido consolidar las nuevas ayudas que se crearon gracias a la donación de la extinta Institución Protectora de Huérfano de la Abogacía (IPHA) para cubrir necesidades hasta ahora desatendidas

1. Ayudas exclusivas para huérfanos y huérfanas para actividades socioculturales y máster y doctorado.
2. Ayudas para el apoyo en el inicio de la profesión.
3. Ayudas para tratamientos oncológicos, enfermedades raras, psicológicas, entre otras.

Además, bajo nuestro compromiso de “ayudar más y mejor”, hemos puesto el foco de nuevo en una profunda revisión de las convocatorias de las ayudas para hacerlas más accesibles y transparentes. Se han ajustado ciertos criterios, asegurando que el apoyo llegue a quienes realmente lo necesitan, y se han flexibilizado los requisitos de antigüedad en varias ayudas clave. Todos estos cambios se aplicarán en las convocatorias de las ayudas del año 2026.

› Ayuda Dependencia:

Se han ampliado los beneficiarios de la ayuda a progenitores de colegiados/as del ICAM, teniendo en cuenta en estos casos la capacidad económica y patrimonial de estos.

Se ha rebajado la antigüedad colegial para poder optar a la ayuda de 20 a 15 años.

› Ayuda residencia

Se ha rebajado la antigüedad colegial para poder optar a la ayuda de 20 a 15 años.

› Ayuda inicio a la profesión

Se ha aumentado la antigüedad de colegiación como ejerciente a un máximo de 10 años, en lugar de 5, manteniendo la colegiación mínima de un año.

› Ayuda máster y doctorado para colegiados/as

Se ha aumentado la antigüedad de colegiación a un máximo de 10 años, en lugar de 5, manteniendo la colegiación mínima de un año.

ACCIÓN SOCIAL- VOLUNTARIADO

+ 1.700 Colegiados/as voluntarios/as participan en los proyectos de voluntariado

3 Talleres “formador de formadores” a colegiados/as voluntarios/as

+ 240

Entidades beneficiarias, ayudando a miles de personas en situación de vulnerabilidad

Colaboración con nuevas entidades

La Fundación ICAM no solo acompaña a los colegiados y colegiadas en su desarrollo profesional y personal, sino que también extiende su compromiso con la sociedad a través de su línea de **Acción Social y Voluntariado**. Este programa es el corazón de nuestra vocación solidaria: abogados y abogadas que, de manera altruista, se convierten en agentes de cambio, promoviendo la alfabetización jurídica y garantizando que los colectivos más vulnerables tengan acceso a sus derechos, brindándoles un espacio seguro para que puedan afrontar con más confianza su presente y su futuro.

Sin duda, esta línea de actuación es el mayor reflejo de la enorme vocación social del sector jurídico y de sus profesionales. Contamos con una red de más de **1.700 abogados y abogadas** que **prestan su tiempo** y brindan su conocimiento participando en estos proyectos sociales. Gracias a la colaboración de estos compañeros en 2025 hemos podido **ayudar directamente a 2.750 colectivos vulnerables**, lo que supone **un crecimiento del 23% respecto a 2024** y hemos colaborado e impactado en más de **240 entidades del tercer sector**, quienes están en contacto con estos colectivos vulnerables, por lo que el impacto indirecto conseguido se multiplica. En todos estos programas de acción social y voluntariado **participan activamente todos los despachos patronos de la Fundación**, fomentando la acción y vocación social entre su plantilla.

La **colaboración** que mantenemos con el **tercer sector** es **bidireccional**, nuestra red de voluntarios imparten charlas coloquio sobre temáticas de especial interés a los colectivos vulnerables que atienden estas entidades, con el propósito de dotarles de las herramientas para que puedan afrontar su presente y futuro con más confianza y, además, los profesionales de estas entidades brindan formaciones de sensibilización a nuestros voluntarios y voluntarias sobre los aspectos y características principales de estos colectivos, con el objetivo de conseguir una justicia cada vez más inclusiva y sin barreras.

En Fundación ICAM también cuidamos de quienes cuidan y fruto de este compromiso creamos el programa **“formador de formadores”**, que tiene el objetivo de dotar a los abogados y abogadas voluntarios de las herramientas necesarias para que puedan desarrollar el voluntariado con todas las garantías y para que les sirva para su desarrollo personal y profesional.



Nuestro trabajo en acción social se estructura en tres grandes áreas:

1) Colaboración con el Tercer Sector: la justicia al alcance de los más vulnerables.

Escucha activa de las necesidades del tercer sector con el objetivo de realizar conjuntamente proyectos en pro de los colectivos vulnerables

+ 23% VS 2024 | **2.750** personas vulnerables impactadas directamente con los proyectos de voluntariado

La Fundación ICAM mantiene una escucha activa de las necesidades del tercer sector, desarrollando conjuntamente un proyecto *Ad hoc* para cada una de estas entidades en función de sus peticiones concretas. Este esfuerzo conjunto ha permitido que, en 2025, más de **240 entidades sociales reciban apoyo**, beneficiando a miles de personas en situación de vulnerabilidad a través de la labor de nuestros voluntarios.

Gracias a estos proyectos sociales, hemos logrado **impactar directamente** en la vida de **2.750 personas de colectivos diversos**, dotándoles de un espacio seguro, a través de estas charlas coloquio, para que puedan afrontar su presente y futuro con más confianza:

2.083	›	personas mayores.
50	›	personas con ELA y familiares
85	›	familiares de personas con discapacidad
249	›	personas con discapacidad
50	›	inmigrantes
20	›	mujeres supervivientes de trata
50	›	pacientes y personal sanitario
163	›	personas con Autismo y familiares

+ 250

Trabajadores en contacto directo con colectivos vulnerables formados por nuestros colegiados/as voluntarios/as

+ 140

Colegiados/as ICAM han recibido formación y sensibilización por parte de las entidades sociales con las que colaboramos para conseguir una justicia cada vez más inclusiva y sin barreras

Además, gracias a esta colaboración bidireccional más de **250 trabajadores en contacto directo con colectivos vulnerables** han sido formados por nuestros voluntarios y **más de 140 colegiados y colegiadas del ICAM** han recibido formación y sensibilización por parte de las entidades sociales con las que colaboramos para conseguir una justicia cada vez más inclusiva y sin barreras.



Algunos ejemplos de las entidades con las que colaboramos: asociación APRAMP y Fundación Cruz Blanca realizando, entre otros proyectos, charlas coloquio sobre aspectos laborales básicos a las mujeres supervivientes de trata que atienden o brindando formación a los profesionales de la entidad sobre asistencia jurídica gratuita; con Fundación A la Par, Gil Gayarre, Plena Inclusión o Confederación de Autismo, acercando en un lenguaje accesible a las personas con discapacidad y sus familiares la nueva ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Con Cruz Roja, Mensajeros de la Paz o Fundación MonteMadrid brindando charlas sobre alfabetización jurídica a inmigrantes sobre la nueva ley de extranjería. Estos son solo algunos de los proyectos desarrollados en 2025, que tienen como fin último brindar un entorno seguro a los colectivos vulnerables para que puedan ejercer sus derechos con todas las garantías y para que puedan enfrentar su presente y futuro con más confianza.

2) Colaboración con la Administración Pública: Proyecto Conoce Tus Derechos.



Nuestra acción social también se extiende a la colaboración con la Administración Pública. Un ejemplo de ello es el proyecto “Conoce tus Derechos”, desarrollado junto con la Agencia Madrileña de Atención Social para promover la alfabetización jurídica entre las personas mayores de la Comunidad de Madrid.

Nuestra red de abogados y abogadas acuden a los centros de mayores de la Comunidad de Madrid a impartir charlas coloquio a los adultos mayores sobre temáticas de especial relevancia para este colectivo, con el objetivo de acercarles conceptos básicos para que puedan ejercer sus derechos con todas las garantías. Gracias a este proyecto hemos podido ayudar en 2025 a **1.805 adultos mayores**, un 17% más que en 2024, impartiendo **90 charlas coloquio**, lo que supone un 5,9% más que en 2024, y participando en este proyecto concreto **72 abogados y abogadas**, un 38,5% más que en 2024

Proyectos "Conoce tus Derechos" en colaboración con la Administración Pública para promover la alfabetización jurídica entre los adultos mayores de la Comunidad de Madrid

+ 17% VS 2024

1.805

Adultos mayores ayudados exclusivamente con este proyecto

90

Charlas coloquio

Impartidas en los centros de mayores

+ 5,9% VS 2024

72

Colegiados/as

participantes en este proyecto concreto

+ 38,5 % VS 2024

3) Universidades: conectando el voluntariado con la abogacía del futuro

20

Proyectos anuales con las clínicas jurídicas de las universidades

+240

Estudiantes beneficiados

10

Convenios con universidades

Colaboración con nuevas Universidades como **IE** o **UNIR**

Desde la Fundación ICAM, creemos en la importancia de involucrar a las nuevas generaciones en la acción social. Por ello, colaboramos estrechamente con universidades para conectar a los estudiantes con abogados y abogadas voluntarios, con el objetivo de que conjuntamente realicen proyectos sociales con entidades del tercer sector en pro de los colectivos vulnerables.

En 2025, hemos trabajado con más de **240 estudiantes de 10 universidades**, desarrollando alrededor de **20 proyectos sociales** en colaboración con entidades del tercer sector. Gracias a esta colaboración en red, en 2025 hemos elaborado, por ejemplo, la guía de extranjería paso a paso. Un trabajo realizado por los alumnos/as de la Universidad Rey Juan Carlos, una abogada del ICAM y la Fundación ICEAS que se ha convertido en una herramienta accesible que busca ofrecer un recurso útil, tras la entrada en vigor del nuevo reglamento de extranjería, para la población inmigrante y los propios trabajadores de la entidad que están en contacto directo con este colectivo. Otro ejemplo destacado es el proyecto llevado a cabo junto con la Universidad Camilo José Cela, con el objetivo de formar a los jóvenes sobre los peligros de la Redes Sociales en menores de edad.



Este tipo de alianzas demuestran que el trabajo conjunto puede generar un impacto real en la sociedad. Estas colaboraciones en red subrayan la importancia de crear espacios teórico-prácticos que conecten la realidad social con la jurídica, permitan prestar un servicio útil a la comunidad y sensibilicen a los futuros profesionales sobre la necesidad de defender y acompañar a las personas en situación de vulnerabilidad.

› Programa “Formador de Formadores”: reforzando la labor del voluntariado

Nuestro compromiso con la acción social va más allá de prestar ayuda: queremos que nuestros voluntarios estén preparados y formados para hacer su labor con garantías y conocimiento. Con este objetivo, hemos desarrollado el programa “Formador de Formadores”, una iniciativa que dota a los abogados y abogadas voluntarios de herramientas especializadas para asistir a colectivos en situación de vulnerabilidad.

De la mano de diferentes expertos, los colegiados y colegiadas han recibido recursos psicológicos esenciales y técnicas para conectar con los colectivos vulnerables y realizar un acompañamiento empático. También han recibido formación sobre comunicación efectiva, técnicas para conectar con la audiencia, en especial con colectivos vulnerables, y han profundizado en diferentes tecnologías y aplicaciones para crear presentaciones interactivas y participativas.

› Un compromiso que nos define

El programa de Acción Social y Voluntariado de la Fundación ICAM refleja la verdadera esencia de la abogacía: una profesión comprometida con la justicia y la equidad.

Cada iniciativa, cada formación y cada proyecto social refuerzan el papel del ICAM y su Fundación como agentes de transformación social, promoviendo un voluntariado que no solo cambia la vida de quienes reciben ayuda, sino también de quienes la prestan.

Porque ser abogado o abogada no es solo defender casos en los tribunales. Es también estar al servicio de la sociedad, acercando el derecho a quienes más lo necesitan. En la Fundación ICAM, seguiremos trabajando para que esta vocación social siga creciendo año tras año.

BIENESTAR INTEGRAL: la abogacía que cuida y se cuida.

1.726 Colegiados/as inscritos al programa

La salud mental en la profesión de la Abogacía es un tema de creciente preocupación a nivel mundial. El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y su Fundación son conscientes de los retos a los que deben enfrentarse los profesionales del sector, en materia de bienestar físico, mental, psicológico y social. La Fundación ICAM, institución encargada de desarrollar la acción social del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM), ha desarrollado su estrategia basándose en una profunda comprensión de las necesidades del sector jurídico y de la sociedad. Mediante un proceso sistemático de escucha activa y encuestas, la Fundación ha diseñado un plan estratégico que responde directamente a las necesidades identificadas en el sector jurídico, con especial énfasis en el bienestar integral de los profesionales.

Según el primer estudio sobre salud mental en la Abogacía madrileña desarrollado desde la Fundación ICAM, más del 60% de la abogacía sufre ansiedad y el 80% considera ineficaz la respuesta actual de los despachos ante problemas de bienestar. Este estudio arrojó datos que nos han permitido perfilar y adaptar a las necesidades concretas de la abogacía la estrategia del **Programa Bienestar Integral ICAM**.



Ante este contexto se hace imprescindible que las instituciones privadas y públicas den un paso al frente para abordar el Bienestar Integral de manera transversal dentro de las organizaciones. Así, con el firme compromiso de estar cerca de la Abogacía madrileña cuando más lo necesite y dar solución a este problema social, **la Fundación ICAM lanzó en septiembre de 2023 el Programa Bienestar Integral ICAM**, una iniciativa pionera e innovadora que se presenta como un proyecto esencial para mejorar la calidad de vida y condiciones de salud y bienestar de los más de 74.000 abogados/as colegiados/as en el ICAM.

Este programa tiene como objetivo **sensibilizar y concienciar sobre la importancia del Bienestar Integral en el sector de la Abogacía**, desestigmatizar los temas de salud mental y ofrecer **servicios de valor**, herramientas y recursos a los profesionales del derecho para que puedan **cuidar de su salud mental y bienestar**, lo que impactará positivamente en su desarrollo profesional y personal, dando respuesta a un problema social no resuelto hasta ahora. El Programa Bienestar Integral ICAM se destaca por ser el primer programa integral de bienestar para la abogacía madrileña que nace para dar respuesta a esta problemática que ha quedado evidenciada con la encuesta realizada. Por primera vez, los colegios de psicología, trabajadores sociales y médicos, liderados por el colegio de la abogacía, se han unido y han creado el Observatorio del Bienestar para aunar fuerzas en el fomento y mejora del bienestar en las profesiones

En 2025, esta iniciativa ha seguido creciendo, con **1.726** inscritos al programa, y durante este año se ha puesto el foco en la abogacía joven, con el objetivo de ayudar a los colegiados y colegiadas en sus inicios de carrera a encontrar un equilibrio entre la vida profesional y personal. Además, también se han creado nuevas iniciativas y servicios para que puedan cuidar de su salud mental.

El programa se articula en tres ejes:

1. Bienestar abogacía: servicios para toda la comunidad colegial

Este bloque está dirigido a los más de 74.000 abogados y abogadas del ICAM y ofrece una serie de recursos y servicios de valor diseñados para proporcionarles herramientas y recursos para mejorar su bienestar mental, psicológico y emocional, físico y social. Entre las iniciativas destacadas se incluyen:

-) **Línea telefónica de atención psicológica:** La Fundación ICAM ha puesto a disposición de todos los colegiados y colegiadas del ICAM y sus familiares una línea telefónica de atención psicológica. Un servicio anónimo y gratuito disponible de lunes a viernes no festivos de 10 a 20 horas que proporciona atención especializada en primera intervención y acompañamiento de la mano de psicólogos profesionales, gracias a la colaboración con el grupo Quirón. Está dirigida tanto a los/as abogados/as del ICAM como a sus familiares que estén atravesando por un desajuste emocional o psicosocial. En 2025 este servicio se ha consolidado y su uso se ha incrementado exponencialmente.
-) **Itinerario formativo de talleres bienestar:** El programa Bienestar Integral ICAM se complementa con un amplio itinerario formativo, con formato de talleres experienciales. Mensualmente profesionales de la salud mental y de otras especialidades ofrecen herramientas y recursos para cuidar el bienestar y la salud mental. Gestión del estrés, higiene del sueño, nutrición, bienestar social, comunicación asertiva o productividad, son algunas de las temáticas tratadas en los más de **16 talleres desarrollados en 2025 con una asistencia de 170 colegiados/as.**
-) **Sesiones de coaching ejecutivo:** Asimismo, gracias a este programa ofrecemos sesiones de coaching ejecutivo individual, que les proporcionan herramientas para su desarrollo personal y profesional, así como para la gestión del estrés. Estas sesiones buscan mejorar la capacidad de los profesionales del derecho para manejar la presión y mantener un equilibrio saludable entre su vida personal y profesional, contribuyendo así a mejorar las condiciones de salud y bienestar en la profesión de la Abogacía. Las sesiones están lideradas por coaches acreditadas con más de cinco años de experiencia y en ellas se abordan temas de desarrollo profesional, gestión del estrés, equilibrio entre la vida laboral y personal y mejora de habilidades de liderazgo. Asimismo, se les brinda apoyo, orientación y herramientas prácticas a los profesionales del derecho para mejorar su rendimiento, impulsar su crecimiento y superar los desafíos profesionales, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida y salud de nuestros profesionales. En 2025 hemos impartido **283 sesiones de coaching a colegiados/as**, lo que supone un incremento del 71,5% con respecto a 2024.

283 SESIONES DE COACHING a colegiados y colegiadas | **+ 71,5% VS 2024**

-) **Materiales de sensibilización:** En 2025 hemos creado nuevos materiales de sensibilización con el objetivo de desestigmatizar los temas de la salud mental en el sector de la abogacía e informar y prevenir sobre situaciones críticas. Así en 2025 hemos lanzado:
 - Kit salud mental
 - Guía de buenas prácticas en salud mental para responsables de despachos y RRHH
 - Plan de desconexión digital

) **Encuentros entre compañeros “Historias para superar retos”:** En 2025 hemos dado un paso más en el programa Bienestar creando la iniciativa “historias para superar retos”; ahora son los propios abogados y abogadas quienes comparten con otros compañeros sus historias de superación, siempre guiados por un profesional de la salud mental. Este formato innovador fomenta la autenticidad y el sentido de pertenencia, permitiendo que todos podamos vernos reflejados en los relatos y aprender de los caminos recorridos por otros. Estos encuentros no solo ofrecen recursos y estrategias para afrontar los desafíos cotidianos, sino que también refuerzan la importancia de compartir y escuchar. Durante 2025 hemos realizado **3 encuentros**, en los que compañeros del ICAM, en un acto de generosidad, han contado su historia de superación sirviendo como ejemplo y guía. Esto ha supuesto un incremento del 100% con respecto a 2024, ya que la iniciativa se ha puesto en marcha en 2025.

3

HISTORIAS PARA SUPERAR RETOS

Nuevo 2025

Además, en 2025 se han sentado las bases y aprobado nuevas iniciativas que se pondrán en marcha en el próximo año. Entre ellas destaca **“Entre togas”**, un espacio destinado a conectar la abogacía y judicatura para mantener conversaciones sobre los desafíos cotidianos en la relación profesional entre jueces y abogacía, todo en términos de bienestar.

Este ciclo tiene como propósito ser un punto de encuentro para construir puentes, desmitificar barreras y avanzar hacia una cultura jurídica más empática, eficiente y humana.

2. Bienestar Abogacía Joven.

En 2025 hemos puesto el foco en la abogacía joven. Tras una escucha activa de las necesidades de este colectivo hemos diseñado, dentro del programa Bienestar y en colaboración con Abogacía Joven, acciones específicas para cubrir las necesidades de los más de 17.000 abogados/as jóvenes.



Este bloque está específicamente enfocado en los/as abogados/as jóvenes, uno de los colectivos que, según los datos arrojados por la encuesta, necesitan un mayor apoyo, dando respuesta a los desafíos particulares que enfrentan al inicio de sus carreras. No solo hay que ayudar a los jóvenes a sortear las barreras que dificultan tanto su acceso como su progresión en la profesión jurídica, sino también fomentar el bienestar emocional y físico de la Abogacía joven, promoviendo prácticas saludables de gestión del estrés y la ansiedad.

Para lograrlo, en 2025 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

-) **Focus Group:** se han realizado dinámicas grupales con la abogacía joven con el objetivo de escuchar las necesidades e inquietudes de este colectivo y poder así diseñar acciones concretas que den respuesta a sus intereses.
-) **Talleres formativos bienestar:** Fruto de la escucha activa realizada en los focus group se han creado talleres formativos, en formato online, donde se abordan temas relevantes para la Abogacía joven, como la gestión del estrés y la ansiedad, el desarrollo de habilidades interpersonales, la creación de una carrera sostenible en la Abogacía o la conciliación entre la vida personal y profesional, entre otros. Estos talleres han puesto al alcance de los jóvenes herramientas para cuidar su bienestar integral (mental, físico, emocional y social) con recursos prácticos y útiles para afrontar los retos de la abogacía y avanzar en la profesión sin descuidar el equilibrio personal. Además, en 2025 se han puesto en marcha la nueva iniciativa "**Voces compartidas**", un espacio seguro y cercano, diseñado especialmente para jóvenes abogados y abogadas, que promueve la conexión y el intercambio de experiencias reales entre compañeros. Estas sesiones, guiadas por profesionales de la salud mental, tienen como objetivo fortalecer el bienestar emocional, fomentar el sentido de comunidad y ofrecer apoyo mutuo en las primeras etapas de la carrera profesional. En 2025 se han realizado **6 talleres y voces compartidas exclusivas** para cubrir las necesidades de este colectivo, lo que ha supuesto un incremento del 100% con respecto a 2024, ya que la iniciativa se ha puesto en marcha en 2025.

TALLERES FORMATIVOS BIENESTAR

16 Tanto presencial como online
170 INSCRITOS DE MEDIA A CADA TALLER

TALLERES BIENESTAR Y VOCES COMPARTIDAS ABOGACÍA JOVEN

6 Nuevo 2025

-) **Sesiones de coaching exclusiva jóvenes:** Además, en 2025 se ha creado una línea de coaching específica para cubrir las necesidades de la abogacía joven. Estas sesiones individuales les han permitido potenciar sus habilidades profesionales, ganar confianza y seguridad en el ejercicio de la abogacía y definir y alcanzar sus objetivos laborales y personales.

3. Bienestar para despachos: transformando la cultura laboral.

PROGRAMA BIENESTAR DESPACHOS

12

Despachos participantes
en el programa

El tercer bloque del programa se centra en los despachos, con el objetivo de convertirlos en agentes activos del cambio hacia una cultura de bienestar integral y promover en ellos un entorno laboral saludable y sostenible, dotándoles de las herramientas y recursos para que puedan diseñar una estrategia de Bienestar organizacional que fomente el bienestar integral, prevenga problemas de salud mental y mejore la calidad de vida de la plantilla. Gracias a este programa, cada despacho participante puede realizar un diagnóstico del antes y después en términos de bienestar organizacional de su plantilla, pues durante todo el programa se realiza este ejercicio con un trabajo final que valora la evaluación y mejoras. Tiene una duración de siete meses, con sesiones mensuales, y está diseñado para proporcionar a los órganos de gobierno y responsables de recursos humanos de los despachos herramientas para crear e implementar planes de bienestar en sus organizaciones. Se busca sensibilizar y dotar a los despachos de los conocimientos necesarios para promover el bienestar personal y profesional de sus empleados.

Distintivo Despacho Comprometido con el Bienestar: La Fundación ICAM ha creado este distintivo para acreditar a aquellos despachos que completen el programa formativo y demuestren un compromiso activo con el bienestar de sus profesionales. Este reconocimiento fomenta una cultura de salud y bienestar en el entorno laboral de la Abogacía.

En 2025 han participado en este programa 12 despachos.

En resumen, el Programa de Bienestar Integral de la Fundación ICAM es un esfuerzo holístico y estructurado para mejorar la calidad de vida y la salud de los abogados y abogadas del ICAM, abordando sus necesidades de bienestar físico, mental, emocional y social a través de recursos accesibles y programas formativos innovadores. Desde la Fundación estamos muy comprometidos en mejorar cada día el bienestar integral de la comunidad jurídica. Gracias a este programa hemos logrado romper el tabú de la salud mental en la Abogacía, visibilizando el problema y situando el bienestar en el centro de su acción social. El programa Bienestar Integral marca un hito en la mejora de la calidad de vida del sector jurídico, ofreciendo soluciones innovadoras, escalables y con impacto real en la salud y bienestar de miles de profesionales.

EMPRENDIMIENTO

Con la mirada puesta en el futuro, en la Fundación ICAM hemos realizado una profunda reflexión sobre los retos a los que se enfrenta el sector de la abogacía y sus profesionales. Fruto de esta reflexión en 2025 hemos creado el programa “Emprende con Causa”. Un proyecto que nace para adaptarse a las nuevas exigencias de la profesión y emprender con éxito. Ser abogado/a y emprender va más allá del asesoramiento legal técnico, sino que requiere además, incorporar nuevas habilidades y competencias orientadas a la gestión empresarial.



“Emprende con Causa” nace con el objetivo de acompañar y dotar de las habilidades, conocimientos y recursos a los colegiados y colegiadas del ICAM para que puedan emprender en el sector jurídico, ya sea creando su propio despacho/negocio o fomentando la cultura emprendedora dentro de las empresas y organizaciones a las que pertenecen. El programa está orientado a aquellos colegiados que afrontan mayores dificultades, ya sea por encontrarse al inicio de su carrera profesional o por motivos económicos. El proyecto se desarrolla junto con la Cámara de Comercio Madrid y durante los dos meses del programa de capacitación, los participantes aprenden a detectar oportunidades, diseñar proyectos sostenibles y moverse en un ecosistema emprendedor. Además, profundizan en materias como marketing, comunicación, gestión, finanzas, fiscalidad, IA aplicada al sector legal, ESG y mucho más. Al terminar, los participantes reciben un **certificado homologado de la Cámara de Comercio de Madrid**, además de un certificado de la Fundación ICAM.

Durante 2025 se han realizado **dos ediciones** en las que han participado **55 colegiados/as**, realizando este viaje formativo y preparándose para afrontar los retos del futuro.

CLUB SENIOR

En 2025 hemos seguido potenciando el club senior, un punto de encuentro para homenajear y conectar a la abogacía veterana y generar espacios de reflexión y debate, fomentando el bienestar personal y la activación social a través de actividades culturales y de ocio, contribuyendo a su desarrollo personal y cuidando de su bienestar físico, mental y psicosocial. El ejercicio de la abogacía no termina con los años, sino que evoluciona. Por eso, en la Fundación ICAM seguimos apostando por la abogacía veterana, garantizando que quienes han dedicado su vida a la profesión encuentren en su Colegio un espacio de encuentro, formación y disfrute.

El Club Senior, con sede en Serrano 9, se ha consolidado como un verdadero punto de referencia para los colegiados y colegiadas mayores de 60 años.

En 2025, el Club Senior ha seguido creciendo, alcanzando ya los 1.243 miembros, que cada semana participan en una programación diversa de actividades culturales, de ocio y bienestar, diseñadas para fomentar un envejecimiento activo y fortalecer los lazos entre la abogacía más experimentada.

Durante el 2025 se han realizado 560 sesiones entre las actividades y cursos dirigidas a esta abogacía veterana.

1.243

Colegiados inscritos
al club senior

560

Actividades y cursos
organizados al año

6

Cursos
+ 50% VS 2024

- Lectura y escritura
- Fotografía
- Pintura
- Baile
- Yoga
- Sevillanas

3

Actividades

- Visitas guiadas
- Senderismo
- Cinefórum

4

Exposiciones
Con las creaciones de los colegiados

- Exposición Fotografía
- Exposición pintura
- Exhibición Baile
- Libro colegiados

7

Talleres
Fundación SECOT y Universidad
Mayores **Nuevo 2025**

- 3 talleres habilidades tecnológicas
- 2 talleres preparación cese actividad
- 2 clases magistrales cultura

Actividades semanales: cultura, deporte y entretenimiento



El Club Senior ofrece una agenda dinámica y variada, que permite a sus miembros explorar nuevos intereses, mantenerse activos y disfrutar de experiencias compartidas. Entre las actividades destacadas:

- **Visitas guiadas a exposiciones y monumentos**
- **Rutas de senderismo para mantenerse en forma y conectar con la naturaleza**
- **Cinefórum**, con proyecciones y debates sobre grandes obras del cine

Pero el Club Senior no solo se trata de entretenimiento, sino también de aprendizaje y desarrollo personal. Por ello, a lo largo del año se han organizado **6 cursos quinquemestrales**, que han tenido una gran acogida entre los colegiados:

- **Fotografía y pintura** para fomentar la creatividad
- **Lectura y escritura**, donde los colegiados han dado forma a sus relatos e historias
- **Sevillanas**
- **Baile**, combinando diversión con actividad física
- **Yoga**, promoviendo el bienestar físico y mental

Dada la buena acogida de estos cursos en 2025, hemos tenido que abrir diversos grupos en cada categoría para que todos los colegiados y colegiadas tuviesen oportunidad de disfrutar de estos espacios diseñados para ellos.

Talento y creatividad: exposiciones y publicación de un libro

El talento de la abogacía veterana merece ser reconocido y compartido. Por ello, en 2025 hemos impulsado la participación activa de los colegiados en 4 exposiciones y eventos culturales.

- **Muestras de fotografía y pintura**, en las que los alumnos y alumnas de los cursos de fotografía y pintura han podido exhibir sus obras, demostrando que la creatividad no tiene edad.



- **Publicación del libro en el curso lectura y escritura**: una obra colectiva que recoge los relatos creados por los colegiados en este curso. Este libro no solo es un testimonio del talento y la imaginación de sus autores, sino también una muestra del compromiso del ICAM con la promoción de la cultura entre sus miembros.
- **Exhibición de Baile**: En el que los colegiados de este grupo han podido demostrar ante el resto de los compañeros todo lo aprendido durante el año, creando un espacio de conexión y convivencia.

En 2025, en nuestro compromiso de estar cerca de la abogacía veterana, hemos creado nuevos servicios de valor para cubrir las necesidades de este colectivo, así, junto con la Fundación SECOT, hemos celebrado 3 talleres para mejorar las habilidades tecnológicas de la abogacía veterana y disminuir la brecha digital y 2 talleres para acompañarlos en la etapa de cese del ejercicio profesional y nueva etapa vital. Además, hemos colaborado con el colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, quienes han impartido a los miembros del club senior diferentes conferencias sobre cultura y humanidades.

Una comunidad que sigue creciendo

El **Club Senior** es mucho más que un programa de actividades: es una **segunda casa para la abogacía veterana**, un lugar donde compartir experiencias, seguir aprendiendo y formar parte de la vida colegial de una manera activa y enriquecedora.

Desde la Fundación ICAM, seguimos trabajando para que los colegiados que han dedicado su vida a la profesión sigan encontrando en su Colegio **un espacio de apoyo, crecimiento y bienestar**. Porque la abogacía es una vocación para toda la vida, y en el ICAM, **la experiencia se valora y se cuida**.

CULTURA Y OCIO

La Fundación ICAM impulsa un **Colegio vivo, dinámico y abierto**, donde la cultura y el ocio juegan un papel esencial en el bienestar de la abogacía madrileña. Promovemos una amplia oferta de actividades de ocio y tiempo libre, así como varios grupos culturales, fomentando la vida colegial y promoviendo el cuidado del bienestar físico, mental y psicosocial de todos los colegiados, favoreciendo su desarrollo personal y conexión con otros compañeros.

Las actividades culturales y de ocio no solo enriquecen la vida personal, sino que también refuerzan el sentido de comunidad y pertenencia, haciendo del ICAM un lugar de encuentro en el que la abogacía se vive más allá de los tribunales.

Grupo de Teatro ICAM: el arte de la interpretación y la justicia.

La pasión por las artes escénicas tiene un lugar privilegiado en el ICAM gracias a su Grupo de Teatro, una iniciativa que reúne a colegiados y colegiadas amantes de la interpretación.

Bajo la dirección de la abogada María José Gómez Hernández y con una agenda de ensayos semanales en el patio del ICAM (martes y jueves de 20:00 a 22:00 h), este grupo no solo pone en escena representaciones de gran calidad, sino que también aborda temas universales como la justicia social, la presunción de inocencia o el valor del diálogo.



Cada función es un reflejo del compromiso de la abogacía con la cultura, llevando el mensaje de la justicia a través del arte a centros culturales de toda la Comunidad de Madrid.

En 2025 el grupo de teatro ha realizado **4 representaciones de sus obras** en centros culturales de la Comunidad de Madrid.

Coro del ICAM: la voz de la abogacía.



La música también tiene su espacio en el ICAM con su Coro oficial, formado por más de 50 colegiados y colegiadas apasionados por el canto coral.

Bajo la dirección del profesional Miguel Rodríguez del Álamo, el coro ensaya cada semana los miércoles de 20:00 a 22:00h, ofreciendo conciertos en los que interpretan desde música clásica y sacra hasta bandas sonoras y temas contemporáneos.

Su presencia en distintos escenarios y eventos demuestra que la abogacía también tiene ritmo, armonía y pasión por la música.

En 2025 el Coro del ICAM ha realizado 7 representaciones de su repertorio en diferentes centros culturales de la Comunidad de Madrid y ha participado en acciones solidarias como el concierto benéfico por la Dana organizado por el colegio de Valencia.

Fútbol, ajedrez y mus: deporte, estrategia y tradición

El deporte y los juegos de estrategia también tienen un papel destacado en la vida colegial:

- **Club de Fútbol del ICAM:** Participa regularmente en partidos y torneos, fomentando el compañerismo y la actividad física entre los colegiados.
- **Club de Ajedrez:** Cada miércoles, los amantes del ajedrez se reúnen para disfrutar de partidas que combinan estrategia, concentración y habilidad táctica.
- **Club de Mus:** Una de las tradiciones más arraigadas en la abogacía madrileña. Los colegiados se reúnen quincenalmente para compartir partidas en un ambiente distendido y de camaradería.

INFORMACIÓN ECONÓMICA

La Fundación ICAM Cortina se constituyó mediante la fusión de la Fundación Premio Cortina y la Fundación Domingo Romero Grande con fecha 5 de julio de 2000, presentándose en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid el 7 de julio, y quedando definitivamente inscrita en fecha 25 de julio de 2001, hoja personal 230, Inscripción 2ª, Tomo XXVI, Folio 20-23.

Las cuentas anuales se formularon y aprobaron por el Patronato de la Fundación en el primer semestre del año, como establecen sus estatutos. A continuación, se presenta el balance y la cuenta de resultados abreviadas de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad para las Entidades sin fines lucrativos. Se estima un resultado económico de 5.248 euros. Hay que destacar que en el ejercicio 2025, se han recibido donaciones externas por importe de 161.433 € sobre un total de 1.466.358 euros, la diferencia corresponde a **la aportación del Colegio que representa el 89%**.

Además, cabe destacar que desde el 2024 existe a disposición de los colegiados una plataforma de donaciones a través de la página web de la Fundación, donde se pueden aportar voluntariamente cantidades dirigidas a los fines fundacionales, que posteriormente serán deducibles a través de un certificado de donaciones que expide la Fundación.

Cuenta de resultados abreviada a 31 de diciembre de 2025

Euros	2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.466.358	1.560.355
3. Gastos por ayudas y otros	(1.204.841)	(1.347.739)
8. Otros gastos de la actividad	(260.133)	(213.273)
10. Amortización del inmovilizado	(700)	(292)
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	684	(949)
14. Ingresos financieros	2.788	2.820
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	1.776	4.499
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	4.564	7.319
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	5.248	6.370
19. Impuestos sobre beneficios	-	-
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.248	6.370
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	5.248	6.370

Balance Abreviado a 31 de diciembre 2025

Euros	ACTIVO	2025	2024
ACTIVO CORRIENTE		375.626	313.754
II. Inmovilizado material		6.008	6.708
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		153.940	63.702
VI. Inversiones financieras a corto plazo		146.978	146.614
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		68.700	96.730
TOTAL ACTIVO		375.626	313.754
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2025	2024
PATRIMONIO NETO		185.853	181.305
Fondos propios		179.845	174.597
I. Dotación fundacional		36.479	36.479
II. Reservas		138.118	112.904
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-	18.844
1. Remanente		-	18.844
IV. Excedente del ejercicio		5.248	6.370
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		6.008	6.708
PASIVO CORRIENTE		189.773	132.448
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		375.626	313.754

Compromisos cumplidos



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID